

# LIBRO DE ACTAS

**ENERO 2005- NOVIEMBRE 2007**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GADIANA DEL CAJILLO**





0Z5786576

CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE APERTURA.**- Este libro compuesto de 247 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, numeradas de la número 0Z5786576 a la 0I3159607, foliadas y selladas con el de esta Entidad Local y rubricadas por su Alcalde – Presidente, está destinado a contener las Actas de las Sesiones que aquella celebre, concerniente a todos sus asuntos, comenzando en este día.

Y para que así conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde – Presidente en Guadiana del Caudillo a 27 de Enero de 2.005.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>o</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*D<sup>o</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 27 de enero de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>o</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre pasado, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que en información de la alcaldía pone que la Sra. Alcaldesa informa de que se han solicitado 17 puestos de trabajo. Nosotros pensábamos que se habían concedido.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se han solicitado y todavía no nos han contestado.

Una vez aclarado el asunto y **no existiendo ninguna objeción, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 22 de diciembre de 2004.**

### 2) SOLICITUD INDEPENDENCIA DE ESTA ENTIDAD. -

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de aprobar por la Junta Vecinal que se desea retomar el tema de la Independencia de Gadiana.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE quiere que se haga constar en la petición que el expediente de Independencia está presentado en el año 1.996.



025786577

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le responde que se trata de iniciarlo, de retomarlo y ya nos dirán que documentación hay que actualizar. El expediente del año 1.996 se inició pero no se ha resuelto.

Ya hemos tenido una primera reunión con la Universidad para solicitar que nos elaboren el estudio de viabilidad económica.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE dice que no se ha resuelto por las discrepancias con el Ayuntamiento de Badajoz respecto al Término que nos corresponde.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

**- Poner en conocimiento de la Consejería de Desarrollo Rural, que la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo desea reiniciar o retomar el tema de la Independencia de esta Entidad del Municipio de Badajoz, haciendo constar que ya se presentó un expediente en el año 1.996, que no ha llegado a resolverse.**

**31) SUBVENCIONES AÑO 2005. -**

La Sra. Alcaldesa informa que se trata de aprobar las subvenciones que se le otorgan cada año a varias entidades de esta localidad como son el Hogar del Pensionista, la Rondalla y el Club de Fútbol.

La Sra. Alcaldesa propone las mismas cantidades que el año pasado: 250 euros mensuales al Hogar del Pensionista; 90,15 euros mensuales a la Rondalla y lo necesario en función de los gastos para el Club Deportivo Gadiana.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que su grupo está de acuerdo con mantenerlas si no es posible subirlas, pero también quiere pedir que se atiendan peticiones de ayudas de otras asociaciones distintas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se han atendido peticiones de otras asociaciones y se colabora con ellas, como por ejemplo la Asociación de Matrimonios en la semana cultural y la asociación de mujeres para el taller de dulces.

**La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa.**

#### **41) PLAN TRIENAL 2005/2007. -**

La Sra. Alcaldesa informa del escrito recibido en el que se solicita la aprobación de las inversiones para los años 2005 a 2007 en los que se realizará la obra de Mejora de Infraestructura de la red de agua.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que su grupo está de acuerdo por ser un servicio fundamental. Ellos también lo llevaban en su programa y de hecho ya se han realizado obras en la calle Mayor.

Respecto al tema de la gestión de la obra, la Sra. Alcaldesa opina que es mejor la gestión por el ayuntamiento para adjudicarla a una empresa. La empresa Aqualia va a estar muy pendiente y no creemos que vaya a haber problemas.

El Sr. Gallego también piensa así, pero el único problema es que se quede la obra una empresa que no lo haga bien.

#### **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:**

**- Aprobación del Plan Trienal de Inversiones para infraestructuras, equipamientos y servicios, compuesto de la siguiente actuación: Mejora Infraestructura red de agua.**

**- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra n1 27 Anualidad 2005, Plan General.**

#### **Denominación de la obra: Mejora Infraestructura red de agua.**

**Aportación estatal.....25.000 euros.**

**Aportación Diputación.....22.500 euros.**

**Aportación Municipal.....2.500 euros.**

**PRESUPUESTO.....50.000 euros.**

**- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.**

#### **51) VENTA PARCELA SOBRANTE JOSÉ ROMERO SILVA. -**

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**



0Z5786578

CLASE 8ª

- Adjudicar en venta directa a D. José Romero Silva, en su calidad de propietario de terreno colindante (por compra a D. Manuel Guerrero Domínguez), la parcela n1 2 de 234 m2, ubicada en la C/ San Agustín n1 14, (inscrita en el Registro de la propiedad n1 1 de Badajoz, libro 195, tomo 1.679, finca 11.934, inscripción primera) en el precio de 1.687,64 euros, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar a la Sra. DO. Concepción Lebrato Plaza, Alcaldesa de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

#### 61) VENTA PARCELA SOBRANTE DIEGO MORILLO DOMÍNGUEZ. -

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. Diego Morillo Domínguez, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela n1 3 de 234 m2, ubicada en la C/ San Agustín n1 12, (inscrita en el Registro de la propiedad n1 1 de Badajoz, libro 198, tomo 1.682, finca 11.936, inscripción primera) en el precio de 1.687,64 euros, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar a la Sra. DO. Concepción Lebrato Plaza, Alcaldesa de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

#### 71) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ CABALLERO. -

Se examina la instancia presentada por D. Juan José Domínguez Caballero, propietario

del solar de la C/ Toribio Pérez nº 19, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Toribio Pérez nº 9, finca 31717 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz.**

### **81) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR ANDRÉS SORIANO RISCO. -**

Se examina la instancia presentada por D. Andrés Soriano Risco, propietario del solar de la C/ Alameda nº 57, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Alameda nº 57 a favor de Caja Madrid.**

### **91) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- El pasado martes se celebró una reunión con los empresarios para presentar el proyecto de gestión de la ermita Santa María del Camino, y se les pidió colaboración y apoyo. Posteriormente habrá reuniones con las Asociaciones y se les pedirá al resto de los vecinos de Guediana, colaboración o apoyo al proyecto, recogiendo firmas. Me gustaría que estuvieran presentes todos los miembros de la Corporación.

- Desde esta alcaldía, y en nombre del Grupo Independiente al que represento, quiero mostrar nuestra solidaridad con las víctimas del maremoto del sudeste asiático y me gustaría que se acordase la posible subvención para paliar en la medida de nuestras posibilidades, esta enorme catástrofe sufrida. Propongo que al confeccionar los presupuestos de 2005, se estudie la posibilidad de habilitar una partida para este tipo de siniestros.

Igualmente desea hacer saber que esta mañana vino Loli Navarro para comunicar el cierre definitivo de la zapatería y pedir que por este ayuntamiento se haga llegar través de alguna asociación todo el calzado que le queda por importe superior a 2.000 euros.

- Respecto al referéndum del 20 de febrero, ya que España va a ser el primer país en celebrarlo, va a ser punto de referencia para el resultado de la consulta internacional. Por ello,



025786579

CLASE 8ª

desde instituciones y medios de comunicación, se está haciendo una campaña de difusión y esta corporación debe hacer un esfuerzo y hacer campaña común de lo que supone esta Constitución.

- Se debe a Adecom del Proder I, la cantidad de 5400 euros. Me gustaría que el Sr. Gallego me dijese si asistía a todas las reuniones y si tenía conocimiento.

El Sr. Gallego contesta que sí lo sabe, deben ser las aportaciones para gastos corrientes. No sabía que cantidad era exactamente, pero eran todos los pueblos.

La Sra. Alcaldesa dice que sólo los que recibieron subvención.

Todos están de acuerdo en la mala gestión habida en la Asociación y por ello se preguntará a que corresponde la deuda y que nos lo manden por escrito.

- Existe otra deuda del año 1.994 por la aportación al Consejo Superior de Deportes para la obra del Gimnasio. Esta deuda no estaba recogida en el informe de Intervención, pero según informe presentado se encuentra pendiente de pago en la contabilidad desde el año 1.994 la cantidad de 5.000.000 ptas de los que se han pagado ya en varios plazos, la cantidad de 2.487.056 ptas y queda pendiente en contabilidad 15.103,10 euros. Según el escrito recibido se deben 14.941,13 euros que se tenían que haber pagado hace mucho.

El Sr. Gallego comenta que se iba pagando en plazos y que no volvieron a decir nada desde 1.998 hasta ahora. No se pudo pagar todo porque no nos lo solicitaban.

- Ya tenemos todas las reclamaciones presentadas a las lecturas del agua. Faltan unas cuantas que revisar por Rafael y cuando se tengan todos los datos se tomará un acuerdo.

- Ya se han recibido peticiones para ocupación de la terraza de la piscina para celebración de comuniones. Se ha consultado al Club Deportivo Guadiana y resulta que hay partidos los dos domingos de comuniones, por ello no se va a hacer publicidad para la celebración de comuniones allí.

- Ya nos han enviado una copia del proyecto de actuación en la Charca Piedehierro y resulta que se ha cogido todo el terreno, no sólo lo que nos han devuelto. Se va a solicitar que nos lo devuelvan todo y conservar nosotros las plantaciones existentes. Si hay que hacer un pleno extraordinario, se comunicará.

- Pedro Cordero ha realizado un poemario dedicado a Guadiana y sus gentes, y nos han brindado la posibilidad de publicarlo gratuitamente, por lo que espero que pronto lo podamos ofrecer a todos los vecinos.



- Como consta en el acta de octubre de 2004, queda pendiente para el próximo pleno, dar una respuesta a los vecinos de la C/ Santa Lucía, sobre la ubicación de las carpas en la feria de septiembre. Me gustaría reunirme con los miembros de la corporación la próxima semana.

- Después de dos reuniones en la oficina del plan para presentar las alegaciones al Plan General de Badajoz, se aprobará la próxima semana y después se le dará publicidad para conocimiento de los vecinos.

Antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Gallego, del grupo PSOE, pregunta si nos van a dar la ermita. Es del obispado y no creo que estén en disposición de regalarla. Antes de hacer ningún proyecto, sería conveniente que fuese nuestra.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se está negociando, todavía no se sabe que condiciones nos pondrán, pero por supuesto no se va a hacer ninguna actuación sin tener algo por escrito. El Sr. Gallego dice que lo que hay que tener son las escrituras.

### **101) MOCIÓN PSOE CATÁSTROFE SUDESTE ASIÁTICO. -**

Se da lectura al siguiente escrito:

#### **MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO RELATIVA A LA CATÁSTROFE HUMANA OCASIONADA POR EL SEISMO EN EL SUDESTE ASIÁTICO.**

El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh-situada en la isla de Sumatra-, azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura, y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esa magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad internacional.

Por todo ello el grupo municipal del PSOE de Guadiana propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción URGENTE.



025786580

CLASE 8ª

- El Ayuntamiento de la ELM de Gadiana del Caudillo desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

- El Ayuntamiento de la ELM de Gadiana del Caudillo se compromete a habilitar una partida extraordinaria de 2.500 \_ para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo que será enviado con la máxima celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, comenta que se ha puesto esa cantidad en función del número de habitantes, un euro por habitante.

La Sra. Plaza, del grupo PP no considera que haya que hacer ninguna aportación desde el ayuntamiento porque no somos nadie para aportar el dinero del pueblo. No estamos en disposición de desembolsar ese dinero.

Nuestra propuesta es abrir una cuenta con una aportación inicial de 100 euros del ayuntamiento y que cada vecino aporte lo que considere.

La Sra. Alcaldesa dice que su postura es la que ha reflejado en la información de la alcaldía.

**Sometida a votación la moción, la Junta Vecinal, con dos votos a favor y tres en contra del grupo PP y de la alcaldía, no se aprueba la misma.**

### **111) MOCIÓN PSOE CONSTITUCIÓN EUROPEA. -**

Se da lectura al siguiente escrito:

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO.**

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, para su discusión y en su caso aprobación en el Próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Enero de 2.005, la siguiente MOCIÓN sobre EL ASI@ A UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del S XXI.

La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y maro garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamiento como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

Desde 1979 la política territorial de la democracia se han concentrado básicamente en la construcción del Estado de Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la constitución europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

### **) Por que es importante la Constitución Europea?**

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediabilmente al de la Unión Europea.

Porque no hay otra vía más fiable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos llamados, y garantizar a un tiempo una vida mejor y más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos.



0Z5786581

CLASE 8.ª

Europa decide apostar por Aconstituirse@ a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Con la Constitución ,los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve l papel de los interlocutores sociales.

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que sólo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho.

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todos estamos invitados.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta importante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros de Europa. Lo que votemos en España resonará en toda Europa.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum de ratificación del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea, porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultra-periféricas quedan perfectamente recogidos en el texto.

Porque en definitiva. Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia y seguridad en el mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud más comprometida con el futuro de la humanidad. Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de FEBRERO vayamos a VOTAR ASI@ a la CONSTITUCIÓN EUROPEA, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el si a la Constitución.

**ACUERDOS**

1.- Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote Asi@ a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos. El fin de la campaña será favorecer la máxima participación organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.

2.- Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa. Y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

3.- Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo a la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

4.- Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta si iniciar la divulgación, se refiere a este ayuntamiento, porque no entiende que podemos hacer. Ya se está dando información desde otros organismos.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE explica que se refiere a cualquier tipo de divulgación, apoyo e información y colaboración de alguna manera.

**Sometida a votación, la moción, la Junta Vecinal, con cuatro votos a favor y una abstención de la Sra. Alcaldesa, aprueba la anterior moción.**

### **121) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE pregunta porqué ha bajado la presión del agua.

La Sra. Alcaldesa le contesta que había bajado pero ya ha subido, pero que es mejor que lo explique el concejal responsable.

El Sr. Gámez, del grupo PP comenta que el agua estaba entrando con una presión de 2,2 y se está subiendo paulatinamente. Hoy está en 2,6 y se llegará hasta 2,8.

La Sra. Fernández dice que en su casa sale con menos presión que antes y pregunta si 2,8 es lo máximo. Además también se lo ha dicho mas gente.



0Z5786582

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le aconsejaba que avise a Aqualia, la empresa responsable, para que vayan a ver que problema hay. Ya han ido a muchas casas. El agua antes salía con una presión de 2,1 y ahora con 2,6, así que debe tratarse de otro problema.

La presión de 2,8 es lo máximo por ahora. Cuando se vayan arreglando nuevos tramos y ampliando la red, se subirá la presión. Es por precaución para que no se produzcan roturas.

La Sra. Fernández pregunta si la presión viene de Badajoz y el Sr. Gámez le responde que no exactamente. Llegan 7 kg pero a la entrada se regula, por la noche llegan menos.

La Sra. Fernández pregunta si la Alcaldesa va a presentar el proyecto de la ermita. La Sra. Alcaldesa le contesta que sí, pero que aún no está terminado.

Por último se acuerda que se solicite de la Delegación del Gobierno una Constitución Europea para el Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos, que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,05 horas, de lo que como secretaria certifico.



LA ALCALDESA

*[Handwritten signature]*



LA SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de actas que son la 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en 7 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786576, en su reverso; 0Z5786577, en su anverso y reverso; 0Z5786578, en su anverso y reverso; 0Z5786579, en su anverso y reverso; 0Z5786580, en su anverso y reverso; 0Z5786581; en su anverso y reverso; 0Z5786582, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 15 de Marzo de 2005.

Vº.Bº.

LA ALCALDESA.,



*[Handwritten signature]*

LA SECRETARIA.,



*[Handwritten signature]*

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2005.

## SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

## SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

## G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

## SRA. SECRETARIO:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, Siendo las 14.30 horas del día 3 de febrero de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Agustín Gallego Barrena.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que se trata de lo que ya les había anunciado, solicitar la reversión de todos los terrenos de la Charca Piedehierro, para la ejecución de un proyecto por la Confederación.

Todos los asistentes aprueban la urgencia por unanimidad

### 2º) RESCISIÓN COREFEX CHARCA PIEDEHIERRO.-

La Sra. Alcaldesa explica que con fecha 21 de octubre de 1.992, esta Entidad firmó con la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, un contrato para la Restauración Forestal en la denominada Charca Piedehierro de 10,20 Has, menos 0,25 que corresponden a la Comunidad de Regantes.



025786583

CLASE 8ª

Esta Entidad está interesada en acometer obras en estos terrenos. Dichas obras se denominan "Actuaciones de mejora ambiental y de esparcimiento en el entorno rural de Gadiana del Caudillo". Estas obras van a ser acometidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y para ello se necesita la disponibilidad de los terrenos.

Dado que están cedidos, y que el proyecto realizado contempla actuaciones en todo el terreno, se han realizado las gestiones necesarias y se ha llegado al acuerdo de que se devuelva a esta Entidad la totalidad de los terrenos, en concreto 9,95 has.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

**- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la rescisión del COREFEX firmado con fecha 21 de octubre de 1.992, y registrado con el número 06/01/015, para que revierta a esta Entidad la superficie cedida de 9,95 has.**

**- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que firme y lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para la consecución de este acuerdo.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.40 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA  


LA SECRETARIA  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 14 y 15 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son : OZ5786582, en su reverso; y OZ5786583, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 15 de Marzo de 2.005.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  




## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2005.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrena*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 17 de febrero de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) INFORME LICENCIA APERTURA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEO. -

La Sra. Alcaldesa explica que por la empresa Petróleos Carril, S.I., se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para un Centro de Distribución de Gasóleo en Ctra. Matadeporras s/n.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, se han presentado tres reclamaciones por los siguientes vecinos:

- D. Joaquín Gómez Gómez.
- D. Manuel González Borrego.
- D<sup>a</sup> Josefa Lozano Llamazares.



025786584

CLASE 8.ª

SINTEMA

A continuación se da lectura íntegra a las alegaciones presentadas, las cuales han sido entregadas a los técnicos para su estudio e informe.

Igualmente se da lectura a los informes presentados por la Arquitecto-Técnico Municipal, la Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación y el Técnico sanitario competente. Dichos informes hacen referencia a las alegaciones presentadas pero son favorables (siempre que se realice la medida correctora propuesta) a la concesión de la licencia.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que está de acuerdo en enviar el expediente a la Comisión de Actividades Molestas, pero no en informar favorablemente o no.

La Sra. Alcadesa le contesta que el RAM dice que es necesario el informe de la Corporación sobre la procedencia o no de la concesión de la Licencia.

La Sra. Plaza y el Sr. Gámez, del grupo PP opinan que si los técnicos han informado positivamente, es porque no hay problemas en principio.

La Sra. Fernández no se muestra muy conforme pues no cree que el Pleno deba asumir la responsabilidad. No es lógico tener que informar antes que la Comisión.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE está de acuerdo en informar favorablemente al contar con los informes positivos de todos los técnicos que están mas preparados, pero cree que debería ser la Comisión la que desestimara las reclamaciones.

La Secretaria informa que las reclamaciones se envían a la Comisión junto con todo el expediente y allí las estudiarán.

**Tras una larga deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a Petróleos Carril, S.L para la actividad "Centro de Distribución de Gasóleo" en Ctra Matadeporras s/n, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras propuestas o que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación, una vez finalizadas las obras.**

## **2º) INFORME LICENCIA APERTURA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA. -**

La Sra. Alcadesa explica que por la empresa Solfruit, S.A.T, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para una Central Hortofruticola en

Avda García Lorca s/n.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por la Arquitecto-Técnico Municipal, la Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación y el Servicio Veterinario.

**Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a Solfrit, S.A.T para la actividad "Central Hortofrutícola" en Avda García Lorca s/n, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras propuestas o que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación, una vez finalizadas las obras.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15.15 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 16, 17 y 18, en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z578683, en su reverso; 0Z5786584, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 15 de Marzo de 2.005.

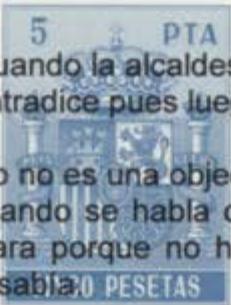
Vº.Bº.

LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA,





025786585

En primer lugar comenta que cuando la alcaldesa informa sobre la solidaridad con las víctimas del maremoto, se contradice pues luego no aprueba la moción

La Secretaria le explica que eso no es una objeción al acta.

En segundo lugar dice que cuando se habla de las deudas por la obra del gimnasio, él no dice que no se pagara porque no había liquidez, sino porque no llegaron los recibos de Madrid y no lo sabía

La Sra. Alcaldesa le contesta que la deuda total fue comunicada al principio y si la conocía

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2005**

El Sr. Gallego dice que se fraccionó e iban mandando recibos para su pago. Estando todos conformes, se suprime del acta la frase "porque no había liquidez"

Por último, el Sr. Gallego comenta que cuando se habla de las deudas de adecom, es referente a todos los pueblos, todos deben porque me han dado la lista de deudas, no es sólo el ayuntamiento de Gadiana.

La Secretaria le dice que esto tampoco es una corrección al acta.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

La Sra. Fernández portavoz del grupo PSOE quiere corregir en el acta del día 3 de febrero, en el único punto cuando pone que la Sra. Fernández se muestra conforme con la propuesta, ya que todos se muestran conformes porque se aprueba por unanimidad.

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

Los Srs. Del grupo PP hacen la misma objeción. Estando todos conformes se suprime la frase "En Gadiana, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de la Junta Vecinal por unanimidad"

**G. PP**

Una vez corregidas las objeciones citadas se aprueba las actas de los días 27 de enero y 3 y 17 de febrero de 2005

D. José Andrés Gámez Gordillo

**2º) POSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ CABALLERO.**

**SRA SECRETARIO**

D.º Mateo de Castilla Barrero

Se examina la instancia presentada por D. Juan José Domínguez Caballero, propietario del solar de la C/ Toribio Pérez nº 9, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

**ORDEN DEL DÍA**

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Toribio Pérez nº 9, finca 31717 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, a favor de la Entidad Caja de Badajoz, préstamo hipotecario nº 0104609127, por importe de 100.000 euros; escritura de hipoteca otorgada en Montijo, ante el Notario D. Antonio F. Peralta Esperilla, con nº de protocolo 1.433, en 16 de diciembre de 2004.

Los borradores de las sesiones de 27 de enero y 3 y 17 de febrero, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr- Gallego, del grupo PSOE, tiene varias objeciones al acta del día 27 de enero:

En primer lugar comenta que cuando la alcaldesa informa sobre la solidaridad con las víctimas del maremoto, se contradice pues luego no aprueba la moción.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja N° 0Z5786585 en su anverso y reverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Gadiana del Caudillo a 6 de Mayo de 2.005.

V° B°

EL PRESIDENTE



V° B°

LA SECRETARIA





025786586

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2005.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*Dª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*Dª Mª Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*Dª. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 24 de febrero de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de Los borradores de las sesiones de 27 de enero y 3 y 17 de febrero, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr- Gallego, del grupo PSOE, tiene varias objeciones al acta del día 27 de enero:

En primer lugar comenta que cuando la alcaldesa informa sobre la solidaridad con las víctimas del maremoto, se contradice pues luego no aprueba la moción.

La Secretaria le explica que eso no es una objeción al acta.  
En segundo lugar dice que cuando se habla de las deudas por la obra del gimnasio, él no dice que no se pagara porque no había liquidez, sino porque no llegaron los recibos de Madrid y no lo sabía.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la deuda total fue comunicada al principio y sí la conocía.

El Sr. Gallego dice que se fraccionó e iban mandando recibos para su pago.

Estando todos conformes, se suprime del acta la frase "porque no había liquidez"

Por último, el Sr. Gallego comenta que cuando se habla de las deudas de adecom, es referente a todos los pueblos, todos deben porque me han dado la lista de deudas, no es sólo el ayuntamiento de Gadiana.

La Secretaria le dice que esto tampoco es una corrección al acta.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE quiere corregir en el acta del día 3 de febrero, en el único punto cuando pone que la Sra. Fernández se muestra conforme con la propuesta, ya que todos se muestran conformes porque se aprueba por unanimidad.

Los Srs. Del grupo PP hacen la misma objeción.

Estando todos conformes se suprime la frase mencionada.

Una vez corregidas las objeciones citadas, **la Junta Vecinal por unanimidad aprueba las actas de los días 27 de enero y 3 y 17 de febrero de 2005.**

## **2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ CABALLERO. -**

Se examina la instancia presentada por D. Juan José Domínguez Caballero, propietario del solar de la C/ Toribio Pérez nº 9, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Toribio Pérez nº 9, finca 31717 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, a favor de la Entidad Caja de Badajoz, préstamo hipotecario nº 0104609127, por importe de 100.000 euros; escritura de hipoteca otorgada en Montijo, ante el Notario D. Antonio F. Peralta Esperilla, con nº de protocolo 1.433, en 16 de diciembre de 2004.**



025786587

CLASE 8ª

### **3º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR ANDRÉS SORIANO RISCO. -**

Se examina la instancia presentada por D. Andrés Soriano Risco, propietario del solar de la C/ Alameda nº 57, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Alameda nº 57 a favor de Caja Madrid, por la operación de préstamo con ref. 866190618 con un importe de 95.000 euros, firmado con fecha 4 de febrero de 2005.

### **4º) APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. -**

La Sra. Alcaldesa explica que los agentes de la Policía Local, le han entregado varias copias de ordenanzas de otros pueblos para que se elabore la de esta Entidad. Una ordenanza en la que se contengan las normas básicas de convivencia ciudadana y una base para que los agentes puedan actuar y sancionar, en caso de incumplimiento.

A continuación se da lectura a la ordenanza elaborada, y tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la imposición de de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones

al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

### **5º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA PISCINA. -**

La Sra. Alcaldesa explica que se ha elaborado un estudio económico (que se entrega a los asistentes), en el que figuran los gastos e ingresos del servicio de piscina municipal. Los gastos ascienden a 22.307,90 euros y los ingresos a 16.655,72 euros.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE comenta que las obras no se deberían poner. La Secretaria le contesta que el coste es el total, después depende de la Corporación si se suben las tasas o no.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE dice que no siempre habrá que hacer obras y la Sra. Alcaldesa le responde que sí durante unos años, pues hay que adaptar las piscinas a la nueva normativa. Este año se han arreglado aseos y ventanas y para el año que vien se tiene previsto arreglar los vasos.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas para la piscina municipal, quedando como sigue:

Entrada individual:

De lunes a viernes:

-Menores de 16 años: 1 euro

- Mayores de 16 años: 1,5 euros.

Sábados, Domingos y festivos:

-Menores de 16 años: 1,5 euros

- Mayores de 16 años: 2,5 euros.

Bonos individuales:

Mensual:



025786588

**CLASE 8.ª**

-Menores de 16 años: 20 euros

- Mayores de 16 años: 30 euros.

Temporada:

-Menores de 16 años: 30 euros

- Mayores de 16 años: 50 euros.

Bonos Familiares: Con hijos hasta 16 años

-Mensual: 40 euros

- Temporada: 60 euros.

**SEGUNDO:** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**CUARTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

**6ª) INSTANCIA SOLFRUIT, S.A.T. -**

Se da lectura a la instancia presentada por Solfruit, S.A.T, con fecha 14 de febrero de 2005, referente al proyecto de instalación de centro de transformación y línea de A.T, necesario para el abastecimiento eléctrico de la Central Hortofrutícola de la que es promotor, y solicitan autorización para la instalación de dos postes en terrenos municipales.

La Sra. Alcaldesa informa que se trata del camino de antes del Polideportivo, según el plano que se adjunta, pero en esos terrenos se pretenden llevar las carpas de la feria.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y autorizar la instalación de los postes, condicionado a que en caso de necesitar los terrenos esta Entidad, los postes sean cambiados de sitio por**

Solfruit, SAT. Igualmente se autoriza la instalación, siempre que se sigan las instrucciones y condiciones de la Compañía Suministradora.

### **7º) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE RECOGIDA DE PILAS Y BATERÍAS. -**

La Sra. Alcaldesa informa que actualmente la recogida de pilas se lleva a cabo en unas cajas de cartón, que cuando están llenas, ella misma las lleva a Mérida. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente realiza unos convenios con los ayuntamientos, mediante los cuales nos proporcionan los recipientes adecuados para recogida de pilas y baterías. Nos darían un recipiente por cada 150 habitantes. Estos recipientes se colocarían en diversos establecimientos, no en la calle, y cuando estuvieran completos habría que transportarlos, pero al menos tendríamos unos contenedores preparados.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la recogida de pilas y baterías agotadas, así como facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza para la firma del mismo.

### **8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Que está utilizando su vehículo para los viajes oficiales, no va a cobrar desplazamiento, si bien el gasoil se pagará de la cuenta del ayuntamiento.
- Respecto al tema de convertir las calles San José y Pizarro a peatonales, sólo permitiéndose la carga y descarga, una vez consultados, por escrito, todos los vecinos, ha habido 19 a favor y 4 en contra.
- En relación a la obra a realizar de ensanche de la C/ Mayor, a través del AEPSA, nos hemos encontrado con la sorpresa de que la tubería de agua potable, se encuentra situada a escasos cm tanto de profundidad como de distancia del bordillo, por lo que se está estudiando la forma o de cambiar la obra o estudiar el coste de la



025786589

CLASE 8ª

ADO 1ª INSTANCIA Nº 5  
REGISTRO CIVIL

sustitución de la tubería. Todo ello es debido a que no existe planeamiento sobre la situación de la red de agua y saneamiento, ni nada que pueda servir de base para la realización de las previsiones de gastos de una obra.

- En cuanto a las reclamaciones sobre los recibos de agua del 1º y 2º trimestre del 2004 ya pasados y del 3º trimestre, pues la lectura va a ser la misma, esta alcaldía, una vez analizadas todas las reclamaciones y visto el informe del responsable de las lecturas, según el cual podía haber habido algunos errores, y dado que es imposible determinar exactamente las causas de las diferencias tan abismales, propone que se adopte la siguiente solución:

Enviar una carta personalizada a cada reclamante explicando la solución mas razonable:

Dado que el motivo unas veces es aplicable al mal funcionamiento del contador, otras a las lecturas atrasadas, cuando se dio el alta, que nunca fueron comunicadas a los interesados, y otras no se sabe el motivo; se debería tomar la decisión de pasar un consumo estimado en función de número de miembros...el consumo que debería tener según la empresa Aqualia y según los recibos últimos pasados por esta empresa.

No obstante, también ha habido algunos fallos en estas últimas lecturas.

Respecto a los vecinos que han pagado sus recibos por el banco y han reclamado, se estudiará la manera de devolverles lo que han pagado indebidamente.

La Sra. Guadalupe comenta que si todavía hay problemas, sería mejor esperar a la siguiente lectura.

La Sra. Alcaldesa le responde que si los problemas del último recibo afectan a alguna de las reclamaciones, se esperará, en las demás no es necesario.

Todos los asistentes se muestran conformes con la propuesta.

- Por último informar que recibió una petición de la Sociedad de Pescadores para ocupar un local en la planta baja del ayuntamiento y se le ha dado permiso hasta tanto se realicen las obras que están previstas, ya que actualmente no se utiliza.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si están de acuerdo y todos se muestran conformes.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa informa que hay dos puntos que tratar por la vía de urgencia. Se trata de una instancia de Antonio Pozo Pitel sobre instalación de un toldo y otra instancia de Carmen Álvarez González sobre posposición cláusula reversión.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda incluir estos dos puntos.

## CUESTIONES DE URGENCIA.

### 1.- INSTANCIA D. ANTONIO POZO PITEL.

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Antonio Pozo Pitel, con fecha 16 de febrero, en la que expone que es gerente del Pub Saloon de esta localidad

02578888

CLASE 8ª

y solicita autorización para la colocación de un toldo de corredera en la terraza del citado bar, con las condiciones que determine el ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa comenta que le gustaría escuchar las propuestas de los miembros de la Junta. Estamos pendientes de realizar obras en la plaza y no me parece correcto acceder a lo solicitado para que el interesado efectúe un gasto y que en poco tiempo no le sirva.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, **la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda contestar al Sr. Pozo Pitel que se va a estudiar la forma y condiciones de instalación de los toldos en la Plaza y se le indicará en el plazo mas breve posible y antes del verano.**

## 2.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR CARMEN ÁLVAREZ GONZÁLEZ. -

Se examina la instancia presentada por D<sup>a</sup> Carmen Álvarez González, propietario del solar de la C/ Conquistadores nº 15, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Conquistadores nº 15 y autorizar su venta a D. Pedro Álvarez Risco.**

## **9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

El Sr. Gámez, del grupo PP, le comenta a los srs del grupo PSOE que en el acta del día 14 de septiembre pasado no aprobaron el Plan trienal por no estar de acuerdo con la obra que se iba a realizar, ya que proponían la reforma del ayuntamiento y arreglo de calles, pero después en el pleno de enero, en la aprobación concreta de las obras del plan trienal, votaron a favor. Desea que se le conteste sobre esta contradicción.

El Sr. Gallego dice que podría, pero no le quiere contestar.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, le responde que se puede rectificar siempre, que se pensó y se decidió que lo correcto era votar a favor.

La Sra. Fernández le comenta a la Sra. Alcaldesa que es muy raro que no



0Z5786590

CLASE 8ª

**JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 5**  
**REGISTRO CIVIL**  
06071 Badajoz  
BADAJOZ

ASUNTO.- **REM. DEVOLUCIÓN ESCRITO**

FECHA.- **17 DE NOVIEMBRE DE 2006**

Por la presente, devolvemos solicitud de certificado de defunción, ya que nuestro Ayuntamiento pertenece a una Entidad Local Menor y en nuestra localidad, no existe Registro Civil, perteneciendo por lo tanto al Registro Civil de Badajoz.

En Gadiana del Caudillo a 17 de Noviembre de 2006

**LA ALCALDESA**

Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja Nº 0Z5786590 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Gadiana del Caudillo a 6 de Mayo de 2.005.

Vº Bº  
**EL PRESIDENTE**



Vº Bº  
**LA SECRETARIA**



025786590

tuviera información sobre la tubería de la calle Mayor.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no sabía que la tubería iba tan cerca del bordillo y a 5 cm de profundidad.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, cree recordar que comentó hace dos plenos por donde iba la tubería y además el proyecto está en el ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa insiste en que no tenía conocimiento y la aparejadora tampoco porque sino lo hubiera valorado.

El Sr. Gallego le dice que no se puede escudar en que no lo sabía, lo tenía que haber preguntado, pues los datos estaban y la aparejadora lo sabía.

La Sra. Alcaldesa contesta que la aparejadora hizo el informe y ella lo aceptó.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta que la responsabilidad la debe asumir la aparejadora.

La Sra. Alcaldesa informa que se cometió el mismo error que en Valdelacalzada, no caben dos coches.

El Sr. Gallego informa que la obra fue gestionada por Diputación y el proyecto redactado y aprobado por sus técnicos. Cuando la comenzaron, él estaba en Madrid por otros asuntos, sino no lo hubiera permitido.

La Sra. Fernández propone que se le de una única dirección a la calle Mayor, así se acabaría el problema y no se quita espacio al acerado.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo, ya se había pensado. De todas formas no se quita espacio porque de la carretera al árbol no pasa la gente.

Por último el Sr. Gallego pregunta porque en el recibo de agua que ha pasado aqualia viene una ordenanza de 1995, cuando se aprobó en 2004.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el cuarto trimestre es con las tarifas antiguas, de todas formas para mas información debe acudir a las oficinas de Aqualia.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,07 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA. 

LA SECRETARIA. 

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro que son la 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786586, en su anverso y reverso; 0Z5786587, en su anverso y reverso; 0Z5786588, en su anverso y reverso; 0Z5786589, en su anverso y reverso; 0Z5786590, en su reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 6 de Mayo de 2.005.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA. 

LA SECRETARIA. 





alrededores del Polideportivo Municipal.

025786591

Todos los asistentes aprueban la urgencia por unanimidad

**2º) MODIFICACIÓN OBRA PLANER.**  
CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa explica que los asistentes ya conocen este tema pues se ha hablado en anteriores reuniones.  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2005.**  
Es urgente y necesario llevar a cabo la modificación y acondicionamiento del tendido eléctrico en los alrededores del Polideportivo Municipal, pues se ha pensado trasladar a esa zona las carpas de la feria.

La Sr. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que su grupo está de acuerdo con la modificación de la obra ya que ellos querían que se hubiese empezado por la Ronda ya que los vecinos tienen interferencias.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda solicitar del Área de Fomento de la Excmª Diputación Provincial, el cambio de la obra 22/PLANER/2002 denominada "Línea A.T. Desvío" concedida ya a esta Entidad por la obra de "Modificación del Tendido Eléctrico en los alrededores del Polideportivo Municipal".

Dña. Guadalupe Fernández Blanco

G. PP

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.45 horas, de lo que como secretaria certifico.

D. José Andrés Gámez Gordillo

LA ALCALDESA,  
**SRA. SECRETARIO:**

Dª. Ana Mª Prieto Romero

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 11 de marzo de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. LA SECRETARIA. Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 28 y 29 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 025786591, en su anverso y reverso.

**ORDEN DEL DÍA**

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 10 de Mayo de 2.006.

**1º) DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.**

**LA ALCALDESA.,**

**LA SECRETARIA.,**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que se trata de solicitar la modificación de la obra 22/PLANER/2002 denominada "Línea A.T. Desvío" concedida ya a esta Entidad, ya que es urgente la modificación del tendido eléctrico en los







025786592

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 11 DE  
MARZO DE 2005.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Prieto Romero*

*En Gadiana del Caudillo,  
siendo las 14.30 horas del día 11 de  
marzo de 2005, se reúnen en el  
Salón de Actos de la Casa  
Consistorial, los Sres. al margen  
reseñados, bajo la presidencia de la  
Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción  
Lebrato Plaza, asistida por la  
Secretaria accidental de la  
Entidad, al objeto de celebrar  
Sesión extraordinaria y urgente  
para la que han sido previa y  
reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada  
pública por la presidencia, una vez  
comprobado que existe el quórum de  
asistencia necesario para que pueda  
ser iniciado, se procede a conocer el  
siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que se trata de solicitar la modificación de la obra 22/PLANER/2002 denominada "Línea A.T. Desvío" concedida ya a esta Entidad, ya que es urgente la modificación del tendido eléctrico en los

alrededores del Polideportivo Municipal.

Todos los asistentes aprueban la urgencia por unanimidad

## **2º) MODIFICACIÓN OBRA PLANER. -**

La Sra. Alcaldesa explica que los asistentes ya conocen este tema pues se ha hablado en anteriores reuniones.

Es urgente y necesario llevar a cabo la modificación y acondicionamiento del tendido eléctrico en los alrededores del Polideportivo Municipal, pues se ha pensado trasladar a esa zona las carpas de la feria.

La Sr. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que su grupo está de acuerdo con la modificación de la obra aunque ellos querían que se hubiese empezado por la Ronda ya que los vecinos tienen interferencias.

Tras una breve deliberación, **la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda solicitar del Área de Fomento de la Excmá Diputación Provincial, el cambio de la obra 22/PLANER/2002 denominada "Línea A.T. Desvío" concedida ya a esta Entidad, por la obra de "Modificación del Tendido Eléctrico en los alrededores del Polideportivo Municipal".**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.45 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 28 y 29 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8º, que son: 0Z5786592, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 10 de Mayo de 2.006.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA.,



LA SECRETARIA.,





025786593

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 31 de marzo de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones de 24 de febrero y 11 de marzo, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas, pero advierte que no es para hacer aclaraciones sino correcciones al acta.

La Sra. Fernández dice que la sesión fue el día 24 de febrero y pone 25. Se corrige.

Una vez corregidas las objeciones citadas, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba las actas de los días 24 de febrero y 11 de marzo de 2005.

### **2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR RONDA SUR, 10. -**

Se examina la instancia presentada por D. Pedro Álvarez González, propietario del solar de la C/ Ronda Sur nº 10, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad, en el caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, entre ellas la de construcción de vivienda en el plazo de cinco años.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Ronda Sur nº 10, con el fin de que se pueda proceder a la inscripción de la vivienda construida.

### **3º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR CONQUISTADORES, 42. -**

Se examina la instancia presentada por D. Miguel Ángel Cortés Nieto y D<sup>a</sup> Antonia Vita Palomino, propietarios del solar de la C/ Conquistadores nº 42, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Conquistadores nº 42, (finca nº 23702 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, con el fin de proceder a la formalización del siguiente préstamo:

Número: 20100007080133922521

Nominal: 24.000 euros

Plazo: 15 años, sin carencia

La finca responde frente a terceros:

Por intereses remuneratorios: 2.880 euros.

Por intereses de demora: 8.640 euros.

Costas y gastos: 4.800 euros.

### **4º) APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SUBVENCIONES. -**



025786594

**CLASE 8ª**

La Sra. Alcaldesa explica que desde la Diputación se ha enviado un escrito y un modelo de ordenanza reguladora de la subvenciones para que se apruebe por los ayuntamientos que estén interesados.

La Sra. Alcaldesa comenta que es bueno tener regulado este asunto para conocer todos los interesados en obtener subvenciones de esta Entidad y poder distribuir el dinero en función de las actividades que se vayan a realizar.

A continuación se da lectura a la ordenanza elaborada, y tras una breve deliberación, **la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO: Aprobar inicialmente la imposición de la Ordenanza reguladora de subvenciones.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.**

**CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.**

**5º) INFORME LICENCIA APERTURA PESCADERÍA. -**

La Sra. Alcaldesa explica que por D. Alonso Martín Llamazares, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para una Pescadería en Calle Larga nº 2 de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por la Arquitecto-Técnico Municipal y el Servicio Veterinario.

**Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por**

unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a D. Alonso Martín Llamazares para la actividad "Pescadería" en Calle Larga, 2, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación, una vez finalizadas las obras.

#### **6º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. -**

La Sra. Alcaldesa explica que contamos con varias facturas del ejercicio 2.003 que no se han podido reconocer, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2.004.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:

- Factura nº A287 Y A31 de fechas 08/11 y 31/12/2004 por importes respectivamente de 1.206,40 y 2.326,24 euros, de Mopel, S.L.

- Facturas número 68 y 69 de fecha 06/11/2004 por importes respectivamente de 1.643,59 y 1.076,86 euros de Montajes eléctricos Domínguez.

- Facturas números 94402784, 94402808 y 94402813 de fecha 18/10/2004 por importes respectivamente de 570,58, 355,49 y 81,20 euros de Sociedad General de Autores y Editores.

- Factura número 200 de fecha 28/10/2004 por importe de 549,22 euros de Librería - Papelería Tizas.

#### **7º) APROBACIÓN OBRA 211/2005 CHARCA PIEDEHIERRO Y ENTORNO. -**

La Sra. Alcaldesa informa que se trata de aprobar la obra a ejecutar por la Confederación para adecuación de la Charca Piedehierro y su financiación.

La Junta Vecinal, enterada e informada del asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la siguiente inversión:

Obra 211/2005 Convenio Confederación.

Denominación: Adecuación Ambiental Charca Piedehierro y Entorno.

Presupuesto y Financiación:

Se da lectura a la primera vez.

Los concejales integrantes de la Comisión de Presupuestos del Ayuntamiento de Guadalupe, en el ámbito de la facultad otorgada en el artículo 154 de la Ley Orgánica de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (LOL) y el artículo 100 de la Ley Orgánica de Régimen Local (LORL), formulan, para su aprobación, el siguiente presupuesto:

- Aportación FEDER.....	225.000 euros.
- Aportación Diputación.....	60.000 euros.
- Aportación Municipal.....	15.000 euros.
<b>TOTAL PRESUPUESTO.....</b>	<b>3000.000 euros.</b>

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**SEGUNDO:** Aprobar que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la siguiente forma, establecida en el convenio a suscribir: Se autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, y sin mas requisito que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Hemos recibido la bandera de nuestro pueblo, y con motivo de la Feria de San Isidro se procederá a su izamiento. Se regalará un pin con el escudo de la localidad a cada uno de los domicilios, con el fin de que el mayor número de vecinos reconozca nuestro signo de identidad.
- Se ha abierto el plazo de alegaciones para la nueva regulación urbanística de Guadiana. Está expuesto en el tablón desde la semana pasada.
- Debido al malestar surgido entre los socios del Hogar del Pensionista, el próximo día 8 de marzo, se repetirán las votaciones para la explotación del bar.
- No se han presentado mas solicitudes para celebración de comuniones en la terraza de la piscina, por lo que se procederá a comunicar a la persona interesada que puede disponer de ella.
- Después de las distintas reuniones mantenidas entre la Corporación y los dueños de las instalaciones de carpas en la plaza Santa Lucía durante las ferias y fiestas, se ha llegado al acuerdo unánime de trasladar las mismas a la zona junto al polideportivo.
- El próximo pleno ordinario del mes de abril, si no hay inconveniente, se adena al día 21, ya que en la siguiente semana no puedo asistir.





025786595

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**  
*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**  
**G. PSOE**  
*D. Agustín Gallego Barrena.*  
*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*  
*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**  
*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 31 de marzo de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones de 24 de febrero y 11 de marzo, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas, pero advierte que no es para hacer aclaraciones sino correcciones al acta.

La Sra. Fernández dice que la sesión fue el día 24 de febrero y pone 25. Se corrige.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja N° 025786595 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

30 para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.005.



Vº Bº  
 EL PRESIDENTE



Vº Bº  
 LA SECRETARIA

## **9º) MOCIONES PSOE: CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA, DÍA INTERNACIONAL MUJER Y LÍNEA ALTA VELOCIDAD.**

025786596

Se da lectura a la primera moción:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana, en al amparo de lo establecido en el Art.97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Art.XXX del Reglamento del Ayuntamiento de Gadiana, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Marzo de la siguiente MOCIÓN para que, una vez que el Ayuntamiento de Gadiana se haga en propiedad con los terrenos donde está ubicada la Ermita de Santa María del Camino, lo destines para construir una Residencia de la 3ª Edad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El principal motivo es que en la comarca de Lacara hay dos Residencias a este fin, y no cubren las necesidades de una población de más de 40.000 personas.

El lugar está prácticamente en el centro de la Comarca y se podrán beneficiar los de más pueblos.

Por todo ello:

### **ACUERDOS:**

El Pleno del Ayuntamiento de Gadiana.

- 1- Apoya a la Sra. Alcaldesa, para recuperar los terrenos de la Ermita de Santa María del Camino.
- 2- Una vez que sean propiedad del Ayuntamiento de Gadiana destinarlo a una Residencia de la 3ª Edad.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta si esos terrenos han sido alguna vez de Gadiana y el Sr. Gallego, del grupo PSOE le contesta que no, que él siendo alcalde intentó hacerse de ellos pero le dijeron que desde el 84 eran del obispado.

La Sra. Alcaldesa informa que votará en contra de la moción pues piensa que no es necesaria una moción socialista para apoyar a la alcaldesa en la recuperación de los terrenos, no es tarea fácil y no entiende de que forma van a ayudar y a apoyar.

El Sr. Gámez, del grupo PP dice que aprobar un proyecto sin tener resueltos otros asuntos como la gestión, la financiación... no es correcto, primero habrá que solucionar otros temas, si se puede hacer en esos terrenos, si es viable.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que es una idea, que a su grupo le parece buena, luego ya se trabajará.

El Sr. Gallego comenta que un médico quiso comprar esos terrenos para hacer una residencia de ancianos, pero no pudo ser porque los terrenos no eran municipales.

La Sra. Alcaldesa piensa que en este tema la Corporación debería ir unida y no dar otras ideas.

La Sra. Fernández le contesta que el apoyo lo tiene, otra cosa es el destino de los terrenos.

**La Junta Vecinal con tres votos en contra y dos a favor del grupo PSOE rechaza la moción.**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja N° 0Z5786596 en su anverso y reverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.005.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Vº Bº  
LA SECRETARIA



025786597

CLASE 8ª

- Aportación FEDER.....	225.000 euros.
- Aportación Diputación.....	60.000 euros.
- Aportación Municipal.....	15.000 euros.
<b>TOTAL PRESUPUESTO.....</b>	<b>3000.000 euros.</b>

**SEGUNDO:** Aprobar que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la siguiente forma, establecida en el convenio a suscribir: Se autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, y sin mas requisito que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**8ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Hemos recibido la bandera de nuestro pueblo, y con motivo de la Feria de San Isidro se procederá a su izamiento. Se regalará un pin con el escudo de la localidad a cada uno de los domicilios, con el fin de que el mayor número de vecinos reconozca nuestro signo de identidad.
- Se ha abierto el plazo de alegaciones para la nueva regulación urbanística de Guadiana. Está expuesto en el tablón desde la semana pasada.
- Debido al malestar surgido entre los socios del Hogar del Pensionista, el próximo día 8 de marzo, se repetirán las votaciones para la explotación del bar.
- No se han presentado mas solicitudes para celebración de comuniones en la terraza de la piscina, por lo que se procederá a comunicar a la persona interesada que puede disponer de ella.
- Después de las distintas reuniones mantenidas entre la Corporación y los dueños de las instalaciones de carpas en la plaza Santa Lucía durante las ferias y fiestas, se ha llegado al acuerdo unánime de trasladar las mismas a la zona junto al polideportivo.
- El próximo pleno ordinario del mes de abril, si no hay inconveniente, se adenata al día 21, ya que en la siguiente semana no puedo asistir.

## **9º) MOCIONES PSOE: CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA, DÍA INTERNACIONAL MUJER Y LÍNEA ALTA VELOCIDAD. -**

Se da lectura a la primera moción:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana, en el amparo de lo establecido en el Art.97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Art.XXX del Reglamento del Ayuntamiento de Gadiana, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Marzo de la siguiente MOCIÓN para que, una vez que el Ayuntamiento de Gadiana se haga en propiedad con los terrenos donde está ubicada la Ermita de Santa María del Camino, lo destines para construir una Residencia de la 3ª Edad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El principal motivo es que en la comarca de Lacara hay dos Residencias a este fin, y no cubren las necesidades de una población de más de 40.000 personas.

El lugar está prácticamente en el centro de la Comarca y se podrán beneficiar los de más pueblos.

Por todo ello:

### **ACUERDOS:**

El Pleno del Ayuntamiento de Gadiana.

- 1- Apoya a la Sra. Alcaldesa, para recuperar los terrenos de la Ermita de Santa María del Camino.
- 2- Una vez que sean propiedad del Ayuntamiento de Gadiana destinarlo a una Residencia de la 3ª Edad.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta si esos terrenos han sido alguna vez de Gadiana y el Sr. Gallego, del grupo PSOE le contesta que no, que él siendo alcalde intentó hacerse de ellos pero le dijeron que desde el 84 eran del obispado.

La Sra. Alcaldesa informa que votará en contra de la moción pues piensa que no es necesaria una moción socialista para apoyar a la alcaldesa en la recuperación de los terrenos, no es tarea fácil y no entiende de que forma van a ayudar y a apoyar.

El Sr. Gámez, del grupo PP dice que aprobar un proyecto sin tener resueltos otros asuntos como la gestión, la financiación... no es correcto, primero habrá que solucionar otros temas, si se puede hacer en esos terrenos, si es viable.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que es una idea, que a su grupo le parece buena, luego ya se trabajará.

El Sr. Gallego comenta que un médico quiso comprar esos terrenos para hacer una residencia de ancianos, pero no pudo ser porque los terrenos no eran municipales.

La Sra. Alcaldesa piensa que en este tema la Corporación debería ir unida y no dar otras ideas.

La Sra. Fernández le contesta que el apoyo lo tiene, otra cosa es el destino de los terrenos.

**La Junta Vecinal con tres votos en contra y dos a favor del grupo PSOE rechaza la moción.**



0Z5786598

CLASE 8.<sup>a</sup>

A continuación se da lectura a la segunda moción:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero "poder del pueblo", si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerque al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes:

**ACUERDOS:**

1.-Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

2.-Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 470%, frente al 274% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 y 29 años.

3.-Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependiente prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

4.-Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

### **La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la moción.**

Por último se da lectura a la tercera moción:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Diputados pertenecientes a los Grupos Socialista y Popular de la Diputación de Badajoz, presentan al Pleno Corporativo la siguiente

#### **MOCIÓN:**

Durante la XIX Cumbre Hispano-Portuguesa, celebrada en noviembre de 2003 en la ciudad de Figuera da Foz, entre los acuerdos adoptados por los Ministros de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de Portugal y de Fomento de España, destacaron dos compromisos que afectarán a la ciudad de Badajoz, la conexión internacional del Tren de Alta Velocidad (AVE), uniendo uno de ellos las ciudades de Madrid con Lisboa, y el otro, la conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sines-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid.



0Z5786599

CLASE 8ª

Las expectativas que este proyecto suscita en cuanto a inversiones, vienen cifradas en un treinta por ciento más de lo previsto inicialmente, y respecto a la creación de empleo, aseguran un horizonte esperanzador para el futuro de nuestra región.

A tal efecto y desde la responsabilidad de contribuir al desarrollo económico y social de la región, los Diputados perteneciente al Grupo Sociales y al Grupo Popular, formulan al Pleno de la Corporación Provincial, la siguiente

#### PROPUESTA:

1. Expresar nuestro apoyo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Extremadura, por la opción finalmente elegida para la implantación del ave de alta velocidad, en el trazado, plazo y características expresadas en la reunión celebrada el pasado día 20 de enero, en el Ministerio de Fomento, en consonancia con los compromisos firmados en la Cumbre de Figueira da Foz.

2. Instar al Gobierno de la Nación, para que las proyecciones presupuestarias previstas para la Alta Velocidad en Extremadura durante los ejercicios 2006-2007, se incrementen de manera que hagan factible su puesta en funcionamiento en la anualidad 2010

3. Instar al Gobierno de la Nación, para que el compromiso de contar con una conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sines-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid, tenga el correspondiente reflejo presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado, para su puesta en funcionamiento en el período 2007/2008, y por último,

4. Felicitar a los Presidentes de los Gobiernos Regional y Central, así como a la Ministra de Fomento, por la prudencia con la que se ha gestionado la resolución de este importante asunto para Extremadura y sus habitantes.

Y en relación con las mociones suscritas por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, basándose en los acuerdo alcanzados por el Gobierno de la Nación sobre la "Línea de Alta Velocidad", tras el debate oportuno y las enmiendas aportadas por ambos Portavoces, son refundidas en la anterior moción transaccional, que es elevada al Pleno Corporativo, para su consideración, si lo estima pertinente.

**La Junta Vecinal con cuatro votos a favor y una abstención de la Sra. Alcaldesa aprueba la moción.**

**10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra Plaza, del grupo PP formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Desea que los plenos se celebren una hora mas tarde.

La Sra. Fernández dice que no demasiado por si se alargan.

Se acuerda posponerlos a las 21.00 o a las 20.30 si hay muchos puntos.

2.- Quiere seguir adelante con la propuesta de su grupo de ensanche de la C/ Mayor, cuando se pueda.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- El Grupo de Concejales Socialistas quiere contestar la pregunta que el Sr. Gámez realizó a nuestro Grupo en el último pleno, referente a la decisión tomada desde este Grupo en el pleno de septiembre respecto a la no aprobación del plan trienal.

Sr. Gámez, nuestro grupo optó por exponer ante esta Corporación propuestas como la reforma del Ayuntamiento y el arreglo de las calles, no olvide que somos oposición, y como buena oposición, es nuestro deber hacer propuestas y trabajarlas al máximo.

No considerándose estas propuestas por parte de esta Corporación como las más adecuadas, ni prioritarias, desde este grupo de Concejales, se retomó la propuesta que se hacía desde la alcaldía y se decide apoyarla.

Esta actitud indica que desde nuestro grupo se desea la mayor colaboración posible con esta Corporación.

Para nosotros no significa contradicción el retomar y analizar decisiones tomadas anteriormente que afectarían al progreso de nuestro pueblo. Todo ello es posible ya que desde nuestro grupo fomentamos el diálogo y la libertad de expresar las distintas opiniones que puedan surgir, para posteriormente llegar a un consenso.

Por último, nos gustaría Sr. Gámez, que no entráramos en este juego de lupa en mano, pues creemos que para el buen entendimiento y funcionamiento de esta Corporación se necesita la máxima colaboración de todos, algo por lo que este grupo siempre va a abogar.

2.- En relación a la propuesta de su grupo de única dirección en la C/ Mayor, la reitera, y pregunta que se va a hacer. La Sra. Alcaldesa le responde que no se ha tomado ninguna decisión.

3.- Respecto a la Línea de Alta Velocidad, ruega que el Ayuntamiento se informe sobre cómo puede afectar a nuestro pueblo en relación a las paradas de los trenes, pues parece que se van a reducir.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se ha solicitado información a RENFE, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Badajoz. Ya se han reducido las paradas y no se ha notificado. Se ha pedido una entrevista con el Ayuntamiento de Badajoz. Sobre el AVE no hay ninguna información nueva.

4.- Se han recibido muchas quejas por la subida de los recibos de agua, los vecinos están muy descontentos.

La Sra. Alcaldesa informa de que la subida no es desorbitada si las lecturas son correctas, en caso de anomalías, se resuelven y comprueban en las oficinas de Aqualia, que es la empresa que lleva la gestión. Lo que hay que tener claro es que el agua ha subido y no se pueden hacer ciertas cosas como regar huertos o lavar coches sin cuidado.



0Z5786600

CLASE 8ª

La Sra. Fernández dice que las quejas le han llegado de personas que no tienen huertos, se trata de un matrimonio mayor y la subida es exagerada.

La Sra. Alcaldesa le dice que se tratará de algún error, que se dirijan a la oficina de Aqualia.

El Sr. Gallego comenta a la Sra. Alcaldesa que no se puede respaldar en la empresa porque ella es la responsable, Aqualia lleva la gestión del agua porque tu se la has dado.

La Sra. Fernández comenta que la gente no sabía exactamente la subida, hasta que no han visto el recibo.

El Sr. Gámez le pregunta si toda la gente se queja y la Sra. Fernández le dice que todos los que han hablado con ella.

El Sr. Gámez muestra el recibo de su casa de algo mas de 19 euros por cuatro miembros y la Sra. Fernández le dice que en su casa son tres y paga mas. El Sr. Gámez le comenta que tendrá un huerto o una fuga y la Sra. Fernández se muestra muy molesta por este comentario que le parece una tontería porque todos saben donde vive.

La Sra. Alcaldesa interviene para aclarar que el agua es mas cara pero no demasiado en relación con otros pueblos y hay que tener en cuenta que la calidad es superior, se nota en las ropas y sobre todo en el agua para beber, se ahorra mucho en botellas de agua.

La Sra. Fernández comenta que el agua siempre ha sido potable y el Sr. Gámez dice que alguna vez no.

El Sr. Gallego aclara que cuando pasó esto se comunicó por megafonía.

La Sra. Alcaldesa zanja este punto pues opina que las posturas están claras.

5.- Pregunta porqué se ha cortado dos veces el agua y no se ha avisado. Pide que se comunique.

La Sra. Alcaldesa contesta que la tarde que se cortó fue por una rotura y en principio iba a ser para una hora pero se alargó hasta la noche y el corte de la mañana fue porque la máquina trabajando se llevó una tubería y al no haber sectorización hubo que cortar en todo el pueblo.

Se avisará siempre que se pueda.

6.- Le han dicho que ha vuelto a salir el agua negra. La Sra. Alcaldesa le dice que cuando esto pase que se dirijan a la oficina de Aqualia para que lo soluciones ya que puede deberse a distintos motivos, pero sin saber cuándo y dónde es imposible de solucionar, ya que a ella no le consta.

La Sra. Fernández le dice que a ella se lo han comunicado, no sabe si volverá a pasar.

7.- Las calles están en un pésimo estado. ¿Por qué no se bachean?

La Sra. Alcaldesa le contesta que muchas llevan bastante tiempo mal y con el transporte es peor, no obstante se han bacheado y las facturas lo demuestran, además es seguro que se ha gastado mas dinero este año que otros anteriores, pero bachear todo el pueblo es imposible.

La Sra. Fernández propone que al menos se eche hormigón y se tapen los baches y la Sra. Alcaldesa le responde que eso puede ser en los grandes y además no es la solución. Se irán arreglando las calles en la medida de las posibilidades y de la urgencia.

La Sra. Fernández ya sabe que la solución es pavimentar pero si no se puede, habrá que adoptar otras soluciones.

Por último el Sr. Gallego formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Han contestado sobre el asunto de la Medalla de los colonos? La Sra. Alcaldesa le contesta que no.

2.- ¿Cómo va la negociación de los terrenos de la Ermita con el Obispo? ¿Hay posibilidades de recuperar los terrenos? La Sra. Alcaldesa le responde que se ha entrevistado con el encargado pero con el Obispo todavía no, y que ella tiene esperanza, ya que el proyecto es muy bueno.

3.- Se aprobó el cambio de obra del PER, pero no nos han informado de la nueva. La Sra. Alcaldesa informa que se va a hacer una primera fase de adecuación de una zona para aparcamientos de vehículos pesados.

4.- ¿Se pidió la finca de Montijo a la Corporación? La Sra. Alcaldesa le comenta que se ha decidido utilizar terrenos propios, ya que se quería un paraje y dehesa de encinas.

5.- Hace unos cuantos plenos se aprobó vender los terrenos a la cooperativa, ¿qué ha pasado? Me han dicho que el precio que ha puesto el ayuntamiento es muy caro. La Sra. Alcaldesa le contesta que era una propuesta de la cooperativa para permutar unos terrenos y que el ayuntamiento no ha puesto ningún precio, en cambio ellos sí. Se habló con ellos pero no les interesaba.

6.- Hay que estar pendiente de las órdenes de la Consejería de Desarrollo Rural, ya que van a salir ayudas para arreglos de caminos en ayuntamiento de menos de 10.000 habitantes.

Para finalizar, la Sra. Plaza desea hacer una aclaración sobre la contestación de la Sra. Fernández. Opina que ahora la situación está mejor y mas relajada que cuando Agustín era portavoz y hay menos enfrentamientos. El grupo PP también hace oposición.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.05 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARÍA.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas doce páginas del presente libro de actas que son la 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 en 12 páginas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786593, en su anverso y reverso; 0Z5786594, en su anverso y reverso; 0Z5786595, en su reverso; 0Z5786597, en su anverso y reverso; 0Z5786598, en su anverso y reverso; 0Z5786599, en su anverso y reverso; 0Z5786600, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA.,



LA SECRETARÍA.,





0Z5786602

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2005.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 21 de abril de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de 31 de marzo, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 31 de marzo de 2005.

## **2º) INCLUSIÓN INVENTARIO MASA COMÚN. -**

La Sra. Alcaldesa explica que a raíz de una solicitud presentada por el vecino D. Joaquín Triviño en la que pedía que se le cediera, arrendara o vendiera una porción de terreno calificada como Masa Común y lindante con su parcela; esta Entidad ha investigado sobre la titularidad y propiedad del citado terreno.

Se trata de una Masa Común de 1.5 hectáreas, sita en el polígono 548, parcela 623. Realizadas las gestiones oportunas, dicho terreno no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, sin embargo en el Catastro el titular es esta Entidad. Igualmente se aporta en el expediente un escrito de la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Badajoz, en el que se informa de que dicho terreno no es de su propiedad, con lo que puede deducir que fue un terreno cedido por el antigua IRIDA a esta Entidad.

Lo que se trata es de una vez investigado el asunto, incluir la parcela descrita en el Inventario de Bienes de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, tenidos en cuenta los datos obrantes en el expediente, incluir la parcela 623 del polígono 548 de 1.5 hectáreas, en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, así como enviar al Registro de la Propiedad correspondiente un certificado de inscripción en el Inventario para que se proceda al registro del bien a nombre de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo.

## **3º) SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO. -**

La Sra. Alcaldesa informa de que se nos ha concedido por la Consejería de Sanidad una subvención de 2.540 euros para equipamiento del Consultorio Médico.

Se ha pedido opinión a los médicos y ats sobre las necesidades del local y nos han comunicado una relación de material a comprar. No obstante se van a adquirir menos sillones y sillas de las que piden ya que sólo hay 4 despachos, y así se reduce el presupuesto.

Una vez examinado el expediente, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La relación de material a adquirir:

Un aspirador secrec.

Un Aparato aerosol

Dos fonendoscopios pediatra

Un otoscopio.

Un Biombo.

4 Sillones y 4 sillas despacho.

Una Centralita teléfono.

SEGUNDO: Aprobar los siguientes presupuestos presentados:

VISA-CLINIC, S.L para el material clínico, por importe de 741,30 euros IVA incluido.

SUPAIN CONSUMIBLES para sillones y sillas de despacho por importe de 737,62 euros IVA incluido.

TELEFÓNICA, para la Centralita de teléfono, por IMPORTE DE 1.137,78 euros IVA incluido



025786603

CLASE 8ª

TOTAL: 2.616,70 EUROS.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 2.540 euros.

CUARTO: El compromiso de esta Entidad de sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

QUINTO: El compromiso de la Corporación, de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

SEXTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas.

**4º) APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES DONDE CORRESPONDAN CON CUANTOS RECURSOS TENGAN CABIDA EN DERECHO Y MEDIOS DE PRUEBA PUEDAN VALERSE, CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ANTE LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LA SOLICITUD MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE LA PARTIDA DEL 1% CULTURAL GENERADA Y LIGADA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "AVE CÁCERES - TALAYUELA". -**

La Sra. Alcaldesa explica que este punto se refiere a la solicitud que se ha presentado para la tramitación administrativa del expediente de solicitud de Participación en el 1% cultural, ligada a la obra pública "Ave Cáceres - Talayuela", presentada con fecha 14 de diciembre de 2004, detallando la actuación propuesta "Rehabilitación de la Casa Consistorial y adecuación de recinto para exposiciones y fomento de la creatividad artística y la reforma del aparcamiento municipal"; por un importe de 487.200 euros.

Para la tramitación administrativa de este expediente se contrató los servicios de la empresa SETOCUR.

Esta solicitud fue realizada en base a unos criterios y unos requisitos existentes y con la publicación el día 15 de marzo de una orden del Ministerio de Cultura, resulta que se cambian los requisitos y ya no los cumple esta Entidad. La empresa Setocur nos ha enviado un informe jurídico y de conveniencia de ejercitar acciones contra la orden citada y contra la desestimación presunta de la solicitud presentada. Los honorarios hasta la Audiencia Nacional ascienden a 5.000 euros mas iva.

La Sra. Alcaldesa continua informando que ha realizado gestiones ante la Diputación Provincial, Servicio de Asesoría Jurídica y una vez estudiado el asunto le han aconsejado recurrir. Los servicios

jurídicos de la Diputación son gratuitos para los ayuntamientos, a excepción del procurador, cuyo coste, según información recibida, sería de unos 1.200 euros.

La Sra. Alcaldesa cree que sería adecuado recurrir, ya que se trata de un proyecto de 487.000 euros, pero a través de la Diputación.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta si esto les afecta también a otros pueblos limítrofes y la Sra. Alcaldesa le responde que le afecta a los que lo han solicitado.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE pregunta si el procurador cobra también aunque se pierda y se le contesta que sí, que son honorarios.

La Sra. Alcaldesa comenta que ya se han concedido ayudas a otros pueblos y todos los miembros de la Junta se muestran conformes con intentar conseguir el proyecto.

De conformidad con todo lo expuesto y teniendo en cuenta sustancialmente los cambios propuestos por la Comisión Interministerial que anula las normas generales que permitió abrir la solicitud de este Ayuntamiento y dio lugar a que se aprobaran otras 471 actuaciones de distintas Corporaciones de España, se hace necesario, para una adecuada defensa de la totalidad de los intereses municipales en juego en el presente asunto, la interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación presunta de la solicitud municipal para la aplicación de la Partida del 1% Cultural ligada al Proyecto de construcción de la obra pública "AVE Cáceres-Talayuela".

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adoptar la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la Administración del Estado por la desestimación presunta de la solicitud municipal para la aplicación de la Partida del 1% Cultural ligada al Proyecto de construcción de la obra pública "AVE Cáceres-Talayuela", así como llevar a cabo cuantas otras actuaciones sean precisas, en esta u otras instancias judiciales superiores, tendentes todas ellas a la consecución y defensa de los intereses generales municipales.

SEGUNDO. Ratificar el poder general para pleitos existente a favor de abogados y procuradores y que obra en los servicios jurídicos de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a las costas judiciales que garantizan la defensa jurídica hasta agotar dicha vía.

CUARTO: Acordar solicitar los servicios jurídicos de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz para la íntegra defensa en vía judicial por cuantos recursos tengan cabida en derecho.

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantas gestiones sean necesarias relativas al presente asunto.

## **5º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005. -**

La Sra. Alcaldesa informa que este punto se dejará para otro Pleno ya que no se encuentra terminado el expediente.



0Z5786604

CLASE 8ª

## **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Se han presentado las alegaciones a la normativa urbanística de Guediana, después de mantener reuniones con la aparejadora municipal, la secretaria y el estudio de arquitectos de Carmen Cienfuegos, ya que se han detectado errores que es necesario corregir.

- En cuanto a la pregunta de la Sra. Fernández del pleno anterior, sobre cómo podía afectar las paradas de trenes en Guediana, después de reuniones en el Ayuntamiento de Badajoz, donde no sabían nada, en RENFE Regionales y con el Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, me comunicaron que se iban a restablecer las paradas anuladas, pero respecto a la línea de alta velocidad no se nos podía informar nada concreto pues no había nada decidido.

- En cuanto a la petición del Sr. Gallego de estar pendiente de las órdenes de la Consejería de Desarrollo Rural, ya que iban a salir ayudas para arreglos de caminos en pueblos de menos de 10.000 habitantes; después de muchas consultas, D. Miguel A. Pereira, Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, me informa que no tiene noticia de esto; por lo que rogaría al Sr. Gallego que cuando vuelva a dar una noticia así, aclare de dónde sale la información.

El Sr. Gallego le contesta que se lo ha dicho un Diputado Provincial en relación a una reunión que se mantuvo con el Consejero, a lo mejor todavía no ha salido, pero saldrá.

- La Sra. Alcaldesa solicita que los miembros de la Corporación se pronuncien sobre el tema de venta de bienes patrimoniales. La postura del grupo PP ya la conozco por la moción que presentan y que luego se debatirá.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE comenta que si los bienes que se venden es para realizar otras inversiones, le parece bien, ya que se ha estado haciendo. Se han vendido solares para hacer la Casa de la Cultura y otros edificios.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que depende del bien que sea y del destino.

- Después de estar expuesta al público, como todos los años, la beca a universitarios de nuestro pueblo, no ha habido ninguna solicitud.

- Por último la Sra. Alcaldesa propone dar una solución provisional a los bares de la Plaza que quieren colocar toldos. Ya que aún no se sabe cómo serán cuando se realicen las obras de la Plaza, propongo que puedan colocar toldos semejantes a los existentes, hasta tanto se informen las condiciones definitivas.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE manifiesta que está de acuerdo siempre que sean las mismas condiciones de los que ya lo tienen.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE también está de acuerdo, además comenta que lo mejor para cuando se realicen las obras de la Plaza ya lo tienen que cambiar por viejo, ya que se lleva hablando dos años del cambio de la Plaza y todavía nada.

Los miembros del grupo PP también están de acuerdo en dar el permiso para la colocación de los toldos.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa que hay varios asuntos que tratar por urgencia:

- Adhesión a la Carta de Vitoria, documento preparado por la FEMP para que sea aprobado por todos los Ayuntamientos.

- Instancia de Solfruit solicitando permiso para instalación de verja.

- Moción del Partido Popular sobre venta de terreno municipal para construcción de viviendas de VPO.

- Instancia de Francisco Fernández Barroso solicitando autorización de venta de solar.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda tratar los puntos citados e incluirlos en el orden del día.

## CUESTIONES DE URGENCIA.

### 1.- MOCIÓN DE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA.

Se da lectura al siguiente escrito, que es aprobado por unanimidad:

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este periodo de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestro propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencia impropias", ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria".



025786605

### CLASE 8ª

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a las actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

#### DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

##### **Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

##### **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que le permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficiente para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

##### **Un Gobierno Local solvente.**

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercerlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a los largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

#### **Un Gobierno Local de proximidad.**

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva e ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

#### **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

#### **Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamento que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

#### **Un estatuto de los cargos electos locales.**

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pelo desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismo derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

#### **Modernizar la función pública local.**

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

#### **La institucionalización de la FEMP.**

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados



025786606

**CLASE 8ª**

en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

**Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.**

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, La Junta Vecinal, por unanimidad

**ACUERDA**

- PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.
- SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente/a de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**2.- INSTANCIA SOLFRUIT, SAT.**

Se da lectura al escrito presentado por Dª Ángela Galindo Caro, en representación de Solfruit SAT, en el que se solicita permiso para la colocación de una verja en el camino vecinal de entrada a las instalaciones de Solfruit.

La Sra. Alcaldesa comunica que se trata de un camino vecinal, de propiedad municipal pero que sólo da acceso a las instalaciones de Solfruit y que por motivos de seguridad quieren cerrar de manera provisional.

La Secretaria informa que se trataría de una autorización para ocupación del dominio público.

La Sra. Fernández pregunta si se crearía algún derecho y la Sra. Alcaldesa le contesta que no, que se le dará permiso provisional y que si en algún momento o por alguna circunstancia fuera necesario dejar libre el camino, tendría que quitar la verja.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la colocación, de forma provisional de una verja en el camino vecinal de acceso a las Instalaciones de Solfruit SAT, con la condición de ser retirada de forma inmediata en cuanto sea requerido por este Ayuntamiento.

### 3.- MOCIÓN PP.

Se da lectura a la siguiente moción:

#### MOCIÓN GRUPO POPULAR

Teniendo conocimiento el Grupo Popular de este Ayuntamiento que se ha procedido a la venta de un solar próximo a la Cooperativa, del cual el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo es propietario del 10% de terreno del mismo.

#### SOLICITAMOS:

1. Que se venda el 10% que posee en propiedad el Ayuntamiento, a la empresa que ha adquirido el resto del terreno, para que se proceda la construcción de Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.). Al mismo tiempo que el dinero resultante de la venta sea destinado por este Ayuntamiento a la compra de una parcela para ampliar el escaso patrimonio de nuestro Ayuntamiento, para así poder darle otra utilidad.
2. Que este grupo al que representamos, no aprobará la venta de ningún bien que sea patrimonio de nuestro pueblo a no ser con la única finalidad de darle una buena gestión.
3. Que creemos oportuna la derrama de esta venta, en hacer un SEMILLERO DE EMPRESA.
4. Que lo anteriormente expuesto está reflejado en nuestro programa electoral, y por ello lo llevamos para su aprobación es este Pleno, como miembros de a oposición.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos se incluya como MOCIÓN DE URGENCIA en el Pleno del día 21 de abril de 2005.

El Sr. Gámez, del grupo PP, explica a los asistentes el sentido de la moción:

La empresa Construcciones El Ventillo ha realizado varias fases de viviendas en los terrenos de la cooperativa. De dichos terrenos ha cedido al Ayuntamiento un 10%, y otro solar, según ley, debe destinarlo a viviendas de VPO. Este terreno se lo ha vendido a otra empresa y por ello solicitamos que el terreno del Ayuntamiento se le venda a la misma empresa también para la construcción de viviendas VPO. Igualmente solicitamos que el dinero que se obtenga de la venta se destine a la compra de un terreno para Semillero de empresas.

La Sra. Alcaldesa comenta que no está ni a favor ni en contra de la moción y aclara que este terreno no es nuestro, la cesión se realizó al Ayuntamiento de Badajoz, que ha iniciado los trámites para cederlo a esta Entidad.

Una vez sea nuestro, tenemos tres posibilidades: Vender el terreno a una empresa, parcelar y vender solares o cederlo a la Junta de Extremadura, pero siempre para la construcción de viviendas VPO porque así lo marca la ley.

Por ello, no tiene mucho sentido el presentar ahora la moción, ya que no podemos hacer nada, cuando el terreno sea nuestro, se decidirá. Y tampoco se puede aprobar venderlo directamente a la misma empresa que ha comprado los colindantes, habrá que realizar el correspondiente expediente.



0Z5786607

CLASE 8ª

En cuanto al tema del Semillero, es una buena idea, se intentará. Se solicitó hace un tiempo al Ayuntamiento de Badajoz que recalificara un terreno que esta Entidad iba a comprar, como industrial, pero nos lo denegaron.

El Sr. Gallego informa que cuando él gobernaba también se intento hacer por donde tiene la nave Andrés Fabián, pero no había industriales interesados. Eran naves de 200 metros o de 400. Se les mandó una carta a cada uno de los industriales del pueblo.

La Sra Plaza, del grupo PP, comenta que a lo mejor ahora si hay personas interesadas y explica que la presentación de la moción es un poco por dejar constancia por escrito, porque por lo visto se hace así.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo dirá por el grupo socialista porque su grupo no trae nada por escrito.

La Sra. Plaza le responde que alguna vez si lo ha hecho.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE dice que ellos presentan sus propuestas por escrito porque piensan que es lo correcto.

La Sra. Alcaldesa sigue comentando la moción presentada, y en cuanto al punto de no vender bienes patrimoniales está totalmente de acuerdo, ya que el pueblo no tiene patrimonio, todo se ha vendido.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, responde que claro que se han vendido cosas, pero para hacer otras que ahí están: la Casa de la Cultura, el Hogar del Pensionista, el Polideportivo...

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que las ventas de solares eran necesarias, existía demanda de vecinos para construir viviendas, y llega un momento en que el terreno se acaba.

La Sra. Plaza, del grupo PP no ve bien que se hayan vendido todas las viviendas de maestros, la vivienda de la Plaza Mayor y otras y que ese dinero no se haya destinado a comprar otros bienes inmuebles. Una cosa son las inversiones y otra el patrimonio.

El Sr. Gallego dice que es normal quedarse sin terreno, todos los pueblos están igual. Pero el pueblo ha avanzado mucho, cuando entré de Alcalde no había nada.

La Sra. Alcaldesa le contesta que hay muchos pueblos con un gran patrimonio, no se puede vender todo.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE piensa que se hizo bien, fue una gestión correcta.

Tras una larga deliberación sobre este asunto, la Sra. Alcaldesa da por zanjadas las intervenciones ya que las posturas están claras.

Respecto a la moción, se acuerda posponerla para cuando se pueda tomar una decisión sobre el terreno.

#### 4.- INSTANCIA FRANCISCO FERNÁNDEZ BARROSO.

Se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Francisco Fernández Barroso en el que solicita autorización para la venta del solar 3/23, comprado a esta Entidad sito en C/ Ramón y Cajal de 853,12 m2.

Dicho solar fue vendido con la condición de ser destinado a la construcción de naves industriales, ya que el uso establecido en esa zona, lo permitía.

La Sra. Alcaldesa informa de que en la actualidad se está tramitando el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz que afecta a Guadiana del Caudillo por ser Entidad Local Menor. Según este Plan, resulta que la zona donde se encuentra el solar descrito tiene atribuido un uso Residencial colectivo exclusivo, con lo que sería imposible la construcción de naves industriales. A este plan, por esta Entidad se han formulado las correspondientes alegaciones, sobre este punto y otros muchos con los que no estamos de acuerdo. Hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan General, las licencias urbanísticas quedan suspendidas en cuanto contradigan alguno de las dos normas, la vigente o la nueva.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, opina que habrá que ejercer presión en el Ayuntamiento de Badajoz y que los interesados también deberían hacerlo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Fernández Barroso la venta del solar 3/23 sito en C/ Ramón y Cajal, de 853,12 m2 a favor de D. Tomás Pozo Rubio, teniendo en cuenta que no se podrá conceder licencia de obras para construcción de nave industrial hasta la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana y una vez aprobado éste, siempre que se haya cambiado el uso atribuido a esta zona.**

#### 7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Qué solución se ha tomado respecto a los recibos de agua?

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que se acordó, se hace la media entre el último recibo y el primero de aquialia. Se están contestando todas las reclamaciones.

2.- ¿Cómo se paga el agua del riego de parques y jardines?

La Sra. Alcaldesa informa de que no se paga, es una de las mejoras de la empresa.

3.- ¿Se va a limpiar el colector de agua sucia de la vía y Matadeporras?

La Sra. Alcaldesa responderá en el próximo pleno.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Desea saber si la obra de la Ronda Este, lleva acerado.

La Sra. Alcaldesa se alegra de que le pregunten por esta obra, ya que se ha tenido que paralizar. La alcaldía tiene potestad para paralizar obras si se detectan deficiencias. El proyecto estaba muy incompleto, faltaban muchas cosas necesarias, entre ellas el acerado. Se va a realizar de nuevo.



0Z5786608

CLASE 8ª

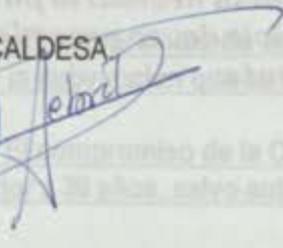
2.- Pregunta si la noche del 11 al 12 la Casa de la Cultura se quedó abierta, ya que estaba abierta muy tarde y antes de las 8 de la mañana también. Ya sabe que ensaya la rondalla, pero le pareció un poco raro.

La Sra. Alcaldesa contesta que a lo mejor el agente de desarrollo ya estaba antes de las 8 porque suele llegar muy temprano.

La Sra. Alcaldesa le pide al Sr. Gallego que la próxima vez que ocurra algo así no espere a un punto del pleno, sino que lo comunique al ayuntamiento.

El Sr. Gallego dice que lo hace a veces y que esto es sólo una pregunta.

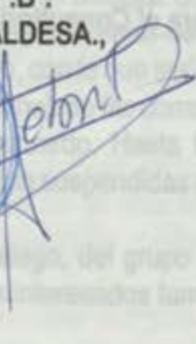
Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22.10 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA  
  


LA SECRETARIA  
  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa trece páginas del presente libro de actas que son la 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 en 7 páginas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786602, en su anverso y reverso; 0Z5786603, en su anverso y reverso; 0Z5786604, en su anverso y reverso; 0Z5786605, en su anverso y reverso; 0Z5786606, en su anverso y reverso; 0Z5786607, en su anverso y reverso; 0Z5786608, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA.,  
  


LA SECRETARIA.,  
  


## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 9 DE MAYO DE 2005.

### **SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### **SRS. ASISTENTES:**

#### **G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### **G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### **SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 9 de mayo de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º) SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO. -**

La Sra. Alcaldesa informa de que se nos ha concedido por la Consejería de Sanidad una subvención de 2.540 euros para equipamiento del Consultorio Médico.

Se ha pedido opinión a los médicos y ats sobre las necesidades del local y nos han comunicado una relación de material a comprar. No obstante se van a adquirir menos sillones y sillas de las que piden ya que sólo hay 4 despachos, y así se reduce el presupuesto.

Una vez examinado el expediente, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La adquisición del siguiente equipamiento para el Consultorio médico de esta localidad:

Un aspirador secrec.

Un Aparato aerosol

Dos fonendoscopios pediatra

Un otoscopio.

Un Biombo.

4 Sillones y 4 sillas despacho.

Una Centralita teléfono.

SEGUNDO: Aprobar los siguientes presupuestos presentados:



0Z5786609

CLASE 8ª

VISA-CLINIC, S.L para el material clínico, por importe de 741,30 euros IVA incluido.  
SUPAIN CONSUMIBLES para sillones y sillas de despacho por importe de 737,62 euros IVA incluido.  
TELFÓNICA, para la Centralita de teléfono, por IMPORTE DE 1.137,78 euros IVA incluido  
TOTAL: 2.616,70 EUROS.

TERCERO: El compromiso de que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento, se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales de aplicación

CUARTO: Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 2.540 euros.

QUINTO: El compromiso de esta Entidad de sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

SEXTO: El compromiso de la Corporación, de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

## **2º) AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR CONSTRUCCIONES POZO PRIETO, S.L. -**

Se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Francisco Fernández Barroso en el que solicita autorización para la venta del solar 3/23, comprado a esta Entidad sito en C/ Ramón y Cajal de 853,12 m2.

Dicho solar fue vendido con la condición de ser destinado a la construcción de naves industriales, ya que el uso establecido en esa zona, lo permitía.

La Sra. Alcaldesa informa de que en la actualidad se está tramitando el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz que afecta a Guadiana del Caudillo por ser Entidad Local Menor. Según este Plan, resulta que la zona donde se encuentra el solar descrito tiene atribuido un uso Residencial colectivo exclusivo, con lo que sería imposible la construcción de naves industriales. A este plan, por esta Entidad se han formulado las correspondientes alegaciones, sobre este punto y otros muchos con los que no estamos de acuerdo. Hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan General, las licencias urbanísticas quedan suspendidas en cuanto contradigan alguno de las dos normas, la vigente o la nueva.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, opina que habrá que ejercer presión en el Ayuntamiento de Badajoz y que los interesados también deberían hacerlo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Fernández Barroso la venta del

solar 3/23 sito en C/ Ramón y Cajal, de 853,12 m2 a favor de Construcciones Pozo Prieto, S.L., teniendo en cuenta que no se podrá conceder licencia de obras para construcción de nave

industrial hasta la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana y una vez aprobado éste, siempre que se haya cambiado el uso atribuido a esta zona.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.45 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 55, 56 y 57 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786608; en su reverso; y la 0Z5786609, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

Vº.Bº.

LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA,





025786610

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2005.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 26 de mayo de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Agustín Gallego Barrera*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 21 de marzo y de la extraordinaria de 9 de mayo, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo ninguna, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba las actas de los días 21 de abril y 9 de mayo de 2005.

## 2º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2005. -

La Sra. Alcaldesa expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2005.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Una vez examinados los estados de gastos e ingresos y bases de ejecución y hallándolos conformes, la Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y una abstención del grupo PSOE:

**1 - Aprobación inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	560.373,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	351.900,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.900,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES.	221.823,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	3.840,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.181.836,00</b>



025786611

CLASE 8ª

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	-----
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	172.618,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	10.105,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	-----
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.113,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	-----
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.181.836,00</b>

- 2 - Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- 3 - Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
- 4 - Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.
- 5 - Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

### 3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- En primer lugar quiere contestar la pregunta que realizó la Sra. Fernández en el pasado pleno, sobre la limpieza del Colector. Le comunica que se están realizando las gestiones para

proceder a la limpieza, que se hará antes de que llegue el invierno.

- Desea dar a conocer de forma provisional las cuentas de la Feria de San Isidro: Se han gastado 3.986 euros y se han ingresado 850 euros por atracciones de feria, por lo que el gasto de la feria asciende a 3.136 euros.

- Está expuesta la convocatoria de personal para la campaña de verano en la piscina municipal. Sólo se han sacado las plazas de socorristas, mantenimiento y DUE, el resto se intentará cubrir con el personal existente.

- El próximo día 3 de junio se aprobará provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana, se van a estimar la mayor parte de las alegaciones presentadas y a partir de ahí se podrá comenzar a conceder licencias.

- Ya se han contestado por escrito las reclamaciones de los recibos de agua del primer y segundo trimestre.

- La semana que viene se reiniciará la obra de la Ronda Este.

- La obra de acondicionamiento de la piscina municipal, la está realizando la empresa Aqualia, bajo la supervisión de nuestra aparejadora y con las indicaciones del responsable del área de sanidad, para adaptarla al reglamento que regula las piscinas.

- El próximo día 10 de julio, pasará por Guadiana la concentración de moteros de Montijo. Ya se ha hablado con los bares de la Plaza y van a colaborar.

- Nos han concedido por la Universidad Popular, para este año 2005, el cine de verano, que ya conocemos del pasado año y un Circuito cultural y el Teatro Amateur.

#### **4º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Plaza, del grupo PP solicita que se le entregue una copia del expediente de Independencia, de los mas importante.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE formula las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se paró la obra de la Ronda Este, que ahora se va a reiniciar?

La Sra. Alcaldesa le dice que informó de ello en el pasado pleno, fue debido a que el proyecto sólo contemplaba la renovación de tubos, pero no el levantamiento de bordillo y la colocación de terrazo. Ha realizado las gestiones para que el trozo que se vaya a realizar de obra, sea completo para que los vecinos no tengan molestias por obras dos veces.

- Respecto al vigente Plan Urbanístico, desea saber si todo Guadiana es considerada residencial y si es cierto que no se pueden realizar segregaciones ni poner negocios.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el vigente Plan es el antiguo, pero con limitaciones, ya que no se pueden conceder licencias si contradice el Plan nuevo. Antes se otorgaban las autorizaciones para segregaciones en el área de protección debido a la interpretación de un artículo del Plan que ahora no existe y se prohíben las segregaciones. Respecto a los negocios, el nuevo Plan contempla casi todo Guadiana como residencial exclusivo, pero se ha solicitado que pase a residencial con local.

El día 3 de junio es el pleno del ayuntamiento de Badajoz y se aprobarán la mayor parte de las alegaciones presentadas por Guadiana, por lo que ya se podrán realizar segregaciones en los términos que nos lo permitan y poner negocios.

La Sra. Fernández comenta que ojalá se resuelva pronto lo del Plan, ya que se están



0Z5786612

**CLASE 8ª**

frenando nuevas construcciones así como la instalación de negocios.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo y por eso se ha hecho lo posible para solucionarlo. Uno de los problemas de no ser independiente es el urbanismo, que es competencia del Ayuntamiento Matriz.

La Sra. Fernández dice que es cierto y que ellos están a favor de la Independencia, por eso iniciaron el expediente, pero lo que tampoco es justo es ceder nuestro terreno.

- Por último, la Sra. Fernández comenta que a su grupo no le ha parecido bien ciertos aspectos de la feria de San Isidro: Que no hubiera orquesta el día de San Isidro, que los premios de los niños que han participado en torneos no hayan sido adecuados, sólo han sido fichas de atracciones, y que no haya habido fuegos artificiales ni alumbrado de feria.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.25 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son la 57, 58, 59, 60 Y 61, en 3 hojas de apapel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son OZ5786610, en su anverso y reverso; OZ5786611, en su anverso y reverso y OZ5786612, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.,

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2005.

### **SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### **SRS. ASISTENTES: G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena*

### **G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### **SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 15 de junio de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Blanco.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º) AYUDAS CONTRATACIÓN CONSERJE COLEGIO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que se ha publicado el Decreto 129/2005 por el que se convocan ayudas para la contratación de conserjes en Colegios Públicos.

La subvención es de 8.323 euros anuales y el periodo es de tres años. El contrato sería a tiempo completo ya que el conserje debe estar en el colegio mientras esté abierto y esta Entidad tendrá que aportar unos 4.000 euros anuales aproximadamente.

La Sra. Plaza, del grupo PP pregunta si es la misma persona durante los tres años y se le contesta que sí.



0Z5786613

CLASE 8ª

La Sra. Plaza continua diciendo que cuando pasen los tres años y vuelva a salir la convocatoria no se debería exigir experiencia porque entonces siempre saldrá la misma persona.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE comenta que a lo mejor las bases de la convocatoria ya vienen determinadas por la Junta.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en estas ayudas no, es el ayuntamiento el que las establece y cuando pasen tres años se establecerán por la Corporación que esté.

Una vez examinado el asunto, **la Junta Vecinal por unanimidad de sus asistentes acuerda:**

**1.- La aprobación de la solicitud de ayuda para la contratación de un conserje en el Colegio Público de esta localidad durante un periodo de tres años.**

**2.- El compromiso de financiación municipal, en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.**

**3.- Garantizar la presencia continuada de un conserje en el Centro para el que se solicita la ayuda.**

## **2º) LICENCIA DE OBRAS J. BENITO ADAME RIVERA. -**

La Sra. Alcaldesa explica que por el vecino D. José Benito Adame Rivera, se ha solicitado licencia de obras para demolición y ejecución de vivienda unifamiliar en C/ San Antonio nº 7.

A continuación se da lectura al informe de la aparejadora municipal, y la Secretaria explica el contenido del mismo: al estar situada la vivienda en Área de Protección no se pueden realizar obras de renovación, salvo criterio municipal. Otro punto es el referente al tipo de fachada que es con un porche, lo cual no es adecuado al entorno.

La Sra. Alcaldesa comenta que hay un escrito del Arquitecto en el que se justifica la necesidad de realización del porche para poder hacer una rampa ya que uno de los miembros de la unidad familiar es minusválido y ésta es necesaria.

**La Junta Vecinal, por unanimidad de sus asistentes acuerda conceder licencia de obras a D. José Benito Adame Rivera para Demolición y construcción de vivienda unifamiliar en C/ San Antonio, 7, debido a las especiales circunstancias que concurren y que han quedado expuestas.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.50 horas, de lo que como secretaria certifico.

**LA ALCALDESA.**  
  
Circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.

**LA SECRETARIA**  
  
Circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del present elibro de actas que son la 62 ,63 y 64, en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son OZ5786612, en su reverso y OZ5786613 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

**2º) LICENCIA DE OBRAS A D. JOSÉ BENITO ADAME RIVERA.**

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA.,**

**LA SECRETARIA.,**

  
Circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.

  
Circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.



0Z5786614

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2005.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*Dª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*Dª Mª Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*Dª. Marisol Castillo Barreiro*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 30 de junio de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de mayo y de la extraordinaria de 15 de junio, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo ninguna, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba las actas de los días 26 de mayo y 15 de junio de 2005.

## **2º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2004. -**

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2004, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

**A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2004.**

## **3º) INSTANCIA FELIPE MANUEL GALLEGO CASCO.-**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Felipe Manuel Gallego Casco en la que solicita abrir una puerta falsa por la Ronda Norte.

La Sra. Alcaldesa propone aceptar la petición.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE informa que su grupo no tiene inconveniente siempre que no afecte a los jardines.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es en la esquina y ya no hay jardines, es vía pública.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, dice que a ver si mas adelante va a solicitar que se quiten los jardines porque le molestan, ya que es muy estrecho.

La Sra. Alcaldesa repite que no está donde los jardines, no afecta.

El Sr. Gámez, del grupo PP, comenta que si la aparejadora da el visto bueno y los vecinos también, no hay problema.

La Sra. Alcaldesa dice que habrá que concederle licencia de obras con arreglo al proyecto que presente y que será examinado por la aparejadora.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando audiencia a los vecinos afectados y previo cumplimiento de los requisitos para concesión de la correspondiente licencia de obras. Igualmente y a propuesta de la alcaldía se acuerda que los gastos que se pudieran ocasionar para llevar a cabo la modificación, corran por cuenta del solicitante y dado que existe un naranjo que entorpece, que se replantee el hueco y se lleve a cabo igualmente por el solicitante.**



0Z5786615

CLASE 8ª

#### **4º) INSTANCIA MONTAJES CUELLAR BLANCO, S.C.-**

Se da lectura a la instancia presentada por la empresa Montajes Cuellar Blanco, S.C, en la que solicita la colocación de guarda aceras en la puerta de su local de negocio en C/ Badajoz s/n, ya que siempre está invadida por vehículos.

La Sra. Alcaldesa opina que habría que proteger un poco los negocios.

El Sr. Gámez, del grupo PP, piensa que sería suficiente con pintar la acera de amarillo para prohibir el aparcamiento.

La Sra. Alcaldesa explica que ahora tampoco se puede aparcar encima de las aceras y con los guarda aceras esto se impide pero no se impide el aparcamiento.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE cree que si está prohibido, son los municipales los que deberían evitar el incumplimiento de las normas y sancionarlo. Si se colocan los guarda aceras, otros negocios lo pedirán también.

La Sra. Plaza, del grupo PP, dice que las normas se las saltan y también opina que los municipales están para eso, hay que quitar la costumbre a la gente de aparcar encima de las aceras.

Los grupos PSOE y PP opinan que en principio sería mejor hacer cumplir la normativa y si esto no resultara, ya se pensarían otras soluciones.

**La Junta Vecinal, con un voto a favor de la Sra. Alcaldesa y cuatro votos en contra no accede a lo solicitado por la empresa Montajes Cuellar Blanco, S.C, por el momento.**

#### **5º) INSTANCIA Mª ANGELES CONCEPCIÓN GONZÁLEZ.-**

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina Mª Angeles Concepción González en la que expone que en la puerta de su local de negocio en Ronda Oeste, 67, a veces se encuentra aparcados coches y camiones encima de la acera que obstaculizan el acceso a la entrada de su local e impiden la vista de su escaparate, y solicita que se de una solución ya que debería haber zonas para aparcamientos de vehículos pesados.

La Sra. Alcaldesa explica que el problema es que aparcan los camiones tan pegados a la fachada que es imposible casi acceder al local.

Se dictó un bando cuando se presentó este escrito en el que se prohibía el aparcamiento encima de las aceras y la Policía Local tiene orden de sancionar.

Se va a preparar una zona para aparcamiento de vehículos pesados y cuando esté terminada, sólo podrán utilizar esta zona.

El Sr. Gámez, del grupo PP, propone pintar el bordillo de amarillo.

La Sra. Alcaldesa comenta que lo que es molesto es que se suban a las aceras que ya está prohibido por ley.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda comunicar a la interesada que por esta Entidad se va a hacer cumplir la normativa y sancionar a quién no la respete y se dará orden para que la Ronda Oeste esté muy vigilada por la Policía Local.**

### **6º) INSTANCIA ISIDRO TERRAZA DÍEZ.-**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino Isidro Terraza Díez, en la que solicita una solución para evitar el aparcamiento de coches en la zona verde delante de su vivienda, en C/ San Antonio nº 3, que a veces entorpece hasta la entrada a su casa.

La Sra. Alcaldesa propone estudiar la forma de colocar setos o jardineras para evitar el aparcamiento.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE, comenta que es el mismo caso, los coches no respetan pero está prohibido.

La Sra. Plaza, del grupo PP, dice que no hay acera y la Sra. Fernández le contesta que si pero al estar todo cimentado se confunde. Además la calle es peatonal, hay unos pivotes colocados.

La Sra. Alcaldesa responde que tiene acceso los vehículos por otra calle.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda comunicar al interesado que se estudiará la forma de solucionar su problema con la colocación de setos o jardineras.**

### **7º) INSTANCIA FAMILY FROST.-**

Se da lectura a la instancia presentada por la empresa Family Frost, S.L., en la que solicita Licencia para la venta ambulante e itinerante de productos congelados.

La Sra. Alcaldesa informa que en el mes de julio del pasado año, se les comunicó a todas las empresas de estas características que podían realizar el reparto de sus productos todos los viernes, por ser el día establecido por el Ayuntamiento para venta ambulante en mercadillo y con el objeto de poder llevar a cabo un control, ya que en pueblos pequeños, por falta de medios, no es posible el control siempre.

La Secretaria informa, que según información recibida del servicio veterinario, la venta ambulante la regula el Ayuntamiento, en la zona y con las condiciones que se establezcan y que la venta a domicilio de alimentos está prohibida.



0Z5786616

CLASE 8ª

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda la denegación de la licencia solicitada, ya que la venta ambulante sólo se permite los viernes en el Mercadillo de la localidad y en la zona determinada por esta Entidad y bajo los requisitos que se exigen. No obstante se comunica que se podrá llevar a cabo el reparto de sus productos todos los viernes.**

### **8º) PROYECTO CIRCUITO MOTOCROSS.-**

La Sra. Alcaldesa explica que unos cuantos vecinos se pusieron en contacto con ella para entregarle un proyecto que han realizado para hacer un circuito de motocross. Se aportan una gran cantidad de firmas de personas interesadas. Necesitaban terrenos y nos preguntaron si disponíamos de algunos. En principio se me ha ocurrido la zona de la escombrera. Solicitan la cesión por 4 o 5 años y se encargarían de acondicionar la zona.

La Sra. Plaza, del grupo PP, opina que es una buena idea y la Sra. Fernández, del grupo PSOE cree que hay otras prioridades.

La Secretaria informa que la cesión de bienes de dominio público se debe hacer a través de una concesión administrativa, elaborando un pliego de condiciones.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda estudiar la posibilidad y las condiciones para cesión del terreno para un circuito de motocross.**

### **9º) MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE VEGAS BAJAS.-**

La Sra. Alcaldesa informa que hace tiempo se conoce la intención de crear Mancomunidades Integrales y que desaparezcan las pequeñas.

Se ha recibido un escrito de la Diputación, en el que nos piden información acerca de si esta Entidad estaría interesada en formar parte de una de ellas, en concreto de la denominada Vegas Bajas, de la que formarían parte los siguientes municipios: Pueblonuevo, Valdelacalzada, Talavera la Real, Esparragalejo, La Garrovilla, Lobón, Montijo, Puebla de la Calzada y Torremayor.

El nombre es provisional, se podría cambiar cuando se constituyera la Mancomunidad.



La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, pregunta que servicios son los que se llevarían.

La Sra. Alcadesa contesta que eso se decidirá por todos los pueblos, pero un mínimo de cinco servicios.

El Sr. Gámez, del grupo PP, pregunta que opinan los pueblos vecinos y la Sra. Alcadesa responde que en la última reunión todos estaban de acuerdo.

La Sra. Fernández cree que este tipo de Mancomunidades son buenas y supone que ya se nos irá informando mas concretamente.

**La Junta Vecinal, por unanimidad presta su conformidad a pertenecer a la Mancomunidad Integral Vegas Bajas.**

### **10º) CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.-**

El pasado 10 de junio se celebró una reunión con el Presidente de Diputación, en la que nos explicó el tema del Consorcio Provincial. Se nos informó que se trata de prestar servicios y abaratar costes.

Los servicios a incluir serían Lavado de contenedores, recogida de muebles y enseres, tratamiento de escombreras y desatasco de tuberías de alcantarillado.

Nosotros estos servicios los tenemos cubiertos, salvo el de tratamiento de escombrera, que se realiza mediante las máquinas de la Diputación. Si se siguiera así nos saldría un poco mas barato, pero me comentaron que el Municipio que no se uniera al Consorcio no dispondría de la maquinaria de la Diputación, por lo cual nos subiría mucho el precio.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta que nos obligan, en cierta forma, a adherirnos al Consorcio.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, opina que está bien porque también dan otros servicios.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la Adhesión al Consorcio Provincial para la Gestión de Servicios Medioambientales.**

### **11º) MODIFICACIÓN ORDENANZA POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.-**

La Sra. Alcadesa explica que por un error administrativo, en la ordenanza aprobada de Policía y Buen Gobierno, en el art. 2, falta la calificación de la falta.

Es el art. que habla del cerramiento de los solares y propongo que se establezca que el incumplimiento de esta falta será considerado como falta grave.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:**



025786573

CLASE 8ª

**PRIMERO: Modificar el art. 2 de la Ordenanza de Policía y Buen gobierno, en el sentido de incorporar el siguiente párrafo: el incumplimiento de esta falta será considerado como falta grave.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.**

**CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.**

## **12º) PRÓRROGA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL-**

La Sra. Alcaldesa informa que en el mes de septiembre se cumplirá un año desde la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local y que se contempla la posibilidad de contratación por cuatro años, pero es necesario acordar y solicitar la correspondiente prórroga.

La Sra. Alcaldesa opina que el Agente de Desarrollo ha desarrollado bien su labor, se ha dado a conocer y se han visto resultados, por lo que propone que se prorrogue el contrato y se solicite la subvención correspondiente del Sexpe.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa.**

### **13º) NOMBRE CALLES NUEVAS VIVIENDAS PROMOCIÓN EL VENTILLO.-**

La Sra. Alcaldesa informa que ya se han entregado viviendas en esta nueva zona del pueblo y que es necesario que las nuevas calles tengan nombre para que los vecinos se puedan empadronar.

En principio se pensó que en las calles en las que fuera viable, se continuaría el nombre de la calle, como p.eje la C/ Montijo, pero una vez examinada la zona, se ha comprobado que el seguir la numeración es bastante complicado, habría que cambiar muchos números, con el consiguiente perjuicio y molestias a los vecinos. Por ello se ha pensado, que al ser una nueva urbanización, se le de nombre nuevo a las seis calles existentes.

Esta Alcaldía propone que los nombre de las calles sean referentes a plantas de la Comunidad Extremeña.

La Sra. Plaza, del grupo PP, opina que es una buena idea, pero propone que la plaza existente sea denominada con algún nombre referente al Quijote o a Cervantes por ser el aniversario.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE, propone que las calles se denominen con nombres de escritores: Dulce Chacón, Miguel de Cervantes, Carolina Coronado...

Tras una breve deliberación sobre este asunto, **la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, salvo en lo referente a la denominación de la Plaza, en que es por unanimidad, acuerda:**

- **Que el nombre de la Plaza sea "Plaza Cervantes"**
- **Que el nombre de las seis calles que componen la urbanización sea, desde el norte hacia el sur: La Dehesa, La Jara, La Encina, El Olivo, El Tomillo, El Hinojo.**
- **Que el presente acuerdo sea notificado a la Sección de estadística del Ayuntamiento de Badajoz.**

### **14º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- En primer lugar quisiera informar sobre las reuniones mantenidas con los distintos grupos políticos con representación en esta corporación para retomar el expediente de independencia.

Desde la alcaldía que presido se convocó a una reunión el pasado día tres de mayo de 2005 para tratar un tema tan trascendental como la Independencia de nuestro municipio, a ésta asistieron en representación del PP. D. Antonio Pozo Pitel, como presidente de la Agrupación Local, Dª Mª José Plaza y D. José Andrés Gámez como



013159502

**CLASE 8.ª**

concejales en esta corporación, y en representación del PSOE, D<sup>a</sup> Mari Cruz González Méndez, D. Teodosio Gómez Marchena y D. Miguel González Gordillo miembros del Comité Local; (como imagino que conocen los concejales del PSOE de esta corporación). En representación del G.I.G. asistimos D. Joaquín Barberá Pons, D. Juan Manuel Tena Navarro, D. José Antonio Sánchez Millán y esta alcaldesa; en este primer encuentro no se tomó ninguna postura y se propuso un segundo encuentro para tomar posiciones. El pasado jueves 23 de junio se mantuvo este segundo encuentro donde estuvieron presentes en representación del PP. Los mismos que asistieron a la primera, en representación del PSOE D<sup>a</sup> Mari Cruz González Méndez y D. Fernando Fernández Terraza, en representación del G.I.G. los mismos que asistimos a la primera reunión. Partiendo del respeto hacia todas las posturas que se puedan mantener y conscientes todos los representantes de los distintos grupos políticos, que el punto de inflexión estaba en el número de hectáreas de rústico que se solicitaron en el anterior expediente de independencia iniciado en el año 1.996 por el PSOE; El G.I.G. y el PP. Se posicionan en que si bien ellos están de acuerdo en que lo más beneficioso para nuestro pueblo sería conseguir el mayor número de Hectáreas y que estas estarían situadas en las ya célebres 4792 has y de este número se partirá en las negociaciones; si bien consideramos que ir a una negociación es querer llegar a un acuerdo que no perjudique ni al ayuntamiento matriz y sus vecinos ni a nuestro municipio y sus vecinos por lo que ambos estamos convencidos que el ayuntamiento de Badajoz ha dado muestras claras de querer dar la independencia a nuestro pueblo dentro de un diálogo, y posturas de acercamiento común por lo que estaríamos de acuerdo en conseguir un término con un número de Has. de rústica similares a la de las dos Ultimas E.L.M que se segregaron de Badajoz, Valdelacalzada y Pueblo Nuevo del Gadiana., sin embargo la postura que mantiene el PSOE de Gadiana según los representantes que comparecen en esta reunión es la misma que se mantuvo en su día por el anterior alcalde es esta corporación, es decir, seguir solicitando el mismo número de hectáreas. Por todo ello ruego en este punto que si alguien de los aquí presentes no está de acuerdo con lo leído hasta ahora que lo diga para que así pueda constar en acta.

No hay ninguna objeción y la Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, está de acuerdo con lo dicho, ya que la postura del grupo socialista sigue siendo la misma que cuando gobernaba, y aunque los concejales socialistas no estuvieron presentes en las reuniones, se les ha informado de lo sucedido.

- La concentración de motos en la Discoteca Flippy se celebrará el día 17 de julio.
- Se han pagado 6.018 euros para rescindir el Coreflex para llevar a cabo las obras de acondicionamiento en Charca Piedehierro.
- Por último desea que los miembros de la Corporación expongan sus posturas en lo referente al Bar Mexico.

Se ha solicitado en varias ocasiones permiso para poner música los fines de semana en la terraza al aire libre. En principio le dije que no había problema si el volumen era aceptable y no molestaba y además hasta una hora razonable.

Ahora ha habido una reclamación de un vecino y se ha solicitado a la Consejería de Desarrollo Rural, que se nombre un técnico competente para realizar una medición de ruidos y comprobar si cumple la normativa.

Los miembros de la Junta Vecinal no tienen inconveniente en que se ponga la música siempre que no moleste y a reserva de lo que diga el técnico.

## **15º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Plaza, del grupo PP, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué pasa con la Plaza del Mercado? ¿Cuándo se traslada el mercadillo?

La Sra. Alcaldesa le responde que no se ha hecho porque estamos pendiente de una Escuela Taller y dependiendo del módulo, se podría impartir allí.

De todas formas los del mercadillo no están conformes, aunque es el Ayuntamiento el que decide.

2.- ¿No se iba a otro sitio la Asociación de Matrimonios?

La Sra. Alcaldesa informa que se les han comunicado las quejas por la música y se llegó al acuerdo de que se fueran al patio de las escuelas. No sabía que no lo habían hecho. Volveré a llamar al Presidente de la Asociación.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Que ha pasado con los horarios de trenes? La Estación está cerrada y no es posible contactar con nadie para pregunta.

La Sra. Alcaldesa responde que le han dicho que los horarios están expuestos en la estación, pero no nos han contestado.

Se van a recoger firmas para presentarlas.

Me dijeron que los cambios serían a partir de septiembre.

La Sra. Fernández dice que al menos una línea ya ha cambiado. Para a las 9.08 pero no se si siempre.

La Sra. Alcaldesa comenta que se barajó la posibilidad de que se parara sólo si había viajeros.

Se ha solicitado por escrito que nos comuniquen los cambios. Lo único que podemos hacer es reiterar la petición.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta si no se podría ejercer algún tipo de presión.

La Sra. Alcaldesa dice que se están recogiendo firmas, se han presentado escritos...

La Sra. Fernández pregunta si ya se están recogiendo las firmas y la Sra. Alcaldesa le contesta que sí, en el Ayuntamiento y en establecimientos.

2.- ¿En que situación está la nave del mercado, cedida, arrendada? Es que se



013159503

CLASE 8.ª

ve movimiento.

La Sra. Alcaldesa informa que la empresa Solfruit necesitaba un espacio para cajas ya que van a ampliar porque sus instalaciones se han quedado pequeñas, y de manera provisional están utilizando esta nave.

3.- ¿En que situación se encuentran las alegaciones al Plan General respecto a las segregaciones?

La Sra. Alcaldesa responde que le han entregado una copia del acta de pleno y la van a estudiar la aparejadora y la Arquitecto que nos lleva el asunto.

El director de la oficina del Plan, Carlos Benito, me informó de que vamos a tener una reunión el día 21 para concretar las condiciones de las segregaciones, ya que va a ser según criterio municipal.

Por último el Sr. Gallego, del grupo PSOE pregunta si han contestado sobre la solicitud de medalla para los primeros colonos y la Sra. Alcaldesa le contesta que aún no.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.10 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa once páginas del presente libro de actas que son la 65,66,67,68,69,70,71,72,73,74 y 75 en 6 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son OZ5786614 en su averso y reverso; OZ5786615 en su averso y reverso; OZ5786616 en su averso y reverso; OZ5786573 en su averso y reverso; 013159502 en su avverso y reverso y 013159503 en su averso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guediana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2005.

### **SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### **SRS. ASISTENTES:**

#### **G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### **G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### **SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 28 de julio de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de junio, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que hay un error en el punto 2, aprobación de la Cuenta General, ya que pone unanimidad y ellos se abstuvieron. La Secretaria dice que es cierto, ha sido un error y se corregirá.

La Sra. Fernández continua diciendo que igualmente pasa en el punto 8, Circuito de Motocross que también se abstuvieron. Se corrige.

No obstante, en este punto, la Sra. Fernández aclara que la información que recibió fue errónea ya que le dijeron que los terrenos eran los de la Plaza de toros, y son los de la escombrera. Al ser estos terrenos, que están alejados y siempre que se acondicionen, el grupo PSOE no tiene inconveniente.



013159504

**CLASE 8.ª**

Aclaradas las objeciones, **la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 30 de junio de 2005.**

## **2ª) INSTANCIA ANA Mª SÁNCHEZ MORENO.**

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina Dª Ana Mª Sánchez Justo, en la que expone que ha realizado un curso de Especialista Universitario en Educación Infantil por la UNED para poder acceder a las plazas de encargada de la Guardería Municipal, y solicita se modifiquen los requisitos exigidos en las bases de convocatoria de esta Entidad, con el fin de que las personas que hayan realizado este curso, puedan presentarse.

La Sra. Alcaldesa pide a la Secretaria que informe sobre lo sucedido en la convocatoria del año pasado.

La Secretaria explica que el pasado año, las bases no contemplaban esta posibilidad y por ello fue rechazada la solicitud de la Sra. Sánchez, ya que por los funcionarios de esta Entidad se habló con los funcionarios de la Dirección General de Infancia y Familia D. Mariano Prieto y Dª Ana Parralejo, y se nos comunicó que el curso de la UNED no se podía admitir, esto en varias ocasiones. Además, en el escrito de la Consejería sólo se hace alusión a tres titulaciones, que son las que se pedían en nuestras bases.

Con la presentación de la instancia de Dª Ana Mª Sánchez, se ha vuelto, este año, a preguntar en la Dirección Gral de Infancia y Familia y esta vez nos han informado que el curso se podría admitir porque ya se está haciendo en otras localidades.

La Sra. Alcaldesa aclara que le parece bien que se pueda presentar mas gente, pero que antes no se ha admitido porque no nos lo permitía la Junta, no por iniciativa de esta Entidad, y se muestra conforme en pedir por escrito, como sugiere el Sr. Gallego a la Junta de Extremadura la confirmación de lo que telefónicamente nos han dicho. Todos se muestran conformes.

**A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a la petición de Dª Ana Mª Sánchez Justo, solicitar informe de la Consejería y proceder a la modificación de las próximas bases de convocatoria, en el sentido solicitado en la instancia presentada.**

### **3º) FIESTAS LOCALES 2006.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2006.

La Sra. Alcaldesa propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2006, los días 15 de mayo y 15 de septiembre.

Los grupos PSOE y PP se muestran conformes con la propuesta.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda establecer fiestas locales para el año 2006, los días 15 de mayo y 15 de septiembre.**

### **4º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2005 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-**

Se da lectura al expediente nº 2/2005 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

**Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de créditos con el siguiente resumen:**

#### **PARTIDAS QUE SE AMPLÍAN:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.227.06	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	8.000 EUROS
4.632.03	INVERSIÓN REPOSIC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	20.800 EUROS
5.611.01	MATERIALES AEPSA	520 EUROS
5.63	INVERSIÓN REPOSIC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	18.850 EUROS
TOTAL		48.170 EUROS

El anterior importe quedaría financiado con parte del remanente para gastos generales del ejercicio 2004 (que asciende a 70.180,86 \_ ) por importe de 48.170 euros.



013159505

CLASE 8.ª

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

### **5º) APROBACIÓN CRÉDITO LARGO PLAZO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que como todos saben, tiene intención de Rehabilitar la Plaza Mayor, y para ello se va a proceder al concierto de un préstamo a largo plazo.

Se han solicitado tres ofertas: Caja Badajoz sólo concedía 100.000 €, Banco de Crédito Local nos lo concede con las mismas condiciones del préstamo que se pidió para el coche, y Caja Rural igual que el BCL, pero con una comisión de apertura, ya que esta es la política de esta Entidad.

No obstante, esta alcaldía propone que se concierte el crédito con la Caja Rural, ya que tiene sede en nuestra localidad, que en distintas ocasiones apoya proyectos que se desarrollan en nuestro pueblo y porque Caja Rural está apostando por Extremadura y por los extremeños.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, cree que la inversión estaría bien si el Ayuntamiento contara con el dinero o con subvenciones y todas las necesidades estuvieran cubiertas.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta que toda la infraestructura es buena y la Sra. Fernández dice que sí, pero se puede invertir en otras cosas más necesarias, ya que la Plaza está hecha y es cambiarla para ponerla más bonita.

A continuación se da cuenta de los expedientes tramitados para la aprobación de un crédito a largo plazo con la Entidad Caja Rural, en el que constan los informes y certificados acreditativos del ahorro neto, capital vivo y otros, y del expediente tramitado para modificación de los créditos correspondientes en el Presupuesto.

Se da lectura al expediente nº 3/2005 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE aprobar el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante una



**operación de crédito a largo plazo a concertar con la Entidad Caja Rural de Extremadura, con el siguiente resumen:**

**PARTIDAS QUE SE CREAN:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.622.01	INVERSION NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:PLAZA MAYOR	350.000 EUROS
	<b>TOTAL</b>	<b>350.000 EUROS</b>

El anterior importe quedaría financiado con el crédito a largo plazo a concertar con Caja Rural de Extremadura, siempre que el mismo sea aprobado.

“Visto el expediente que se tramita para la concertación de una operación de crédito por importe de 350.000 euros, y

Resultando: Que la Alcaldía eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar la Rehabilitación de la Plaza Mayor.

Resultando: Que para la ejecución del citado proyectos de inversión existe crédito suficiente, si se aprueba el crédito extraordinario que se propone en este mismo punto.

Resultando: Que se ha procedido al examen de la oferta presentada por la Caja Rural, ponderando las condiciones financieras que ofrece.

Considerando: Que el artículo 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación.

Vistos los informes emitidos, **la Junta Vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, ACUERDA:**

**1º.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, que obra en el expediente de su razón, con la Caja Rural de Extremadura, por un importe de 350.000 , a pagar en 20 años, y con un interés del Euribor + 0,75.**

**2º.- Facultar a la señora Alcaldesa para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.**

**3º.- Enviar copia del expediente al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación.**



013159506

CLASE 8.ª

## **6º) MODIFICACIÓN TITULARIDAD CONTRATO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS.-**

La Sra. Alcaldesa explica que el actual concesionario del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, D. Fernando Serrano García, ha constituido una empresa para la prestación de estos servicios y solicita el cambio de titularidad en el contrato vigente.

Se trataría de una novación subjetiva. El mismo contrato, con las mismas condiciones, plazo, precio... pasaría a nombre de SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA, S.L.

Igualmente los miembros de la Junta Vecinal opinan que se debe comunicar a la citada empresa que debe cumplir todas las condiciones vigentes, entre ellas la de contratar un trabajador de Guadiana, y que debe justificar este hecho.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda el cambio de titularidad del actual contrato firmado con fecha 2 de mayo de 2001 y duración hasta el 1 de mayo de 2.011, que pasa a nombre de SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA, S.L, a partir del día 1 de agosto de 2005.**

## **7º) APROBACIÓN OBRAS AEPSA 2005.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de fecha 10 de junio de 2005, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 53.400 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Igualmente se presentan los proyectos a incluir en la citada reserva:

- Acondicionamiento acerados Ronda Este.
- Acondicionamiento acerados C/ La Puebla.
- Acondicionamiento acerados C/ Retama.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE dice que en las calles Puebla y Retama no hay aceras, y la Sra. Alcaldesa le contesta que son las dos plazoletas, no tienen nombre y por eso se le habrá dado el nombre de las calles en el proyecto, pero dentro están los planos y la Memoria explicando, y la misma estaba a disposición de todos los concejales.

La Sra. Fernández dice que su grupo está de acuerdo con la terminación de la Ronda Este porque es necesario, pero que en vez de las otras dos obras, ve mas importante el arreglo de la calleja de la C/ Toribio Pérez y el alicatado hasta mitad del Consultorio Médico.

La Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento acerados Ronda Este.
- Acondicionamiento acerados C/ La Puebla.
- Acondicionamiento acerados C/ Retama.

## **8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

EL próximo sábado día 30 de julio la Peña la Mezcla ha organizado un torneo de 24 Horas de fútbol sala en el Pabellón polideportivo municipal "La Era".

El próximo día 10 de septiembre se va a celebrar la Iª Jornada de degustación de platos elaborados con tomate. que organiza este Exmo. Ayto. a través de su agencia de empleo y desarrollo local y donde colaboran las asociaciones de mujer, matrimonios, el hogar del pensionista, Caja Badajoz, Caja Rural, Cooperativa San Valeriano Extremeño, Agroconserveros Extremeños y Diputación de Badajoz.

Se ha iniciado el proyecto de reforma de las antiguas escuelas, donde está el acondicionamiento de la Guardería municipal para lo que existe financiación para reforma de antiguas escuelas por importe de 16.120 \_ para que conste en acta y no de 13.900 como difundió la agrupación local del PSOE en panfleto que repartieron por el pueblo, donde he de indicar que las mejoras que se habían realizado con anterioridad se hicieron por imperiosa necesidad y no con cargo a esta financiación. Si bien las obras no se han iniciado antes porque como imagino que todos conocéis hasta el pasado mes de junio los niños estaban asistiendo a la Guardería.

La pasada semana se ha iniciado con la Exposición de Perú Vivo el circuito cultural que por primera vez llega a Gadiana a través de su Universidad Popular.

El próximo día 3 de agosto empezará el cine de verano en la Plaza Mayor, como se realizó el año pasado ya que tuvo tanta aceptación. Existen carteleras con las distintas películas que se verán durante el mes de agosto.

Hemos recibido la aprobación del proyecto de la Ludoteca- Centro de dinamización juvenil que comenzará a funcionar próximamente.

En la última reunión mantenida el pasado día 21 en la Oficina del P.G.U. de Badajoz en la que estuvimos presentes, D. Carlos Benito, director del P.G.U. en representación del Ayto. de Badajoz, Dª Carmen Cienfuegos y Pilar Cano como asesoras de este ayuntamiento, nuestra secretaria y esta alcaldesa. De esta reunión señalar que se ha llegado a acuerdo en redactar un anexo para la E.L.M de Gadiana del Caudillo donde se amplía la posibilidad de decidir determinadas normas sobre nuestro municipio. Por todo ello se han empezado a firmar licencias de segregación que estaban paralizadas, así como cédulas urbanísticas que nos estaban demandando varios vecinos.



013159507

CLASE 8.ª

### **9ª) MOCIÓN SOCIALISTA: PACTO LOCAL POR LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA.-**

Se da lectura a la siguiente moción, que se aprueba por unanimidad.

En el año 2003 el número de inmigrantes superó, por primera vez, la cifra de ciudadanas y ciudadanos españoles que residen en el exterior. Este hecho, que ya se había producido con bastante anterioridad en los Estados de nuestro entorno, situó a la sociedad española ante una nueva realidad que debe gestionarse colectivamente. España por su desarrollo y crecimiento económico ha pasado de ser un país emigrante a un país receptor de inmigración.

La diversidad es una poderosa fuente de riqueza económica, social y cultural; pero para poder lograrlo es necesario impulsar un amplio conjunto de políticas encaminadas a favorecer la integración social y garantizar la convivencia ciudadana.

Evidentemente, es fundamental reforzar la seguridad en las zonas más sensibles de cada Municipio, aunque conviene tener en cuenta que la dimensión del reto ante el que nos encontramos hace necesaria la articulación de compromisos colectivos y la puesta en marcha de políticas sociales de carácter transversal.

De cara a este objetivo, el Gobierno de España incluyó una partida de 120 millones de Euros, en los Presupuestos Generales del Estado del año 2.005, que será gestionada por los Ayuntamientos a través de las Comunidades Autónomas destinada a promover la integración social de estos nuevos ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:

**El Pleno del Ayuntamiento de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo aprueba impulsar un "Pacto Local por la integración y la convivencia", consensuado por todos los grupos políticos, y en el que participen empresarios, sindicatos y organizaciones de inmigrantes destinado a:**

- Reforzar los servicios públicos, las políticas sociales y la seguridad en las zonas más sensibles de la localidad, con especial atención a la acogida e integración.**
- Priorizar la lucha contra el racismo y la xenofobia,**
- Diseñar, acordar y llevar a cabo un "Plan Municipal integral para la integración y la convivencia",**
- Facilitar la labor de las organizaciones de inmigrantes y de solidaridad, con especial atención a las organizaciones juveniles y de mujeres,**

- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma la partida presupuestaria necesaria para la financiación de las políticas anteriormente mencionadas.

-Enviar copia de este acuerdo a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

La Sra. Alcaldesa comenta que ya que ha sido una iniciativa del grupo socialista, espera que estén presentes en las reuniones que se celebren.

La Sra. Fernández contesta que sí, que sólo tienen que avisarlos.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa que el pleno del mes de agosto no se celebrará sino hay puntos a tratar. Así se acordó en la sesión extraordinaria en la que se aprobó la periodicidad de sesiones.

Igualmente comunica que el Sr. Tesorero se va de vacaciones la segunda quincena de agosto y con el fin de no paralizar los posibles pagos, se propone el nombramiento en ese periodo de la funcionaria Ana M<sup>a</sup> Prieto Romero como Tesorera accidental.

La Junta Vecinal por unanimidad aprueba la propuesta.

### **10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Quién se encarga actualmente de la limpieza de la ropa del consultorio?

La Sra. Alcaldesa le responde que M<sup>a</sup> Carmen Giraldo ha seguido desde que terminó su contrato porque la siguiente no quería este trabajo y ella quería continuar por su situación. Las limpiadoras que han entrado después han estado de acuerdo.

La Sra. Fernández cree que habría que dar la oportunidad a mas personas, al menos dar la opción.

La Sra. Plaza, del grupo PP pregunta cuanto se cobra y se le responde que es por unidad pero cada vez unos 90 euros aproximadamente.

Todos coinciden en que es poco y sólo es una ayuda.

2.- Comenta que se han quejado familiares de fallecidos porque después de tener un seguro para la compra del nicho han tenido que pagar al Ayuntamiento una diferencia que no le cubría la funeraria.

La Sra. Alcaldesa le contesta que los nichos para particulares tienen un precio y para funerarias son mas caros y si la funeraria no lo paga entero, lo tiene que pagar el particular, ya que depende del tipo de póliza que se tenga concertada.

3.- Desea saber la situación de la nave del mercado, si está cedida o arrendada.

La Sra. Alcaldesa dice que ya explicó que Solfruit se lo había pedido y ella se la había dejado.

Da lectura a la petición que realizó la empresa. Ella creyó que era acertado cederselo ya que era de manera transitoria durante el verano, pero ahora lo pone en manos del pleno por si decide otra cosa.



013159508

**CLASE 8.ª**

Los miembros del PP están de acuerdo y la Sra. Fernández no contesta en esta sesión.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE cree que lo que no es bueno es que se sienten precedentes y que vengan mas empresas a pedir locales y naves.

4.- Por último iba a preguntar por la reunión en el Ayuntamiento de Badajoz, pero ya se ha informado en el punto de Información de la Alcaldía.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,57 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son la 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 en 6 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 013159503, en su reverso; 013159504, en su anverso y reverso; 013159505, en su anverso y reverso; 013159506, en su anverso y reverso; 013159507, en su anverso y reverso, y 013159508 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

### **SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### **SRS. ASISTENTES:**

#### **G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### **G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### **SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 29 de septiembre de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de julio, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Secretaria comunica lo siguiente:

Se ha producido un error en el borrador del acta de la última sesión, celebrada por la Junta Vecinal el día 28 de julio de 2005. En el punto número cinco: "Aprobación operación de crédito y crédito extraordinario", los vocales del grupo socialista votaron en contra de su aprobación, y por error al transcribir el acuerdo en el borrador, se escribió "por unanimidad".



013159509

**CLASE 8.ª**

Este error fue detectado a los 3 ó 4 días y corregido en los correspondientes certificados, y por supuesto será rectificado cuando se traslade el acuerdo al Libro de Actas.

Las actas que se envían a los concejales son simples borradores, que no tienen validez hasta tanto no se produzca la aprobación de los mismos en la siguiente sesión. Precisamente porque pueden existir errores en el borrador del acta, es por lo que la Ley exige que el mismo sea aprobado con las correcciones que correspondan antes de ser transcritos sus acuerdos al Libro de Actas, que es documento oficial y válido en el que se recogen todos los acuerdos del Pleno de la Corporación.

No obstante lo dicho, la portavoz del grupo socialista de esta Entidad, estuvo en mi despacho hace unos días para comentar lo perjudicado que se sentía su grupo por este error y algún otro que ya ha sido corregido sin ningún problema, y comunicarme su intención de presentar una queja formal ante algún organismo.

Aunque se le informó de todo lo explicado en el presente escrito, por supuesto está en todo su derecho de presentar cuantas quejas considere convenientes.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que ese error es el que ellos iban a corregir y le dice a la secretaria que sí estuvo en su despacho pero no le aseguró que se fuera a presentar la queja, sino que se estaba considerando.

La Sra. Fernández pregunta si el borrador es el que se manda al Ayuntamiento de Badajoz o ya el acta definitiva.

La Secretaria le contesta que no se mandan los borradores sino los certificados de los acuerdos que según ley deben ratificar y que siempre se pone que el acuerdo lo contiene un acta pendiente de aprobación.

La Sra. Fernández pregunta si el acuerdo donde está el error se ha mandado y la secretaria responde que sí porque es una operación de crédito y que mañana se enviará el acuerdo corregido para que sea sustituido.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE dice que el acta va sin firmar y que entonces no le sirve para nada si quisiera reclamar.

La Secretaria le contesta que el borrador que se les envía es a efectos informativos.

Aclaradas y corregidos los errores expuestos, **la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 28 de julio de 2005.**

## **2º) TALLER DE EMPLEO. -**

La Sra. Alcaldesa explica que por el Agente de Desarrollo se ha presentado un proyecto para la concesión de un Taller de Empleo en la modalidad de Jardinería y aunque no es necesario presentar acuerdo de Pleno, si es conveniente.

El proyecto importa 277.451,40 \_ y esta Entidad tiene que aportar 1.659,46 \_ y está a disposición de quién lo quiera examinar.

La Sra. Fernández pregunta para cuantos alumnos y se le responde que para quince y de duración de un año.

Una vez examinado el proyecto y tras una brece deliberación, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda la aprobación del mismo y la solicitud del Taller de Empleo de Jardinería al Sexpe.

## **3º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO. -**

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería, para atender gastos corrientes, por importe de 100.000 \_ , con la cual se cancelaría la existente de 66.110 \_ ; a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

La Sra. Alcaldesa explica que hay ofertas de Caja Rural y Caja Badajoz a las que se da lectura y los asistentes opinan que en conjunto es mas favorable la de Caja Badajoz.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE manifiesta que su grupo está de acuerdo con mantener la póliza por 66.110 \_ pero no incrementarla, ya que en este caso votarán en contra.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE dice que es mucha deuda, el préstamo para la plaza y ahora este aumento.

Tras una breve deliberación, La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja de Badajoz.
- Crédito máximo: 100.000 euros.
- Tipo de interés anual: variable. Euribor mas 0,75.
- Comisión apertura: 0.50%.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Concepción Lebrato Plaza, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.



013159510

CLASE 8.ª

**TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.**

**4º) POSPOSICIÓN CLAÚSULA REVERSIÓN SOLAR C/ CONQUISTADORES, 39. -**

Se examina la instancia presentada por Dª Piedad Triviño Sayago, propietaria del solar de la C/ Conquistadores nº 39, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar de la C/ Conquistadores nº 39, y autorizar su venta.**

**5º) INSTANCIA VARIOS VECINOS AUTORIZACIÓN ZANJA. -**

Se da lectura a la instancia presentada por los vecinos: Gervasio Guerrero, Manuel Machaco, Pedro Merchan, Francisco Cerrato y Fermín Gómez, en la que solicitan autorización para abrir una zanja en vía pública entre las naves y talleres mecánicos y el cortijo "Matas de Porras", con el fin de instalar la luz en sus pozos.

La Sra. Alcaldesa dice que habrá que marcar unas condiciones, que serían las siguientes:

- Que las obras se realicen conforme a las normas urbanísticas vigentes.
- Que participen en los gastos del enganche que les correspondan.
- Que soliciten las autorizaciones particulares que necesiten en caso de pasar también por terrenos privados.
- Que una vez finalizadas las obras, la calle quede en el estado en que se encontraba.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que el ayuntamiento sólo puede autorizar en sus terrenos.

**La Junta Vecinal, por unanimidad accede a lo solicitado con las condiciones expuestas.**

## **6º) INSTANCIA LUIS TRIVIÑO TENA. -**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino Luis Triviño Tena en la que solicita que se pinte de amarillo enfrente de su vado para poder salir con su vehículo y que se pinte de amarillo la entrada de su casa ya que la acera es muy estrecha.

La Sra. Alcaldesa comenta que este señor ya estuvo hablando con ella y se le contestó que tenía derecho y ya se han dado las órdenes para que se proceda a lo solicitado.

**La Junta Vecinal, por unanimidad se muestra conforme con la aceptación de la petición.**

## **7º) INSTANCIA VECINOS C/ CONSTITUCIÓN. -**

Se da lectura a la instancia presentada por varios vecinos de la C/ Constitución, en la que exponen que los vehículos pasan a gran velocidad, que hay niños jugando en los jardines y no hay visibilidad; y solicitan que se instalen bandas sonoras u otros elevadores para hacer que se disminuya la velocidad de los coches.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que su grupo opina que hay que hacer cumplir la ordenanza y si hay que ir a una cierta velocidad que se haga cumplir la misma.

La Sra. Plaza, del grupo PP comenta que si los vecinos presentan este escrito es porque los coches no cumplen con la velocidad permitida.

La Sra. Alcaldesa explica que este caso es igual al de la Ronda Oeste y estos vecinos se merecen una contestación en el sentido de que en cuanto sea posible se procederá a la instalación de unos pasos de peatones elevados que es una de las cosas que menos perjudican.

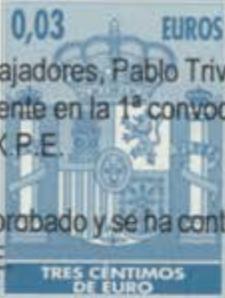
**La Junta Vecinal con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE se muestra conforme con la propuesta de la alcaldía.**

## **8º) ADHESIÓN CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. -**

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor (o de Secretario y de Interventor), conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de 20 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 6 y



013159511

Las dos bajas voluntarias de los trabajadores, Pablo Triviño y Sonia Sánchez han sido cubiertas por M<sup>a</sup> José Jaramillo, que quedó como suplente en la 1<sup>a</sup> convocatoria y Vicenta Prado respectivamente tras oferta de empleo presentada en el S.E.X.P.E.

El proyecto de la Ludoteca ha sido aprobado y se ha contratado como monitora Antonia Prado tras oferta de empleo presentada en el S.E.X.P.E.

CLASE 8.ª

Ha sido denegada la plaza de Conserje para el Colegio, el motivo que aparece en la Resolución de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura es falta de créditos siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Junta Vecinal, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos: La obra de reforma de la Guardería municipal y distintas aulas de las antiguas escuelas se iniciaron a finales de julio y están prácticamente concluidas.

**Primero. Aprobar texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, esta Entidad / Mancomunidad, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.**  
Se ha firmado con García Campos la 1ª fase de acondicionamiento de la Calle Soledad.

**Segundo. Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.**

La fiesta del Emigrante 2.005 ha tenido un coste de: 1.200\_ aproximadamente. El desglose está en secreto.  
**Tercero. Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio a instancia de las siguientes personas que de una manera u otra colaboraron en La I Jornada de degustación de platos elaborados con tomates celebrada el pasado día 10 de septiembre, si fue todo un éxito se lo deberemos a ellos. Deseo igualmente que este sea la primera de futuras jornadas de difusión de nuestros productos.**  
**Lavado de contenedores de residuos sólidos**  
**Tratamiento de escombreras**

Ha dado comienzo el pasado mes de agosto el programa contra la drogodependencia a través de la mancomunidad.  
**Cuarto. De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos así como relacionados con la primera convocatoria del Consorcio.**

**Quinto. Se faculta a la señora Alcaldesa, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.**

Se solicitó a través de la mancomunidad y asociados con el Ayto. de Pueblonuevo la plaza de alfabetización que nos venía siendo denegada los dos últimos años. Ha sido aprobada y comenzará en un corto plazo.

**9.ª) INFORMACION DE LA ALCALDIA - CONTROL JUNTA VECINAL -**

Hoy, me ha informado telefónicamente la secretaria de la mancomunidad que nos han concedido el programa de alfabetización para el 2005. Se ha presentado una propuesta para el punto nº 240 y para el nº 287 y terminará en el mes de agosto. Igualmente informo que se ha concedido una ayuda para servicios de podología del que también se hablará en esa asamblea.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja N° 013159511 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.



siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, La Junta Vecinal, por unanimidad adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, esta Entidad / Mancomunidad, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo. Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto integro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

Tercero. Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio son los siguientes:

- Lavado de contenedores de residuos sólidos
- Tratamiento de escombreras

Cuarto. De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quinto. Se faculta a la señora Alcaldesa, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

## **9º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL -**

Ha finalizado el plazo de inscripción para la subasta de arrendamiento de los bienes rústicos de propiedad municipal. Solamente se ha presentado una propuesta para el huerto nº 340, otra para el nº 337 y otra para la parcela de 3 Has y 50 áreas

Las dos bajas voluntarias de los trabajadores, Pablo Triviño y Sonia Sánchez han sido cubiertas por M<sup>a</sup> José Jaramillo, que quedó como suplente en la 1ª convocatoria y Vicenta Prado respectivamente tras oferta de empleo presentada en el S.E.X.P.E.

El proyecto de la Ludoteca ha sido aprobado y se ha contratado como monitora Antonia Prado tras oferta de empleo presentada en el S.E.X.P.E.

Ha sido denegada la plaza de Conserje para el Colegio, el motivo que aparece en la Resolución de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura es falta de créditos.



013159512

### CLASE 8.ª

La obra de reforma de la Guardería municipal y distintas aulas de las antiguas escuelas se iniciaron a finales de julio y están prácticamente concluidas.

Se ha puesto en marcha en coordinación con el Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz el concurso de ideas para la reforma de nuestra Plaza Mayor.

Se ha firmado con García Campos la 1ª fase de acondicionamiento de la Calle Soledad.

La pasada semana se personaron de Confederación Hidrográfica del Guadiana en el paraje de la Charca Piedehierro para su presentación a los contratistas.

La fiesta del Emigrante 2.005 ha tenido un coste de: 1.200\_ aproximadamente. El desglose está en secretaría a disposición de los Señores Concejales.

Desde aquí quiero que conste mi agradecimiento a todas las personas que de una manera u otra colaboraron en La I Jornada de degustación de platos elaborados con tomates celebrada el pasado día 10 de septiembre; si fue todo un éxito se lo debemos a ellos. Deseo igualmente que este sea la primera de futuras jornadas de difusión de nuestros productos.

Ha dado comienzo el pasado mes de agosto el programa contra la drogodependencia a través de la mancomunidad.

Se han sacado las bases para la contratación de: Profesora de Corte y confección, manualidades, dos para la guardería municipal.

Se va a volver a realizar un segundo curso de portugués, un curso de geriatría y un curso de pintura que comenzarán el próximo mes de octubre.

Igualmente dará comienzo en octubre la Escuela Municipal de Música.

Se solicitó a través de la mancomunidad y asociados con el Ayto. de Pueblonuevo la plaza de alfabetización que nos venía siendo denegada los dos últimos años. Ha sido aprobada y comenzará en un corto plazo.

Hoy, me ha informado telefónicamente la secretaria de la mancomunidad que nos han concedido el programa de familia para el 2005. Tendremos la semana próxima una asamblea extraordinaria para determinar que hacer con este programa debido a las fechas en que nos encontramos y la necesidad de terminarlo en diciembre de 2005. Igualmente informo que se ha concedido una ayuda para servicios de podología del que también se hablará en esa asamblea.

A Laureano Lobato, policía local, en baja desde el pasado mes de enero de 2004 le han dado la incapacidad permanente. Se le ha pedido a la Secretaria que inicie los trámites para sacar otra plaza de Policía Local.

En cuanto a las Ferias y Fiesta de septiembre en Honor de Nuestra Patrona la Virgen de la Soledad he decir que el desglose de los gastos e ingresos efectuados está en secretaría a disposición de los señores concejales.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa de que hay una solicitud de Montserrat Fernández Corzo para posposición de cláusula de reversión de su vivienda y los miembros de la Junta Vecinal deciden pasar a debatir el asunto.

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- INSTANCIA D<sup>a</sup> MONTSERRAT FERNÁNDEZ CORZO.**

Se examina la instancia presentada por D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Corzo, propietaria junto con Francisco Vázquez Dios de la vivienda de la C/ Conquistadores nº 36, adquirida a esta Entidad, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión de la citada vivienda, ya que se establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Sra. Alcaldesa desea manifestar su opinión en contra de que se autoricen ventas de bienes que previamente se enajenaron por esta Entidad. Se vendieron con un fin y no se está cumpliendo.

El caso de esta vecina es excepcional y todos lo conocemos pero no es normal autorizar ventas y renunciar al derecho de reversión.

La Sra. Plaza y el Sr. Gámez, del grupo PP, no están de acuerdo con que se venda.

La Sra. Alcaldesa explica que la cláusula era por cinco años y ya han pasado y además éste caso es especial.

El Sr. Gallego comenta que la vivienda ya es de su propiedad porque ya ha pasado el plazo.

El Sr. Gámez contesta que si cambian las circunstancias por las cuales se les otorgó una vivienda a un precio muy bajo, no se puede especular con la venta.

El Sr. Gallego explica que se estaban dando los huertos en todos los pueblos de los alrededores y aquí surgieron presiones, se celebraron reuniones y al final se decidió venderlos.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE cree que era lógico que si había casas vacías y gente que las necesitaba, pues se vendieran.

La Sra. Alcaldesa piensa que lo que no es lógico es que esta Entidad no tenga patrimonio. La solución no es vender las casas y solares baratos y luego autorizar su posterior venta a un precio muy superior.

El Sr. Gallego cree que si no se le aprueba, se le causa un perjuicio a la interesada y la Sra. Alcaldesa repite que éste es un caso especial y no se estaba refiriendo a él, sino en general.

La Sra. Fernández dice que se aplique la ley pero ellos se abstienen y la Sra. Alcaldesa le contesta que depende del pleno, que hay que autorizarse.

La Sra. Alcaldesa dice que no es muy lógico después de las intervenciones y de haber realizado todas las ventas y haber autorizado otras posposiciones de cláusulas de reversión, ahora abstenerse.

La Sra. Plaza del grupo PP, le dice a la Sra. Fernández que piensa que está atada y no puede decidir y la Sra. Fernández le contesta que la ley le da la posibilidad de abstenerse en las votaciones.



013159513

CLASE 8.ª

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE acuerda posponer la cláusula de reversión de la vivienda de la C/ Conquistadores nº 36, y autorizar su venta.**

### **10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué ha pasado con los recibos de agua que venían con tanta subida?

La Sra. Alcaldesa responde que el auxiliar administrativo le informó en el día de ayer, también estaba presente el concejal, Sr. Gámez, que desde el OAR llamaron para comunicar que las anulaciones se iban a realizar de forma distinta a como se había decidido en principio. Se va a anular la totalidad de los recibos, devolver su importe y efectuar nuevos recibos con la cantidad correcta.

- ¿Qué posición toma el Ayuntamiento en el problema del Colegio de la C/ Sta Lucía?

La Sra. Alcaldesa se alegra de que le hagan esa pregunta porque ya está bien de intentar manipular con falsedades, y contesta que la misma postura que se ha tomado desde el primer momento.

Se aprobó en la reunión que convocó el AMPA con los padres de infantil, que iba a haber una manifestación para pedir una solución a las aulas y el Ayuntamiento debe apoyar esta decisión.

El mantenimiento del colegio corresponde a esta Entidad, pero una obra de tanta envergadura debe realizarla la Consejería de Educación y es lo que vamos a intentar. Lo que decidió el Ayuntamiento es que todas las aulas de infantil estén en el mismo edificio.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE manifiesta que la Sra. Alcaldesa ha hablado de manipulación y la única que manipula es ella. En esas escuelas se gastaron 5 millones de pts antes de dejar de ser alcalde, así que no se puede decir que los problemas vienen de atrás, igual que con los baches.

La Sra. Alcaldesa contesta que él no estaba en la reunión, que se informe mejor de lo que ella dijo y que se ratifica en todo lo dicho.

El Sr. Gallego informa que ellos irán a la manifestación si hace falta.

La Sra. Alcaldesa informa que en la reunión dijo que el anterior alcalde y ella han realizado todas las reparaciones que han hecho falta, las normales pero el problema es de siempre.

El Sr. Gallego dice que la Sra. Alcaldesa debería hablar con mas conocimiento y la Sra. Alcaldesa responde que tiene mas conocimiento que otros. El Sr. Gallego se siente ofendido por pensar que se refiere a él por no tener estudios y la Sra. Alcaldesa dice que ella respeta a todo el mundo, que son otros los que no respetan.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE manifiesta que se ha hablado de una obra grande para unificar el colegio, pero su pregunta iba dirigida al momento actual, que es lo que se va a hacer.

La Alcaldesa repite que se hará lo que en los últimos dos años y lo que cree que se hacía también en años anteriores, cuando han llamado para comunicar averías, se ha mandado a alguien para realizar las reparaciones. Cuando acabó el curso se hicieron reparaciones que habían sido comunicadas pero ahora no existe ninguna petición por escrito.

El Sr. Gallego comenta que la obra de reparaciones en las aulas de infantil se aprobó en una anualidad de los planes provinciales y luego se cambió.

La Sra. Alcaldesa contesta que el PSOE quería que todo el dinero se invirtiese en una primera fase de arreglo del Ayuntamiento, cosa imposible por no existir proyecto.

Sien embargo se aprobó una de las obras la del colegio, que se cambió porque en el Consejo Escolar aprobaron reagrupar las aulas de la C/ Sta Lucia en el colegio de la C/ Constitución. Este cambio se aprobó por unanimidad.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE formula las siguientes preguntas:

- Este año la feria ha salido bastante bien, pero quiere saber si se ha pagado todo.

La Sra. Alcaldesa contesta que como siempre aunque puede ser que quede alguna cosilla pendiente, pero lo principal se ha pagado.

- El Sr. Gallego comenta que lo que ha habido es algo de desorganización, ya que muchos actos han ido con retraso: las vaquillas, la misa, la actuación del Soto... Del partido de futbol no se dio publicidad y él no se enteró.

La Alcaldesa se alegra de que los únicos fallos hayan sido cosas anecdóticas.

El Sr. Gallego comenta que se anunció la primera corrida de toros en Gadiana y no es verdad, ya se habían hecho otras.

Por último el Sr. Gallego comenta que la nueva máquina de barrer le ha gustado mucho pero quizás hubiera sido mejor la máquina para los baches. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha sido un regalo y no lo iban a rechazar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.07 horas, de lo que como Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**  


**LA SECRETARIA.**  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente librote de actas que son la 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 en 6 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 013159508, en su reverso; 013159509, en su anverso y reverso; 0131595010, en su anverso y reverso; 013159511, en su anverso y reverso; 013159512, en su anverso y reverso; 013159513, en su anverso y reverso.

Y para que asi conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2006.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA.,**



**LA SECRETARIA.,**





013159514

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2005.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrena*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*D.ª. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 28 de octubre de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.



La Sra. Plaza, del grupo PP, quiere aclarar que en el punto primero de urgencia cuando le dijo a la Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, que estaba atada, no fue de pronto sino como consecuencia de una pequeña discusión y debate que se había establecido en este punto.

Aclarado este hecho, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 29 de septiembre de 2005.

## **2º) ACUERDO SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO BIBLIOTECA. -**

La Sra. Alcaldesa explica que en el DOE de 6 de octubre se han publicado unas ayudas para equipamiento informático en bibliotecas, dentro del programa "Internet en las Bibliotecas".

La Solicitud de ayuda, junto con toda la documentación necesaria ya ha sido enviada, a excepción del acuerdo de la Junta Vecinal.

Una vez examinado el expediente, La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda asumir las obligaciones establecidas en el art. 11 de la Orden de convocatoria, que son las siguientes:

a) Ubicar los equipos informáticos y acceso a Internet en la biblioteca municipal o agencia de lectura.

b) Mantener la banda ancha de Internet en la biblioteca por un periodo mínimo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsada de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.

c) El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.

d) Formación informática de carácter general (incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para el correcto funcionamiento del servicio.

e) Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.

f) Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

g) La adopción de las medidas de difusión y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y el Reglamento 1159/2000.

h) El Secretario del Ayuntamiento deberá certificar al finalizar cada año, durante los tres sucesivos ejercicios, en los veinte primeros días del mes de enero siguiente, que el material informático objeto de la subvención continúa en funcionamiento, para la finalidad para la que fue concedida. Transcurrido el citado periodo y atendiendo al carácter de bien mueble y amortizable de los mismos se entenderá que se ha cumplido con el objetivo final de esta línea de subvención.



013159515

**CLASE 8.ª**

### **3º) INCLUSIÓN INVENTARIO TERRENO VIVIENDAS VPO ZONA NUEVA. -**

La Sra. Alcaldesa explica que ya se ha completado el expediente de cesión gratuita a esta Entidad por el Ayuntamiento de Badajoz de un terreno resultante como M5.2 de un Proyecto de Parcelación de la UE-1 del ANP-1, sito en Calle Hinojo, cuyos linderos son: Norte, Solar M5.1; Sur, calle Hinojo; Este, calle San Isidro y Oeste, Prolongación Ronda Oeste. Se trata de un solar de forma rectangular con fachada a dos calles y con dimensiones 65,57 m. x 12,58 m. Con una superficie de 825,09 m<sup>2</sup>.

Hace unas semanas se firmó la escritura de propiedad y se llevaron al Registro y ya ha sido inscrito. Este terreno debe destinarse a la construcción de viviendas VPO.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, tenidos en cuenta los datos obrantes en el expediente, incluir el solar descrito, en los bienes inmuebles urbanos, con el número 51 en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad con la calificación jurídica de Patrimonio Municipal del Suelo, ya que la citada cesión proviene de las cesiones obligatorias que marca la Ley del Suelo.

### **4º) SUBASTA TERRENO VIVIENDAS VPO ZONA NUEVA. -**

La Sra. Alcaldesa explica que se trata del terreno del punto anterior, pero que este asunto se retira de esta sesión por falta de todos los informes necesarios.

### **5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

1. Se ha puesto a la venta como en años anteriores lotería de Navidad en el ayuntamiento.
2. El Colegio de Arquitectos de Badajoz ha puesto en marcha el Concurso de ideas para la reforma de la Plaza Mayor de Guadiana.
3. En relación a las aulas de infantil de la calle Santa Lucía, he de informar que como se inició desde este ayuntamiento y en la misma línea, desde esta alcaldía se han seguido solicitando entrevistas desde el pasado pleno con el Dr. Provincial de educación y Secretaria Gral... Por ello comunico que el

pasado miércoles día 26 nos concedió entrevista el Sr. Director. General de Educación a la que asistimos la Presidenta de AMPA y esta Alcaldesa y en la que se nos informó que la petición de aunar las aulas de infantil solicitada había sido atendida y que se iniciarían las obras antes que terminara el presente año, tal y como hizo llegar por fax la Secretaría Gral. De Educación a la Presidenta de AMPA el pasado día 25.

4. Del 21 al 27 de noviembre se celebrará la Semana de la Cultura de nuestra localidad para la que se está ultimando el programa.

5. Han sido contratadas las personas que van a desarrollar el puesto de profesora de educación de adultos y las dos plazas de psicólogas para el programa de familia a través de la Mancomunidad. Del mismo modo he de informar que ha sido rechazado por unanimidad de los miembros de la mancomunidad un programa de apoyo a las familias con minusválidos debido a la imposibilidad de llevarlo a cabo, pues se ha recibido comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social esta semana, según informa la secretaria de la mancomunidad el pasado lunes 24 de octubre y nos exigían que justificásemos el 50% del gasto antes del 1 de noviembre, por lo que es imposible sacar bases para la contratación y contratación en tan corto período de tiempo. Por lo que se ha renunciado y se le mandará un informe a dicha Consejería mostrándole nuestro malestar por este hecho.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE pregunta quienes son las personas contratadas y la Sra. Alcaldesa le contesta que para Educación de Adultos ha sido contratada una chica de Pueblonuevo llamada Pilar, que es la que tenía mas puntos según el baremo de la Junta. Se presentaron siete personas. Para el Programa de familia se ha contratado a Charo, como en años anteriores y a otra Psicóloga de Montijo. Este programa sólo durará hasta diciembre ya que hemos solicitado ampliar el plazo y nos lo han denegado.

La Sra. Fernández pregunta si la Profesora de Educación de Adultos viene a Guadiana y la Sra. Alcaldesa le responde que una parte de la jornada la realizará en Pueblonuevo y la otra parte en Guadiana. Se ha tenido que solicitar este programa por la Mancomunidad porque a Guadiana llevaban varios años sin concedérselo.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa de que hay varios asuntos que tratar por razones de urgencia: Taller de Empleo de Jardinería, instancia de Emilia Caballero y Nombramiento sustituto Asamblea Mancomunidad.

Los miembros de la Junta Vecinal se muestran conformes con tratar los asuntos descritos.

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- TALLER DE EMPLEO.**

La Sra. Alcaldesa explica que por el Agente de Desarrollo se ha presentado un proyecto para la concesión de un Taller de Empleo en la modalidad de Jardinería. En el anterior pleno se aprobó el mismo y su financiación pero es necesario no establecer cantidad alguna.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de Taller de Empleo, modalidad Jardinería, así como comprometerse a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.**



013159516

## CLASE 8.ª

### 2.- INSTANCIA EMILIA CABALLERO MORENO.

La Sra. Alcaldesa explica que se han sacado a subasta los huertos y fincas rústicas municipales y se ha quedado desierta la finca de 1,8 hectáreas.

Después de esto, se ha presentado un escrito de la vecina Dª Emilia Caballero Moreno en la que solicita que se le adjudique por el precio por el que se ofertó, ya que no se había enterado de la convocatoria.

La Sra. Alcaldesa propone que se le adjudique, ya que la subasta quedó desierta.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, cree que es mejor volver a sacarlo a subasta ya que puede haber otras personas que no se hayan enterado.

El Sr. Gallego dice que esa tierra no sirve para nada.

Los miembros del grupo PP también está de acuerdo con abrir nuevo plazo de una semana.

**La Junta Vecinal, con cuatro votos a favor y uno en contra de la Alcaldía acuerda abrir nueva convocatoria de una semana en el Tablón de anuncios con las mismas condiciones anteriores.**

### 3.- NOMBRAMIENTO SUSTITUTO ASAMBLEA MANCOMUNIDAD.

La Sra. Alcaldesa explica que como representantes de esta Entidad en la Asamblea de la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II, se nombró a la Sra. Alcaldesa y a la vocal Dª Mª Josefa Plaza Triguero. Sin embargo hay veces en los que por diversos motivos la Alcaldía o la Sra. Plaza no pueden asistir, por ello propone nombrar como sustituto al Sr. José Andrés Gámez Gordillo, vocal del grupo Popular.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda nombrar como representante sustituto en la Asambleas de la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II al concejal D. José Andrés Gámez Gordillo.**

## **6º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Desea que la documentación que se le entregue del Ayuntamiento, lleve el sello o alguna identificación del Ayuntamiento. Por ejemplo, las cuentas de la feria están en un folio en blanco.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no hay problema. Que las cuentas le pidió a la administrativa que se las sacara a ella y por eso no va en papel con membrete del Ayuntamiento.

2.- En el pleno anterior, se informó de la puesta en marcha del concurso de ideas para el proyecto de la plaza, por ello desea manifestar que su grupo lo ve ilógico, ya que antes se ha pedido el crédito y todavía no se sabe cómo va a ser la obra y lo que va a costar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el importe pedido ha sido consecuencia de unos estudios realizados por el Colegio de Arquitectos, en función de las características de la plaza. Cuando se convoca el concurso de ideas ya debemos contar con un presupuesto, para que los arquitectos que se presenten lo conozcan.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, comenta que en la campaña electoral, el grupo independiente presentó una maqueta de la plaza, si ahora se convoca un concurso, se está engañando al pueblo y al arquitecto que hizo la maqueta.

La Sra. Alcaldesa le dice que está equivocado, sólo era un dibujo y no lo hizo un arquitecto. A lo mejor, después del concurso, tenemos una plaza aún mejor que la del dibujo.

El Sr. Gallego pregunta quién hizo el dibujo y la sra. Alcaldesa le dice que le contesta en el próximo pleno.

La Sra. Fernández se ratifica en su postura de que hay que saber antes como va a ser la obra y luego pedir un crédito.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, realiza las siguientes preguntas:

1.- En los gastos de la feria entregados, faltan varios: el electricista, el montaje y desmontaje de las vallas de las vaquillas...

La Sra. Alcaldesa le contesta que no estarían todavía las facturas.

El Sr. Gallego le dice que esta feria se ha ido a casi 8 millones de pesetas y eso es una locura.

La Sra. Plaza, del grupo PP y concejal de festejos, le dice que mas locura fue el Pabellón cubierto para un pueblo de 2.500 habitantes.

La Sra. Fernández no lo cree.

La Sra. Alcaldesa informa que no ha habido un gasto de 8 millones y que además hay que restar los ingresos.

El Sr. Gallego le dice que sí, pero también los ingresos están mal porque si la revista de feria cuesta una cantidad, ésta hay que descontarla de lo recaudado por publicidad en la revista.

La Sra. Alcaldesa le contesta que los ingresos están íntegros en una columna y los gastos también.

2.- ¿Qué pasa con el circuito de motocross?

La Sra. Alcaldesa informa que está pendiente de contestación de los promotores.

El Sr. Gallego cree que en ese terreno va a ser imposible, no es apropiado.

La Sra. Plaza comenta que los interesados lo tendrán que acondicionar.

3.- ¿Cómo va lo de la Ermita?

La Sra. Alcaldesa responde que se ha jubilado el arzobispo y ha cambiado el vicario de zona. Necesitarán un tiempo para conocer y retomar este asunto.

El Sr. Gallego piensa que la iglesia pide pero no da y la Sra. Alcaldesa le contesta que estos comentarios no favorecen las negociaciones, a ella nunca le han dicho que no se lo vayan a dar ni se ha hablado de dinero.

4.- ¿Qué pasa con la obra del Planer?

La Sra. Alcaldesa le responde que se cambió la obra y aún no se ha aprobado.



013159517

**CLASE 8.ª**

5.- Informa que estuvo hablando con el Director General de Educación, porque le llamó, para comunicarle que habíais pedido una entrevista y os iba a recibir.

La Sra. Alcaldesa le comenta que el Director debería saber que ella informaría de esto a todos los concejales.

6.- Por último, el Sr. Gallego comenta que él no se hubiera metido en tantos créditos, tenemos tres y la deuda con intereses asciende a 100 millones de pts.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la póliza se renueva todos los años, no se debería incluir y el coche ya casi está pagado.

El Sr. Gallego piensa que ya le darán la razón.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, pregunta que a que se refiere el gasto del Bar Velasco en la relación de gastos de feria y la Sra. Alcaldesa le responde que es la invitación a Reina y Damas.

El Sr. Gallego cree que se les debería entregar cada 2 o 3 meses una relación de todas las deudas del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si él lo hacía cuando era Alcalde y el Sr. Gallego contesta que sí.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,20 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 013159514, en su anverso y reverso; 013159515, en su anverso y reverso; 013159516, en su averso y reverso, y 013159517 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2006.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA.,

LA SECRETARIA.,

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 24 de noviembre de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de octubre, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 28 de octubre de 2005.

#### **2º) ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -**



013159518

**CLASE 8.ª**

La Sra. Alcaldesa explica que se ha recibido del Instituto de la Mujer de Extremadura (INEX), un escrito en el que se nos informa de la creación de una Red de Municipios Extremeños contra la violencia de género, con el objetivo compartido de aunar esfuerzos y experiencias.

Con el citado escrito se adjunta una Moción justificativa de la que tienen copia todos los asistentes.

**La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la moción y acuerda la Adhesión de Gadiana del Caudillo a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género.**

### **3º) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN VENTANILLA ÚNICA -**

Se da lectura al Proyecto de Convenio de colaboración a suscribir con la Diputación de Badajoz en aplicación del art. 38.4 b de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Sra. Alcaldesa informa de que esta Entidad tiene este convenio con los demás organismos: Junta de Extremadura, Seguridad Social..., pero con la Diputación no se había firmado convenio.

Con la aprobación de este convenio los ciudadanos podrán presentar documentación en esta Entidad con plena validez como si se estuviera presentando en el Registro de Diputación.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del convenio leído y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.**

### **4º) OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2005 -**

La Sra. Alcaldesa explica que una vez aprobada la incapacidad permanente al Agente de Policía Local D. Laureano Serrano, queda una plaza vacante que es necesario aprobar en la correspondiente oferta de empleo público para el año 2005, con el fin de proceder a cubrir la misma.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente oferta de empleo y enviar para su publicación en el DOE y en el BOE:**

- Provincia: Badajoz
- Entidad: Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo.
- Grupo según art. 25 Ley 30/84 y Decreto 74/2002: C
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.
- Número de vacantes: Una.
- Denominación: Agente de Policía Local.

### **5º) CONCURSO TERRENOS VIVIENDAS VPO ZONA NUEVA. -**

La Sra. Alcaldesa explica que este punto fue el que se retiró del anterior pleno por no estar completo el expediente.

Ya se ha elaborado el mismo con arreglo a lo establecido en la Ley del Suelo y se ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas.

La Secretaria informa de que al tratarse de una cesión obligatoria de terreno resultante de una recalificación de terrenos, es Patrimonio Público del Suelo y debe enajenarse con arreglo a los arts 86 y ss de la Ley 15/2001. Se debe hacer por concurso y dentro de un precio máximo y mínimo que marca la Ley.

La Sra. Alcaldesa explica que por la aparejadora se ha elaborado el informe de valoración y se debe decidir cual es el tipo de licitación.

El precio mínimo es de 59.035,19 \_ (71,55 \_ por m2) y el máximo es de 123.887,27 \_ (150,15 \_ por m2).

La Sra. Alcaldesa propone un precio que se acerque mas al mínimo ya que en los criterios de valoración se ha incluido el de mejor precio de venta a los usuarios.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, está de acuerdo con favorecer a los compradores de las viviendas, pero opina que no sabemos cuantas empresas se van a presentar y lo que van a hacer.

La Sra. Alcaldesa informa de que hay unos precios máximos de venta de viviendas de protección oficial.

La Sra. Fernández pregunta si está contemplado el hecho de que no se pueda especular con el terreno y la Sra. Alcaldesa le contesta que en el Pliego de condiciones existe la prohibición de venta sin autorización municipal y la cláusula de reversión.

A continuación se examina el expediente elaborado y se da lectura al Pliego de condiciones.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de contratación, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa y la forma de adjudicación mediante concurso.**

**Igualmente se acuerda por unanimidad dar traslado del expediente a la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación.**



013159519

CLASE 8.ª

## **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

1. Paso a contestar la pregunta que me formuló en el pleno de octubre el Sr. Gallego concejal del PSOE, en cuanto a quién había sido el arquitecto que había hecho el dibujo que el Grupo Independiente presentaba en su programa electoral, fue Francisco Javier Garay y vuelvo a ratificar mi contestación de que el Grupo Independiente no está engañando ni al pueblo ni a la persona que realizó este dibujo para nosotros, pues no era más que eso, un dibujo.

2. Se ha rescindido el contrato de M<sup>a</sup> José Jaramillo por motivo disciplinarios.

3. Se ha llegado a un acuerdo para la firma de un convenio con la Empresa Cooperativa de Recogida de Aceites de Extremadura para la recogida de aceite doméstico usado.

4. Con relación a las obras de las Aulas de Infantil informo que hoy jueves, hemos recibido un comunicado de la Consejera de Educación en el que nos dicen que se van a realizar una serie de actuaciones en el Colegio Público San Isidro para reformar el Centro y agrupar las aulas de infantil con un importe de inversión de 60.000

5. Se ha presentado solicitud de licencia de apertura de una zapatería de M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez González en la calle Mayor. No están todos los documentos necesarios para poder darle la licencia de apertura definitiva pero hoy ha venido a solicitarnos permiso para abrir el establecimiento, al tratarse de una actividad no clasificada y pendiente de resolver definitivamente el expediente, pregunto a los miembros de esta corporación si están de acuerdo en darles autorización provisional para la apertura de esta zapatería en estos días. Todos se muestran conformes.

6. Se va a publicar un bando para el alquiler de la terraza de la piscina municipal.

## **7º) MOCIÓN APAG EXTREMADURA -**

Se da lectura a la siguiente moción:

Desde septiembre de 2004, Extremadura viene sufriendo, la peor sequía de su historia

según, los datos de los que se tiene referencia, en el Instituto Nacional de Meteorología, concretamente desde hace 113 años, Extremadura ha pasado de tener una pluviometría de media de 450 mm a tener este último año. Contabilizado desde Septiembre de 2004 hasta Septiembre de 2005, tan solo de 48 mm lo que supone un 10,66 % de la media que habitualmente se viene registrando en nuestra región.

Ello a supuesto, que la agricultura y ganadería extremeña en todos los subsectores de secano, halla sufrido pérdidas multimillonarias, que a ocasionado que muchos agricultores y ganaderos extremeños, se han visto obligados a abandonar, su explotación, ante la imposibilidad de hacer frente a las pérdidas ocasionadas por la sequía, así como de continuar endeudándose para poder mantener su cabaña ganadera.

Las pérdidas de los diferentes subsectores, según se despende tanto del número de cabezas de ganado, número de colmenas o número de has de los diferentes cultivos como cereal, aleaginosas, proteaginosas, leguminosas, viña, olivar, etc, que se han visto fuertemente afectada son las siguientes:

**TOTAL PERDIDAS SECTOR AGRARIO:**

SECTOR AGRICOLA	214,66 mill de euros
SECTOR GANADERO	378,53 mill euros
<b>TOTAL</b>	<b>593,19 mill de euros</b>

Como se refleja en el cuadro de pérdidas, éstas ha sido muy cuantiosas, llegando en muchos casos de cultivos de secano a la pérdida total de la cosecha. De las 400.000 has que se siembran en nuestra región de cultivos herbáceos, en un 60 % de ellas no han entrado las cosechadoras a segar, debido a que el gasto de máquina no hace rentable la cosecha.

El 40 % restante aun habiéndose segado, los rendimientos han sido inferiores a las 500 kg por ha. Habiéndose perdido en su totalidad la cosecha, de garbanzos, girasol, guisantes, etc. del secano extremeño.

En ganadería, el ganadero ha tenido que soportar el mantenimiento de la cabaña a base de piensos debido a que durante este último año no se ha dispuesto ni de pastos en las dehesas en invierno, ni de rastrojeras en verano, agravándose esta situación por la aparición de la enfermedad de la lengua azul en nuestra región, lo que ha supuesto fuertes limitaciones en el movimiento de la cabaña ganadera.

Debido al salvaje protocolo que contempla la normativa para el control de esta enfermedad una vez detectado un foco, el ganadero ha podido ver como no podía vender en su fecha y con su peso adecuado tanto los terneros, como los corderos, produciendo esta situación un aumento en la oferta, lo que ha llevado consigo una fuerte caída en los precios del orden del 40 % respecto a otras CCAA.

La apicultura extremeña, que cuenta con más de 400.000 colmenas, es un subsector altamente social debido principalmente a que son en su totalidad explotaciones familiares y de pequeñas dimensiones, se ha visto fuertemente perjudicada debido a la falta de flores para el



013159520

CLASE 8.ª

**HOGAR DEL PENSIONISTA**  
**A/at. Juan Domínguez Núñez**

Ronda Sur, s/n  
06186 Guadiana del Caudillo  
BADAJOZ

ASUNTO.-

REM. INVITACIÓN.

FECHA.-

martes, 17 de abril de 2007

Por la presente, nos dirigimos a usted con la intención de poner en su conocimiento, que el próximo **Viernes, día 27 de Abril de 2.007**, a partir de las 21:00 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de esta localidad, se va a proceder a la presentación del libro titulado "**HISTORIA VIVA DE GUADIANA DEL CAUDILLO**", obra realizada por D. Pedro Cordero Alvarado.

Es por este motivo, por el cual procedo a INVITARLE a dicho acto, haciendo igualmente extensiva esta invitación a todos los integrantes de su asociación, rogando al mismo tiempo confirmen su asistencia en los teléfonos 924470111 y 924 470081, o bien por fax en el 924470096.

Sin más, aprovecho esta ocasión para remitirle un cordial saludo.

En Guadiana del Caudillo a 17 de Abril de 2.007.

LA ALCALDESA

Fdo.- Concepción Lebrato Plaza

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja N° 013159520 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.



pecoreo de las abejas con una producción del 50 % de una campaña normal, bajando de los 3,5 millones de kg de miel de campañas anteriores a poco más de 1,5 millones de kg en la actual. A todo ello hay que sumarle la aparición del problema del desabejamiento en los colmenares debido a causas aun por determinar.

Muchos apicultores, han visto como su nº de colmenas se ha reducido drásticamente hasta perder más del 70 % de las colmenas de su explotación. Aún así la bajada en la producción, no supondrá un aumento de los precios de la miel ya que este es otro mal que padece el subsector apícola, ya que los precios también han bajado un 50 % en la presente campaña al pasar de los 2,4 €/kg en campañas anteriores a los 1,5 €/kg de la actual, debido principalmente a la entrada de mieles de otros países, como China o Argentina, que aunque son de mucha menos calidad, los costes de producción en dicho países no son ni por asomo los de nuestra región.

En el cultivo de la viña, que recientemente se ha terminado la recolección de la presente campaña, se ha podido comprobar que las peores predicciones se han hecho realidad, incluso en muchos casos se habían quedado cortas, en Extremadura de los 4 millones de hectólitros que se recolectaron el año pasado, en la presente campaña no han llegado a los 2 millones de hl con lo que las pérdidas en la presente campaña, superan el 50 % de una cosecha normal.

El cultivo del olivar, esta en estos momentos en plena recolección de aceitunas para verdeo, pero se puede apreciar con claridad, los síntomas perjudiciales de las heladas de los meses de diciembre de 2004 y enero y febrero de 2005 en nuestra región y que azotaron fuertemente el olivar en la hoja, a todo esto hay que sumarle el agotamiento que padece el olivo, fruto de la prolongada sequía del último año. Igualmente la cosecha se verá reducida en más de un 45 % de un año normal.

De igual forma otros cultivos y plantaciones como puede ser las reforestaciones se están viendo fuertemente afectados por la sequía, consumándose la pérdida de parte de las plantas sobre todo de las más jóvenes y últimas plantaciones realizadas, causando una bajada importante del número de plantas por hectáreas.

La subida de los precios del gasóleo B en el último año se sitúa de las 0,49 € en Sept-2004 a 0,71 € en Sep-2005, lo que supone pasar de 81 ptas (que ya es caro) a 118 en la actualidad, siendo más acuciante la subida desde Enero a Sept. De 2005 que se situó en torno a un 45 % de subida, siendo ineficaces e insuficientes las ayudas concedidas por el MAPA.

Esta subida es sin duda alguna un factor más que agrava la situación del campo al tener que soportar unos gastos superiores en muchos casos en un 100 %, al sufrir una subida generalizada de todos los derivados del petróleo que consumimos, y no poder repercutir esta subida en nuestros productos al ser un sector de la economía intervenido.

Como es sabido por todos, en España existe la posibilidad de asegurar tanto las cosechas, como la ganadería, colmenas, etc, y en muchos cultivos hay que reconocer que este seguro cumple finalmente la función para la cual ha sido creado. Pero no es menos cierto que en cultivos herbáceos de secano a través del seguro integral de cereales, o para la cabaña de vacuno, ovino, caprino, a través del seguro de sequía en pasos igual que para las colmenas, viñas, oliva, etc el seguro de sequía, son seguros ineficaces que no se adaptan a la realidad de estos subsectores, ya que no cubren las necesidades del sector, no dan respuesta cuando existe una catástrofe como la



013159521

### CLASE 8.ª

que estamos padeciendo al tiempo que son seguros caros difícilmente asumibles por los agricultores y ganaderos como demuestra la escasa contratación en nuestra región, con un 4,56 % en cereales, 0,8 % olivar, 1,2 % ganadería y prácticamente 0 % en apicultura. Por tanto no se puede utilizar de excusa para no enfrentarse al problema de la sequía, como las que están utilizando nuestros gobernantes regionales y nacionales.

Para dar soluciones a todos estos problemas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicaba una serie de Ayudas, que a su vez han sido completadas a través de otra línea de ayudas por parte del Gobierno Regional, las cuales se resumen en:

- Una rebaja de las cuotas de la Seguridad Social de 57 euros para los trabajadores por cuenta propia y de 110 euros para los RETA solo para los meses de Julio 05 a Febrero 06,
- Préstamos bancarios, que en ningún caso saldrán al 0 % de interés, con algo de subvención para los dos primeras amortizaciones del principal, aunque esto último solo para ganaderos de extensivos y apicultores.
- Con el agravante de que los beneficiarios de los préstamos están obligados a asegurar la totalidad de la explotación la próxima campaña. Esta situación, a muchos agricultores y ganaderos les puede salir mas caro acogerse a las ayudas de la sequía, que conseguir un préstamo normal en su banco o caja.

Este AYUNTAMIENTO entiende que estas ayudas son insuficientes, insolidarias y discriminatorias al no incluir en las mismas a cultivos como olivar, viña y reforestación, a pesar de haber sufrido pérdidas multimillonarias como se demuestra en el cuadro de pérdidas de la presente moción.

Otra de las disculpas utilizada por nuestros gobernantes regionales y nacionales para afrontar el problema como es debido, se basa en el Reglamento de mínimos de la UE que dicen no permite ayudar al sector por encima de unas determinadas ayudas, disculpa totalmente inaceptable, ya que se trata de una catástrofe perfectamente compatible con ayudas directas permitidas en estos casos por la UE, como lo demuestra el hecho de que todos los ganaderos de Portugal también país dentro de la UE, en el mes de febrero cobrarán 30 \_ por vaca y 9 \_ por ovino o caprino y en nuestro propio país, la Comunidad Autónoma de Navarra ha publicado unas líneas de ayudas directas para su agricultores y ganaderos. En nuestra región la propia Junta de Extremadura en el año 95 puso en marcha una línea de Ayudas directas de 500.000 pts/explotación para paliar los efectos, de una sequía que no fue ni por asomo tan grave, como la que padecemos.

Por todo lo anteriormente expuesto desde este AYUNTAMIENTO consideramos que las ayudas que se han puesto en marcha para paliar los efectos de la sequía, solucionar el problema de la lengua azul, paliar los efectos de la subida del gasóleo B y dar solución a problemas del sector apícola en Extremadura son totalmente insuficientes e insolidarias.



No lograrán evitar que muchos agricultores, ganaderos y apicultores extremeños se vean obligados una vez más a ser víctimas de la emigración de nuestra tierra.

Ante la falta de respuesta para dar solución real a este problema, que de no atajarse supondrá la desaparición de muchos puestos de trabajo en nuestra región, desde este AYUNTAMIENTO EXIGIMOS. Las siguientes actuaciones para paliar en parte la situación de crisis del sector agrario extremeño:

#### **PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA**

- Ayudas directas para las explotaciones afectadas por la sequía.
  - Créditos a interés cero para los afectados.
- Ayuda del 50 % de la amortización de los créditos por la sequía durante los cinco años de duración de los mismos y para todos los sectores afectados.
- Inclusión de la viña, el olivar y la reforestación como sectores beneficiarios de las ayudas por la sequía, en igualdad de condiciones que el resto de sectores.
  - Creación de una línea específica de ayudas para la construcción de puntos de agua y abrevaderos para el ganado, cuyos beneficiarios sean los titulares de explotaciones ganaderas.
- Mejora de las condiciones de contratación de las líneas de seguros agrarios específicos con garantías sobre las adversidades climáticas.
- Establecimiento de una línea específica de ayudas para el sector cooperativista Extremeño, al objeto de compensar la disminución de ingresos debida a la reducción de la producción motivada por la sequía.
- Creación de una mesa específica para tratar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reivindicaciones anteriores.

#### **PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DEL SECTOR APÍCOLA:**

- Concesión de permisos a apicultores para ahuyentar a los abejarucos de los colmenares.
- Establecimiento de la ayuda agroambiental para el sector apícola.

#### **PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DE GASÓLEO.**

- Creación de un gasóleo profesional para el sector agrario y ganadero.
- Ayudas directas dirigidas a paliar los efectos de la subida del gasóleo.

#### **PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA LENGUA AZUL.**

- La desclasificación de la "lengua azul" de la lista A de enfermedades graves de declaración obligatoria en la UE
- Ayudas directas por la pérdida de renta del sector ganadero como consecuencia de la bajada de precios propiciada por las inmovilizaciones por la "lengua azul"
- Medidas más rigurosas de control sobre la recogida y transporte del MER (cadáveres de vacuno, ovino y caprino).
  - Vacunación inmediata y gratuita del ganado vacuno
- Posibilidad de sustituir ovejas de desvieje por corderas de reposición durante el periodo de retención de la ayuda PAC.



013159522

### CLASE 8.ª

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que la opinión de su grupo es que la política en materia agrícola es correcta, se están concretando varios asuntos y no es el momento de presentar ninguna moción, hasta que no se conozcan las soluciones.

A continuación da lectura a la siguiente información:

### LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES YA ESTÁN RECIBIENDO AYUDAS DEL GOBIERNO.

Madrid, 4 de noviembre de 2.005.

#### A) EL APOYO DEL GOBIERNO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EN CIFRAS:

En **Noviembre de 2004** se alcanzó un acuerdo que establecía medidas fiscales y ayudas directas a agricultores **QUE YA SE ESTÁN APLICANDO**. Entre ellas:

UNA AYUDA DIRECTA DE 59 MILLONES DE EUROS, que ha permitido subvencionar en **6 céntimos de euros, 10 pesetas, por litro el gasóleo consumido en el año 2004**. (Orden APA 4398/2004 de 30 de diciembre de 2004, acogida al régimen de ayudas de "minimis" de la Unión Europea).

**Esta ayuda ya la han recibido todos los beneficiarios de la misma.**

- Los beneficiarios fueron **135.822 agricultores y ganaderos**, encuadrados en el régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS RETA) que engloba mayoritariamente a los que viven del campo.

- También se beneficiaron **1.056 cooperativas**, con el objeto de incentivar figuras asociativas que permiten una utilización de la maquinaria más eficiente y racional.

- La ayuda del Ministerio de Agricultura, que como máximo podía ser de 3.000 euros por perceptor, cubrió de manera íntegra todo el consumo de 2004 a más del **99 % de los peticionarios**.

EXISTE TAMBIÉN UNA FISCALIDAD ESPECIALMENTE FAVORABLE para los agricultores que les permite desgravar:

- el **35 %** de la factura del gasóleo consumido
- un **15 %** de los fertilizantes y
- un **2 %** sobre la cantidad total a tributar.

El conjunto de medidas fiscales que se establecieron para el 2004 se pueden valorar en



unos 250 millones de euros que hacienda dejó de percibir.

EN LA PRACTICA, LOS AGRICULTORES YA DISPONEN DE UN GASÓLEO PROFESIONAL, el **gasóleo B**, que tiene un impuesto especial de hidrocarburos de sólo **7,87 euros por 100 litros**, frente al que se aplica al gasóleo de automoción que es de **26,99 euros por 100 litros**.

Es decir, los agricultores tienen un Impuesto Especial de Hidrocarburos que actualmente **no alcanza el 30 % del impuesto** que se aplica al resto de los ciudadanos consumidores de gasóleo.

**Todo ello supone que:**

**ESPAÑA REALIZA UN ESFUERZO MAYOR QUE OTROS ESTADOS DEL ENTORNO, entre ellos Francia, que otorgó una ayuda de 4 céntimos a sus agricultores.**

La Sra. Alcadesa opina que todas las mejoras que se propongan son buenas y la Sra. Fernández contesta que no es que su grupo no esté de acuerdo, pero piensa que no es el momento.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE aprueba la moción presentada por APAG.**

## **8º) MOCIÓN PSOE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -**

**Se da lectura a la siguiente moción que es aprobada por unanimidad.**

**25 Noviembre**

**Día Internacional contra la Violencia de Género**

**Un mundo sin violencia de género**

**Un mundo sin discriminación**

El PSOE, como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año se manifiesta junto con la sociedad española, contra la violencia de género, la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente en el espacio donde las personas nos debemos sentir más seguras, el espacio de nuestra intimidad familiar, y precisamente además, por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.



013159523

### CLASE 8.ª

El Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, definió con toda la crudeza de la realidad a la violencia de género como una manifestación del “machismo criminal”.

Existe machismo tras la percepción de la propiedad y especialmente de dominio, que los maltratadores proyectan sobre sus parejas, dentro de un esquema de relaciones sociales aún claramente discriminatorias en relación con la mujer, con la subsistencia de diferentes roles de comportamiento en función del género.

Es criminal la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la auto estima.

La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.

Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004 de 28 diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres.

Esta Ley ha sido impulsada por las asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante. Elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luís Rodríguez Zapatero, en cumplimiento de nuestro Programa Electoral, ha sido aprobado por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2.004.

Es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con las CC.AA., titulares de esta competencia.

Reconoce asimismo derechos económicos, a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; derechos laborales, como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica, y reserva del puesto de trabajo, acceso a viviendas protegidas y residencias para mayores; atención sanitaria especializada; derecho a la información y asesoramiento especializado y adecuado a su situación; derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La tutela institucional, imprescindible para desarrollar esta Ley y combatir el maltrato, se establece a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, a través de la especialización y coordinación en esta materia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a través de la creación de la Fiscalía contra la Violencia sobre la mujer.

La tutela penal expresa con contundencia la protección a la mujer contra las lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, quebrantamiento de condena o vejaciones y endurece las penas por la comisión de estos delitos.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Integral se han puesto en marcha en todo el territorio español 435 juzgados de violencia sobre la mujer, desde el pasado 29 de junio de 2005, reforzados tres meses después con 7 más. El Gobierno ha anunciado además la próxima creación de al menos 1 Juzgado de Violencia de carácter exclusivo en cada Comunidad Autónoma, añadidos a los que ya están en marcha.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal de Gadiana del Caudillo la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la aplicación, a la mayor brevedad posible, del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a ser atendida.

3.- Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.

4.- Reforzar por parte del Ayuntamiento del Gadiana del Caudillo, las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa de que hay una instancia de Jose M<sup>o</sup> Moreno para posposición de cláusula de reversión, que se desea incluir en el orden del día por razones de urgencia.

Estando todos de acuerdo, se pasa a examinar el asunto.

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- INSTANCIA JOSE MARÍA MORENO ROBLES**

Se da lectura a la instancia presentada por D José M<sup>o</sup> Moreno Robles, propietario del solar de la C/ Mayor, 57, en la que solicita posposición de la cláusula de reversión existente para poder proceder a la venta del solar de su propiedad.



013159524

### CLASE 8.ª

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de que el solar en cuestión es un solar que está sin edificar desde el año 91 que se vendió por esta Entidad. Hace mas de un año que desde esta Ayuntamiento se le solicita que proceda a la limpieza y vallado del solar. Hizo el cerramiento pero se cayó y no ha vuelto a hacer caso de las demandas de esta Entidad.

La Sra. Alcaldesa propone que, ya que la cláusula de reversión se suele posponer a todo el que lo solicita, se le apruebe, pero con la condición de que debe proceder a la limpieza del solar.

Estando todos de acuerdo, **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión del solar nº 57 de la calle Mayor y autorizar su venta, previo cumplimiento de la siguiente condición: Deberá proceder a su limpieza en el plazo de 48 horas desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.**

**El cumplimiento de la citada condición será demostrado mediante informe de la Policía Local de esta Entidad.**

**Igualmente, la Junta Vecinal impone como condición que el solar sea edificado en el plazo de dos años a partir de la fecha de venta del mismo.**

### **9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, formula los siguientes ruegos o preguntas:

1.- En relación a la reunión que la Sra. Alcaldesa ha mantenido con la Dirección General de Educación, si era ajena a todos los problemas del colegio de la c/ Sta Lucía, según dijo en el pleno de septiembre; ¿Cómo es que ha ido a la reunión de la D.G. Educación y del AMPA?

La Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene nada que ver una cosa con la otra, ella es miembro del AMPA y se ratifica en los dicho en el pleno de septiembre.

2.- Ruega que cuando se haga una actividad desde el ayuntamiento, se manden notas informativas a todas las casas, ya que algunos vecinos no se enteran. En concreto, la Semana Cultural.

La Sra. Alcaldesa informa de que esa es la decisión que se ha adoptado. Se ha dicho por megafonía y duda mucho que haya personas que no se hayan enterado.

La Sra. Fernández reitera su petición ya que mucha gente trabaja fuera y ella ha tenido quejas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que constara en acta su ruego.

El Sr. Gallego dice que no sólo que conste en acta sino que se manden las notas informativas para las próximas actividades.

3.- ¿Por qué se le niega al grupo socialista la Casa de la Cultura y se les deja a otras asociaciones, como p.ej a la OCE?

La Sra. Alcaldesa le responderá en el próximo pleno.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,02 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



*[Handwritten signature]*

LA SECRETARIA.



*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa catorce páginas del presente libro de actas que son la 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 en 8 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 0I3159517, en su reverso; 0I3159518, en su anverso y reverso; 0I3159519, en su anverso y reverso; 0I3159520, en su reverso; 0I3159521, en su anverso y reverso; 0I3159522, en su anverso y reverso; 0I3159523, en su anverso y reverso; 0I3159524, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 9 de Junio de 2006.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA.,



*[Handwritten signature]*

LA SECRETARIA.,



*[Handwritten signature]*



013159525

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2005.****SRA ALCALDESA (G. INDEP)***D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza***SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE***D. Agustín Gallego Barrena**Dña. Guadalupe Fernández Blanco***G. PP***D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero**D. José Andrés Gámez Gordillo***SRA. SECRETARIO:***D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 22 de diciembre de 2005, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA****1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 24 de noviembre de 2005.

## **2º) REVOCACIÓN AL OAR DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TASA SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. -**

Se informa por Secretaría en el sentido de que conforme a los art. 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 106.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la ley le atribuye. Igualmente se puede proceder a la revocación de dichas delegaciones por el mismo trámite.

La Sra. Alcaldesa informa que en la actualidad este servicio lo realiza el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excmo Diputación Provincial, pero existen algunas irregularidades. El año pasado se procedió a la subida de la tasa y el Oar no la aplicó. Este año el padrón ha tenido que ser corregido íntegramente por el Auxiliar Administrativo. Esta Entidad hace todo el trabajo y el Oar se limita a recaudar. Además los vecinos se tienen que desplazar a Badajoz para cualquier reclamación. Por ello, se propone que sea la propia Entidad la que lleve la gestión y recaudación dado que es una tasa que se cobra una vez al año y no se va a notar más trabajo.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, dice que no se entregó la gestión y recaudación al Oar por gusto. Cuando llegó había acumulados muchos recibos pendientes de cobrar y por razones de no poder llevar a cabo bien la recaudación ejecutiva, no se cobraban. Delegar estas competencias se vio como la mejor solución.

La Sra. Alcaldesa dice que está de acuerdo en que habría razones para delegar esta competencia, pero ahora como el trabajo se hace en el Ayuntamiento, pues es mejor que se recaude también.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE manifiesta que su grupo no está de acuerdo. Piensa que se deberían seguir cobrando los recibos por el Oar. Aunque nos cobren un 5%, a lo mejor compensa, si se cobran todos los recibos.

Tras una breve deliberación, **la Junta vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

**- Revocar en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión tributaria de la Diputación de Badajoz, a partir del día 1 de enero de 2006, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos de esta Entidad que se citan a continuación.**

**- El alcance de la revocación que se realiza comprenderá las funciones indicadas en el punto anterior y referida a "Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos", referidas a la recaudación en voluntaria y en ejecutiva.**

**- Del presente acuerdo se dará traslado a la Diputación Provincial para la aceptación correspondiente y demás trámites de publicidad que la ley exige.**



013159526

**CLASE 8.ª**

### **3º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. -**

La Sra. Alcaldesa explica que contamos con una factura del ejercicio 2004 que no se reconoció en el presupuesto ya que no nos había llegado. Es de DEXTRON, y es adquisición de material para la Policía Local. Es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2005.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que la siguiente factura se pague con cargo al presupuesto del ejercicio 2005:

### **4º) BASES CONVOCATORIA PLAZA AGENTE POLICÍA LOCAL. -**

Una vez aprobada la oferta de empleo de esta Entidad para el año 2005, y resultando vacante una plaza de agente de Policía Local.

Examinadas las bases redactadas para la provisión por oposición libre de una plaza de agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, y halladas conforme; la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto detallado en el Boletín Oficial de Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de esta última publicación.

### **5º) INSTANCIA VECINOS C/ TORIBIO PÉREZ. -**

Se da lectura a la instancia presentada por los vecinos de la C/ Toribio Pérez en la que exponen el mal estado de la parte trasera de sus viviendas donde tienen las cocheras. La calle no está asfaltada y es

imposible el acceso por esta zona, sobre todo en invierno. Por ello solicitan una solución eficaz y rápida por esta Entidad.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, dice que la petición le parece justa.

La Sra. Alcaldesa opina lo mismo pero pregunta al Sr. Gallego, anterior alcalde, que tenía pensado hacer con esa calle cuando vendió los solares.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, cree que no es momento de pedir explicaciones al grupo de gobierno anterior sobre las peticiones que los vecinos realizan ahora. La Alcaldesa actual es la que se tiene que preocupar por los problemas actuales. Primero se hacían las calles y luego las callejas. La Junta de Extremadura concedió una ayuda de 25 millones para urbanizar la calle principal y es lo que se hizo.

La Sra. Alcaldesa pregunta en que se invirtió el dinero que se recaudó de la venta de los solares.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, dice que ahora no se acuerda, habría que mirarlo, pero seguramente en otras inversiones. Comenta que el Sr. Gallego tiene razón, primero se arreglaban las calles y luego las callejas, pero si en ese intervalo de tiempo cambia el gobierno, pues debe ser el nuevo el que lo haga.

La Sra. Alcaldesa contesta que por supuesto que se va a intentar solucionar, pero ahora no hay consignación para asfaltar la calle. Intentaremos dar una solución provisional y cuando se presupueste, proceder al asfaltado.

La Sra. Fernández dice que su grupo quiere que se arregle y la Sra. Alcaldesa le contesta que ha hecho una propuesta, ya que ha explicado que no hay consignación.

La Secretaria dice que debe votar la propuesta, y después de una breve discusión sobre el asunto, se somete el asunto a votación, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales, **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda comunicar a los vecinos de la C/ Toribio Pérez que se va a dar una solución provisional de momento y cuando haya presupuestado se procederá al asfaltado de la calle.**

## **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

1.- Paso a informar sobre la pregunta del pleno anterior. El acto lo organizaba la OCE que es una organización apolítica. Se informaron varios asuntos: PAC Gasoil, OCM Tmate, Sequía...

La Sra. Alcaldesa sigue pensando que la Casa de la Cultura no está para actos políticos, no es el lugar adecuado.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, comenta que ella lo solicitó para dar una información general: Los presupuestos del Estado le interesan a todos los vecinos.

La Sra. Alcaldesa le responde que si es sólo para eso, sí, pero no se puede poner ese tema como excusa y después entrar en otros asuntos políticos.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, comenta que todos las organizaciones sindicales tienen que ver con la política.

2.- En primer lugar he de informar que la decisión de hacer el pleno hoy jueves 22 y a las 14:30 ha sido debido a una serie de circunstancias excepcionales que hacían sino imposible, si muy difícil de buscar otro día y otra hora.



013159527

### CLASE 8.ª

3.- El pasado lunes 19 ha empezado el taller de empleo de jardinería en el que trabajaran 18 personas. 1 gestor, 1 coordinador, 1 monitor y 15 alumnos, en este caso alumnas.

4.- Se han realizado las pruebas para las plazas de la mancomunidad de ayuda a domicilio ( 2 plazas para Gadiana a tiempo parcial) y la de celador del ayuntamiento de Pueblo nuevo ( 1 plaza a tiempo completo para Gadiana)

5.- Se ha publicado DOE la resolución en la que se concede a nuestra biblioteca 5 equipos informáticos como se les había solicitado en el pasado mes de noviembre.

6.- Con la intención de ser lo más transparentes posibles hemos conseguido que el concurso de ideas de arquitectura de la plaza estuviera abierto a todos los vecinos de Gadiana. En la tarde de ayer todos los vecinos mayores de edad de nuestro pueblo podían participar en la elección de la idea de plaza que más le gustase. Esta tarde a partir de las 5 de la tarde se reúne el tribunal compuesto por un Arquitecto designado por los concursantes, un arquitecto designado por el colegio de arquitectos de Extremadura, un arquitecto designado por la Junta de Extremadura, la aparejadora municipal, la teniente de alcalde y yo como alcaldesa, actuará como secretaria la de esta corporación.

### 7.- Paso a dar lectura al escrito presentado por la empresa Solfruit

**SOLFRUIT, SAT.** con domicilio social en Gadiana del Caudillo, Avda. García Lorca s/n , y en su representación los miembros de la Junta Rectora compuesta por:

- > D. José Ibarra Moreno ( Presidente ).
- > D<sup>a</sup> Ángela Galindo Caro ( Secretaria ).
- > D. Antonio Morillo Abasolo ( Vocal )

Desean expresar su malestar con la nota informativa emitida por la agrupación local PSOE de Gadiana del Caudillo por los siguientes motivos:

1. No comprendemos por qué no se menciona en el escrito el nombre de la empresa, pues es dominio público.
2. Nuestra empresa, jamás ha tenido ni tiene ningún color político, por lo que nos ha sorprendido enormemente vernos involucrados tanto en la nota informativa como en el mitin emitido por el Partido Socialista.

Expresamos que no deseamos bajo ningún concepto que este hecho sirva de enfrentamiento entre las agrupaciones políticas de nuestro pueblo por lo que deseamos aclarar los siguientes hechos:

Una vez iniciada la campaña de fruta nos vimos desbordados en nuestras instalaciones por lo que se pidió provisionalmente al Ayuntamiento nos socorriera cediéndonos la nave del mercado objeto de disputa en estos momentos. Solicitud que nuestra alcaldesa atendió inmediatamente y quizás lo hizo considerando que nuestra empresa ha sido calificado de interés social, calificación que queda demostrada en los siguientes datos:

X Se han contratado 88 empleados. Se ha pagado 138.977 \_ en concepto de salario.

X El 90% de los empleados eran mujeres que son las grandes perjudicadas en la tasa de desempleo en Extremadura. X El 95% de los empleados eran de esta localidad, pues era una de nuestras prioridades..

Todo el personal de esta empresa ha trabajado con todos los derechos reconocidos como alta en la Seguridad Social, contratos de trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, seguro de Accidentes, etc..

Quizás nuestro mayor malestar, es la duda que se nos plantea y es la siguientes: **¿Quiere expresarnos el PSOE con su actitud que si ellos hubieran ostentado la alcaldía nos hubieran negado el auxilio que nos prestó la actual alcaldesa?** Nos gustaría creer que no.

Realmente deseamos que todo sea fruto de un mal entendido y reiteramos que no deseamos enfrentamientos por este hecho por lo que solicitamos se nos pase factura por el importe que la mayoría del pleno estime oportuno cobramos en concepto de arrendamiento.

Pero también exigimos basándonos como hemos expresado anteriormente que nuestra empresa no viste colores políticos, no volvamos a ser mencionados por ninguna agrupación en mítines o notas informativas alguna, sin nuestro permiso, cualquier problema o dudas que las agrupaciones políticas pudieran tener con la empresa rogamus se dirijan al domicilio social de la misma.

8.- Termino deseando a los miembros de esta Junta Vecinal y a todos los asistentes que tengan una Feliz Navidad y que el año 2006 traiga a todos salud, paz, amor y trabajo. Feliz Navidad.

## **7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Qué deuda tiene el Ayuntamiento con la empresa Contenedores Badajoz?

La Sra. Alcaldesa contestará en el próximo Pleno.

2.- ¿Tiene el Ayuntamiento la normativa vigente sobre la suelta de vaquillas?

La Secretaria contesta que hay un libro en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que se pidieron todos los permisos a la Delegación del Gobierno.

3.- ¿Ha recibido la Alcaldesa quejas de las madres de los niños del colegio de la C/ Sta Lucía?

La Sra. Alcaldesa responde que ha tenido una visita de las madres quejándose de las bajas temperaturas porque no había calefactores.

Hablé con Inocente, se pidieron los calefactores y el lunes ya estaban funcionando, pero al haber



013159528

CLASE 8.ª

tantos aparatos conectados, saltaba el automático. El martes fue Inocente a ver el problema, y es el que ya se conoce y lo conoce también el anterior alcalde. Las ventanas y puertas no cierran bien y en la antesala hace frío, pero no en las aulas.

Maribel, la Directora me ha llamado y me ha comentado que se van a poner estufas nuevas porque las antiguas olían a gas. Se apagarán cuando entren los niños. Esto es una solución provisional. La otra es que Inocente estudie la posibilidad de instalar radiadores, para lo cual hay que aumentar la potencia.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE comenta que en ese colegio siempre ha hecho mucho frío. Cuando él era alcalde y estaba Felix, encendía las estufas a las 7 de la mañana

La Sra. Alcaldesa contesta que ahora también se encienden antes pero aún así las antesalas no se calientan.

4.- Respecto al llamamiento de ayer a los vecinos, siempre es conveniente consultar temas importantes, pero creo que el planteamiento está mal. Primero se tenía que haber consultado si los vecinos querían una Plaza nueva con un crédito.

La Sra. Plaza, del grupo PP pregunta a la Sra. Fernández si ellos pedían opinión al pueblo. La Sra. Fernández le contesta que se pidió para el tema de la romería y la Sra. Plaza le responde que una sola vez.

El Sr. Gámez, del grupo PP comenta que para hacer la Plaza que hay ahora no se pidió opinión al pueblo, y la Sra. Fernández le dice que no se hizo con préstamos.

5.- Por último la Sra. Fernández desea contestar a lo informado por la Sra. Alcaldesa respecto al acto de la OCE en la Casa de la Cultura.

Me parece estupendo que se deje la Casa de la Cultura para dar información general. Has dicho que si se dice que se va a informar de un asunto, que sólo se informe de eso, pero no nos has dado la oportunidad.

La Sra. Alcaldesa responde que hasta ahora no lo han demostrado, porque se aprovecha siempre para hablar de la gestión municipal y la Casa de la Cultura no está para actos políticos.

La Sra. Fernández contesta que eso es una opinión personal.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE, desea realizar aclaraciones al escrito que el grupo independiente ha repartido.

1.- Respecto a lo que pone sobre una decisión precipitada, lo cual era habitual en la anterior corporación, desea que se le aclare cuales son.

La Sra. Alcaldesa contestará en el próximo pleno.

2.- ¿Cómo es posible que haya trabajado en el Taller de empleo personas con dos parcelas y otras que no tienen ingresos ni siquiera hayan sido convocadas?

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo. Las bases han sido las establecidas por el SEXPE de Montijo y había que ceñirse a ellas.

El Sr. Gallego propone que se presenten las quejas en la oficina correspondiente.

3.- Sobre el pago de los cubiertos del homenaje al ex Directo del Colegio, Laureano, aclara que él ya había pagado el suyo y el de su mujer cuando la Sra. Alcaldesa dijo que los iba a pagar el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa confirma esto, aunque él no se negó a aceptarlos.

4.- En el escrito repartido vuelve a salir el tema de la ubicación del Pabellón. Se hizo con todas las autorizaciones pertinentes. El Sr. Gallego entrega documentación y se da lectura a la petición del Ayuntamiento y a la contestación de la Directora Provincial de Educación en la que se autoriza la ubicación actual.

La Sra. Plaza, del grupo PP, aclara que nadie dice que se haya hecho algo ilegal, simplemente no se está de acuerdo.

5.- Respecto al Instituto y al Centro de Salud. El Centro de Salud ya estaba cuando entró de alcalde y el instituto se ha pedido en varias ocasiones que se haga en Gadiana, se hace teniendo en cuenta la comarca. Entrega documentación que acredita las peticiones.

Se lo concedieron a Valdelacalzada sin pedirlo, son temas políticos. El Alcalde de Valdelacalzada me dijo que él no había realizado ninguna gestión.

La Sra. Alcaldesa dice que es imposible que te concedan algo sin pedirlo y la Sra. Plaza manifiesta que no se puede creer esta afirmación.

6.- También se habla del tema de la Independencia. El PSOE no la cogió porque no estábamos de acuerdo con lo que nos querían dar. Hay que conseguir lo que es nuestro.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que a ellos también les gustaría conseguir lo mas posible, pero también es importante que Gadiana tome sus propias decisiones.

El Sr. Gallego opina que es mejor estar 10 años mas dependiendo de Badajoz y esperar a que se den las condiciones políticas adecuadas para negociar.

La Sra. Fernández piensa que no es bueno conformarse, hay que esperar para conseguir lo que es nuestro.

7.- Sobre las deudas de la Seguridad Social, el Sr. Gallego comenta que cuando él entró de alcalde también tenía deudas y menos dinero.

El Sr. Gamez, del grupo PP comenta que también tenía solares y huertos.

8.- Por último, respecto al tema del agua, el Sr. Gallego informa que en Higuera de Vargas y en Pueblonuevo dan 25 millones.

La Sra. Alcaldesa comenta que es por 25 años y aquí por 5.

El Sr. Gallego dice que se aprobaron 40 años y la Sra. Alcaldesa le contesta que eso es por el abastecimiento en alta a Hidroguadiana.

El Sr. Gallego piensa que fue una decisión precipitada.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,42 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.  


LA SECRETARIA.  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8º, que son 0I3159525, en su anverso y reverso; 0I3159526, en su anverso y reverso; 0I3159527, en su anverso y reverso, y 0I3159528, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2006.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA.,  


LA SECRETARIA.,  




013159529

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefá Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 26 de enero de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 22 de diciembre, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 22 de diciembre de 2005.

## **2º) SUBVENCIONES PRESUPUESTO 2006. -**

La Sra. Alcaldesa informa que se trata de aprobar las subvenciones que se conceden periódicamente al Hogar del Pensionista, Asociación Rondalla y Club Deportivo Guadiana. Las demás nominativas se incluirán en el Presupuesto y además próximamente se abrirá un plazo de solicitudes para dar cumplimiento a la Ordenanza de Subvenciones que se aprobó el pasado año. Podrán presentar solicitud todas las asociaciones que estén interesadas en la realización de actividades varias. Se tiene previsto que el plazo esté abierto desde el 1 de febrero al 31 de marzo.

La Sra. Alcaldesa propone que se aprueben las siguientes subvenciones:

- Hogar del Pensionista: 250 euros mensuales para limpieza.
- Asociación Rondalla: 90 euros mensuales para clases.
- Club Deportivo Guadiana: 12.000 euros temporada para sus actividades propias.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior.**

## **3º) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2006. -**

La Sra. Alcaldesa informa que nos ha llegado un escrito de la Diputación Provincial en el que se nos solicita la aprobación de la obra 27 anualidad 2006.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE pregunta si se sabe que tramo se va a realizar y la Sra. Alcaldesa responde que está pendiente de que la aparejadora de Diputación lo decida.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la siguiente inversión y solicitar su gestión para adjudicarla mediante contrata, al igual que la primera fase que se está realizando actualmente:**

**Obra 27/2006 PLAN GENERAL.**

**Denominación: Red de agua Potable C/ Soledad y otras.**

**Aportación estatal: 33.500**

**Aportación Diputación: 30.150**

**Aportación Ayuntamiento: 3.350**

**Total presupuesto: 67.000**

## **4º) PROGRAMA SEXPE-CORPORACIONES LOCALES. -**

La Sra. Alcaldesa informa que el Decreto 238/2005, que ha sido publicado recientemente, regula el fomento del empleo a través de varios programas, uno de ellos el programa Sexpe-Corporaciones Locales para obras o servicios de interés colectivo. Se nos subvenciona la mano de obra.

Se da lectura a las Memorias que se han elaborado sobre los proyectos a realizar:

1.- Ludoteca y Centro de Dinamización Juvenil (2ª fase), en el que se realizarían actividades varias los fines de semana como alternativa para niños y jóvenes. Se contrataría a un maestro con experiencia en haber trabajado con niños y jóvenes. El presupuesto total asciende a 8.191,08 €, de los cuales se solicitan como subvención 7.897,08 € y el ayuntamiento aportará 300 euros para materiales.

2.- Servicio de atención y dinamización para personas mayores, en el que se realizarían actividades encaminadas a la ocupación del tiempo libre y mejora de calidad de vida de nuestros mayores. Se contrataría un Psicólogo, Educador social o Terapeuta ocupacional con experiencia en haber trabajado con ancianos. El presupuesto total asciende a 16.394,16 €, de los cuales se solicitan como subvención 15.894,16 € y el ayuntamiento aportará 500 euros para materiales.



013159530

CLASE 8.ª

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar los citados proyectos, así como aprobar que en el Presupuesto del ejercicio 2006, se consigne la cantidad de 800 como aportación municipal a los proyectos descritos.**

### **5ª) MOTIÓN AYUNTAMIENTO MONTIJO. -**

Se da lectura a la siguiente moción que aprueba la Junta Vecinal por unanimidad:

Desde la entrada en vigor de la Ley de Planta y Demarcación Territorial, de 28 de Diciembre de 1988, Montijo cuenta con Juzgado de Primera Instancia mediante la conversión del antiguo Juzgado de Distrito existente en nuestra localidad.

Desde entonces, ya fue una necesidad sentida de todas las poblaciones de su ámbito contar además con oficina de Registro de la Propiedad, evitando incómodos e innecesarios desplazamientos a Mérida, teniendo población y movimiento inmobiliario de una envergadura muchísimo mayor que otras localidades donde están ubicadas dichas Oficinas; necesidad que se ha hecho patente todos estos años no solo por reivindicaciones municipales, sino de otros colectivos como Asociaciones de Empresarios etc.

Actualmente los Municipios que forman el Partido Judicial de Montijo son: Arroyo de San Serván, Cordobilla de Lacara, La Garrovilla, Lobón, Montijo, La Nava de Santiago, Puebla de la Calzada, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra y Torremayor; municipios que en total suman más de treinta y siete mil habitantes, con un circunstancia añadida además y es que tanto Puebla de Obando como la roca, no dependen del Mérida-2 como el resto de las poblaciones, sino de Badajoz, estando como están más cerca de Montijo que de Badajoz; por ello, parece coherente que todas estas poblaciones se integraran en el de Montijo, si, como solicitamos, se crea esta nueva Oficina. Además, entendemos, que al mismo podrían adicionarse otras poblaciones o Entidades Locales Menores que se encuentran muy cerca de Montijo y alejadas de Badajoz en cuyos Registros están integrados, tales serían los casos de Valdelacalzada y Gadiana, distantes 8 kilómetros de Montijo, o Pueblonuevo del Gadiana, distante quince kilómetros, o el caso de Lobón a cinco kilómetros de Montijo y perteneciente al nº 1 de Mérida.

Hemos tenido conocimiento recientemente de la propuesta de la Dirección General de Registro y Notariado en la que obviando las continuas reivindicaciones de este Ayuntamiento, no solo no traslada el Mérida-2 a Montijo donde por derecho corresponde, sino que además crea una nueva oficina con sede en Mérida (Menda-3) con el agravante además que en el supuesto de otra población de la provincia (Villafranca de los Barros) en idéntica situación a la nuestra si se propone el traslado del Registro de Almendralejo a la citada localidad, creando un injustificado agravio comparativo con la población de esta comarca de las Vegas Bajas.

Por todo ello, acordamos

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Registro y Notariado dependiente del Ministerio de Justicia, la ubicación de la oficina de Registro de la Propiedad en Montijo, previos los trámites legales pertinentes, trasladando en su caso, la sede de Mérida donde actualmente se ubica la oficina de este Partido Judicial.

SEGUNDO.- Solicitar ampliación de su ámbito a las poblaciones indicadas en el cuerpo de esta Moción que muestren su interés en ello.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción, una vez aprobada, a la Dirección General de Registros y Notariado, así como a la Excma. Diputación Provincial, Junta de Extremadura, y Administración del Estado, a fin de que apoyen nuestras justas reivindicaciones.

Montijo, 22 de Diciembre de 2005.

## **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- En cuanto a la pregunta formulada en el pleno anterior por la Sra. Fernández referente a las deudas que tiene el ayuntamiento con la empresa Contenedores de Badajoz le he de decir que no he podido comprobar el importe pendiente de pago a fecha de hoy, si bien he de decir que no me consta ningún tipo de reclamación de deuda por parte de dicha empresa a este ayuntamiento, pues igual que se venía haciendo con anterioridad a la vez que se factura un trabajo se negocia la forma de pago.

- En cuanto a las aulas de infantil. He de informar que se ha instalado una nueva línea eléctrica en las antesalas de las aulas de la calle Santa Lucía y se ha puesto un radiador más en cada una de ellas. También decir, que la primera fase de acondicionamiento de las aulas de la calle constitución, está prácticamente terminada y tras conversaciones con la Secretaria General, hemos conseguido que se haya ampliado a una segunda fase que contempla la sustitución total de toda la carpintería, sustitución de suelo, refuerzo de calefacción, revisión del tejado y acondicionamiento del patio de infantil que ya se ha iniciado, todo ello en coordinación con la dirección del colegio y con la asociación de madres y padres.

- Mañana viernes vendrá el arquitecto que ganó el concurso de ideas de la futura Plaza Mayor de Guadiana para ultimar detalles sobre el proyecto. Ganó el proyecto denominado Cubo de aire.

- Julián Muñoz ha venido a solicitarnos la autorización para poder abrir el establecimiento que ha construido en la Ronda Sur. Según me informan administrativamente está todo correcto, y tiene el informe favorable de sanidad, quedaría pendiente el informe de nuestra aparejadora que vendrá mañana y enviar el expediente a la Junta pero como conocéis todos, esto podría demorarse varios meses. Por lo que me gustaría que me dijeseis si tenéis alguna objeción para darle la autorización provisional. No hay objeciones. Todos se muestran de acuerdo.

- Nos ha informado el Gerente de la Mancomunidad de Montijo que se ha concedido una ayuda o subvención a todos los municipios por importe de 60.000 euros para el acondicionamiento de caminos rurales. En el año 2002 se presentó un proyecto por este ayuntamiento que consideraba que los caminos que habría que arreglar serían el que une Guadiana con Pueblonuevo por la vía y el que une a Valdelacalzada con la carretera comarcal, sin embargo hoy considero más importante para los vecinos de Guadiana por el uso que hacen de él, el camino de matasdeporras y arreglar el blandón que se ha producido en la bajada del puente que está dirección al vertedero y que es otra vía de acceso a Guadiana desde la carretera comarcal. Para ello se ha solicitado la asistencia de técnicos de diputación para hacer un cambio en la memoria.

- El Presidente de la Diputación de Badajoz, ha accedido a la solicitud planteada por esta alcaldía para poder financiar obras de mejoras de infraestructuras y en el día de ayer recibimos convenio de la



013159531

## CLASE 8.ª

Diputación de Badajoz por el que se nos conceden 15.000 \_ para mejora en infraestructura, que se utilizaran para arreglo de asfalto de nuestras calles.

- La plaza de dinamizador deportivo nos fue concedida a través de la mancomunidad de Montijo, y ha sido seleccionado nuevamente Juan Manuel Aza, que en un corto periodo de tiempo empezará a trabajar.

- Le pido a la portavoz del PSOE que me explique que quiso decir la agrupación socialista en la circular que repartió a todos nuestros vecinos cuando la encabezó con esta afirmación: "Grupo Independiente: Gestionamos los intereses de nuestros amigos". Como imagino que la Sra. Fernández tendrá que, digamos estudiar, la respuesta, si no puede ser hoy entiendo que lo traiga al próximo pleno. Me gustaría en este punto que constara en acta que el Grupo Independiente entiende en base a lo que se desprende de la lectura del acta de Junio del 98, que ha sido una afirmación precipitada. " el Sr. Fernández Terraza (concejal del PSOE) formula las siguientes preguntas:

1.- El día 1 de mayo se celebró una caldereta para los trabajadores del PER, a instancias de la Alcaldía. Desea conocer el importe del gasto y si fue sufragado en su totalidad por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde .... el Ayuntamiento el resto, unas 35.000 Ptas. ...

3.- Respecto a los últimos puestos que se han sacado por el Ayuntamiento, los requisitos que se han exigido son anticonstitucionales, y no se han convocado todos los puestos que son necesarios para la piscina. ... El Sr. Fernández Terraza dice que no se han convocado todos los puestos necesarios y se han dado a dedo.

El Sr. Alcalde le responde que se hace igual que cuando él llevaba la delegación.

4.- ... El Sr. Alcalde le responde que ser socialista es cobrar un dinero todos los meses y no aparecer por el Ayuntamiento"

Esto es exactamente lo que siguen haciendo los concejales socialistas en esta legislatura.

Considero que también queda contestada la pregunta del Sr. Gallego del pleno anterior.

Además los hechos nos avalan, y podríamos demostrar con muchos ejemplos que estamos gestionando los intereses de todos los guadianeros y guadianeras, incluidos los que se hacen llamar socialistas.

Para terminar comunicar a los Sres. Concejales y al público que nos acompaña que hoy ha comenzado la I Jornada para jóvenes emprendedores donde participa la Junta de Extremadura a través de Consejería de Cultura, la Dirección Gral. De juventud y ha sido diseñada para la participación de los jóvenes de los ayuntamientos de Pueblonuevo, Valdelacalzada y Guadiana. Se está desarrollando en el Pabellón y les invito a que lo visiten. Estará abierto también mañana de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa que por el Sr. Gallego, vocal de esta Junta Vecinal por el grupo PSOE se ha presentado un escrito de dimisión y es necesario que la misma se ratifique en pleno. Estando todos de acuerdo se pasa a incluir el punto en el orden del día.

## CUESTIONES DE URGENCIA.

### 1.- DIMISIÓN VOCAL D. AGUSTÍN GALLEGO BARRENA.

Se da lectura al escrito presentado con fecha 19 de enero de 2006, por el Sr. D. Agustín Gallego Barrena, vocal de esta Junta Vecinal en representación del grupo PSOE, en el cual comunica su dimisión al citado cargo por razones personales y laborales.

La Junta Vecinal, por unanimidad ratifica y toma razón de dicha dimisión y acuerda enviar la correspondiente documentación a la Excma Diputación Provincial para nombramiento de vocal sustituto.

### **7) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que la pregunta realizada por la Sra. Alcaldesa la contestará en el próximo pleno, y a continuación formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Cómo va la obra de Acondicionamiento de la Charca Piedehierro?

La Sra. Alcaldesa informa que ya han visitado las obras el contratista y la Confederación. Una vez que esté terminado el Plan de seguridad comenzarán las obras: a finales de enero o principios de febrero.

2.- ¿Se dispone ya del dinero para la obra de la Plaza? ¿Cuándo empezará la obra?

La Sra. Alcaldesa contesta que aún no, porque no es necesario, pero en cuanto lo sea, tendremos el dinero. Mañana vendrá el arquitecto ganador.

3.- A los industriales se les ha subido la tasa de basura un 150%. Es una subida bestial.

La Sra. Alcaldesa responde que la nueva tasa se aprobó en 2004. No obstante los locales industriales pagan 70 \_ pero no pagan por su vivienda.

La Sra. Fernández opina que aún así es demasiado.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.00 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



Signature of the Mayor over the official seal of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.

LA SECRETARIA



Signature of the Secretary over the official seal of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 6 páginas del presente libro de actas que son la 125, 126, 127, 128, 129 y 130, en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 013159529, en su anverso y reverso, 013159530, en su anverso y reverso, y 013159531 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de junio de 2.006.

LA ALCALDESA.,



Signature of the Mayor over the official seal of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.

LA SECRETARIA.,



Signature of the Secretary over the official seal of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.



013159532

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 23 de febrero de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, **la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 26 de enero de 2006.**

## **2º) APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO TALLER DE EMPLEO.**

La Sra. Alcaldesa informa que se trata de aprobar UN Reglamento de régimen interno que ha sido redactado por la Gestora del Taller, en base a otros reglamentos de otros talleres de empleo. Son una serie de normas de funcionamiento y derechos y deberes de los trabajadores.

Los concejales tienen copia del citado reglamento.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que lo tienen que firmar la alcaldesa, la gestora y la delegada de los trabajadores, por lo que estarán todos de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa comenta que ha sido consensuado.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del Reglamento de régimen interno del Taller de Empleo y que se faculte a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.**

## **3º) DESAFECTACIÓN AULAS INFANTIL C/ STA LUCÍA. -**

La Sra. Alcaldesa informa que dado que en el Colegio Público San Isidro sito en C/ Constitución, se están ejecutando obras de reforma y ampliación, con el fin de trasladar las aulas de infantil que actualmente se encuentran en el edificio escolar de la C/ Santa Lucía; esta Corporación estaría interesada en la desafectación de este edificio para poder destinarlo a otras actividades.

Para ello es necesario tramitar el correspondiente expediente que conlleva una información pública y acuerdo de pleno.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se inicien los trámites necesarios para la desafectación del edificio de la C/ Santa Lucía.**

## **4º) INSTANCIA VECINOS C/ ALAMEDA Y CONQUISTADORES. -**

Se da lectura a la instancia presentada con fecha de entrada octubre de 2005, por varios vecinos de las calles Alameda y Conquistadores, en la que exponen los problemas que surgen cuando es época de lluvias, debido a que cuando se realizaron las obras de saneamiento de las callejas, no se sustituyó todo el tramo de tuberías.

Debido a ello, se producen taponos en la tubería y problemas de atascos en los domicilios, que hay que subsanar recurriendo a los servicios del ayuntamiento o de saneba. Por todo lo expuesto, se solicita que se solucione el problema.

La Sra. Alcaldesa informa que han pasado 8 años desde que este problema existe. Cuando he tenido conocimiento, lo he comunicado a la empresa Aqualia y he solicitado un informe. La Sra. Alcaldesa da lectura al informe emitido, según el cual el problema existe y para solucionarlo sería necesario proceder al cambio de la tubería de estos tramos. Dicha obra supondría un coste de 50.000 \_.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, propone solicitar otros presupuestos.

La Sra. Alcaldesa dice que por supuesto, cuando se vaya a realizar la obra se pedirán mas presupuestos, pero la cuestión es conseguir la financiación para esta obra.



013159533

**CLASE 8.ª**

La Sra. Fernández manifiesta que habría que dar una solución, lo ideal sería acometer las obras, pero si no hay dinero, está de acuerdo con que habría que buscar la financiación.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda comunicar a los interesados que el problema ha sido confirmado, y que esta Entidad tiene voluntad de acometer las obras necesarias para solucionarlo, sin embargo no dispone de consignación presupuestaria para ello, por lo habría que proceder a buscar financiación en los próximos presupuestos.**

### **5ª) INSTANCIA MANUEL SÁNCHEZ CONTRERAS. -**

Se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Sánchez Contreras, en la que solicita permiso para enganchar a la red de saneamiento municipal en C/ Ramón y Cajal, para llevar el saneamiento a una nave que se va a construir fuera del casco urbano.

La Sra. Alcaldesa informa que ya se le ha comunicado a este vecino que todos los trámites para la construcción de la nave deberá realizarlos en el Ayuntamiento de Badajoz al ser término de Badajoz (condiciones de edificación, licencias de obras...) Otro tema es el de enganche a la red de saneamiento. Dado que la empresa encargada es Aqualia, deberá ser ésta la que ponga las condiciones.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder permiso al Sr. Sánchez Contreras para el enganche a la red municipal de saneamiento, teniendo en cuenta que para ello deberá dirigirse a la empresa Aqualia y aceptar las condiciones y los gastos que correspondan.**

### **6ª) LICENCIAS OBRAS Y SEGREGACIÓN. -**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar un mes o un año. Tenemos pendientes varias solicitudes de licencias de obras y licencias de segregación y hay que darles una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a las siguientes solicitudes de Licencias de segregación:

- 1.- Dª Mª Gracia Borrachero Masero: Solicita segregar 127,5 m2 de un solar de 450 m2.
- 2.- D. Laureano Moreno González: Solicita segregar 160,40 m2 de un solar de 450,30 m2.
- 3.- D. Demetrio Gómez Gómez: Solicita segregar 226,05 m2 de un solar de 451,189 m2.
- 4.- D. Pedro Burgeño Benítez: Solicita segregar 274,67 m2 de un solar de 600 m2.
- 5.- D. José Luis de Castro Villega: Solicita segregar 150m2 de un solar de 490 m2.

La Secretaria informa de todos los informes emitidos por la aparejadora municipal, a excepción de las dos últimas solicitudes que carecen de dicho informe.

Según el informe para proceder a las segregaciones es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho

estudio será aprobado por el pleno. No obstante la solicitud de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Borrachero Masero, además incumple la normativa referida al fondo mínimo.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que en la mayoría de los casos, las casas ya están construidas.

La Sra. Plaza y el Sr. Gámez, del grupo PP opinan que hay que aprobarlo para legalizar la situación y que se puedan escriturar las viviendas y los solares.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar las citadas segregaciones y que se les otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar el oportuno Estudio Urbanístico de cada manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.**

A continuación se da lectura a la instancia presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Cuevas, solicitando Licencia de Obras para construcción de una vivienda Autopromovida en C/ del Pozo s/n, adjuntando el correspondiente Proyecto de obras, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Igualmente se da lectura al Informe emitido, según el cual es necesario realizar el Estudio Urbanístico de la manzana para determinar las condiciones de edificación, y que puede que al realizar el estudio, resulten unas condiciones de edificación que no se respeten en el proyecto presentado.

La Sra. Alcaldesa explica que el proyecto está visado y que dado que el estudio lo debe aprobar el Ayuntamiento, es éste el que decide las condiciones, por ello cree que no se pueden paralizar las licencias por este hecho.

**Una vez examinado el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada obra y que por la Sra. Alcaldesa se le otorgue la correspondiente licencia.**

## **7º) MOTIÓN PSOE: DÍA DE LA MUJER. -**

Se da lectura a la siguiente moción que es aprobada por unanimidad:

**De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOTIÓN:**

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensida por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.



013159534

### CLASE 8.ª

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los

#### SIGUIENTES ACUERDOS:

1 -Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.-Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura. en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta

de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivos a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

### **8º) MOTIÓN CALIFICACIÓN BIEN INTERÉS CULTURAL PUEBLOS DE COLONIZACIÓN. -**

La Sra. Alcaldesa informa de la retirada de este punto por falta de documentación a aportar. Se incluirá en el próximo orden del día.

### **9º) ADHESIÓN MOTIÓN AYTO LA CORONADA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A Dª Mª VICTORIA LÓPEZ BLÁZQUEZ. -**

Se da lectura a la siguiente moción que es aprobada por unanimidad:

Dª. MARÍA VICTORIA LÓPEZ BLÁZQUEZ, nació en La Coronada (Badajoz) el 24 de junio de 1958. Es licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Extremadura, Diplomada en Medicina tropical por la Universidad de Barcelona. Ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programas de televisión y radio.

De la misma forma no puede pasar desapercibida su experiencia profesional.

Beca de formación en cirugía, obstetricia y ginecología y medicina tropical en los hospitales de La Alianza, Hospital Clínico y Maternidad de Barcelona 1990 -1991

Directora del Hospital de Ngovayang en Camerún 1992-1993

Directora del Hospital de Nembra en Ruanda 1994

Coordinadora Sanitaria Campos de Refugiados Bukavu en República Democrática del Congo julio 94 - mayo 1995

Responsable de Proyectos de la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi España 1997

Profesora Colaboradora del Área de Salud Comunitaria del Curso de Medicina Tropical de la Universidad de Barcelona 1998 -99



013159535

**CLASE 8.ª**

Profesora Colaboradora Curso de Verano Área de Cooperación Internacional de la Universidad de Vic 1998

Presidenta de la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales 1995-2000

Miembro del Consejo Asesor de Cooperación de la Junta de Extremadura desde 1995

Profesora colaboradora de los cursos Introducción a la Medicina Tropical de la

Universidad de Extremadura. 1999- 2000 - 2002- 2004 - 2005

Fundadora y Directora de Medicus Mundi Extremadura desde su constitución

Directora del Primer Seminario Avanzado sobre Saiud materno infantil del Programa

Vita de ta Agencia Española de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores celebrado en Badajoz para profesionales africanos. Septiembre de 2005

**PREMIOS**

- Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 1994 por la labor en el genocidio de Ruanda.
- Reconocimiento del Ayuntamiento de Badajoz a la solidaridad en 1994.
- Premio Adalid de la Paz y la Libertad del Ayuntamiento de La Albuera.

Como actividades a resaltar en su dilatada vida como profesional cabe enumerar sucintamente algunas de ellas, cuales son:

Después de trabajar en algunos pueblos de la región como médico sustituto, decide marchar a Barcelona para iniciar la formación en Medicina Tropical en el año 1989. Aunque previamente había tenido contacto por correo con Medicus Mundi, es allí donde conoce a esta organización en profundidad y decide presentarse para la obtención de una beca de formación, que le fue concedida. En 1990 y 91 pasa dos años interna en el Hospital de La Alianza, realizando esta beca de formación intensiva, preparándose para el primer destino en África.

En 1992 y parte del 93, realiza su primer trabajo como cooperante en el Hospital de Ngovayang en Camerún como directora del mismo, y trabaja para Medicus Mundi Cataluña.

En enero de 1994, y a petición de Medicus Mundi Navarra, marcha al Hospital de Nemba a Ruanda. Allí vive el genocidio entre hutus y tutsis, siendo repatriada y conocida su labor por toda la sociedad extremeña.

Ese mismo año, se ofrece en la Asamblea de Medicus Mundi celebrada en Madrid para coordinar las tareas sanitarias de los campos de refugiados. Y ejerce su labor hasta junio de 1995 por razones de enfermedad (malaria).

En este momento todo está preparado para comenzar Medicus Mundi Extremadura en la región. Los encuentros realizados con grupos de gente interesada en ello, las charlas en Institutos, colegios, en ja Universidad y en Casas de Cultura por toda ta región a su regreso de Ruanda y antes de marchar a los campos de refugiados, a su vuelta, han dado fruto y comienza esta tarea partiendo absolutamente de cero. Pero es capaz de contagiar que vale la pena hacer algo por el continente negro.

Al mismo tiempo se pone en marcha en la región la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales y en ta primera asamblea celebrada en Badajoz es elegida Presidenta de la misma, ocupando el cargo desde 1995 hasta el 2000.

Desde que se inició Medicus Mundi en Extremadura, se ha encargado de la formulación, seguimiento y evaluación de todos los proyectos de la asociación en el terreno, visitando todos los años a los responsables locales en los países donde medicusmundi desarrolla su labor, esto es Camerún, Ruanda y República Democrática del Congo.

En el año 1998, tras múltiples gestiones realizadas a nivel del Rectorado de la Universidad de Extremadura, logró la firma de un convenio con la Uex, impulsando así un marco de cooperación entre ambas instituciones. Gracias a este convenio en 1999 comienza el Primer Curso de Introducción a la

Medicina Tropical en la Facultad de Medicina de Badajoz, posteriormente implicaría a la Facultad de Veterinaria de Cáceres, y desde el año pasado el curso está apoyado y reconocido por la Escuela de Estudios de la Salud que depende de la Consejería de Sanidad. En ellos participan no sólo profesores de aquí, sino también de los países africanos, a propuesta suya.

En la Facultad de Medicina impulsó el Seminario Solidario constituido por alumnos, como una experiencia peculiar de voluntariado entre los estudiantes. Algunos de ellos han visitado en el terreno los proyectos, siendo éste el mejor canal de sensibilización y difusión entre los compañeros.

En la actualidad es la Directora de Medicus Mundi Extremadura, y permanece en el Consejo Asesor de Cooperación de la Junta de Extremadura.

Este año 2005 con motivo de la celebración del Décimo aniversario de la asociación, ha impulsado varias iniciativas singulares:

- Un joven voluntario ha relatado en un comic en que consiste el trabajo de medicusmundi.
- Un grupo de artistas extremeños han realizado obras en pintura, cerámica, fotografías y en piedra, obras para hablar del Sida en África. Su trabajo se ha recogido en un CD. La exposición será itinerante por la región
- Está realizando una memoria en imágenes de este periodo que se presentará hacia la mitad del 2006

#### **PROPUESTA:**

1.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D<sup>a</sup>. MARÍA VICTORIA LÓPEZ BLAZQUEZ, el Pleno del Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo acuerda proponerla para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

2.- Dar traslado de este acuerdo de adhesión adoptado, al Ayuntamiento de La Coronada, C/ Dolores Ibarruri nº 2, C.P.06469.

### **10º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Nos ha llegado la resolución a la solicitud al programa de medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales en la que se nos concede una ayuda de 232.000\_ para realizar contrataciones, con la novedad es que estos contratos serán por dos años.

- He de informar que atendiendo a la petición formulada por los trabajadores de este ayuntamiento que ocupan puestos de trabajo de funcionarios o personal laboral de carácter fijo se procederá a la revisión de su salario aplicándoles la subida del IPC y no la del 2% como se le venían haciendo en los últimos años. Esta revisión también se hará al agente de empleo y desarrollo.

- Como se acordó en el pleno de 29 de abril de 2004 paso a comunicar al pleno de esta corporación, atendiendo a informe de nuestro Servicio Social de Base, que se procederá a contratar en el próximo puesto vacante donde las bases las establezca este ayuntamiento de manera directa a Doña Manuela Gallego Domínguez. Si algún miembro de la Corporación desea leer el informe social, lo tiene a su disposición, aunque no conste en acta.

### **11º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, en primer lugar, respecto a la pregunta de la Sra. Alcaldesa en el anterior pleno, referente a una octavilla mandada por la Agrupación del PSOE, desea comunicar a la Sra. Alcaldesa que deberá dirigirse a los responsables de dicha agrupación, que son los que deben responder. Son D. Fernando Fernández Terraza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Gómez.

A continuación, la Sra. Fernández formula las siguientes preguntas:



013159536

CLASE 8.ª

- ¿Se ha propuesto a este Ayuntamiento la creación de un Parque eólico?

La Sra. Alcaldesa contesta que así tal cual, no. Ha habido peticiones de terrenos para instalación de empresas en Guadiana. Recientemente, ha habido una llamada telefónica de una empresa relacionada con energía solar pero no eólica.

- Quería saber el importe total del proyecto de la Plaza.

La Sra. Alcaldesa contestará en el próximo pleno.

El Sr. Gámez, del grupo PP pregunta que pasa con la persona encargada de abrir y cerrar el Pabellón.

La Sra. Alcaldesa contesta que está de baja y no es posible sustituirla ya que están próximos a finalizar muchos contratos y hay personal de vacaciones.

El Sr. Gámez dice que los monitores no tienen llave de todas las dependencias y la Sra. Alcaldesa le responde que sólo la tienen que pedir si la necesitan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,07 horas, de lo que como secretaria certifico.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 9 páginas del presente libro de actas que son la 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139, en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 013159532, en su anverso y reverso; 013159533, en su anverso y reverso; 013159534, en su anverso y reverso; 013159535, en su anverso y reverso; y 013159536, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de junio de 2.006.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D. Miguel Angel González Gordillo*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 30 de marzo de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que en el punto 10 de información de la Alcaldía, se informó de los nuevos puestos de trabajo por dos años y seguidamente se dio cuenta de un informe del SSB referente a D<sup>a</sup> Manuela Gallego Domínguez y se dijo que se le daría directamente uno de estos puestos. La Sra. Fernández manifiesta que fue lo que escuchó, así como otros asistentes al pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que lo que consta en el acta es lo que se dijo y la Secretaria lo confirma, así como los representantes del grupo PP.

La Sra. Fernández manifiesta su disconformidad con el acta.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer un escrito de aclaración sobre este asunto:

*Como Alcaldesa y miembro del Grupo Independiente de Gadiana al que pertenezco y al que represento en esta Junta Vecinal tomo la palabra para aclarar una serie de circunstancias que se han ido produciendo desde la celebración del pasado pleno de fecha 23 de febrero de 2.006.*



013159537

CLASE 8.ª

Paso a dar a cada uno de los miembros de esta Junta Vecinal y a la Sra. Secretaria copia de lo que estoy leyendo para que así lo transcriba al libro de actas.

Por parte de dos vecinos que asistieron como público a dicha sesión se le confirmó a Manuela Gallego que sería contratada por este ayuntamiento por dos años según me dijo en primer lugar la administrativa de este Ayuntamiento y posteriormente la interesada en mi despacho.

Quiero creer que fue un error por falta de atención al punto de información de la Alcaldía en el cual se informó de tres asuntos entre ellos de la resolución llegada para la contratación de personas por 2 años y no por uno como se venía haciendo hasta ahora y que dichas contrataciones se realizan a través de oferta de empleo y selección realizada por el SEXPE de Montijo y en el punto tercero hice mención a la futura contratación de dicha Sra. Motivada por el informe emitido por nuestra Asistente Social. Repito nunca se unió el primer punto de información de la Alcaldía con el tercero; si bien por motivos que desconozco si se hizo por parte de algunas personas.

Me consta que esta Sra. Y/o algún familiar directo ha hablado con la Secretaria de esta Entidad, con la Asistente Social, con el responsable de la selección del SEXPE, incluso con el Secretario de la Exma. Diputación de Badajoz poniendo en duda en todos los casos los criterios de selección llevados a cabo en el proceso de contratación del Puesto de Peón de Usos Múltiples que tuvo lugar el pasado día 7 de marzo.

También le doy a cada uno de los concejales copia del acta levantado por la Secretaria y firmada por todos y cada uno de los miembros que asistieron a dicho tribunal donde encontrarán información de la selección llevada a cabo ese día.

Les pido a los miembros de esta Junta Vecinal en primer lugar y al público que asiste a estas sesiones PÚBLICAS, que antes de verter comentarios de esta índole, sabiendo el daño no sólo profesional, sino moral, que pueden llegar a causar que en lo sucesivo antes de crear falsas expectativas a nadie, que se informen bien, siendo la secretaria la persona indicada ya que es la que certifica y da fe de lo hablado en el Pleno.

Creo que no estaría mal que públicamente esas personas rectificaran y asumieran el error que han cometido.

Termino diciendo que espero que todas las acusaciones que se han vertido hacia mi y hacia miembros del Grupo Independiente que ni siquiera estaban presentes en la citada selección, no me obliguen a tener que tomar medidas para atajar de una vez por todas estos comentarios, no sé si desafortunados o buscados para poner en duda la toma de decisiones que se tienen que tomar desde esta Alcaldía. Si es necesario, no dudaré ni un solo momento en tomar las medidas legales que fuesen necesarias.

Sometida a votación, **la Junta Vecinal por tres votos a favor y uno en contra del grupo PSOE aprueba el acta del día 23 de febrero de 2006.**

Junio de 2006

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja N° 013159537 en su reverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

V° B°  
EL PRESIDENTE



V° B°  
LA SECRETARIA



Paso a dar a cada uno de los miembros de esta Junta Vecinal y a la Sra. Secretaria copia de lo que estoy leyendo para que así lo transcriba al libro de actas.

Por parte de dos vecinos que asistieron como público a dicha sesión se le confirmó a Manuela Gallego que sería contratada por este ayuntamiento por dos años según me dijo en primer lugar la administrativa de este Ayuntamiento y posteriormente la interesada en mi despacho.

Quiero creer que fue un error por falta de atención al punto de información de la Alcaldía en el cual se informó de tres asuntos entre ellos de la resolución llegada para la contratación de personas por 2 años y no por uno como se venía haciendo hasta ahora y que dichas contrataciones se realizan a través de oferta de empleo y selección realizada por el SEXPE de Montijo y en el punto tercero hice mención a la futura contratación de dicha Sra. Motivada por el informe emitido por nuestra Asistente Social. Repito nunca se unió el primer punto de información de la Alcaldía con el tercero; si bien por motivos que desconozco sí se hizo por parte de algunas personas.

Me consta que esta Sra. Y/o algún familiar directo ha hablado con la Secretaria de esta Entidad, con la Asistente Social, con el responsable de la selección del SEXPE, incluso con el Secretario de la Exma. Diputación de Badajoz poniendo en duda en todos los casos los criterios de selección llevados a cabo en el proceso de contratación del Puesto de Peón de Usos Múltiples que tuvo lugar el pasado día 7 de marzo.

También le doy a cada uno de los concejales copia del acta levantado por la Secretaria y firmada por todos y cada uno de los miembros que asistieron a dicho tribunal donde encontrarán información de la selección llevada a cabo ese día.

Les pido a los miembros de esta Junta Vecinal en primer lugar y al público que asiste a estas sesiones PÚBLICAS, que antes de verter comentarios de esta índole, sabiendo el daño no sólo profesional, sino moral, que pueden llegar a causar que en lo sucesivo antes de crear falsas expectativas a nadie, que se informen bien, siendo la secretaria la persona indicada ya que es la que certifica y da fe de lo hablado en el Pleno.

Creo que no estaría mal que públicamente esas personas rectificaran y asumieran el error que han cometido.

Termino diciendo que espero que todas las acusaciones que se han vertido hacia mi y hacia miembros del Grupo Independiente que ni siquiera estaban presentes en la citada selección, no me obliguen a tener que tomar medidas para atajar de una vez por todas estos comentarios, no sé si desafortunados o buscados para poner en duda la toma de decisiones que se tienen que tomar desde esta Alcaldía. Si es necesario, no dudaré ni un solo momento en tomar las medidas legales que fuesen necesarias.

Sometida a votación, **la Junta Vecinal por tres votos a favor y uno en contra del grupo PSOE aprueba el acta del día 23 de febrero de 2006.**



013159538

**CLASE 8.ª**

**C.P. SAN ISIDRO**

C/ Constitución, s/n  
06186 Guadiana del Caudillo  
BADAJOZ

ASUNTO.-

REM. INF.

FECHA.- miércoles, 06 de junio de 2007

Por la presente, y en relación a la convocatoria de Consejo Escolar Extraordinario que se celebrará el próximo 7 de Junio de 2007 a las 14:00 horas, hemos de poner en su conocimiento que la persona designada por el Ayuntamiento, Dña Filomena Román Chivo, no podrá asistir por coincidir la misma con su horario laboral.

Igualmente se le comunica que Dña. Filomena Román dejará de ser la persona designada por el Ayuntamiento como representante en el Consejo Escolar, debiendo ser la nueva corporación la que determine al nuevo representante.

Reciba un Cordial Saludo, en Guadiana del Caudillo a 5 de Junio de 2.007.

LA ALCALDESA

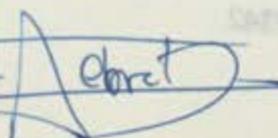
Fdo.- Concepción Lebrato Plaza

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja N° 013159538 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

V° B°

EL PRESIDENTE


V° B°

LA SECRETARIA


## **2º) TOMA POSESIÓN D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GORDILLO. -**

La Sra. Alcaldesa informa que nos ha llegado el escrito de la Excmá Diputación Provincial nombrando a D. Miguel Ángel González Gordillo como vocal sustituto del grupo PSOE. Igualmente nos ha llegado su credencial expedida por la Junta Electoral Central, por lo que procede su nombramiento como vocal de esta Junta Vecinal y su toma de posesión ante éste órgano.

Acto seguido, todos los presentes se ponen en pie y el Sr. González Gordillo procede a prestar juramento, a los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, a este efecto, y tomando la palabra invoca la fórmula de juramento: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad la Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A partir de este momento el Sr. González Gordillo queda nombrado vocal de la Junta Vecinal en el grupo PSOE.

La Sra. Alcaldesa le da la bienvenida y le desea que se cumplan sus expectativas referentes al cargo.

La Sra. Plaza, en nombre del grupo PP también le da la bienvenida y espera que todo vaya mejor que antes

La Sra. Alcaldesa vuelve a tomar la palabra para comunicar que se ha presentado un escrito en estas oficinas del grupo PSOE de Gadiana firmado por el Sr. González Gordillo en el que se solicita que la asignación por asistencia a plenos sea ingresada en un número de cuenta.

La Sra. Alcaldesa comunica que todos las nóminas de personal y demás trabajos de asignación mensual, son pagados mediante cheque nominativo, que es el medio de pago establecido para este fin y así se va a seguir haciendo.

La Secretaria informa al Sr. González Gordillo que los ingresos obtenidos por asistencias a plenos son considerados rendimientos del trabajo y deben ser declarados por los perceptores, con lo cual el Sr. González Gordillo debe declarar estos ingresos en la forma que le corresponda, ya que esta Entidad da cuenta de ellos a la Delegación de Hacienda. Igualmente están sujetos a retención de IRPF, por lo que se desea que se le practique, debe comunicarlo a esta Entidad.

El Sr. González Gordillo queda enterado de todo lo expuesto.

## **3º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. -**

La Sra. Alcaldesa explica que contamos con una factura del ejercicio 2005 que no se ha podido reconocer, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2006.

Se trata del 50% del alquiler de equipos informáticos para el Taller de empleo.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE pregunta por qué se han alquilado equipos y no se han utilizado los de la Casa de la Cultura.

La Sra. Alcaldesa le responde que son dos servicios distintos y se encuentran en edificios distintos, no se puede estar trasladando y además los asuntos que se archiven no tienen por qué estar a disposición de todos los vecinos.

La Sra. Fernández no está conforme ya que los equipos de la Casa de la Cultura sólo se usan por los vecinos por las tardes y se podían haber aprovechado por las mañanas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esta opción es la que se ha visto como la mejor y mas oportuna y además es lo que se hace en todos los Talleres de Empleo y Escuelas Taller.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE acuerda que la siguiente factura se pague con cargo al nuevo presupuesto:

- Factura ME-VM-880 de fecha 27/12/2005 por importe de 2.509,08 euros, de Mecanización Tena, S.L.



013159539

CLASE 8.ª

#### **4ª) PETICIÓN GESTIÓN OBRA 27/GE/2007 "RED DE AGUA POTABLE C/ SOLEDAD Y OTRAS". -**

La Sra. Alcaldesa explica que esta obra se va a hacer en tres anualidades, ya se han aprobado las anualidades 2005 (que se está terminando) y 2006, y se trata de aprobar la anualidad del 2007 y

solicitar la gestión a la Diputación, para adjudicarla por contrata por esta Entidad, para así poder comenzar la obra incluso antes del 2007 y poder continuar una vez que se termine la anualidad 2006 sin parar la obra por trámites administrativos.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la siguiente inversión y solicitar su gestión para adjudicarla mediante contrata, al igual que la primera fase que se está realizando actualmente:**

##### **Obra 27/2007 PLAN GENERAL.**

**Denominación: Red de agua Potable C/ Soledad y otras.**

**Aportación estatal: 24.507 c**

**Aportación Diputación: 22.056,30c**

**Aportación Ayuntamiento: 2.450,70c**

**Total presupuesto: 49.014 c**

#### **5ª) INSTANCIA SOLFRUIT. -**

Se da lectura a la instancia presentada por Solfruit, SAT, en la que muestran su agradecimiento por la autorización para uso de la nave de propiedad municipal, sita en C/ Torrefresno, y solicitan que se les alquile esta misma nave para almacén para la campaña 2006, desde mayo a octubre.

La Sra. Alcaldesa informa que el expediente de alquiler se puede realizar mediante procedimiento negociado y que según la ley el precio mínimo a satisfacer es d6% del valor del bien, por ello se ha solicitado un informe de valoración a la aparejadora municipal, según el cual el valor es de 60.000 c, por lo que el precio de alquiler mensual sería de 300 c.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, pregunta si el local reúne las condiciones de seguridad para almacén.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el año pasado lo estuvieron utilizando y si lo vuelven a pedir, será que sí.

La Sra. Fernández dice que el ayuntamiento debe ser el responsable por ser el propietario.

La Sra. Alcaldesa contesta que la técnico municipal ha estado allí viendolo para valorarlo y si hubiera visto algo mal, lo hubiera comunicado.

El Sr. González Gordillo comenta que por lo menos se les pida que coloquen unos extintores para mas seguridad. Todos se muestran conformes.

La Sra. Fernández pide que se saque a concurso público para ver si alguien mas está interesado en el alquiler.

La Sra. Alcaldesa responde que se había pensado en poner un bando para ofertar este alquiler y en el caso de que no haya nadie más interesado, hacer el expediente de alquiler a favor de solfruit.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se inicie expediente de alquiler de la nave de la C/ Torrefresno por precio mensual de 300 €, mediante la publicación de un bando para que se puedan presentar todos los interesados.**

#### **6º) LICENCIA APERTURA SUPERMERCADO JULIÁN MUÑOZ. -**

La Sra. Alcaldesa explica que por D. Julián Muñoz Jiménez, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para un Supermercado en Ronda Sur nº 9 de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por la Arquitecto-Técnico Municipal y el Servicio Veterinario.

**Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a D. Julián Muñoz Jiménez para la actividad "Supermercado" en Ronda Sur, 9, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.**

#### **7º) LICENCIA APERTURA PELUQUERÍA Mª DOLORES GORDILLO AGUILAR. -**

La Sra. Alcaldesa explica que por Dª Mª Dolores Gordilo Aguilar, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para una Peluquería en Plaza del Parque s/n de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por la Arquitecto-Técnico Municipal y el Servicio Sanitario.

**Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a Dª. Mª Dolores Gordillo Aguilar para la actividad "Peluquería" en Plaza del Parque s/n, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.**

#### **8º) AUTORIZACIÓN DISPONIBILIDAD TERRENOS ARREGLO CAMINOS RURALES. -**

La Sra. Alcaldesa informa que nos han concedido 60.000 € para arreglo de caminos rurales por la Junta de Extremadura a través de la Mancomunidad de Montijo y Comarca. Se va a arreglar el camino de Matadeporras hasta 520 m y el blandón del Camino de Valdelacalzada y la curva de la cooperativa. Es necesario autorizar la disponibilidad de estos terrenos para poder ejecutar las obras.



013159540

**CLASE 8.ª**

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:**

**1.- Solicitar de la Junta de Extremadura el arreglo de los siguientes caminos:**

- Camino de Matadeporras.
- Camino de Valdelacalzada.

**2.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la**

**ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.**

**3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.**

#### **9º ADHESIÓN ACUERDO COLABORACIÓN FEMP-AETIC. -**

La Sra. Alcaldesa informa del escrito recibido de la FEMP en la que se nos informa de la puesta en marcha del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información y el Código de Buenas Prácticas. Una vez examinada la documentación, la Junta vecinal, por unanimidad acuerda:

"Nosotros, los representantes de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo reunidos en pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades. Pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

**Acordamos la adhesión de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la**

**FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2.005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.**

### **10º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

1.- Contestando a la pregunta de la Sra. Fernández en el último pleno, referente al presupuesto de la obra de la plaza, por secretaría se da cuenta del presupuesto para la Reforma de la Plaza de Guadiana, enviado por el Colegio de Arquitectos:

#### **PRESUPUESTO DE CONTRATA (PC)**

PC= 513.094c(F1+F2), el proyecto de la totalidad se redactará ajustándose a este presupuesto de contrata que ya tiene incluido los gastos generales, beneficio industrial e iva. El presupuesto se desglosa en los fases que corresponde a el orden de ejecución.

FASE 1= 298.787c

FASE 2= 214.307c

#### **HONORARIOS DE ARQUITECTOS**

##### **HONORARIOS DE REDACCIÓN**

Redacción = 22.636,53c iva incluido (F1+F2)

##### **HONORARIOS DE DIRECCIÓN**

Dirección Fase 1= 6.751,15c iva incluido

Dirección Fase 2= 4.505,43c iva incluido

##### **HONORARIOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**

Estudio de Seguridad y Salud = 1.310,80c iva incluido (F1+F2).

#### **HONORARIOS ARQUITECTO TÉCNICO**

##### **HONORARIOS DE DIRECCIÓN**

Dirección Fase 1= 6.751,15c iva incluido

Dirección Fase 2= 4.505,43c iva incluido

##### **HONORARIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

Coordinación F1= 660c iva incluido

Coordinación F2= 500c iva incluido

2.- Se ha vuelto a sacar la plaza de vigilante de la escombrera, en principio la selección se realizará mañana.

3.- El próximo pleno si todos los miembros están de acuerdo se atrasará media hora, dando comienzo a las 21:00

4.- Mañana se va a enviar al BOP para su inserción la enajenación por concurso del terreno que está junto a la cooperativa.

### **11º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Dónde se va a celebrar la romería?

La Sra. Alcaldesa le responde que si no se han iniciado las obras de la confederación, en el terreno municipal y si se han iniciado y no es posible celebrarla allí, se buscará un lugar apropiado y cercano.

2.- En la Plaza del Parque se están poniendo placas de piedra y las ordenanzas dicen que en las fachadas no se puede.

La Sra. Alcaldesa informa que precisamente piedras naturales sí se pueden poner en todas las fachadas.



013159541

**CLASE 8.ª**

La Sra Fernández pregunta si se van a poner vallas y la Sra. Alcaldesa dice que en principio no. El Sr. González pregunta si se van a poner columpios y comenta que le parece que la alambrada está prohibida. La Sra. Alcaldesa no lo sabe y contesta que si se van a poner columpios nuevos.

3.- ¿Cuándo se celebra la Semana Cultural?

La Sra Alcaldesa le contesta que seguramente la última semana de noviembre como se ha venido haciendo los últimos años.

Por último la Sra. Alcaldesa convoca a los vocales a la selección del vigilante de la escombrera que se realizará mañana día 31 a las 10.00 horas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.05 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA  
  


LA SECRETARIA  
  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 8 páginas del presente libro de actas que son la 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 en 6 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 013159536, en su reverso; 013159537, en su anverso; 01315958, en su reverso; 013159539, en su anverso y reverso; y 013159540, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2006.

LA ALCALDESA.,  
  


LA SECRETARIA.,  
  


## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

#### G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 27 de abril de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 30 de marzo de 2006.

### 2º) DESAFECTACIÓN AULAS DE INFANTIL C/ SANTA LUCÍA. -

La Sra. Alcaldesa informa que el expediente tramitado para desafectación del edificio sito en C/ Santa Lucía de esta localidad, destinado actualmente a aulas de infantil del Colegio Público San Isidro; se publicó en el BOP de fecha 21 de marzo de 2006 y ha estado expuesto al público durante un mes sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Dado que ya se expusieron las razones por la que se pretendía tal desafectación: en el Colegio Público San Isidro sito en C/ Constitución, se están ejecutando obras de reforma y ampliación, con el fin de trasladar las aulas de infantil que actualmente se encuentran en el edificio escolar de la C/ Santa Lucía; la Junta Vecinal debe tomar el acuerdo correspondiente a este asunto.



013159542

CLASE 8.ª

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la desafectación del edificio de la C/ Santa Lucía, y que se envíe el expediente a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación para su autorización.**

### **3º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN HUERTO D. ANTONIO BENAVENTE RODRÍGUEZ. -**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Antonio Benavente Rodríguez, en la que expone que es propietario de un huerto (con cláusula de reversión a favor de esta Entidad) y que pretende su venta a D. Alfonso Sánchez Donaire.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición de la cláusula de reversión a favor de esta Entidad, del huerto familiar de regadío que constituye el lote nº 293 en el término municipal de Badajoz, núcleo de Gadiana del Caudillo, así como autorizar la venta del citado huerto a D. Alfonso Sánchez Donaire.**

### **4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Se han iniciado las obras en los terrenos de la charca Piedehierro
- El pasado martes fue la selección de los cuatro puestos de trabajo (peluquería, Aux. de ayuda a domicilio, Aux. administrativo, monitor deportivo) empezarán a trabajar el próximo día 2 de mayo.
- El pasado día 18 hemos recibido comunicado de la Consejería de Educación en el que se nos informa que se van a llevar a cabo una serie de actuaciones en el C.P. San Isidro por importe de 30.000 €. Reparación de la red de calefacción y reformas de los edificios de infantil. Obras que ya han sido realizadas para no interrumpir la primera fase que como recordarán supuso una inversión según comunicado de la misma consejería de 60.000 €
- Una vez que el tiempo y el terreno lo han permitido se ha procedido a un arreglo provisional de las traseras de la C/ Toribio Pérez, como se acordó hace unos meses en pleno.
- En este punto me gustaría preguntar a los miembros de esta Junta Vecinal si tienen algún impedimento a que se inicien los trámites para una posible venta de los terrenos que propiedad municipal en las traseras de la C/ Toribio Pérez, pues han venido promotores interesados en la adquisición de dicho terreno. Se le pedirá a la aparejadora municipal que emita informe sobre el valor de dicho terreno, siendo intención de esta alcaldía que sean destinados a Viviendas de Protección Oficial, para que así los vecinos y vecinas que lo deseen puedan acceder a subvenciones tanto del Ministerio como de la Junta e igualmente tengan unos precios más asequibles.

La Sra. Fernández pregunta porque no se venden solares como antes y la Sra. Alcaldesa le comenta que hay que urbanizar y supone un coste elevado. De esta forma lo haría la empresa que comprara los terrenos.

Los miembros de la Junta Vecinal están conformes.

- Las fiestas de San Isidro están programadas para los días 13, 14 y 15 de mayo.

- Antes se ha celebrado el tribunal para valorar los proyectos presentados por asociaciones y personas físicas para subvenciones y los miembros del PSOE se han abstenido.

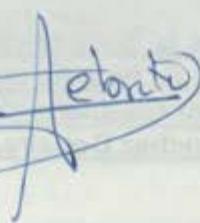
- Termino recordándoles a los miembros de la Junta Vecinal y al público que asiste que el próximo sábado se va a celebrar un partido benéfico entre los Guardias Civiles de Guadiana y los Gitanos de la Plaza alta y alrededores en Pueblo Nuevo, con el que ha colaborado este ayuntamiento y que está creando gran expectación.

### **5º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, solicita una relación de todos los trabajadores del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa le responde que se le hará llegar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.25 horas de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 3 páginas del presente libro de acta que son la 148, 149 y 150 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159541, en su reverso; 013159542, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

LA ALCALDESA.,



LA SECRETARIA.,





013159543

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PP**

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triguero  
D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D.ª. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 19 de mayo de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D.ª Guadalupe Fernández Blanco y D. Miguel Ángel González Gordillo.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA REFORMA PLAZA MAYOR PRIMERA FASE.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que ya obra en estas oficinas el Proyecto visado de la obra de Reforma de la Plaza Mayor.

El órgano competente para su aprobación es la Junta Vecinal, al igual que para las aprobaciones de los expedientes de contratación y adjudicación.

La Junta Vecinal examina detenidamente el proyecto de obras redactado por el Arquitecto D. Francisco del Río Arias, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

La Sra Alcaldesa continua informando que es necesario aprobar el correspondiente expediente de contratación, en el que obran los informes de Secretaría e Intervención y el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado. Se desea contratar la primera fase de la obra que es para la que contamos con financiación. El importe total de esta primera fase es de 298.787 euros.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pide que todos los materiales de la Plaza se reutilicen y la Sra. Alcaldesa le contesta que así se hará.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:**

**1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regular la contratación de la obra Reforma de la Plaza Mayor Primera Fase.**

**2. Aprobar el expediente de contratación y abrir la convocatoria para contratar mediante concurso por procedimiento abierto la obra titulada Reforma de la Plaza Mayor Primera Fase.**

**3. Facultar a la Sra. Alcaldesa, o al miembro de la Corporación en quien se delegue, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la tramitación y la ejecución de estos acuerdos.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15.00 horas de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA,  


LA SECRETARIA,  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 2 páginas del presente libro de cta que son la 151 y 152 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159543 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la preente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.006.

LA ALCALDESA,  


LA SECRETARIA.,  




013159544

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

**G. PP**

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 25 de mayo de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de abril de 2006 y de la extraordinaria de 19 de mayo de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE dice que los vocales de su grupo no asistieron a la sesión extraordinaria por razones de trabajo, por lo que se abstienen en la aprobación de este acta.

No existiendo objeciones, **se aprueban las actas de fechas 27 de abril y 18 de mayo de 2006.**

## **2º) INSTANCIA JOSÉ LUIS RÍOS ACEDO. -**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. José Luis Ríos Acedo, en la que expone que es propietario del solar de la C/ Ronda Oeste esquina con Prolongación C/ San José, que es su intención construir una vivienda y solicita que la puerta de la misma la pueda abrir a la Prolongación de la C/ San José.

La Sra. Alcaldesa informa que al tratarse de una calleja no cuenta con ciertos servicios y que el Ayuntamiento no debe poner problemas a su solicitud pero sí advertir este hecho.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado (previo cumplimiento de la normativa de licencias de obras), informando que los gastos para acometidas y otros servicios que desee tener en dicha calleja, correrán de cuenta del solicitante.**

## **3º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA VERTIDOS. -**

La Sra. Alcaldesa explica que para obtener la autorización de vertidos por parte de la Confederación, es necesario tener aprobada la correspondiente Ordenanza reguladora.

Se da cuenta de la Ordenanza elaborada y se acuerda que la tarifa sea única de 0,12 ¢ por m<sup>3</sup> de agua.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, comenta que su grupo no está de acuerdo y por ello se van a abstener.

El Sr. Gámez, del grupo PP, pregunta si tienen otra propuesta y la Sra. Fernández contesta que no están de acuerdo con imponer la tasa.

La Sra. Alcaldesa informa que desde la Confederación se nos obliga a tener esta Ordenanza.

Una vez debatido y examinado el asunto, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda:

**PRIMERO: Aprobar inicialmente la imposición de la Ordenanza reguladora de Vertido y Depuración de Aguas Residuales.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales.**

**CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.**



013159545

CLASE 8.ª

**4ª) ADJUDICACIÓN CONCURSO ENAJENACIÓN TERRENO VIVIENDAS VPO. -**

La Sra. Alcaldesa informa que el día 12 de mayo de 2006, se reunió la mesa de contratación para la propuesta de adjudicación en el concurso convocado por esta Entidad para enajenación de un terreno en C/ Hinojo para la construcción de viviendas de Protección Oficial.

Sólo se presentó una oferta por la empresa ADMINISTRACIÓN DE OBRAS EXTREMEÑAS, S.L., que reunía todos los requisitos, por lo que la Mesa dictó propuesta de adjudicación a favor de la misma.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda adjudicar el concurso a la empresa ADMINISTRACIÓN DE OBRAS EXTREMEÑAS, S.L., en el precio de 61.313 euros mas iva.**

**5ª) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2006. -**

La Sra. Alcaldesa expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2006.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Los miembros del PP y PSOE solicitan una copia de los estados de gastos e ingresos.

La Junta Vecinal acuerda con un voto a favor y cuatro abstenciones de los grupo PSOE y PP:

**1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	576.650,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	397.650,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	3.860,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.000,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	INVERSIONES REALES.	278.913,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	3.850,00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.313.923,00

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	-181.450,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	897.700,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	17.010,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	61.313,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	156.450,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.313.923,00

- ④- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- ⑤- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
- ⑥- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.
- ⑦- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

#### **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- 1.- El pasado martes 23 fue presentada por el diputado del área de Desarrollo Local en Montijo la Agenda 21 Comarcal de Vegas Bajas, a la que pertenece nuestro municipio. Es un proyecto a medio / largo plazo por el que nuestra diputación está apostando y al que nuestro pueblo debe de responder desde todos los sectores implicados, instituciones y ciudadanos. Desde la Agencia de Empleo y desarrollo se irá informando de los pasos que se vayan dando.
- 2.- Se han iniciado las obras para acondicionar el vaso pequeño de la piscina según establece la actual normativa. Las obras las está financiando Aqualia.
- 3.- El próximo día 2 de junio se va a celebrar en nuestro pueblo el DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, organizado por el taller de jardinería en colaboración con este ayuntamiento, Adecóm Lácara y el C.P. "San Isidro"

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa informa que hay varios asuntos por urgencia: dos instancias de vecinos y la aprobación de un presupuesto. Estando todos de acuerdo se incluyen en el orden del día los siguientes puntos:



013159546

CLASE 8.ª

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- INSTANCIA D. FÉLIX LASO MACÍAS.**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Félix Laso Macías, en representación de los vecinos de la C/ Jara, en la que se solicita que se señalice la prohibición de circular por dicha calle a vehículos de mas de 2.000 kg, por no estar preparada para ello.

El Sr. Gámez, del grupo PP, dice que 2.000 kg es poco y la Sra. Alcaldesa cree que es mejor pedir un informe a la Policía Local. Ya se están terminando las señales de prohibido circular vehículos pesados y próximamente se colocarán.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda comunicar a los vecinos de la calle Jara que se ha acordado la prohibición de circular vehículos pesados por ciertas vías del pueblo y que se colocarán las señales, pero los kg serán determinados según el informe de la Policía Local y de acuerdo con la normativa vigente.**

### **2.- INSTANCIA MONTAJES CUELLAR BLANCO, S.L.**

Se da lectura a la instancia presentada por Montajes Cuellar Blanco, S.L, en la que solicita se de nombre a la calleja trasera de C/ Soledad y C/ Gobernador, 1, ya que próximamente esta empresa abrirá allí sus oficinas y necesita una dirección.

**La Junta Vecinal, por unanimidad y a propuesta de la alcaldía, acuerda dar el nombre a esta vía de Calle del Cine; y que dicho acuerdo se traslade al Ayuntamiento de Badajoz.**

### **3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO CLIMATIZACIÓN SALÓN DE ACTOS CASA DE LA CULTURA.**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado una subvención para la climatización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura y hay que aprobar el presupuesto. El año pasado también se solicitó pero nos lo denegaron.

**El presupuesto, que asciende a 9.280 € mas iva, es aprobado por unanimidad por la Junta Vecinal.**

## **7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, formula las siguientes preguntas:

- 1.- Hay muchas farolas estropeadas y desea saber cada cuánto tiempo se reparan.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en el próximo pleno le traerá el último parte pasado al electricista.

La Sra. Fernández continua diciendo que lo de la calle Alcazaba es bastante grave y la Sra. Alcaldesa le informa que se ha enviado una carta a los vecinos, porque en esta caso se trata de actos de vandalismo.

2.- Desea saber que subvenciones se han obtenido para el arreglo del Parque de la Plaza Constitución.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha hecho con obreros del AEPSA y los materiales han sido aportados por esta Entidad.

La Sra. Fernández pregunta qué cantidad se ha gastado y la Sra. Alcaldesa le contesta que le informará en el próximo pleno.

3.- ¿Cuándo se va a terminar el acerado de la C/ Soledad?

La Sra. Alcaldesa le dice que en el proyecto faltaban muchas cosas que se han tenido que ir haciendo con otros medios: con los obreros del AEPSA. Tenemos el material comprado pero falta mano de obra. Se terminará cuando vuelva a comenzar el AEPSA, en septiembre u octubre.

La Sra. Fernández, solicita entonces, que se adecue la zona y se quiten los montones de tierra... para evitar accidentes. La Sra. Alcaldesa responde que se hará.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.33 horas, de lo que como Secretaria certifico

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormene transcrita ocupa 6 páginas del presente libro de actas que son la 153, 154, 155, 156, 157 y 158 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 01 3159544, en su anverso y reverso; 013159545, en su anverso y reverso; y 013159546, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.006.

LA ALCALDESA.,



LA SECRETARIA.,





013159547

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D. Miguel Angel González Gordillo*

**G. PP**

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D.ª. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 29 de junio de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

Antes de iniciar el orden del día, la Sra. Alcaldesa da las gracias al todo el público por su asistencia y recuerda que durante la celebración de la sesión, el público asistente no puede hablar.

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

## **2º) OBRAS AEPSA 2006.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM de fecha 3 de mayo de 2006, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 58.300 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (Obras AEPSA).

Igualmente se presentan los proyectos a incluir en la citada reserva:

- Terminación Acerados C/ Soledad.
- Acondicionamiento acerados Ronda Oeste Primera Fase.

**La Junta Vecinal acuerda por unanimidad, aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:**

- **Terminación Acerados C/ Soledad.**
- **Acondicionamiento acerados Ronda Oeste Primera Fase.**

## **3º) CUENTA GENERAL 2005.-**

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2005, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

**A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, con un voto a favor y cuatro abstenciones de los grupos PSOE y PP acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2005.**

## **4º) FIESTAS LOCALES 2007.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2007.

La Sra. Alcaldesa propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2007, los días 15 de mayo y 14 de septiembre.

Los grupos PSOE y PP se muestran conformes con la propuesta.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda establecer fiestas locales para el año 2007, los días 15 de mayo y 14 de septiembre.**

## **5º) PRÓRROGA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa que en el mes de septiembre se cumplirán dos años desde la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local y que se contempla la posibilidad de contratación por cuatro años, pero es necesario acordar y solicitar la correspondiente prórroga.

La Sra. Alcaldesa opina que el Agente de Desarrollo ha desarrollado bien su labor, se ha dado a conocer y se han visto resultados, por lo que propone que se prorrogue el contrato y se solicite la subvención correspondiente del Sexpe.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa.**



013159548

CLASE 8.ª

### **6º) PROYECTO DE ACTUACIÓN SINGULAR : MANZANA ENTRE RONDA OESTE, TALAVERA, VEGAS BAJAS Y A.F DE GUADIANA.-**

Se da cuenta del Proyecto de Actuación Singular, presentado por uno de los afectados, de la Manzana entre calles Ronda Oeste, Talavera, Vegas Bajas y A.F de Guadiana con el fin de dar cumplimiento al nuevo Plan General de Urbanismo y para justificar la actuación de un propietario en un solar de la manzana descrita para edificación de vivienda.

El citado estudio ha sido expuesto por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, mediante notificación personal a todos los propietarios de la manzana citada, sin que se haya presentado ninguna alegación o reclamación.

La Arquitecto-Técnico Municipal ha elaborado el correspondiente informe favorable.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta si este Estudio le cuesta dinero a los vecinos y la Sra. Alcaldesa le explica que estos Estudios según el PGOU debe realizarlos el Ayuntamiento pero una vez aprobado definitivamente el Plan. Como aún se encuentra en la Junta pendiente de la aprobación definitiva, se ha contemplado esta opción para los vecinos que deseen construir, que sean ellos los que presenten el estudio que debe aprobar el Ayuntamiento.

Una vez examinada toda la documentación correspondiente, **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto de Actuación Singular, de la Manzana entre calles Ronda Oeste, Talavera, Vegas Bajas y A.F de Guadiana**

### **7º) INCLUSIÓN INVENTARIO HUERTO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que uno de los huertos de esta Entidad, figura en el Catastro a nombre de la ELM de Guadiana del Caudillo pero no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad. Se trata de un huerto de 0,250 hectáreas, al lado del Polideportivo Municipal. Todos los vocales conocen la existencia y la titularidad del citado huerto.

Lo que se trata es de una vez investigado el asunto, incluir la parcela descrita en el Inventario de Bienes de esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, tenidos en cuenta los datos obrantes en el expediente, incluir la parcela 248 del polígono 548 de 0,250 hectáreas, en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, así como enviar al Registro de la Propiedad correspondiente un certificado de inscripción en el Inventario para que se proceda al registro del bien a nombre de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo.**

### **8º) ADJUDICACIÓN OBRA PLAZA MAYOR.-**

Este punto se retira al no haberse presentado ofertas. La Sra. Alcaldesa informa que se seguirán realizando gestiones para adjudicar la obra en breve.

## **9º) ASUNTO BAILES CASETA ASOCIACIÓN DE MATRIMONIOS.-**

La Sra. Alcaldesa informa lo siguiente:

En primer lugar quiero que conste en acta que era decisión de esta alcaldía incluir este punto en el orden del día antes de recibir la instancia de la A.C.M.G. como puede ser ratificado por nuestra secretaria, porque entre otras cosas había que darle una solución definitiva al conflicto que se estaba creando.

Permitidme en primer lugar que os diga que soy socia de dicha asociación desde antes incluso de pensar en presentarme a la alcaldía de nuestro pueblo. Que de todos es conocido que desde sus comienzos esta asociación ha apostado por dinamizar nuestro pueblo. Que el Grupo Independiente al que pertenezco y represento en este ayuntamiento en su programa reconocía este hecho y apostaba por seguir apoyando a esta asociación y es esto lo que hemos estado haciendo, aunque muchos quieran hacer ver lo contrario. Más adelante les demostraré que así ha sido.

Antes de llegar yo a la alcaldía era una petición de la directiva de esta asociación buscar un lugar donde realizar los bailes de verano, porque incluso ellos entendían que no era el más adecuado por varios motivos, entre otros por estar en el cruce de varias calles y ser muy peligroso para los niños que junto a sus padres asisten a dichos bailes.

Ellos, si mi memoria no me falla propusieron el acondicionamiento del escenario y una zona del patio de las escuelas viejas para poder desplazar allí estos bailes.

Atendiendo a esta petición, en el primer plan de la Diputación de Badajoz del año 2003 se propuso el acondicionamiento del escenario y parte del suelo del patio, esta obra se terminó en el año 2004.

Volviendo al apoyo prestado desde nuestro, que es vuestro ayuntamiento a esta asociación os recuerdo que además de lo que en efectivo se le ha dado en los últimos años, según informe de nuestra secretaria, también cuenta con una gran sede en la parte alta del Hogar del Pensionista y un almacén en las antiguas escuelas propiedad municipal a coste = 0 ; el ayuntamiento ha colaborado en todos los actos que ha realizado de una u otra manera, porque les recuerdo que desde cederles, como no podía ser de otra manera, todas las instalaciones (-Caseta municipal, Casa de la Cultura, Terraza de la Piscina, Patio de las escuelas viejas, Pabellón polideportivo...) hasta contar con el personal de este ayuntamiento para colocar sillas, montar escenarios, etc.. Lugares que esta asociación utiliza para obtener beneficios económicos.

A continuación se da lectura al escrito presentado por la Asociación de Matrimonios, que se une como anexo al presente acta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

Tengo que decir que respeto todo lo que dicho escrito dice, excepto que en ningún momento hace mención que en la primera conversación mantenida con el Sr. Presidente de dicha asociación ya le puse de manifiesto que venía a solicitarme algo que ya se había contestado el año anterior, claro que hay veces que cuando algo no se quiere entender lo mejor es volver a preguntar. En esta ocasión se le dijo que el lugar que se le "ofrecía" a la Asociación Cultural de Matrimonios era el patio de las escuelas viejas o la terraza de la piscina, a lo que me contestó que los socios/as no lo veían adecuado, además de no encontrar a nadie que les quisiera montar una barra allí. En la segunda reunión mantenida con un representante de la asociación y la persona que gestiona la Caseta, mi respuesta primera fue la misma, si bien tras hablar de lo mismo, si mal no recuerdo quedamos en que el baile se podría celebrar salvo que algún vecino hiciera llegar sus quejas al ayuntamiento, mientras tanto se les enviaría una carta a los vecinos pidiéndoles su parecer.

Todo transcurrió como estoy contando, el resto ya lo conocen todos ustedes, con una versión imagino que muy distinta a esta, pero eso es lo que tiene este cargo, que debemos aprender a escuchar de todo.

No puedo dejar pasar el reflejar mi desacuerdo con la ultima reunión o asamblea convocada por esta asociación en la que se iba a tratar este tema tan "importante para dicha asociación" y no se convoque a todos los socios/as entre los que me incluyo, y no se llame a ningún representante del ayuntamiento para que esté presente puesto que era donde se debía haber debatido este asunto. En ella se acusa al ayuntamiento y más concretamente a mi de la decisión tomada como algo precipitada y guiada, además de muchas mas acusaciones que creo que una asociación que debería ser totalmente apolítica no debería haber dejado verter en dicha reunión.



013159549

**CLASE 8.ª**

Acto seguido se da lectura a dos reclamaciones de vecinos de alrededor de la caseta, sin mencionar sus nombres. Las mismas se unen como anexos a la presente acta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

Termino recordando lo que decía al principio: gestionar un ayuntamiento implica tomar decisiones poco populares pero que deben de tomarse; primero porque debemos hacer cumplir las leyes, segundo porque en Guadiana todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, y tercero porque ante un "problema" hemos de darle una solución.

Por todo lo expuesto anteriormente: desde esta alcaldía se les propone a la A.C.M.G. que realice sus bailes de verano en la Terraza de la Piscina Municipal, lugar que cede este ayuntamiento acondicionado para este tipo de actos, estando la persona que actualmente regenta el bar-quiosco de dicha piscina informado de ello, salvo que esta asociación quiera contactar con otras entidades privadas para la realización de estos bailes.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta a la Secretaria si ella como vocal tiene autoridad para suspender un baile y la Secretaria le contesta que no.

La Sra. Plaza comenta que quiere dejar claro este hecho, ya que se le está acusando de ser la responsable, cree que el asunto se está politizando para desacreditarla a ella y a su grupo

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, opina que la Asociación de Matrimonios participa y colabora en muchos actos culturales importantes. Reconoce el derecho de los vecinos de los alrededores, pero creen que la Asociación en su escrito hace referencia a unas normas y unos horarios a cumplir y que si respetan esto, no debe haber problema y habría que llegar a un acuerdo. Su grupo está conforme con que los bailes se sigan realizando en la Caseta Municipal, ya que se cumplen las normas.

La Secretaria le informa que no se cumplen las normas legales para la realización de estos bailes ya que necesitan una autorización especial y el cumplimiento de varios requisitos.

La Sra. Alcaldesa pide que se vote su propuesta de que la Asociación de Matrimonios celebre sus bailes en la Terraza del Quiosco de la Piscina.

La Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta si se ha descartado celebrarlos en las escuelas y la Sra. Alcaldesa le contesta que sí ya que también hay vecinos alrededor y se les pudiera molestar.

Respecto a la propuesta de la Sra. Alcaldesa la Sra. Plaza se abstiene ya que su hermano es uno de los implicados.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, no está de acuerdo, ya que su grupo considera que los bailes deben celebrarse en la caseta municipal.

**Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, la misma se rechaza por dos votos en contra del grupo PSOE, dos abstenciones del grupo PP y un voto a favor de la alcaldía.**

La Sra. Alcaldesa comenta que esto significa que los bailes se realizarán en la caseta municipal y que el grupo PSOE deberá aceptar sus responsabilidades.

La Secretaria advierte que la celebración de estos bailes debe contar con permisos especiales y que al celebrarse en la Caseta, que es un edificio municipal, el Ayuntamiento también es responsable.

Por último se da lectura a la instancia presentada por la concesionaria de la Caseta Municipal, en la que solicita el permiso para la celebración de los bailes por la Asociación de Matrimonios los días 8 y 22 de julio, 12 y 26 de agosto y 8 de septiembre.

**Sometido el asunto a votación, y como consecuencia de la votación realizada**

anteriormente, La Junta Vecinal, con dos votos a favor del grupo PSOE, dos abstenciones del grupo PP y un voto en contra de la Alcaldía, accede a lo solicitado.

## **10º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- En primer lugar paso a responder a las preguntas de la Sra. Fernández. del pleno pasado que no podía contestar por no tener los datos:

En cuanto a la reparación de alumbrado público el último parte pasado era de fecha 25 de abril, posterior al pleno de mayo también se le ha pasado otro.

En cuanto a la cantidad gastada en el arreglo del parque de la calle Constitución: en material, se da cuenta de las facturas de Pizarras Villar del Rey por importe de ????

- Se están realizando gestiones para solicitar la construcción de pisos tutelados o residencia de ancianos en nuestro pueblo, todo ello junto con nuestra asistente social Inmaculada.

- Si bien, y aunque en proyecto se denominó Centro de día a la ampliación que se realizó junto a nuestro Hogar de pensionistas, este edificio no ha funcionado nunca como tal entre otras cosas porque carece de cocina y es uno de los servicios que se ofrecen en este tipo de centros, por ello ya hay una vecina de Gadiana que ha decidido ir al Centro de Día que se inauguró recientemente en Valdelacalzada. El medio de transporte que utiliza lo gestiona al igual que el centro Cruz Roja y deben de pagarlo los usuarios, supone un coste adicional a la estancia en el centro de 30 ¢ mensuales, y dado que la pensión que reciben la mayoría de nuestros mayores no es muy elevada desde nuestro ayuntamiento se le subvencionará el 50% de este coste de transporte a todos los vecinos que estuvieran interesados. De esto ya tiene conocimiento nuestra trabajadora social.

- Esta mañana se ha celebrado el juicio oral por el accidente causado en el paseo que llamamos parque de los olivos por el que se abonará a este ayuntamiento la cantidad solicitada en el informe pericial por daños materiales causados.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay algún punto de urgencia y comenta que por esta alcaldía se proponen los siguientes: Legalización de la venta de una parcela sobrante a D. Demetrio Acedo Gutiérrez y Licencia de segregación D<sup>a</sup> Guadalupe Martín González

Estando todos de acuerdo, se incluyen en el orden del día los siguientes puntos:

### **CUESTIONES DE URGENCIA.**

#### **1.- VENTA PARCELA SOBRANTE RONDA SUR, 19.**

Por Secretaría se informa a los vocales que en el año 1988 el vecino D. Demetrio Acedo Gutierrez solicitó la compra a esta Entidad de 29,60 m2 de terreno sobrante de vía pública que lindaba con su vivienda. Por el Sr. Alcalde de entonces se le concedió lo solicitado y se le impuso un precio de 14.800 ptas que fueron abonadas por el vecino, pero no se realizó el correspondiente expediente de venta de parcela sobrante.

El vecino citado ya ha fallecido y en la actualidad la vivienda pertenece a su nieto D. Juan Manuel Silva Acedo. El sobrante de vía pública citado, aunque en la actualidad forma parte de la edificación de la vivienda, nunca se escrituró y ahora el Sr. Silva actual propietario necesita añadir este sobrante a la escritura de su vivienda y por la Notaría se le exige el correspondiente expediente administrativo.

Se ha realizado el expediente con los documentos que se pueden incorporar, ya que hay otros que es imposible, como el certificado de inclusión en el Inventario, ya que este terreno ya no es municipal, sino que forma parte de una vivienda particular. No obstante todos los vocales constatan y aseguran que ese terreno formaba un entrante de la vía pública y que como consecuencia de alguna reforma urbanística la calle se alineó recta y quedó la parcela sobrante en cuestión. (Se puede comprobar la fotocopia del plano de Gadiana).



013159550

**CLASE 8.ª**

En el expediente constan los informes técnicos: uno confirmando el precio del año 1988 y un informe de valoración actual por importe de 1.628 c.

**Una vez conocido los detalles del asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:**

**1.- Confirmar que el terreno de 29,60 m2 de la calle Ronda Sur nº 19, que actualmente forma parte de la vivienda, en su día fue vía pública y que como consecuencia de una reforma urbanística quedó como parcela sobrante.**

**2.- Aprobar la responsabilidad patrimonial de esta Entidad, en este asunto y valorar los daños y perjuicios causados al vecino en la cantidad de 1.540,95 c, siempre que exista acuerdo por la otra parte. Con ello resultaría que el vecino colindante al adquirir la parcela sobrante no tendría que abonar cantidad alguna.**

**3.- Aprobar la venta de la parcela sobrante de 29,60 m2 sita en calle Ronda Sur, 19 al vecino colindante D. Juan Manuel Silva Acedo actual propietario colindante y nieto del fallecido D. Demetrio Acedo Gutierrez.**

**4.- Dar cuenta del presente expediente a la Junta de Extremadura y solicitar la ratificación del Ayuntamiento de Badajoz, rogando tengan en cuenta las peculiaridades del presente expediente que se tramita para legalización de una situación existente hace casi 20 años.**

## **2.- LICENCIA SEGREGACIÓN Dª GUADALUPE MARTÍN GONZÁLEZ.**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar un mes o un año. Tenemos pendientes una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- Dª Guadalupe Martín González: Solicita segregar 256 m2 de un solar de 450,5 m2.

La Secretaria informa de todos los informes emitidos por la aparejadora municipal.

Según el informe para proceder a las segregaciones es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se les otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se**

debe realizar el oportuno Estudio Urbanístico de cada manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

### **11º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Desea que se arreglen las papeleras de la Ronda Este que llevan tiempo estropeadas.

2.- En la esquina de la C/ Soledad con Ronda Oeste hay un cable o tubo que es peligroso.

La Sra. Alcaldes le responde que creen que es de Sevillana y que ya está avisada. No obstante se pondrá en contacto con la Policía Local para que se señalice.

La Sra. Plaza, del grupo PP comenta a la Sra. Fernández si cree necesario traer al pleno estos temas, si no sería mas rápido informar al Ayuntamiento de estas averías para que se solucionen antes.

La Sra. Fernández contesta que lo del tubo lo vio ayer y que cada persona hace las cosas como considera mejor.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,50 horas, de lo que como secretaria certifico.

**LA ALCALDESA.**



**LA SECRETARIA**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta nteriormente transcrita ocupa 8 páginas del presente libro de actas que son la 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la OI3159547, en su anverso y reverso; OI3159548, en su anverso y reverso; OI3159549 en su anverso y reverso; y OI3159550 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.006.

**LA ALCALDESA.,**



**LA SECRETARIA.,**





013159551

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

**G. PP**

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 20 de julio de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

Antes de iniciar el orden del día, la Sra. Alcaldesa da las gracias al todo el público por su asistencia y recuerda que durante la celebración de la sesión, el público asistente no puede hablar.

### ORDEN DEL DÍA

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de junio de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que

formular a la misma.

No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad el acta de fecha 29 de junio de 2006.

## **2º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO.-**

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería, para atender gastos corrientes, por importe de 100.000 €, con la cual se cancelaría la existente de 100.000 € (se trataría pues de una renovación); a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 51 y 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Sra. Alcaldesa explica que hay oferta de Caja Rural y a Caja Badajoz también se le ha solicitado con antelación pero no la pueden dar por escrito hasta septiembre aunque verbalmente nos han dicho que respetarían la del año pasado, con lo cual resulta que es más interesante la de Caja Rural debido a que la comisión de apertura es la mitad y el resto de condiciones iguales.

Tras una breve deliberación, **La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda:**

**PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja Rural de Extremadura una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:**

**- Entidad: Caja Rural.**

**- Crédito máximo: 100.000 euros.**

**- Tipo de interés anual: variable. Euribor más 0,75.**

**- Comisión apertura: 0,25%.**

**SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Dª. Concepción Lebrato Plaza, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.**

**TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.**

## **3º) VENTA PARCELA SOBRENTE C/ ZURBARÁN, 38.-**

Se da cuenta del expediente instruido para venta de parcelas sobrantes en C/ Zurbarán y C/ Príncipe de Asturias, resultantes de la modificación de alineaciones realizada. La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001 acordó la venta de las parcelas sobrantes a favor de los propietarios colindantes, entre ellas la parcela sobrante sita en C/ Zurbarán, 38, a favor de D. Patricio Jiménez García y Dª Rocío Marchena Laina. No obstante no se ha llegado a firmar la escritura de compra-venta por lo que dado que ha habido cambios en la alcaldía es por lo que se vuelve a traer a acuerdo a la Junta Vecinal

Por D. Patricio Jiménez García y Dª Rocío Marchena Laina, se acredita la propiedad de la vivienda sita en c/ Zurbarán nº 38, colindante con la parcela sobrante antes descrita.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, **la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:**



013159552

CLASE 8.ª

- Adjudicar en venta directa a D. Patricio Jiménez García y D<sup>a</sup> Rocio Marchena Laina, en su calidad de propietarios colindantes, la parcela de 17,67 m2 sita en C/ Zurbarán, 38, en el precio de 106,20 c, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Concepción Lebrato Plaza, para la firma de las correspondientes escrituras públicas y demás documentación necesaria.

#### **4º) 1% CULTURAL: DEFENSA JURÍDICA Y GASTO.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que como recordarán se ha solicitado a través de la empresa SETOCUR, encargada de realizar las gestiones, una subvención de mas de 450.000 c para el acondicionamiento de la Casa Consistorial y alrededores, a través del 1% cultural de las obras del AVE.

Dicha petición nos fue denegada y esta Entidad decidió recurrir a través de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial.

En estos momentos, está a punto de celebrarse una reunión para decidir sobre este asunto en el Ministerio y los propios abogados de la Diputación nos han aconsejado que sigamos los trámites con la empresa SETOCUR, ya que es una empresa que se dedica de pleno a este tema y siempre tendremos mas posibilidades.

Una vez debatido el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el expediente de contratación con la empresa SETOCUR para la defensa en vía judicial referente al asunto de la petición del 1% cultural en la obra del AVE.

- Aprobar el gasto siguiente: 3.700 c mas iva, desglosado de la siguiente forma: 700 c formulación de la demanda; 1.200 c Periodo de prueba y 1.800 c conclusiones.

#### **5º) SOLICITUD INSTALACIÓN CARPA EVANGELISTA.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha presentado una solicitud por el Movimiento Evangélico "Cristo es la Respuesta" en la que solicitan autorización para instalar en los terrenos municipales donde se instala la plaza de toros, una carpa para convivencia durante 40 días.

Explica que formamos parte de una sociedad plural, con libertad religiosa, desde la petición de este movimiento evangélico de instalarse en nuestro pueblo así se lo he hecho saber, si bien le comenté a la persona que presentó esta instancia que una decisión de esta índole creía conveniente que fuesen

todos los miembros de esta Junta Vecinal los que se posicionasen, y dieran su parecer a este echo. Se ha informado a todos los vecinos de la zona donde pretenden instalarse, ya que creemos que ellos son los primeros que deberíamos oír pasamos a dar lectura a sus escritos.

Me he puesto en contacto con otro municipio, de los que nombra en su escrito, para pedir información sobre este movimiento y me han comentado que no han tenido ningún problema durante el tiempo que han permanecido allí.

Se han presentado dos reclamaciones de dos vecinos y una tercera firmada por 39 vecinos, oponiéndose todas ellas a la instalación de dicha carpa, argumentando que la zona no está preparada y que habría ruidos y otras molestias.

La Sra. Alcaldesa cree que debe respetar la opinión de tantos vecinos, cuando además lo cierto es que la zona no se encuentra adecuada para tal fin.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, también está a favor de la pluralidad religiosa, pero dado que la mayoría de vecinos no está de acuerdo, opta por no dar autorización.

Igualmente la Sra. Plaza, del grupo PP muestra su disconformidad con lo solicitado debido a las reclamaciones de los vecinos.

**Sometido el asunto a votación, por unanimidad de la Junta Vecinal, se rechaza la solicitud presentada por el Movimiento Evangélico "Cristo es la Respuesta".**

## **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Ha llegado de la Consejería de Educación la autorización de desafectación del antiguo edificio escolar situado en C/ Santa Lucía.

- Se van a sacar las bases para la contratación de otra trabajadora social a través de la Mancomunidad Vegas Bajas II, y por convenio de la Consejería de Bienestar Social.

- Ha llegado el convenio de la Exma. Diputación de Badajoz por el que se nos conceden 30.000 euros que se destinarán a mejora de la infraestructura.

- El próximo día 22 se celebrará en el Pabellón el II torneo de 24 horas fútbol sala organizado por la peña la mezcla.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se informa que existe un asunto a incluir por razones de urgencia. Se trata del acuerdo para inscripción en el Registro de la Propiedad del medio huerto de propiedad municipal, sito al lado del Polideportivo.

Estando todos de acuerdo se pasa a debatir el asunto:

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL HUERTO.**

La Sra. Alcaldesa explica que en el pasado pleno se aprobó la inclusión en el inventario de un huerto lindante al polideportivo municipal.

La Sra. Alcaldesa explica que uno de los huertos de esta Entidad, figura en el Catastro a nombre de la ELM de Guadiana del Caudillo pero no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad. Se trata



013159553

### CLASE 8.ª

de un huerto de 0,250 hectáreas, al lado del Polideportivo Municipal. Todos los vocales conocen la existencia y la titularidad del citado huerto.

Lo que se trata es de una vez investigado el asunto, incluir la parcela descrita en el Inventario de Bienes de esta Entidad.

El expediente ha sido enviado al Registro y devuelto por falta de documentación. Una de las cosas que se piden es que se acredite el título y modo de adquisición, no obstante no existe ningún documento que acredite tal hecho

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, tenidos en cuenta los datos obrantes en el expediente, incluir la parcela 248 del polígono 548 de 0.250 hectáreas, en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, así como declarar que les consta la titularidad del bien descrito que fue adquirido por esta Entidad junto con todas las cesiones realizadas en su día por el IRIDA a esta Entidad, no constando título documental alguno; así como enviar al Registro de la Propiedad correspondiente un certificado de inscripción en el Inventario para que se proceda al registro del bien a nombre de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo.**

### **7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿A que se ha debido los últimos cortes de agua?

La Sra. Alcaldesa contesta que ha habido problemas con los cortes de luz y al saltar los automáticos se queda sin funcionar la bomba de agua, pero ya se previsto otra bomba.

2.- ¿Ha habido averías en la red de agua?

La Sra. Alcaldesa contesta que sí, varias: Ronda Este esquina con C/ Zurbarán, C/ Santa Lucía, Ronda Norte frente a parada de autobuses y esquina C/ Badajoz.

3.- ¿En algún momento nos hemos abastecido de agua de los pozos?

La Sra. Alcaldesa le informa que no que ella sepa.

4.- Ha habido problemas con la piscina pequeña. ¿Cada cuanto se limpia?

La Sra. Alcaldesa se informará y contestará en el próximo pleno.

5.- Desea una copia del Plan General nuevo y las alegaciones.

Se le contesta que es una documentación bastante amplia y que se le irán haciendo las fotocopias.

6.- Desea conocer la situación de la obra de la Plaza Mayor.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya informó en el pasado pleno que la obra había quedado desierta y ha habido una reunión con el arquitecto para analizar el problema y que se volverá a sacra otro procedimiento de adjudicación: procedimiento negociado.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,25 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

A blue circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, Badajoz, is stamped over a handwritten signature in blue ink.

LA SECRETARIA.

A blue circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, Badajoz, is stamped over a handwritten signature in blue ink.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 6 páginas del presente libro de actas que son la 167, 168, 169, 170, 171 Y 172 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 0I3159551, en su anverso y reverso; 0I3159552, en su anverso y reverso; y la 0I3159553, en su anverso y reverso.

Y para que conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.006.

LA ALCALDESA.,

A blue circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, Badajoz, is stamped over a handwritten signature in blue ink.

LA SECRETARIA.,

A blue circular stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, Badajoz, is stamped over a handwritten signature in blue ink.



013159554

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PP**

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 26 de julio de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de*

*la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo, d.ª Guadalupe Fernández Blanco y D. Miguel Ángel González Gordillo.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

La Sra. Alcaldesa, ante la no asistencia de algunos concejales, comenta que los concejales pueden pedir permiso en sus respectivos trabajos para asistencias a plenos, que además están retribuidas. Igualmente manifiesta que cree que se ha tomado la postura mas sencilla al no asistir a esta sesión, mas cuando fue con sus votos a favor con los que se autorizó la celebración de los bailes en la caseta.

Los srs. Del grupo PP están de acuerdo con lo dicho, ya que igualmente opinan que se debería haber hecho un esfuerzo por asistir, al haber provocado este asunto.

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que se han presentado dos recursos de reposición al acuerdo del baile de la asociación de matrimonios en la caseta y hay que dar una respuesta ya que en agosto la secretaria se marcha de vacaciones y los bailes siguen celebrándose. Respecto al tercer punto, el vecino que solicita licencia de segregación necesita escriturar cuanto antes.

Los señores asistentes aprueban la urgencia de los puntos a tratar.

### **2º) RECURSOS VECINOS PLAZA DEL MERCADO.-**

En primer lugar, la Sra. Plaza, del grupo PP, toma la palabra para comentar que la carta que la Sra. Alcaldesa ha mandado a los vecinos, referente al asunto de los bailes no se ajusta a lo que se dijo en la sesión, ya que se dice que el acuerdo se tomó aceptado por el grupo PP, y que eso no es cierto porque ellos se abstuvieron en la votación.

La Sra. Alcaldesa le responde que el escrito se envió junto con una copia del acta y que el voto de abstención significa que se acepta lo que diga la mayoría, por lo tanto se ratifica en todo lo expuesto en la carta.

El Sr. Gámez, del grupo PP, comenta que a lo mejor es que ha habido una mala expresión o poca aclaración en la carta.

Tomando ya el asunto a tratar, la Sra. Alcaldesa explica que los vecinos D. Francisco Durán Márquez y D. Mateos Plaza Triguero han presentado Recursos de Reposición contra el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 29 de junio pasado, en el que acordaba que los bailes de la Asociación de matrimonios se celebrasen en la Caseta Municipal.

Por Secretaría se informa de las causas de abstención previstas en la ley que pudieran resultar de aplicación y acto seguido se da lectura a los dos recursos presentados (que se unen como anexos a la presente acta) en los que los recurrentes impugnan el acuerdo por el se concede permiso a la Asociación de Matrimonios para la celebración de los bailes en la terraza de la Caseta Municipal, dado que dicha autorización no se ajusta a derecho.

La Sra. Plaza, del grupo PP comenta que después de la sesión de junio, se ha informado, y es cierto que no se ajusta a la legalidad y que se necesitarían otro tipo de permisos, por ello su grupo propone que se cumpla la ley.

El Sr. Gámez aclara que el grupo PP cambia ahora su voto en este tema para que se aplique y cumpla la ley.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor, unanimidad de los asistentes, acuerda:**

**PRIMERO. Estimar los dos recursos de reposición presentados, dado que lo alegado en los mismos, se entiende conforme, con lo cual resulta que queda sin efecto el acuerdo de junio de 2006 en el que se concedía permiso a la Asociación de matrimonios para la celebración de los bailes en la terraza de la Caseta Municipal.**

**SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, así como a la persona que ostenta la concesión de la Caseta y a la Asociación de matrimonios.**

**TERCERO: Que por la Alcaldía se establezca el lugar idóneo para la celebración de los bailes.**

### **3º) LICENCIA DE SEGREGACIÓN C/ ZURBARÁN, 6.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar un mes o un



013159555

CLASE 8.ª

año. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. Pedro Rico Delgado: Solicita segregar 59,50 m2 de un solar de 600 m2, para agregar dicho terreno a un solar del mismo propietario de 115,43 m2 (según medición practicada) y 120 m2 según escritura.

La Secretaria informa del informe emitido por la aparejadora municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar el oportuno Estudio Urbanístico de cada manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,52 horas, de lo que como secretaria certifico

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 3 páginas del presente libro de actas que son la 173, 174 y 175 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159554, en su anverso y reverso; y 013159555, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guediana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.006.

LA ALCALDESA.,



LA SECRETARIA.,



# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 24 de agosto de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-**

La Sra. Alcaldesa explica que la urgencia es debida a que la obra hay que tenerla adjudicada antes del 20 de septiembre y al tratarse de un importe elevado es necesario convocar subasta, lo cual lleva unos trámites de publicidad y lleva un tiempo, aunque se declare la tramitación urgente del expediente.

He hablado con el responsable de la obra en Diputación para pedir una prórroga y me han dicho que no va a ser posible ya que ellos también tienen que justificar las adjudicaciones.

**La Junta Vecinal por unanimidad declara la urgencia**

### **2º) EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA 27 ANUALIDADES 2006 Y 2007 "RED DE AGUA POTABLE C/ SOLEDAD Y OTRAS".-**

La Sra. Alcaldesa explica que se ha recibido un escrito de la Diputación Provincial en el que se nos comunica la concesión de la gestión de la obra 27 anualidades 2006 y 2007 "Red de agua potable C/ Soledad y otras" para adjudicarla como obra plurianual, correspondiendo al año 2006, 67.000 € y al año



013159556

**CLASE 8.ª**

2007, 49.014 c.

El plazo máximo de adjudicación es el día 20 de septiembre y al superar el importe el 10% de los recursos del Presupuesto es necesario convocar subasta pública, aunque se puede declarar la tramitación urgente para reducir los plazos a la mitad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:**

**PRIMERO: Aprobar los modificados del Proyecto redactados por la técnico Dª Laura Franco Fernández, correspondientes a las dos anualidades 2006 y 2007.**

**SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, disponiendo su exposición al público por espacio de 4 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.**

**TERCERO: Aprobar el expediente de contratación, tramitación urgente y autorizar el gasto de 67.000 euros con cargo a la partida 4.611 del vigente presupuesto y compromiso de consignación en los presupuestos del 2007 de la cantidad de 49.014 c. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas, que se consideran parte integrante del contrato.**

**CUARTO: Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del pliego, se anunciará la licitación en el BOP, si bien la misma se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.25 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 2 páginas del presente libro de actas que son la 176 y 177 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159555, en su reverso; y la 013159556, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.006.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA.,

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

**G. PP**

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL:**

*D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Prieto Romero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 14 de septiembre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) ADJUDICACIÓN OBRA 27/GE/2006 Y 2007 "RED AGUA POTABLE C/ SOLEDAD Y OTRAS".-**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha celebrado la licitación el día 14 de septiembre de 2006 y examinada la propuesta de adjudicación que hace la mesa a favor de GARCIA CAMPOS PAVIMENTACIONES ASFALTICAS, S.L. por ser el postor que ofrece el precio mas bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra 27/GE/2006 Y 2007 "Red de agua potable c/ Soledad y otras" a GARCIA CAMPOS PAVIMENTACIONES ASFALTICAS, S.L. por el precio de 98.495,89€.



013159557

CLASE 8.ª

**SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación, presente el documento que acredite haber depositado la fianza definitiva, y se le cite para que concurra a la firma del correspondiente contrato administrativo. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,40 horas de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 2 páginas del presente libro de actas que son la 178 y 179 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159556, en su reverso; y la 013159557, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Enero de 2.007.

LA ALCALDESA.,



LA SECRETARIA.,



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D. Miguel Ángel González Gordillo*  
G. PP

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*D.<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 28 de septiembre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 20 y 27 de julio, 24 de agosto y 14 de septiembre de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

Los vocales comentan que no han recibido las copias de 24 de agosto y 14 de septiembre, por lo que se aplaza su aprobación al siguiente pleno.

El Sr. González Gordillo, del grupo PSOE comenta que no está de acuerdo con lo que dijo la alcaldesa en el pleno de fecha 27 de julio antes de comenzar la sesión, ya que él y su compañera de grupo, llamaron al ayuntamiento para pedir que se cambiara la hora del pleno porque por la mañana no podían asistir.

La Secretaria le contesta que el acta está bien y no será corregida porque aunque no esté de acuerdo, es lo que dijo la Sra. Alcaldesa.

No existiendo ninguna se aprueban por unanimidad las actas de fecha 20 y 27 de julio de 2006.



013159558

CLASE 8.ª

## **2º) RENUNCIA VOCAL Dª GUADALUPE FERNÁNDEZ BLANCO.-**

Se da lectura al escrito presentado con fecha 12 de septiembre de 2006, por la Sra. Dª. Guadalupe Fernández Blanco, vocal de esta Junta Vecinal en representación del grupo PSOE, en el cual comunica su dimisión al citado cargo por razones de incompatibilidad con su trabajo.

La Sra. Alcaldesa pide al representante del grupo PSOE que por su grupo se presente escrito en estas oficinas en el que se haga constar el nombre del vocal que se propone para la sustitución de la Sra. Fernández, ya que dicha información debe ser remitida junto con el presente acuerdo.

**La Junta Vecinal, ratifica y toma razón de dicha dimisión y acuerda enviar la correspondiente documentación a la Junta Electoral Central para nombramiento de vocal sustituto.**

## **3º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA VERTIDOS.-**

La Sra. Alcaldesa explica que hace unos meses se aprobó la ordenanza fiscal reguladora del precio por vertido de aguas residuales, pero es también necesario aprobar una ordenanza que regule no sólo el precio sino todo el procedimiento y es la que se ha elaborado.

Una vez debatido y examinado el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO: Aprobar inicialmente la imposición de la Ordenanza reguladora de Vertido y Depuración de Aguas Residuales.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales.**

**CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.**

#### **4º) INSTANCIA ADOBEX.-**

Se da lectura a la instancia presentada por ADOBEX en la que solicitan autorización para la ejecución de elementos constructivos decorativos (balcones) que se quieren introducir en la ejecución de las promociones de 12 y 10 viviendas de VPO en la parcela M-5 de UE 1.

Igualmente se da lectura al informe emitido por la Arquitecto-técnico municipal, según el cual a criterio municipal se puede autorizar lo solicitado.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda permitir la realización de balcones autorizándose a ejecutar a una altura inferior a 3,60m desde la rasante, puesto que es la demanda de la población y lo que existe en su entorno.**

#### **5º) INSTANCIA ASOCIACIÓN DE MATRIMONIOS.-**

Se da lectura a la instancia presentada por la Asociación Cultural de Matrimonios en la que se solicita autorización para la celebración de los bailes de invierno en la caseta municipal los días 14 y 18 de octubre, 25 de noviembre y 9 de diciembre de 2006.

Al Sr. González Gordillo le parece bien y el Sr. Gámez comenta que su grupo también está de acuerdo siempre que no haya vecinos que se quejen.

La Sra. Alcaldesa propone lo siguiente:

Empiezo como termina el comunicado de la A.C.M.G. para evitar enfrentamientos se autoriza la celebración de los bailes en las fechas solicitadas, como se ha venido haciendo en los últimos años, si bien este ayuntamiento debe hacer cumplir normas establecidas desde estamentos superiores a nuestro municipio. He de comunicar que la caseta municipal está arrendada desde septiembre de 2004, por lo que sus arrendatarios deben estar informados de todo esto y son ellos los que han de velar por el buen funcionamiento de este edificio en todos los aspectos. Termino considerando que la hora de comienzo de los bailes parece apropiada pero intentando minimizar el posible malestar que se pudiera producir, la música debería terminar a las 01:30.

El Sr. González dice que las 2.30 le parece bien, ya que los bailes son los sábados.

El Sr. Gámez también está de acuerdo, aunque propone que se podía bajar un poco la música a partir de la 1.30 para evitar molestias a los vecinos.

**La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa, aunque rectificando que en lugar de apagar la música a la 1.30, se baje el volumen.**

#### **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Como se acordó en pleno paso a informar que el próximo contrato directo de limpiadora de dependencias municipales será para Beatriz Muñoz Marfil, según informe del servicio social base.

- Como comuniqué se ha procedido a la selección de otra trabajadora social para la mancomunidad Vegas Bajas II y ha sido Silvia Millán.



013159559

### CLASE 8.ª

- El pasado día 21 se celebraron elecciones sindicales del personal laboral de nuestro ayuntamiento y el próximo día 6 se constituye la mesa para elecciones del personal funcionario.
- Por segundo año nos han vuelto a conceder el proyecto de ludoteca para niños y jóvenes de nuestro pueblo con una duración de 6 meses.
- Se va a impartir un curso de Jardín de Infancia a mediados de octubre
- Se está impartiendo un curso de Incorporación a la empresa agrícola a través de UPA en las antiguas escuelas
- Seguimos con el programa de Orientación profesional que está llevando a cabo el SEXPE en la casa de la cultura
- Durante el mes de octubre darán comienzo la guardería municipal, corte y confección ( si hay alumnas ), manualidades, Escuela de Música y en el deporte se ofrece: Escuela de Fútbol base, aeróbic, gimnasia de mantenimiento, gimnasia rítmica, batuka, baloncesto y tenis.

Antes de pasar al último punto de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa que hay un punto por urgencia. Se trata de una Licencia de segregación. Estando todos conformes, se pasa a examinar el siguiente punto.

### CUESTIONES DE URGENCIA.

#### 1.- LICENCIA SEGREGACIÓN D<sup>a</sup> BASILISA CASCO GUIJARRO

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D<sup>a</sup> Basilisa Casco Guijarro: Solicita segregar 224,25 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>.

La Secretaria informa del informe emitido por la aparejadora municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar el oportuno Estudio Urbanístico de cada manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

**7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. González Gordillo, del grupo PSOE realiza las siguientes preguntas.

1.- Desea conocer los gastos de la feria.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en cuanto estén preparados se dará información.

2.- Que pasa con la obra de la Plaza.

La Sra. Alcaldesa le informa que se ha solicitado del arquitecto una revisión de precios del proyecto.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.18 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 5 páginas del presente libro de actas que son la 180, 181, 182, 183 y 184 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159557, en su reverso; la 013159558, en su anverso y reverso; y la 013159559 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Enero de 2.007.

LA ALCALDESA.,

LA SECRETARIA.,



013159560

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Miquel Angel González Gordillo*

**G. PP**

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D.ª Marisol Castillo Barro*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 25 de octubre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 24 de agosto, 14 y 28 de septiembre de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo ninguna se aprueban por unanimidad las actas de fecha 24 de agosto y 14 y 28 de septiembre de 2006.

## **2º) TOMA POSESIÓN VOCAL Dª VICTORIA GÓMEZ MARCHENA.-**

La Sra. Alcaldesa informa que nos ha llegado la credencial de la Junta Electoral Central a favor de Dª Victoria Gómez Marchena como nueva vocal en representación de grupo PSOE., por lo que procede su nombramiento como vocal de esta Junta Vecinal y su toma de posesión ante éste órgano.

Acto seguido, todos los presentes se ponen en pie y la Sra. Gómez Marchena procede a prestar juramento, a los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, a este efecto, y tomando la palabra invoca la formula de juramento: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A partir de este momento la Sra. Gómez Marchena queda nombrada vocal de la Junta Vecinal en el grupo PSOE, además de ser el portavoz del grupo.

La Sra. Alcaldesa y los miembros del grupo PP le dan la bienvenida y le desea que se cumplan sus expectativas referentes al cargo.

## **3º) SOLICITUD MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MONTIJO.-**

La Sra. Alcaldesa comenta que este punto se va a retirar ya que ha estado hablando con el Gerente y le ha comentado que la próxima semana nos mandaràn la documentación que tenemos que aprobar.

## **4º) RECUPERACIÓN DE OFICIO TERRENO MUNICIPAL.-**

La Sra. Alcaldesa informe que por el vecino D. Fernando Álvarez Mancha se ha procedido al vallado de un terreno de uso municipal colindante con los terrenos del Polideportivo (según plano que obran en el expediente). Por esta Entidad se ha procedido a solicitarle al Sr. Álvarez Mancha que restituya el terreno a su estado anterior. El Sr. Álvarez Mancha ha comunicado a esta Entidad, mediante escrito, que ese terreno es de su propiedad según consta en su escritura de compraventa y que si el Ayuntamiento cree que es cuyo deberá demostrárselo.

La Sra. Alcaldesa informa que ese terreno ha estado utilizándose por el Ayto. primero para aparcamientos públicos, y en los últimos años para la celebración del botellón y Fiestas según informe emitido por la Policía Local. Esta Entidad tiene la obligación de recuperar los bienes de uso municipal. Se trata de recuperar únicamente la posesión del terreno, si existiera controversia respecto a la propiedad, el afectado deberá acudir a los tribunales ordinarios.

Abierto el turno de intervenciones Dña. Victoria Gómez Marchena, portavoz del grupo PSOE comenta que recuerda ese terreno siempre sembrado de maíz, el grupo PSOE decide abstenerse en este asunto. El Sr. Gámez Gordillo del grupo P.P. dice que su grupo está de acuerdo en que se investigue de quien es el citado terreno y por ello votarán a favor del inicio del expediente de recuperación del mismo. La Sra. Alcaldesa comunica, que una vez realizado el acuerdo municipal se dará audiencia al interesado por un plazo de 10 días para que se presente las reclamaciones y la documentación que considere conveniente.

**La Junta Vecinal con 3 votos a favor y 2 abstenciones del grupo PSOE acuerda iniciar expediente de recuperación de oficio del terreno vallado por el vecino D. Fernando Álvarez Mancha, que se de audiencia al interesado y se someta nuevamente a acuerdo de esta Junta Vecinal.**



013159561

CLASE 8.ª

### **5º) AUTORIZACIÓN TELEFÓNICA MÓVILES.-**

La Sra. Alcaldesa explica que se tratar de renovar la autorización para la colocación de la antena de telefonía móvil que hay en el Depósito de agua. Se les concedió permiso para la ocupación del dominio público por plazo de cinco años y ha cumplido el día 30 de septiembre del presente año.

Se da cuenta del contrato redactado para la autorización por plazo de cinco años mas.

El Sr. Gámez, del grupo PP comenta que si cabría la posibilidad de que la antena se instalara en una torreta y no encima del depósito, ya que nunca lo había visto así.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE comenta en sabe que en los bloques se paga mas, se podría negociar.

La Sra. Alcaldesa responde que va a preguntar estos dos temas.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer este asunto para el próximo pleno, a la vista de la información que aporte la Sra. Alcaldesa.**

### **6º) APROBACIÓN ESTUDIOS URBANÍSTICOS DE MANZANA.-**

Se da cuenta de los siguientes Proyectos de Actuación Singular, presentados por dos vecinos afectados:

De la Manzana entre calles del Pozo, Ronda Sur, Retama y traseras c/ Retama

De la Manzana entre C/ Constitución y trasera Constitución, C/ Mayor y C/ Río.

Con el fin de dar cumplimiento al nuevo Plan General de Urbanismo y para justificar la actuación de dos propietarios en dos solares de las manzanas descritas para edificación de viviendas.

Los citados estudios han sido expuestos por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, mediante notificación personal a todos los propietarios de las manzanas citadas, sin que se haya presentado ninguna alegación o reclamación.

La Arquitecto-Técnico Municipal ha elaborado los correspondientes informes favorables.

La Sra. Gómez Marchena se retira para abstenerse del debate y votación de este asunto por ser una de las vecinas afectadas.

Una vez examinada toda la documentación correspondiente, **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar los Proyectos de Actuación Singular de la Manzana entre calles del Pozo, Ronda Sur, Retama y traseras c/ Retama y de la Manzana entre C/ Constitución y trasera Constitución, C/ Mayor y C/ Río.**

### **7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- En cuanto al escrito recibido por Solfruit y del que me comentan que también ha sido enviado copia a los partidos políticos con representación en esta Junta Vecinal he de decir que tal y como solicita se le facilitará por escrito todos los trámites que hemos seguido para la realización del proyecto del futuro recinto ferial de Gadiana, así como se le informará de la última reunión mantenida con el Jefe de mantenimiento de la Excm. Diputación de Badajoz el cual me confirmó que ya había sido adjudicada la obra y en breve empezarían..

- Mañana se procederá en Adecom a la presentación del proyecto de "CREACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA DE ACCESO A INTERNET, PARA LOS CIUDADANOS DE LA COMARCA Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA."

- Deuda con Confederación Hidrográfica del Guadiana. En el mes de agosto se procedió a la liquidación del primer 50% del canon de agua de los años 2001-2002-2003 que asciende a más de 9.000 €, ya que después de la reunión mantenida entre los ayuntamientos de Pueblonuevo, Valdelacalzada y Gadiana se llegó a un compromiso de pago al ayuntamiento de Valdelacalzada que es al que se le estaba requiriendo.

- Está programada la semana de la cultura del 20 al 26 de noviembre, última semana de noviembre como se viene celebrando en los últimos años.

- A través de Adecom se van a realizar unos mapas y guías de la Comarca para una mayor promoción de ésta. Se espera que antes de que acabe este año estarán terminadas.

- El taller de empleo está organizando las Jornadas "Trabajo y familia en la mujer de hoy" que se celebrarán el día 9 de noviembre en la Casa de la cultura de nuestra localidad. Desde aquí quiero invitar a todos los vocales a que asistan a dicha jornada.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa que hay dos puntos que tratar por la vía de urgencia: La declaración de incompatibilidad de la nueva vocal, ya que es trabajadora de esta Entidad y la proposición de una cláusula de reversión para venta de un solar y vivienda.

Los miembros de la Junta Vecinal, se muestran conformes con incluir estos dos asuntos en el orden del día por razones de urgencia.

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- DECLARACIÓN INCOMPATIBILIDAD VOCAL D<sup>a</sup> VICTORIA GÓMEZ MARCHENA.**

La Sra. Alcaldesa informa que al haber tomado posesión como vocal de esta Junta Vecinal, D<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena y ser a la vez trabajadora de esta Entidad, se produce una situación de incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 178.2b de la Ley de Régimen electoral General, que establece la incompatibilidad de los miembros electivos de la Corporación Local con la condición de funcionario o restante personal en activo del Ayuntamiento o de sus organismos dependientes.

Igualmente la Sra. Alcaldesa informa que en estos casos y de acuerdo con el art 10 del ROF, el pleno es el órgano competente para la declaración de incompatibilidad y la persona afectada dispondrá de un plazo de diez días a partir de la recepción de la notificación del acuerdo para optar por uno u otro cargo. En caso de no comunicación, se entenderá que renuncia al cargo de concejal.

La Sra. Gómez Marchena se retira para no intervenir en el debate y votación del asunto, dada su condición de afectada.

Los Srs del grupo PP comentan que si eso es lo que dice la ley, habrá que aceptarlo y preguntan si votan en contra de la declaración de incompatibilidad, la Sra. Gómez podría seguir en los dos puestos a lo que la secretaria le responde que si no se declara la incompatibilidad por no existir mayoría el acuerdo se podría declarar nulo.

**La Junta vecinal, con un voto a favor de la Sra. Alcaldesa y tres abstenciones**



013159562

CLASE 8.ª

declara la incompatibilidad de Dª Victoria Gómez Marchena y que se le notifique el acuerdo en la forma prevista en la legislación vigente.

**2.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR C/ ALCAZABA, 70**

Se examina la instancia presentada por Dª Eva Mª Salas Vita, propietaria de la vivienda de la C/ Alcazaba nº 70 cuyos datos registrales son: Finca urbana 26.906 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, adquirida a esta Entidad; en la que solicita la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

Dado que se va a proceder a la venta de la citada vivienda a D. Francisco Coronado Fernández, es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo; la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión y autorizar la venta descrita.

**8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. González Gordillo, del grupo PSOE, pregunta por los gastos de la feria de septiembre y la Sra. Alcaldesa le contesta que se está terminando de contabilizar el mes de septiembre y en cuanto esté, se le dará la información.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.10 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 5 páginas del presente libro de actas que son la 185, 186, 187, 188 y 189 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159560, en su anverso y reverso; la 013159561, en su anverso y reverso; y la 013159562 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 9 de Febrero de 2.007.

LA ALCALDESA.,



LA SECRETARIA.,



# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.

## SRA. ALCALDESA (G. INDEP)

*D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

## SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena*

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

## G. PP

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

## SRA. SECRETARIO:

*D.<sup>a</sup> Marisol Castillo Barreiro*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 10 de noviembre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 25 de octubre, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad el acta de fecha 25 de octubre de 2006.

### **2º) RECUPERACIÓN DE OFICIO TERRENO MUNICIPAL.-**

Se trata de la resolución del expediente iniciado para la recuperación del terreno usurpado por D. Fernando Álvarez Mancha, lindante con el Polideportivo Municipal.

A continuación se da lectura al escrito de alegaciones presentado por D. Fernando Álvarez Mancha:



013159563

CLASE 8.ª

**D. FERNANDO ÁLVAREZ MANCHA**, con D.N.I. n.º 8.755.380-Q y con domicilio en C/ Mayor, 20 de Gadiana del Caudillo (Badajoz), ante este Organismo comparece, y como mejor en derecho proceda **DICE**

Que con fecha 27 de octubre me ha sido notificado acuerdo municipal por el que se insta procedimiento de "recuperación de oficio de un terreno municipal" sin número de expediente, cuya copia adjuntamos al presente escrito, concediéndome el plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones que estime oportunas.

Que con todos los respetos, y en estrictos términos de defensa, dentro del plazo legal conferido al efecto formulo las siguientes

#### ALEGACIONES

**PRIMERA.-** Este Ayuntamiento pretende, por la vía de hecho, adquirir la injustificada posesión de unos terrenos que son de mi propiedad y que como facultad inescindible del derecho de propiedad, son por tanto de mi posesión, viniendo utilizándose la zona conflictiva desde el momento en que lo adquirí como aparcamiento de la Discoteca que en estos terrenos hay ubicada.

Justificando mi propiedad y consiguiente posesión, adjuntamos como documento n.º UNO escritura de compraventa de los citados terrenos, en que consta claramente las dimensiones y linderos del mismo. Como claramente consta en esta escritura, otorgada el 20 de mayo de 1.996 ante el notario de Badajoz, D. Fernando Cortés Retamar, el terreno es adquirido libre de cargas, sin ningún tipo de arrendatario, apacero u ocupante en general, y por tanto, sin ningún tipo de limitación a las facultades anejas al derecho de propiedad, cual es el derecho de posesión que este Ayuntamiento reclama.

De esta forma, si el Ayuntamiento pretende la posesión de estos terrenos, deberá justificar cual es el título por el que la reclama, toda vez que nos consta que no se ha realizado negocio jurídico alguno con nosotros como propietarios de la finca ni con los anteriores propietarios y vendedores de los que adquirimos el terreno, por el que se transmita la posesión en estos terrenos. Es más, son múltiples los requerimientos que se le han efectuado, no habiendo aportado jamás documental que justifique dicho pedimento por este Excmo. Ayuntamiento.

A este respecto, esta parte ofrece la testifical de la anterior propietaria del los terrenos, y persona a la cual compro los terrenos en gananciales con mi esposa, en el que se puede acreditar la dimensión del terreno que se adquiere, y que justifica la posesión que ostentamos, de la cual el Ayuntamiento pretende ahora despojarme sin título alguno.

**SEGUNDA.-** Que consecuente con lo manifestado en la alegación anterior, esta parte igualmente, y como documento n.º DOS, aporta conforme al título referido, informe del Ingeniero Técnico Topógrafo D. José A. Rodríguez Torres en el que se delimita la propiedad objeto de la citada compraventa.

**TERCERO.-** Que por tanto, si el Ayuntamiento, pretende ocupar estos terrenos, se trata de una ocupación ilegítima y por tanto totalmente injustificada.

Por todo lo anterior,

**SOLICITO A ESTE AYUNTAMIENTO**, que presentado este escrito con sus copias y documentos adjuntos, proceda a acceder a lo solicitado por esta parte, desistiendo y dejando sin efecto el procedimiento de recuperación de oficio de terrenos municipales de acuerdo con lo expuesto en este escrito, y toda vez que los terrenos que el Ayuntamiento reclama en ningún caso se trata de "terrenos municipales".

**OTROSÍ DIGO** que esta parte solicita, a los efectos del presente procedimiento, que se reciba el procedimiento a prueba, proponiendo los siguientes medios probatorios:

- Documental aportada con el presente escrito.
- Testifical de D<sup>a</sup>. Dolores Andrés Manchón con domicilio en C/ Luis Chamizo 3 de Gadiana del Caudillo (Badajoz).

Por lo Expuesto

**NUEVAMENTE SOLICITO** que por efectuadas las anteriores manifestaciones acuerde en consecuencia.

La Sra. Alcaldesa empieza diciendo que este ayuntamiento no pretende la posesión ni la propiedad de ningún terreno que no considere suyo, como se desprende de las alegaciones de D. Fernando Álvarez Mancha en su escrito de alegaciones.

Para iniciar este trámite hemos sido asesorados por el Servicio de Asesoramiento Jurídico que posee la Excm. Diputación de Badajoz, el cual entendía que era una obligación de nuestro ayuntamiento recuperar un terreno que se reconocía como municipal y que deberán ser otras instancias las que, si el Sr. Álvarez Mancha considera oportuno determinen si ese terreno es de su propiedad.

Para lo expuesto hasta ahora se presentan los siguientes documentos que obran en el expediente:

- Documentos nº 1, 2, 3, Planeamiento urbanístico de Gadiana aprobado el 8 de mayo de 1989 en el que se especifica la asignación de uso dotacional de los terrenos que nos atañen y sobre los que se dice que se sitúan las instalaciones deportivas municipales y plano que lo representa.

- Documento nº 4 Cartografía catastral de rústica. En la que se puede apreciar la extensión del huerto del Sr. Álvarez Mancha y por tanto por lo que ha estado contribuyendo desde su adquisición.

- Documento nº 5 Informe de la Policía Local de Gadiana sobre las actividades y usos de dicho terreno en los últimos años.

- Documento nº 6 Medición del terreno vallado por el Sr. Álvarez Mancha realizada por el servicio de topografía de la Excm. Diputación de Badajoz. (Según el cual ha vallado 1.964 metros cuadrados)

Se han mantenido reuniones con el Técnico del IRYDA, con el Técnico de Rústica de Catastro, y con la persona responsable de patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (por depender en rústica de dicho ayuntamiento.)

Espero que tenga otras bases más firmes la portavoz del PSOE que decir que recuerda el terreno siempre sembrado de maíz para afirmar que no es propiedad municipal, porque considero que es del todo inapropiada esta afirmación, pues yo que tengo la misma edad que ella y no he dejado de residir nunca en Gadiana y no recuerdo ese terreno sembrado de maíz, si no es al ver alguna fotografía que lo muestre, pero al igual que estaban sembrados de maíz el resto de terreno que rodean dicho huerto por el norte y por el este. Mi memoria no llega más allá de recordar este terreno como zona de paso para ir a las instalaciones de la piscina municipal o del polideportivo y el uso del informe de la policía local de los últimos años.



013159564

**CLASE 8.ª**

Por tanto y en base a los datos que hemos podido recabar en estos últimos días propongo que se efectúe la recuperación de la posesión de este terreno que entendemos de todos los guadianeros y guadianeras que es lo mismo que decir que es municipal.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE comenta que le ha preguntado a su padre y le ha dicho que ese trozo de terreno se lo otorgaron a Fernando porque le quitaron un trozo de su huerto, fue una especie de cambio. Ella si lo recuerda sembrado de maíz y no había visto las fotografías.

La Sra. Alcaldesa le responde que también estaba sembrada de maíz la parte de atrás y actualmente es un terreno escriturado y registrado a nombre de esta Entidad, eso no significa nada. Respecto al cambio, le parece raro ya que cuando se hizo el Polideportivo se cogieron muchos huertos y a nadie se le dio nada a cambio. Si fuera así debería existir un documento que lo acredite.

La Sra. Gómez dice que ella tampoco comprende esto pero que tiene entendido que antes las cosas se hacían así. Pregunta si la escritura de propiedad de Fernando no tiene validez, ya que en ella se dice que tiene 4.500 metros.

La Secretaria le contesta que por supuesto que las escrituras tiene validez, pero pueden tener errores. Además en la suya pone que se compra como cuerpo cierto, lo cual quiere decir que compraba lo que se veía exactamente y en esa fecha el Polideportivo ya estaba construido.

La Sra. Gómez desea hacer saber que su intención y la de su grupo es la de llegar a la verdad y que el terreno se le de a quien le corresponda legalmente, por ello propone que se busque toda la documentación necesaria y se haga llegar al afectado.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya se ha hecho y es la que ella ha indicado y que consta en el expediente.

La Secretaria informa que esta es la conclusión del expediente y que el mismo ha estado a disposición del afectado durante diez días y podía haberlo examinado. De todas formas se le dará el régimen de recurso que le corresponda además de tener abierta la vía judicial para obtener la propiedad del terreno si lo considera suyo. Con este expediente lo que se recupera es la posesión, se trataría de concederle un plazo razonable para que restituya el terreno a su estado anterior a la usurpación y pueda volver a ser utilizado por esta Entidad, ya que también está pendiente de realizarse allí una obra de PLANER.

El Sr. González, del grupo PSOE dice que aunque el terreno fuera de Fernando la obra se podría hacer, no cree que esté paralizada por este hecho y la Sra. Alcaldesa le contesta que sí pero habría que pedir autorización y ya se ha certificado la disponibilidad de esos terrenos por esta Entidad. La obra comenzará en breve.

El Sr. Gámez, del grupo PP, dice que como existen técnicos en la Administración, que sean ellos los que decidan. Igualmente cree que si el Sr. Álvarez Mancha pensaba que ese terreno era de su propiedad, no hacía faltar haber procedido al vallado de esos terrenos para demostrarlo.

La Sra. Alcaldesa repite que toda la documentación está en el expediente y que el grupo PSOE no ha venido a verla.

La Sra. Gómez le contesta que quizá ha pecado de novata. Para la próxima vez ya sabe que cuando hay alegaciones hay que venir a examinar la documentación y así lo hará. Quiere dejar claro que si el terreno es del Ayuntamiento, mejor, pero no quiere quitarle nada a nadie.

Todos los miembros de la Junta están de acuerdo con esto y la Sra. Alcadesa informa que esta Entidad no quiere perjudicar a nadie pero tiene la obligación de velar por sus propios intereses. Se le deja la puerta abierta al afectado para que plantee los recursos o demandas que desee.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE acuerda:**

**PRIMERO: La recuperación del terreno vallado por D. Fernando Álvarez Mancha lindante con el Polideportivo Municipal, según plano que se adjunta.**

**SEGUNDO: Requerir a D. Fernando Álvarez Mancha para que en el plazo improrrogable de tres días contados desde el siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo), retire el vallado y deje el terreno en su estado anterior libre para su uso por esta Entidad.**

**TERCERO: Transcurrido este plazo, esta Entidad, a través de una contrata o de su propio personal, realizará el acto por sí, a costa del obligado.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.00 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA.



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 5 páginas del presente libro de actas que son la 190, 191, 192, 193 y 194 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159562, en su reverso; la 013159563, en su anverso y reverso; y la 013159564, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Marzo de 2.007.

LA ALCALDESA.,



LA SECRETARIA.,





013159565

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

*D.<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena*

*D. Miquel Angel González Gordillo*

G. PP

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIA:

*D.<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 30 de noviembre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 10 de noviembre de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE comenta que no está de acuerdo con un párrafo de la Sra. Alcaldesa. La Secretaria le interrumpe para comunicar que en este punto se corrigen sólo errores del acta, no se hacen manifestaciones o aclaraciones.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 10 de noviembre de 2006.

### **2º) SOLICITUD D. JOSE LUIS RÍOS ACEDO.-**

Se da lectura a la instancia presentada por D. José Luis Ríos Acedo para construcción de una vivienda en C/ San José en la que solicita autorización para la ejecución de elementos constructivos decorativos (balcones) que se quieren introducir en la ejecución de la vivienda.

Igualmente se da lectura al informe emitido por la Arquitecto-técnico municipal, según el cual a criterio municipal se puede autorizar lo solicitado, cumpliendo las siguientes condiciones:

- El fondo de los balcones no será superior a 0,50m, debiendo quedar separados un mínimo de 0,60m de los linderos laterales y deberán quedar remetidos a un mínimo de 0,20m de la arista exterior del bordillo en el caso de viales donde existan Acerados.

- En los viales sin Acerado, no debería permitirse el vuelo de balcones, puesto que suelen ser calles muy estrechas y puesto que si se permiten realizar a una altura inferior a 3,60m corren el peligro de ser un obstáculo para los vehículos altos.

- Deberá presentar plano modificado y visado justificando el cumplimiento de las condiciones para los balcones.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda permitir la realización de balcones autorizándose a ejecutar a una altura inferior a 3,60m desde la rasante, puesto que es la demanda de la población y lo que existe en su entorno, siempre que se cumplan las condiciones anteriores.**

### **3º) FINANCIACIÓN NUEVO TALLER DE EMPLEO 2007.-**

Se da cuenta del proyecto y presupuestos elaborados para la concesión de un Taller de Empleo en la modalidad de Recuperación de áreas degradadas.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de Taller de Empleo, modalidad "Recuperación de Áreas degradadas", así como comprometerse a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.**

### **4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Según se aprobó en el pleno del pasado 10 de noviembre, la pasada semana se procedió por operarios de este ayuntamiento a la recuperación del terreno que el Sr. Álvarez Mancha había vallado. Éste hecho se produjo tras la reunión que mantuvimos la Sra. Secretaria de este ayuntamiento y yo con el Oficial Mayor de la Exma. Diputación de Badajoz y una abogada de dicha diputación, a los que le fue mostrado todo el expediente de recuperación de dominio que habíamos llevado desde este ayuntamiento y que todos ustedes conocen y las alegaciones que el Sr. Álvarez Mancha había realizado. Fuimos por ellos asesorados y tomamos la determinación de llevar a cabo la retirada de dicho vallado.

- He de informar que el pasado lunes hemos recibido de la Dirección Gral. de Consumo y Salud Comunitaria escrito en el que se propone el cese de la actividad del Matadero Municipal si no se subsanan una serie de deficiencias que se vienen observando.

- Estando de veterinario de la zona D. Pedro Moriano, quiero decir que hace más de un año, se mantuvo una reunión con los carniceros que gestionan y trabajan éste matadero para informarles de la nueva normativa europea y de las exigencias a los mataderos de pequeña o poca capacidad para poder seguir estando operativos. Anteriormente a esto se les exigió la realización del Centro de Desinfección de vehículos de ganado que se construyó y que hoy todavía no se ha utilizado, fue financiado el 50% por la Junta de Extremadura y el otro 50% lo soportaron los carniceros. Creo recordar más de dos millones de las antiguas pesetas. Para saber la inversión que se necesitaba se realizó un estudio de viabilidad que mostraba los cambios que eran necesarios para seguir operativo. Este tema se ha llevado desde el área de salud por los distintos veterinarios que han ido pasando por ella, los que han mantenido informados a



013159566

CLASE 8.ª

los interesados. Si bien, éstos, los carniceros han entendido que es inviable económicamente para ellos hacer estas mejoras en el matadero, tanto por el elevado coste económico que ello supone como por no quedar en absoluto claro que con estas mejoras el matadero municipal podría seguir funcionando y la directivas europeas podrían seguir exigiendo nuevos cambios a la actividad.

- El próximo día 15 de diciembre se clausura el Taller de Jardinería Guadiana I y desde aquí hago extensiva la invitación a los miembros de esta junta vecinal para que asistan al acto programado.

### **5º) MOCIÓN PSOE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Se da lectura a la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta ley y el gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestros mejores empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperaren su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía

y la seguridad de las mujeres.

- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas "de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

1º).- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2º).- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.AA. (donde las hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

3º).-Solicitar a la consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

y 4º).-Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

La Sra. Gómez, del grupo PSOE manifiesta que su grupo está dispuesto a colaborar para la realización de actividades y charlas relacionadas con este tema.

La Sra. Alcaldesa le responde que desde el Ayuntamiento se están llevando a cabo actos en este sentido, pero que por supuesto está abierta a cualquier propuesta que se quiera presentar por el grupo PSOE.

La Sra. Gómez piensa que desde el día 13 que se presentó la moción, se le podía haber pedido la presentación de algún programa o actividad y la Sra. Alcaldesa le comenta que no tiene que ser ahora sino cuando tenga alguna propuesta interesante.

**La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la moción anterior.**

## **6º) MOCIÓN PSOE: 75 ANIVERSARIO VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.-**

Se da lectura a la siguiente Moción:

**De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de GUADIANA DEL CAUDILLO desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:**

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la



013159567

CLASE 8.ª

primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de GUADIANA DEL CAUDILLO, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

1. Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.
5. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

La Sra. Alcadesa pide que se le explique lo que significan los acuerdos a adoptar, en particular el punto 4.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE responde que estas mociones están dirigidas a Ayuntamientos mas grandes, son generales.

La Sra. Alcaldesa le dice que sería mejor adaptar los asuntos que se presentan para que sean viables.

Los miembros del PP tampoco entienden bien la anterior moción y en concreto los estudios e investigaciones a realizar.

**La Junta Vecinal, con dos votos a favor y tres abstenciones de la alcaldesa y del grupo PP aprueba la moción anterior.**

## **7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE desea hacer una aclaración a lo dicho en el pleno anterior por la Sra. Alcaldesa. En concreto, lo referente al párrafo que dice "Espero que tenga otras bases mas firmes la portavoz del PSOE que decir que recuerda el terreno...".

Desea aclarar que decir que lo recordaba sembrado de maiz no significa que no sea terreno municipal, ella no afirmó eso, porque de hecho no lo sabe.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE dirige las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuánto dinero ha recibido esta Entidad de remanentes de Diputación y en qué se han utilizado?

La Sra. Alcaldesa responde que 30.000 euros y se han invertido en mejorar la infraestructura, reparar las calles. Ya se aprobó en pleno.

La Sra. Gómez comenta que si esta alcaldía está al tanto del dinero que han recibido otros ayuntamientos parecidos como Valdelacalzada: 72.000 euros y Puebla de la Calzada. 150.000 euros.

La Sra. Alcaldesa le contesta que Valdelacalzada tiene unos cientos de habitantes mas que Guadiana pero Puebla es mucho mas grande. Además el reparto lo hace Diputación y no sabemos cuales son los criterios que utiliza.

2.- Todavía no se han presentado las cuentas de la feria.

La Sra. Alcaldesa le contesta que quedan unos pagos pendientes y cuando se realicen, se presentará.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.03 horas de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.  


LA SECRETARIA.  


**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 6 páginas del presente libro de actas que son la 195, 196, 197, 198, 199 y 200 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159565, en su anverso y reverso; la 013159566, en su anverso y reverso; y la 013159567, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Abril de 2.007.

LA ALCALDESA.,  


LA SECRETARIA.,  




013159568

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2006.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Miquel Àngel González Gordillo*

**G. PP**

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA en funciones:**

*D.ª Ana M.ª Prieto Romero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 28 de diciembre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de noviembre de 2006, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 30 de noviembre de 2006.

## **2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN SOLAR C/ALCAZABA S/N.-**

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina D<sup>a</sup>. Beatriz Varela Casimiro, en la que expone que es propietaria de un solar (donde hay construida una vivienda) con cláusula de reversión a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición de la cláusula de reversión a favor de esta Entidad, del solar sito en C/ Alcazaba s/n, inscrito con vivienda en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 95 del tomo 1940, libro 456, inscripción 3.

## **3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa que mediante Decreto se ha nombrado a D. Juan José Sánchez Moreno, Jefe de la Policía Local de esta Entidad, de acuerdo con lo establecido en las Normas Marco.

El Sr. González, del grupo PSOE, pregunta si se le ha ascendido a cabo, si hay que hacerlo mediante oposición o concurso o se hace por Decreto.

La Sra. Alcaldesa le responde que se ha seguido lo que decían las Normas Marco, pero que le preguntará a la Secretaria y le informará en el próximo pleno.

## **4º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Gómez Marchena, portavoz del grupo PSOE, pregunta por la obra que se está realizando en la carretera de Matadeporras y la Sra. Alcaldesa le responde que se trata del asfalto y reposición de tuberías de unos 600 metros, mediante una subvención a través de la Mancomunidad de Aguas de Montijo para acondicionamiento de caminos públicos.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.40 horas, de lo que como Secretaria en funciones, certifico.

LA ALCALDESA.  


LA SECRETARIA EN FUNCIONES.



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 2 páginas del presente libro de actas que son la 201 y la 202 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159568, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Mayo de 2.007.

LA ALCALDESA.,  


LA SECRETARIA.,





013159569

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2007.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena*  
*D. Miguel Ángel González Gordillo*  
G. PP

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triguero*  
*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIA:

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 31 de enero de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente*

## ORDEN DEL DÍA

### 1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 28 de diciembre de 2006, en la que existe un error en la fecha del acta que debe corregirse. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 28 de diciembre de 2006.

## **2º) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Caballero Lianes: Solicita segregar 225 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes de 225 m<sup>2</sup> a nombre de Ana M<sup>a</sup> y José Manuel Márquez Caballero.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.**

## **3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de lo siguientes asuntos:

- Por la trabajadora Social se ha elaborado un informe para proceder a la contratación directa de una persona por necesidad la próxima vez que se contraten limpiadoras para las dependencias municipales. El informe está a disposición de todos los concejales, aunque no se da lectura por razones de intimidad.

- La gestión de la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) que comparten Puelblonuevo Y Guadiana se iba a ceder el 31 de enero pero se ha conseguido aplazar. Se están realizando gestiones con el Consorcio Provincial para que se gestionen juntas varias EDAR de la Provincia. Nos han citado a una reunión el próximo día 7.



013159570

CLASE 8.ª

De todas formas, nos hemos puesto en contacto con tres empresas: Joca, Aquagest y Aqualia para solicitarles oferta para la gestión de la EDAR.

- Respecto del contrato pendiente con Telefónica Mviles, se ha negociado el precio y aunque era similar al que pagan a otros pueblos, se ha conseguido un aumento de 1.000 euros. Igualmente se les ha solicitado un informe en el que se explique la no peligrosidad y nocividad de la ubicación de la antena en el depósito, pero aun no lo hemos recibido. No obstante la empresa Aqualia nos ha comunicado que no hay problema.

**4º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No existen.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 3 páginas del presente libro de actas que son la 203, la 204 y la 205 en 2 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159569, en su anverso y reverso y la 013159570, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.007.

EL ALCALDE.,

LA SECRETARIA.,

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2007.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D.<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena  
D. Miguel Ángel González Gordillo*

**G. PP**

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Plaza Triquero  
D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 22 de febrero de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 31 de enero de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 31 de enero de 2007.

#### **2º) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN C/ LARGA.6.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.



013159571

CLASE 8.ª

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D<sup>a</sup> Ana González Jiménez: Solicita segregar 147 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 303 m<sup>2</sup> a nombre de Ana González Jiménez y otro de 147 m<sup>2</sup> a nombre de Ana M<sup>a</sup> Zahinos González.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

### **3º) INFORME LICENCIA DE APERTURA PENSIÓN.-**

La Sra. Alcaldesa explica que por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gordillo Aguilar, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para una Pensión en Plaza del Parque nº 3 de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por el Técnico Municipal y el Servicio Sanitario.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gordillo Aguilar para la actividad "Pensión" en Plaza del Parque , 3, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.

### **4º) PROYECTO DE CONVENIO MEDIANTE EL QUE EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, ASUME LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO.-**

Dada cuenta del proyecto epigrafiado, cuyo expositivo y estipulaciones son del siguiente tenor literal:

Primero. La Diputación de Badajoz y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación legal preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este convenio.

Segundo. PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo de los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 54 y 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, y artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se regula además de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos aprobados, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2005.

Tercero. PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituir órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal, relacionados con el Medio Ambiente. Estableciendo el artículo 3 de los Estatutos, que en este contexto se consideran con especial interés, aquellas actividades relacionadas -tanto en el ciclo integral del agua, como con el ciclo completo de residuos-.

Cuarto. El artículo 25.2.I- de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias de los municipios, la relativa al suministro de aguas, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; calificando el artículo 86.3 del citado texto legal, el abastecimiento y la depuración de aguas residuales, como servicios públicos "esenciales".

Quinto. La Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, en la sesión plenaria correspondiente al día 22 de febrero de 2007, ha adoptado acuerdo entendiendo que la competencia municipal en materia de depuración de aguas residuales, encuentra una organización más idónea a través de un Ente asociativo, por lo que, así también se ha acordado, por resultar más beneficioso para los intereses municipales, que la fase de depuración del CICLO INTEGRAL DEL AGUA se preste a través de PROMEDIO; pudiendo PROMEDIO realizar su gestión -tanto directa, como indirectamente-, y de conformidad con el artículo 110.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, utilizando cualesquiera de las formas previstas en la legislación de Régimen Local.

Sexto. El Consorcio PROMEDIO, mediante acuerdo adoptado por ....., en sesión de , ha aceptado la propuesta municipal de asumir la gestión y explotación de las aguas residuales de referido municipio.

En base a cuanto antecede, suscriben las partes el presente convenio, para lo que están facultadas por los acuerdos reseñados anteriormente, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS:

Primera. El objeto del presente convenio lo constituye la asunción por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, de la gestión y explotación de la depuración de aguas residuales del término municipal de Gadiana del Caudillo, por lo que se consideran incluidos dentro del objeto, no solo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de las instalaciones, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que los parámetros de control del efluente saliente de las instalaciones



013159572

### CLASE 8.ª

depuradoras, se ajusten a las especificaciones contenidas en las bases de diseño y construcción y recogidas en los respectivos proyectos técnicos, de acuerdo con los objetivos de calidad correspondientes.

Segunda. La Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, se compromete a llevar a la práctica el presente convenio, colaborando con el Consorcio PROMEDIO y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:

" Poner a su disposición los medios, las instalaciones y equipos que constituyen la correspondiente EDAR, cuando sean propios o facilitando la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.

" Asumir que PROMEDIO lleve a cabo toda actividad relacionada con la depuración de aguas residuales urbanas en el término municipal.

" Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competentes.

" Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia futura en la depuración de aguas residuales.

" Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese preciso.

" Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido, en virtud del presente convenio.

" Proporcionar el padrón de abonados del abastecimiento de aguas y cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de los necesarios ante los organismos competentes.

A efectos de legitimación de datos contemplada en el artículo 11 de la ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en consonancia con las medidas que se han de adoptar según lo dispuesto en el R.D. 994/99, será la propia Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo la encargada de recabar el consentimiento de los usuarios.

La cesión por parte de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo del padrón de abonados del abastecimiento de aguas, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita a PROMEDIO para el uso de dichos datos con fines distintos a lo previsto.

Tercera. La Entidad Local Menor de Gadiana del caudillo adquiere el compromiso de suprimir las Tasas, Precios Públicos o Precios intervenidos relacionados con este servicio, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

Cuarta. PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta fase del ciclo integral del agua, introduciendo las mejoras técnicas posibles y contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de las instalaciones, para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejoren su funcionamiento.

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.

Quinta. Por la depuración de aguas residuales del uso urbano de la Entidad de Gadiana del Caudillo, PROMEDIO percibirá la tasa vigente en cada momento, los recargos y las penalizaciones que reglamentariamente se establezcan.

Estas tarifas, junto con las subvenciones institucionales y cualesquiera otros ingresos que legalmente pudiera percibir PROMEDIO, deberán ser suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento del servicio.

Corresponde a PROMEDIO la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa de servicios, pudiendo delegar estas facultades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

Sexta. La duración del convenio será de doce años, a contar de su firma. Si con doce meses de antelación al término del plazo, ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro período de igual duración.

Séptima. Si la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, estimase conveniente resolver anticipadamente el convenio, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta, a consecuencia de este convenio.

En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberán transcurrir al menos doce meses.

Octava. En lo no previsto en este convenio, regirán la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Servicios; el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones de Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

Novena. El presente convenio tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, por lo que respecta a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, tras el agotamiento de la vía administrativa, a la jurisdicción contencioso-administrativa.



013159573

**CLASE 8.ª**

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Gómez Marchena, portavoz del grupo PSOE pregunta por las tasas y la Alcaldesa le informa que la documentación enviada está a su disposición. La oferta del Consorcio es la mas ventajosa. Se pagaría 1c mensual de cuota fija y 0,18 por m3 consumido. Esta es la mejor fórmula y la mas justa.

El Sr. Gámez, del grupo PP pregunta cuando entrarían en vigor las tasas y la Sra. Alcaldesa le informa que el Consorcio está negociando con la Confederación para que no entrgue la gestión hasta dentro de unos meses. Sería para junio o julio.

La Sra. Gómez Marchena comenta que le gustaría tener claro lo de los recibos ya que la tasa del recibo de agua va a subir y seguro que la gente preguntará.

La Sra. Alcaldesa informa que la depuración de aguas residuales viene impuesta por la CEE. La Junta de Extremadura sólo está llevando a efecto esta norma.

El Sr. Gozález Gordillo, del PSOE comenta que en Valdelacalzada se paga mas, será porque la depuradora la gestionan sólo ellos, y la Sra. Alcaldesa responde que se tiende a unificar las tarifas de toda Extremadura.

Una vez concluido el turno de intervenciones, y encontrando el proyecto descrito conforme jurídicamente y ajustado a los intereses públicos municipales; en el ejercicio de las competencias conferidas a este órgano por el art. 22.1.f de la Ley 7/85 de 2 de abril, en materia de aprobar la forma de gestión de los servicios, **por unanimidad, se acuerda:**

**PRIMERO: Prestar aprobación integral al citado convenio, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones que para la E.L.M. de Gadiana del Caudillo dimanar del mismo, según el tenor literal en éste expresado.**

**SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldesa tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribirlo, y adoptar los acuerdos que sean necesarios, en orden a su efectividad, y**

**TERCERO: Comunicar el acuerdo al Consorcio PROMEDIO, y a la Confederación Hidrográfica del Gadiana.**

**5ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de lo siguientes asuntos:

- Se va a proceder a editar el libro sobre Gadiana, que ya todos conocen "La Historia viva de Gadiana".
- El 5 de febrero se celebraba el juicio contra los anteriores gestores del PRODER, pero se suspendió por pruebas presentadas por la defensa.
- El sistema de internet, línea de alta velocidad, a través de ADECOM, está próximo a funcionar. Ha habido problemas con la ubicación de antenas, no en Gadiana, pero sí en otras localidades, aunque ya está solucionado. En la última reunión nos han comunicado que la primera fase, en la que se encuentra Gadiana, funcionará a finales de febrero o principios de marzo.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta que sistema es, si es inalámbrico. La Sra. Alcaldesa le responde que sí a través de una antena en el domicilio. Sale mas barato que otra linea ADSL de otra compañía.

- Ya se está organizando el Día de la Mujer. Hay actos en la Casa de la Cultura y en la Caseta Municipal. Están invitados todos los presentes.

Antes de pasar al turno de Ruegos, preguntas y Mociones, la Sra. Alcaldesa comenta que se han informado dos licencias de segregación por el aparejador una vez hecho el orden del día y que sería conveniente incluirlas por razones de urgencia. Todos los presentes están de acuerdo.

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- LICENCIA SEGREGACIÓN ANTONIO FERNÁNDEZ TERRAZA.**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. Antonio Fernández Terraza: Solicita segregar 8,40 m<sup>2</sup> (para agregar a parcela colindante de 600 m<sup>2</sup>) de un solar de 234 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 225,60 m<sup>2</sup> a nombre de Antonio Fernández Terraza y otro de 608,40 m<sup>2</sup> a nombre de Fernando Fernández Lombardo.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.**

### **2.- LICENCIA SEGREGACIÓN JUAN RISCO ÁLVAREZ**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. Juan Risco Álvarez: Solicita segregar 231,60 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 218,40 m<sup>2</sup> a nombre de Juan Risco Álvarez y otro de 231,60 m<sup>2</sup> a nombre de Juan Andrés Risco Plaza.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

TIMBRE

0,03 EUROS

013159574

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.

**CLASE 8.ª**  
**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**  
*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

**6.ª) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**  
*D.ª M.ª Josefa Plaza Triquero*  
 No se presentan.  
*D.ª Josefa Plaza Triquero*

**SRA SECRETARIA:**  
 Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,52 horas de lo que como Secretaria certifico.  
*Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 29 de marzo de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, para celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser válida la sesión siendo las 20,52 horas de lo que*

**siguiente:**

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

## ORDEN DEL DÍA

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 8 páginas del presente libro de actas que son la 206, la 207, la 208, la 209, la 210, la 211, la 212 y la 213 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.ª, que son la 013159574, en su anverso, la 013159574, en su anverso y reverso, la 013159574, en su anverso y reverso, y la 013159574, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Julio de 2007.

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de febrero de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 22 de febrero de 2007.

**2.ª) EL ALCALDE PLAZA MAYOR.-**

LA SECRETARIA.,

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que en el año 2001 se tramitó expediente para desafectación del quiosco sito en la esquina de la Plaza Mayor con C/ Mayor y se incluyó en el Inventario de Bienes y Derechos como bien Patrimonial. El fin era la venta directa a la farmacia colindante. No obstante este expediente nunca se tramitó.

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que la hoja N.º 013159574 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Julio de 2007.



EL PRESIDENTE  
*[Signature]*

LA SECRETARIA  
*[Signature]*

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

## **6º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,52 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA.



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 8 páginas del presente libro de actas que son la 206, la 207, la 208, la 209, la 210, la 211, la 212 y la 213 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 0I3159570, en su anverso, la 0I3159571, en su anverso y reverso, la 0I3159572, en su anverso y reverso, la 0I3159573, en su anverso y reverso, y la 0I3159574, en su reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Julio de 2.007.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,





013159575

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena*  
*D. Miguel Ángel González Gordillo*  
G. PP

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triquero*  
*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIA:

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 29 de marzo de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de febrero de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 22 de febrero de 2007.

## **2º) QUIOSCO PLAZA MAYOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que en el año 2001 se tramitó expediente para desafectación del quiosco sito en la esquina de la Plaza Mayor con C/ Mayor y se incluyó en el Inventario de Bienes y Derechos como bien Patrimonial. El fin era la venta directa a la farmacia colindante. No obstante este expediente nunca se tramitó.

Cuando entró la nueva Corporación, se dictó un bando para comprobar si había algún vecino interesado en la explotación del quiosco, no existiendo ninguna persona interesada.

Ahora, aprovechando la obra que se está realizando en la C/ Soledad, se pretendía derribar el quiosco para ensanchar la vía pública.

El Sr. González, del grupo PSOE pregunta si lo ejecutaría el ayuntamiento a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que sí.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda la propuesta de derribo del quiosco citado.

## **3º) INFORME LICENCIA APERTURA OFICINA, VENTA Y ALMACÉN ELÉCTRICO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que por D. José M<sup>a</sup> Martín Guisado, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para "Oficina, Venta y Almacén eléctrico" en Ronda Este nº 24 de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por el Técnico Municipal y el Servicio Sanitario.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a D. José M<sup>a</sup> Martín Guisado, para la actividad "Oficina, Venta y Almacén eléctrico" en Ronda Este nº 24, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.

## **4º) APROBACIÓN MEMORIA BACHEO.-**

La Sra. Alcaldesa informa que a través de una Orden de Presidencia, se ha solicitado una subvención para asfalto de calles. Hay muchas calles que lo necesitan, pero se han elegido la C/ Río y las traseras de la Ronda Sur. El Aparejador Municipal ha realizado la memoria por importe de 21.465,22 € y es necesario que la misma se apruebe por la Corporación.



013159576

CLASE 8.ª

**La Junta vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la memoria valorada de la obra de bacheo y asfalto de las calles Río y traseras Ronda Sur.**

### **5º) PROGRAMA FEMPEX PROGRAMA CENTROS ABIERTOS.-**

La Sra. Alcaldesa explica que la FempeX ha llegado a un acuerdo con los centros docentes para que por los ayuntamientos se puedan utilizar las instalaciones de los centros en horas no utilizadas por actividades escolares y extra escolares, para la realización de actividades educativas, sociales, culturales, artísticas o deportivas.

Para ello es necesario la suscripción del convenio que se ha remitido y al que se da lectura, informando que debe ser un error la fecha, ya que es hasta el 31 de diciembre de 2006.

**La Junta vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de educación de la Junta de Extremadura y la ELM de Gadiana del Caudillo, para el desarrollo de Programa de "Centros Abiertos" de la Comunidad Autónoma.**

### **6º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN FINCA ALAMEDA, 52.-**

Se da lectura a la instancia presentada por los vecinos Dª Mª del Mar Lebrato Nieves y D. Mario Juan Piedehierro Macías, en la que exponen que son propietarios de la finca urbana sita en C/ Alameda 52 (finca 15.900 del registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz), con cláusula de reversión a favor de esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición de la cláusula de reversión a favor de esta Entidad, a la hipoteca constituida para la construcción de vivienda en favor de Caja Rural de Extremadura sobre la finca antes mencionada, quedando, por tanto, antepuesta dicha hipoteca al citado derecho de reversión.**

### **7º) INSTANCIA CRISTINA CARDENAL MORALES.-**

Se da lectura a la instancia presentada por Dª Cristina Cardenal Morales, en la que expone que próximamente se va a trasladar a vivir a Gadiana y solicita se le conceda permiso para la instalación de un quiosco fijo en el parque de la calle de la dehesa o en otro lugar que se estimara conveniente.

La Sra. Alcaldesa explica que se le ha informado por secretaría que este tipo de quioscos constituyen una ocupación privativa del dominio público que se regula en los arts. 82 y ss del Reglamento de Bienes. Según el art. 82 la persona que pretendiere esa ocupación deberá presentar la memoria a la que se refiere el citado artículo. Si la Corporación la admitiese, se comenzarían los trámites para la licitación pública, pudiendo tener un derecho de tanteo la solicitante. No obstante antes de solicitar a la interesada esta documentación, sería conveniente conocer la opinión del pleno.

Los miembros de la Junta vecinal creen que podría ser buena la instalación del quiosco, no obstante, desearían conocer mas detalles sobre la ubicación del mismo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar de la interesada, una Memoria explicativa de la utilización del dominio público y de sus fines, y justificativa de la conveniencia y de la normalidad de aquellos respecto del destino del dominio que hubiere de utilizarse.**

### **8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Se había pensado en quitar la báscula de pesaje existente, debido a su nula utilización, pero examinado el expediente resulta que es propiedad municipal y de las antiguas cámaras agrarias al 50%. Cuando éstas desaparecieron se solicitó la cesión de la propiedad a esta Entidad, pero no consta la contestación. Por ello se ha realizado un escrito a la Consejería de Agricultura (organismo del que dependían las cámaras agrarias) para que se nos comunique la decisión.

- El pasado día 19 se ha contratado a dos jardineras, en cumplimiento del compromiso al que se llegó con el Taller de Empleo.

- Un grupo de personas antiguos miembros de la Banda de Tambores y Cornetas, la han vuelto a crear. Se han comprado instrumentos y esperamos y deseamos que funcione.

- Mañana pasarán a la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad dos de los tres Agentes de la Policía Local, por lo que habrá que buscar una solución ya que sólo nos quedamos con un agente.

- Mañana a las 13.00 horas hay una reunión en el Consorcio para el asunto de la depuración de aguas residuales.

Antes de pasar al turno de Ruegos, preguntas y Mociones, la Sra. Alcaldesa comenta que se ha informado una licencia de segregación por el aparejador una vez hecho el orden del día y que sería conveniente incluirla por razones de urgencia. Igualmente se han presentado dos facturas del ejercicio anterior y habría que reconocer el crédito con cargo al presupuesto 2007. Todos los presentes están de acuerdo.

### **CUESTIONES DE URGENCIA.**

#### **1.- LICENCIA SEGREGACIÓN FERNANDO FERNÁNDEZ LOMBARDO.**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. Fernando Fernández Lombardo: Solicita segregar 366,10 m<sup>2</sup> de un solar de 608,40 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 242,30 m<sup>2</sup> a su nombre y otro de 366,10 m<sup>2</sup> a nombre de Talleres Fernández Terraza, S.L.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para



013159577

### CLASE 8.ª

proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.**

## 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Sra. Alcaldesa explica que contamos con dos facturas del ejercicio 2006 que no se ha podido reconocer, ya que no han sido entregadas hasta el presente año, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2007.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:**

**- Facturas 71 y 72 de 31/12/2006 por importe de 2.640,29 y 3.817,49 euros respectivamente, de Inocente Domínguez Caballero.**

## **9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. González Gordillo, del grupo PSOE, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿El alquitranado que se está ejecutando, lo paga el Ayuntamiento o es a través de subvenciones?

La Sra. Alcaldesa le responde que teníamos una subvención del año pasado para mejora de infraestructuras que es donde se va a aplicar el gasto.

2.- Ha tenido conocimiento de que se le ha abierto un expediente al agente de policía Antonio Mesas y quería saber los motivos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no cree conveniente que conste en acta, pero que el expediente está en Secretaría a disposición de los concejales.

3.- Dado que sólo se va a quedar un Policía local, sería conveniente solicitar los servicios de la Delegación del Gobierno para personal de la Guardia Civil.

La Sra. Alcaldesa informa que estos servicios se pueden solicitar para actos concretos, de hecho ya se han pedido refuerzos para la romería.

4.- ¿Es verdad que han roto puertas y otro material en la Charca?

La Sra. Alcaldesa le contesta que es cierto, se han llevado un grupo, una hormigonera, y dos bancos. La empresa adjudicataria de las obras ha interpuesto la denuncia.

5.- ¿Ya se ha instalado el transformador?

La Sra. Alcaldesa responde que sí. Se va a abastecer a solfruit y a otros de aquella zona.

6.- Por último desea aclarar un tema al que se hace referencia en el escrito repartido por el Grupo Independiente: Se dice que cuando entró en el gobierno el GI, había una deuda de 25 millones de pesetas, pero él sabe que esta Entidad tenía pendiente de ingresar de la liquidación del año 2002, por parte del Ayuntamiento de Badajoz mas de 25 millones, con lo que la deuda quedaría saldada. El anterior Alcalde intentó que le ingresaran este dinero antes pero no fue posible.

La Sra. Alcaldesa le responde que la deuda a la que se alude en el escrito es sólo una parte, existían otras.

El Sr. González desea saber de todas formas si es cierto que el Ayuntamiento de Badajoz ingresó luego mas de 25 millones de pesetas.

La Secretaria le contesta que lo tendría que mirar, que cuando quiera se puede pasar por secretaria y le informa de la cantidad y la fecha del ingreso.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.55 horas de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 6 páginas del presente libro de actas que son la 214, la 215, la 216, la 217, la 218, y la 219 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159575, en su anverso y reverso, la 013159576, en su anverso y reverso, y la 013159577 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Agosto de 2.007.

EL ALCALDE.,

LA SECRETARIA.,



013159578

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2007.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D.ª Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

### G. PP

*D.ª M.ª Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIA:

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 26 de abril de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 29 de marzo de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 29 de marzo de 2007.

## **2º) RATIFICACIÓN PODER GENERAL PARA PLEITOS.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que se ha procedido a otorgar Poder General para Pleitos a favor de los siguientes Procuradores y Letrados para representación ante los tribunales.

### PROCURADORES:

#### DE MONTIJO:

D. Jose Luis Riesco Martínez.  
D. Luis Miguel Álvarez Cuadrado.  
D. Angel de la Calle Pato.

#### DE BADAJOZ:

D. José Sánchez-Moro Viu.  
D. Hilario Bueno Felipe.  
Dª Mercedes Arias Delgado.  
Dª Marta Gerona del Campo.  
D. Javier Rivera Pinna.  
Dª Yolanda Palacio Jiménez.

#### DE MÉRIDA.

D. José Luis Riesco Martínez.  
D. Juan Luis García Luengo.

#### DE CÁCERES:

D. Jorge Campillo Álvarez.  
Dª Mª Cristina de Campos Ginés.  
D. Carlos Murillo Jiménez.

#### DE MADRID:

D. Antonio de Palma Villalón.  
Dª Mª Jesús González Díez.  
Dª Mª Teresa Goñi Toledo.

### LETRADOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

D. Tomás Guerrero Flores.  
D. Fernando Rodríguez Corrochano.  
Dª Antonia González Gargamala.  
D. Esteban Torres Pereda.  
D. Jacinto Aguilar Álvarez.  
D. Francisco-Alejandro Mendoza Sánchez.

**La Junta vecinal, por unanimidad, ratifica el acuerdo de la Alcaldesa para otorgar Poder General para Pleitos.**



013159579

CLASE 8.<sup>a</sup>

### **3º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: FACTURA POLICÍA LOCAL.-**

La Sra. Alcaldesa explica que contamos con una factura del ejercicio 2006 que no se ha podido reconocer, ya que no ha sido entregada hasta el presente año, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarla con cargo al presupuesto del año 2007.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que la siguiente factura se pague con cargo al nuevo presupuesto:**

**- Facturas FA 06003383 de 22/12/2006 por importe de 898.93 euros, de Antonio Gil de los Ríos, Uniformidad Profesional.**

### **4º) BÁSCULA MUNICIPAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha recibido la resolución por la que se cede el 50% de la propiedad de la Báscula de pesaje a esta Entidad, por lo que la misma es de propiedad íntegramente municipal. Dado que la misma no se utiliza desde hace mucho tiempo, como ya se ha hablado en el Pleno anterior, se propone que se elimine y se acondicione una zona de aparcamiento.

El Sr. Gámez, del grupo PP, pregunta si alguna vez es necesario ampliar el Hogar, se podría utilizar este terreno y la alcaldesa le responde que sí, ya que es municipal.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, dice que está de acuerdo en que se quite la báscula, pero no ve claro el tema de los aparcamientos, aunque sabe que son necesarios para los usuarios del Hogar. Allí al lado está la parada de autobuses y puede que sea problemático.

La Sra. Alcaldesa le responde que cuando se vaya a adecuar la zona, se realizará un estudio y se hará de la mejor forma.

La Sra. Gómez dice que vota que sí a quitar la báscula pero no a los aparcamientos. La Secretaria le contesta que es una única propuesta.

La Sra. Gómez desea que conste que está a favor de que se retire la báscula, pero que antes de decidir el otro asunto, habría que estudiarlo bien.

**La Junta Vecinal, con cuatro votos a favor y una abstención de la Sra. Gómez, acuerda que se quite la Báscula de pesaje y se acondicione la zona para aparcamiento.**

### **5º) SUBVENCIONES AÑO 2007.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se trata de aprobar las subvenciones que se conceden periódicamente al Hogar del Pensionista, Asociación Rondalla y Club Deportivo Guadiana. Las demás nominativas se incluirán en el Presupuesto y además está abierto un plazo de solicitudes para dar cumplimiento a la Ordenanza de Subvenciones que se aprobó el pasado año.

La Sra. Alcaldesa propone que se aprueben las siguientes subvenciones:

- Hogar del Pensionista: 250 euros mensuales para limpieza.
- Asociación Rondalla: 90 euros mensuales para clases.
- Club Deportivo Guadiana: 12.000 euros temporada para sus actividades propias.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior.**

## **6º) LICENCIA SEGREGACIÓN JOSÉ MARTÍN GARCÍA.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. José Martín García: Solicita segregar 164,377 m<sup>2</sup> de un solar de 600 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 435,623 m<sup>2</sup> a su nombre y otro de 164,377 m<sup>2</sup> a nombre de M<sup>a</sup> José Martín Rosales.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.**

## **7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Nos ha llegado el importe de la subvención de Presidencia para el bacheo de las traseras de la Ronda Sur y calle Río, que como recordarán se aprobó en el pleno pasado. Se solicitaba 21.465,22 € y nos han concedido 11.700 €

- Tras las fuertes lluvias del pasado viernes, el lunes se envió escrito a la Junta de Extremadura, a la Diputación Provincial y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para informarles de la situación de la red de saneamiento. Hoy viernes he mantenido una reunión con Jesús Sánchez responsable de la obra del colector de la depuradora de aguas residuales, y hemos quedado en ir a ver la obra el próximo miércoles, también le he pedido a Rafael -responsable de mantenimiento - que asista, también asistirá Pilar, aparejadora que se incorpora de la baja maternal y Alejandro Gerente del Consorcio de la Diputación de Badajoz.

- El miércoles 3 habrá una reunión en Pueblonuevo con el Consorcio que gestionará la depuradora para establecer los tramites de la cesión.

- El Sr. Fernando Álvarez Mancha ha interpuesto denuncia contra este ayuntamiento para recuperar la posesión del terreno que ustedes conocen. Este Ayuntamiento, como ya conocían, lo ha puesto en manos de la asesoría jurídica de la Diputación de Badajoz. Hace unos días acompañada por la Secretaria de nuestro ayuntamiento estuvimos hablando con el letrado que llevará el pleito. Les mantendré informados de lo que vaya sucediendo.

- Han sido convocadas las cuatro plazas del Fondo Regional, Sección Condicionada al Empleo:



013159580

CLASE 8.ª

peluquería, ayuda a domicilio, monitor deportivo y auxiliar administrativo.

- Nos ha llegado el importe de la financiación para las obras del PER de este año 2007, mi propuesta para que se pueda hacer la memoria y enviarla antes del 31 de mayo es continuar con el acondicionamiento de acerados, sustituyendo la red de agua de la Ronda Sur dirección Ronda Este y el tramo de la Ronda Este que está sin arreglar. En este punto, la Sra. Alcaldesa les pide a los vocales que den su opinión, ya que hay que realizar las memorias y luego las mismas aprobarlas por la Junta Vecinal. Todos están de acuerdo.

- Como conocerán los miembros de la Junta Vecinal, la mancomunidad Vegas Bajas II rota la sede cada cuatro años, por ello en el mes de junio vendrá hasta Gadiana y como no hay despachos se pretende acondicionar el salón de plenos para ese fin por ello propongo llevar los plenos al salón de actos de la casa de la cultura, ya que no hay sitio.

Los miembros de la Junta Vecinal acuerdan que al tratarse de un caso de fuerza mayor, se celebren los plenos en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, hasta tanto este ayuntamiento acondicione sus instalaciones.

- Como les he hecho llegar por escrito, vuelvo a reiterar mi invitación para el acto de presentación del libro Historia Viva de Gadiana del Caudillo, que será mañana viernes a la 21:00 en la casa de la cultura.

**3º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se formulan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.20 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 5 páginas del presente libro de actas que son la 220, la 221, la 222, la 223, y la 224, en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159578, en su anverso y reverso, la 013159579, en su anverso y reverso, y la 013159580, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 9 de Septiembre de 2.007.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2007.

### SRA. ALCALDESA (G. INDEP)

*D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena*

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

### G. PP

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIA:

*D.<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 25 de mayo de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de abril de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 26 de abril de 2007.

### 2º) DEROGACIÓN ORDENANZAS DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que esta Entidad aprobó hace poco una ordenanza reguladora del servicio de depuración de aguas residuales y la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de este servicio, pero que una vez que el mismo ha sido asumido por PROMEDIO, el Consorcio Provincial, es éste organismo el que aprobará la correspondiente ordenanza reguladora común para los municipios integrados, y por ello es necesario proceder a la derogación de las actuales ordenanzas vigentes en Guadiana.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la derogación de las dos ordenanzas citadas, que se publique en el BOP a



013159581

**CLASE 8.ª**

efectos de reclamaciones, y en caso de que no se presentaran, se entienda aprobada definitivamente.

### **3º) OBRAS AEPSA 2007.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM de fecha 3 de abril de 2007, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 62.100 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (Obras AEPSA).

Igualmente se presentan los proyectos a incluir en la citada reserva:

- Acondicionamiento Acerados Ronda Este y Ronda Sur.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Plaza, del grupo PP, pregunta que pasa con el canal y la Sra. Alcaldesa le responde que queda igual. A continuación sugiere que se podrían poner jardines y la Sra. Alcaldesa le contesta que cuando concluya la obra, se mirará este tema, según la zona que quede. La Sra. Plaza dice que podría ser en la zona de atrás de las escuelas, pero se le responde que todo eso es privado.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad, aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento Acerados Ronda Este y Ronda Sur.

### **4º) APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha finalizado el trabajo de confeccionar la Relación de Puestos de Trabajo de la E. L. M. de Guadiana del Caudillo, donde se relacionan todos los puestos existentes con sus funciones y retribuciones, además de los compromisos a adquirir para determinados puestos, todo ello de conformidad con los representantes sindicales de los trabajadores.

Los miembros de la Junta Vecinal tienen una copia que han podido examinar.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la Relación de

## Puestos de Trabajo de Gadiana del Caudillo (RPT).

### **5º) LICENCIA SEGREGACIÓN Dª MANUELA SÁNCHEZ LÓPEZ.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- Dª. Manuela Sánchez López: Solicita segregar 143,20 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 306,80 m<sup>2</sup> a su nombre y otro de 143,20 m<sup>2</sup> a nombre de D. Luis Moreno Morgado y Dª Dolores Terraza Sánchez.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

### **6º) LICENCIA SEGREGACIÓN D. LOPE ESCOBAR SUAREZ.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. Lope Escobar Suárez: Solicita segregar 147 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 303 m<sup>2</sup> a su nombre y otro de 147,20 m<sup>2</sup> igualmente a su nombre.

La Secretaria informa del informe emitido por el aparejador municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no



013159582

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. La Alcaldesa tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por la Sra. Alcaldesa la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

#### **7º) INCLUSIÓN INVENTARIO PARCELAS SOBRAINTES.-**

Se da cuenta del expediente tramitado en el año 2001 para venta de parcelas sobrantes resultantes de la aprobación de una modificación del Plan General, en Traseras de C/ Zurbarán y Príncipe de Asturias. Al cambiar la alineación de las calles, han resultado unos terrenos sobrantes de las vías de entre 17 y 19 m<sup>2</sup> de superficie de forma triangular y que no son susceptibles de aprovechamiento por sí solas, que se venden a los propietarios colindantes. No obstante al tratarse de sobrantes de vía pública no se encontraban inventariados ni inscritos en el Registro de la Propiedad.

La Junta Vecinal, por unanimidad, y teniendo en cuenta los datos obrantes en el expediente, acuerda incluir los siguientes bienes en el Inventario de Bienes y derechos de esta Entidad, en el apartado de Bienes Inmuebles Urbanos:

Nº 52: Parcela sobrante en Traseras de calle Príncipe de Asturias, 3 de 18,30 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, Príncipe de Asturias 3 y 1; Sur, Traseras Príncipe de Asturias; Este, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 1 y Traseras Príncipe de Asturias; Oeste, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 3 y Traseras de Príncipe de Asturias.

Nº 53: Parcela sobrante en Traseras de calle Príncipe de Asturias, 5 de 17,550 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, Príncipe de Asturias 5 y 3; Sur, Traseras Príncipe de Asturias; Este, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 3 y Traseras Príncipe de Asturias; Oeste, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 5 y Traseras Príncipe de Asturias.

Nº 54: Parcela sobrante en Traseras de calle Príncipe de Asturias, 7 de 17,59 m2, cuyos linderos son: Norte, Príncipe de Asturias 7 y 5; Sur, Traseras Príncipe de Asturias; Este, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 5 y Traseras Príncipe de Asturias; Oeste, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 7 y Traseras Príncipe de Asturias.

Nº 55: Parcela sobrante en Traseras de calle Príncipe de Asturias, 9 de 17,83 m2, cuyos linderos son: Norte, Príncipe de Asturias 9 y 7; Sur, Traseras Príncipe de Asturias; Este, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 7 y Traseras Príncipe de Asturias; Oeste, punto de confluencia entre Príncipe de Asturias, 9 y Traseras Príncipe de Asturias.

Nº 56: Parcela sobrante en Traseras de calle Zurbarán, 32 de 17,73 m2, cuyos linderos son: Norte, Traseras c/ Zurbarán; Sur, Zurbarán 30 y 32; Este, punto de confluencia entre Zurbarán, 30 y Traseras Zurbarán; Oeste, punto de confluencia entre Zurbarán, 32 y Traseras Zurbarán.

Nº 57: Parcela sobrante en Traseras de calle Zurbarán, 34 de 17,67 m2, cuyos linderos son: Norte, Traseras c/ Zurbarán; Sur, Zurbarán 32 y 34; Este, punto de confluencia entre Zurbarán, 32 y Traseras Zurbarán; Oeste, punto de confluencia entre Zurbarán, 34 y Traseras Zurbarán.

Nº 56: Parcela sobrante en Traseras de calle Zurbarán, 36 de 18,00 m2, cuyos linderos son: Norte, Traseras c/ Zurbarán; Sur, Zurbarán 34 y 36.; Este, punto de confluencia entre Zurbarán, 34 y Traseras Zurbarán; Oeste, punto de confluencia entre Zurbarán, 36 y Traseras Zurbarán.

Nº 56: Parcela sobrante en Traseras de calle Zurbarán, 38 de 17,67 m2, cuyos linderos son: Norte, Traseras c/ Zurbarán; Sur, Zurbarán 36 y 38; Este, punto de confluencia entre Zurbarán, 36 y Traseras Zurbarán; Oeste, punto de confluencia entre Zurbarán, 38 y Traseras Zurbarán.

### **8º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2007.-**

La Sra. Alcaldesa expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2007.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Los miembros del PP y PSOE cuentan con una copia de los estados de gastos e ingresos.

La Junta Vecinal acuerda con el voto de calidad de la Alcaldesa, tras una segunda votación que al igual que la primera arroja un empate con tres abstenciones, un voto a favor y uno en contra de la Sra. Gómez:

**1- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: (Se aprueba con desequilibrio para compensar el Remanente de Tesorería Negativo del ejercicio anterior)**



013159583

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	568.800,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	398.838,19
3.-	GASTOS FINANCIEROS	4.200,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	INVERSIONES REALES.	569.000,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.300,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.578.138,19</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	166.090,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	901.000,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	17.020,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.200,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	350.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.624.310,00</b>

2- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

4- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

**6-** Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

### **9º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldes informa de los siguientes asuntos:

- Se ha mantenido una reunión en Pueblonuevo, para informar del estado del servicio de depuración de aguas residuales. Ya ha sido asumido este servicio por el Consorcio y hasta el mes de julio que terminará el proceso licitatorio, la Diputación se hace cargo del mismo. Se va a intentar que los recibos vayan conjuntamente con el recibo de agua, para ello habrá que llegar a un acuerdo con Aqualia, y la tasa será la misma que ya se había informado, 0,18.

- Se ha convocado subasta para la adjudicación del bar de la piscina municipal, ya que ha renunciado el anterior adjudicatario.

- La próxima semana se convocarán los puestos de trabajo para la piscina municipal.

- El pasado lunes, el único Policía Local que queda, me comunicó que había aprobado una plaza en Mérida por movilidad y que se marcharía el próximo mes. La próxima Corporación tendrá que decidir que hacer. He hablado con el Ayuntamiento de Badajoz por si nos podían ceder un Agente, pero no me han contestado aún. De todas formas he pedido presupuesto a una empresa de Seguridad para cubrir los días y actos mas importantes. Se hará un cuadrante.

### **10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,50 horas, de lo que como secretaria certifico.

  
EL ALCALDESA.

  
LA SECRETARIA.

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 7 páginas del presente libro de actas que son la 225, la 226, la 227, la 228, la 229, la 230, y la 231 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 0I3159580, en su reverso, la 0I3159581, en su anverso y reverso, la 0I3159582, en su anverso y reverso, y la 0I3159583, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Octubre de 2.007.

EL ALCALDE.,

LA SECRETARIA.,







013159584

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007.****SR. ALCALDE:***D.ª Concepción Lebrato Plaza.***SRS. VOCALES ASISTENTES:**

*D.ª Victoria Gómez Marchena  
D. Miguel Ángel González Gordillo  
D. José Andrés Gámez Gordillo.  
D.ña. M.ª Josefa Plaza Triguero*

**SRA. SECRETARIA:***D.ª. Marisol Castillo Barrero*

En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 13 de junio de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza, asistido de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, a los solos efectos de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA****1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2007.

A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

**No existiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,40 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



LA SECRETARIA



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 2 páginas del presente libro de actas que son la 232, y la 233 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que es la 013159584, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Noviembre de 2.007.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,





013159585

CLASE 8.º

## ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.

### SRS. ASISTENTES:

*D. Antonio Pozo Pítel  
(Alcalde Electo)  
D<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena  
D. Fernando Fernández Terraza  
D. Manuel Pérez Carrasco  
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 16 de junio de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, de acuerdo con el acuerdo de la Junta Vecinal de Fecha 26 de abril de 2007, los Sres. al margen reseñados, proclamados electos por la Junta electoral de zona de Badajoz, como resultado de las elecciones locales celebradas el 27 de mayo.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión de constitución de acuerdo con los arts. 195 y ss de la LOREG y 37 del ROF.*

*Abierta la sesión y declarada pública, se procede a formar la Mesa de Edad.*

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Según dispone el Art. 195º.2 de la Ley de Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio), la Mesa de Edad queda constituida por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto:

**D. MANUEL PÉREZ CARRASCO**, miembro asistente de mayor edad, como Presidente.  
**D. FRANCISCO JAVIER TREJO FELIPE** miembro asistente de menor edad.

Siendo la Secretaria la que lo es de la Entidad, **Sra. D<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero**.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones referentes a la constitución de la nueva Junta Vecinal, así como al resultado general de las Elecciones a Vocales en esta Entidad, y a la relación de los Vocales proclamados electos comunicada por la Junta Electoral de Zona de Badajoz.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de la personalidad de los electos, mediante la presentación de D.N.I.; dado que según conversaciones telefónicas mantenidas con la Junta Electoral de Zona, no existen credenciales para las Entidades Locales Menores.

La Secretaria de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los electos han formulado ante la

Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Interese constituidos en el Ayuntamiento.

Encontradas conforme dichas comprobaciones, el Sr. Presidente invita a los Vocales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUÍDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

D. Antonio Pozo Pitel (Alcalde)  
D<sup>a</sup>. Victoria Gómez Marchena.  
D. Fernando Fernández Terraza.  
D. Manuel Pérez Carrasco.  
D. Francisco Javier Trejo Felipe.

### TOMA DE POSESIÓN DE ALCALDE Y VOCALES.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos el Sr. Alcalde y los Sres. Vocales, proceden a prestar juramento/promesa, a los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, a este efecto, y tomando la palabra la Sra. Secretaria de la Mesa, va nombrando a los Sres. Electos, por el orden en que figuran en el escrito enviado por la Junta Electoral de Zona, los cuales, invocan la formula de juramento: **Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde/Vocal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**

El Sr. Pozo Pitel jura el cargo de Alcalde y los Srs. Vocales, prometen el cargo de Vocales. Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, se invita a los representantes de los distintos grupos a decir unas palabras.

En primer lugar la anterior Alcaldesa toma la palabra invitada por el actual Alcalde y a continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras al público asistente.

**Y no siendo otros los asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 13.30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.**

Vº Bº  
EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 2 páginas del presente libro de actas que son la 234, y la 235, en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8º, que es la 013159585, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.007.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,





013159586

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2007.

### SR ALCALDE (G. PP)

*D. Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Fernando Fernández Terraza*

### G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### SRA. SECRETARIA:

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 5 de julio de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente*

## ORDEN DEL DÍA

### 1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de constitución de fecha 16 de junio de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 16 de junio de 2007.

Antes de pasar al siguiente punto, se entregan los documentos de constitución en grupos políticos: Grupo PP, tres miembros y como portavoz D. Manuel Pérez Carrasco y Grupo PSOE, dos miembros y como portavoz D<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena.

## **2º) PERIODICIDAD SESIONES JUNTA VECINAL.-**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Nueva redacción del apartado a) del Artículo 46º.2, y teniendo en cuenta lo anteriormente establecido por la Junta Vecinal; el Sr. Alcalde propone que la periodicidad de sesiones ordinarias sea la misma que hasta el momento.

Así pues, y en cumplimiento de la normativa vigente, sometido el asunto a votación, la Junta vecinal acuerda por unanimidad:

Primero.- Que la Junta Vecinal celebre Sesión Ordinaria el último jueves de cada mes, declarando públicas las sesiones.

Segundo.- Que la Junta Vecinal celebre Sesión Extraordinaria:

a) Cuando lo decida el Sr. Alcalde.

b) Cuando lo solicite la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Vocal pueda solicitar más de tres anualmente.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para suspender la sesión ordinaria en el mes de julio o agosto siempre que no existan asuntos que tratar.

## **3º) RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde comenta que su propuesta sobre este asunto es continuar exactamente con lo establecido.

Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, con los informes de Secretaría-Intervención, con base a lo preceptuado en el Artículo 75º en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y estudiadas las características del Ayuntamiento;

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- EL Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 16 de junio de 2007.



013159587

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-**

**a) Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:**

➤ **Alcalde, D. Antonio Pozo Pitel: 21.210 euros brutos anuales pagaderos en catorce mensualidades.**

**b) Las retribuciones de este miembros (Alcalde), experimentarán un incremento anual del I.P.C (Índice de precios al consumo), aprobado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior.**

**Tercero.- Los siguientes miembros de la Corporación, estarán afiliados y dados de alta ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio:**

**\* Alcalde, D. Antonio Pozo Pitel.**

**Cuarto.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.**

**Quinto: Las indemnizaciones por servicios a los miembros de la Corporación, se regirán por lo dispuesto para los funcionarios del grupo 1.**

**Sexto.: Asistencia a Sesiones y Comisiones: por cada sesión a Pleno que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: 250 euros, con un máximo de 12 sesiones al año.**

**Séptimo: Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas: 1.100 y 1.233 del vigente Presupuesto General.**

#### **4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Tomando la palabra la Secretaria, comenta que es necesario nombrar representantes municipales en los distintos órganos colegiados, que son los siguientes:

Consejo Escolar: Se propone a D<sup>a</sup> Nuria Benítez Rodríguez.

Consejo de Salud: Se propone a D. José Andrés Gámez Gordillo.

Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II: En esta Entidad y de acuerdo con sus estatutos, el representante es el Alcalde, que pasará además a ser el Presidente de la Mancomunidad los próximos 4 años y un miembro mas de la Junta Vecinal, además de un suplente. Se propone a D. Francisco Javier Trejo Felipe.

Asociación Adecom Lácara: El Sr. Alcalde propone ser el representante.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II: La representación de la E.L.M. de Guadiana en la Asamblea General de esta Mancomunidad recae en el Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel y en el Sr. D. Francisco Javier Trejo Felipe.

SEGUNDO.- Adecom Lácara:: La representación de la E.L.M. de Guadiana en la Junta de esta Asociación recae en el Sr. Alcalde, D. Antonio Pozo Pitel.

TERCERO.- Consejo Escolar: La representación de la E.L.M. de Guadiana en este órgano recae en la Sra. D<sup>a</sup> Nuria Benítez Rodríguez.

CUARTO.- Consejo de Salud: La representación de la E.L.M. de Guadiana en este órgano recae en el Sr. D. José Andrés Gámez Gordillo.

#### **5º) CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

De acuerdo con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la creación de la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por los cuatro vocales que forman la Junta Vecinal, además del Sr. Alcalde como Presidente de la misma.



013159588

CLASE 8.ª

### **6º) NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE, NOMBRAMIENTO TESORERO Y DELEGACIONES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-**

Tras darse lectura de orden de la Presidencia, por la Secretaria a lo establecido en los artículos 43 y ss del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y 23º 3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 21º .1.2 en su nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr Alcalde propone los siguientes nombramientos:

- 1.- Decreto de fecha 19/06/2007, relativo a nombramiento de Tesorero de esta Entidad con carácter provisional, hasta su ratificación por la Junta Vecinal, que recae en el vocal del grupo popular D. Francisco Javier Trejo Felipe.
- 2.- Se propone el nombramiento de D. Manuel Pérez Carrasco como Teniente de Alcalde.
- 3.- Se proponen las siguientes delegaciones a conferir que a continuación se indican.

Dichas delegaciones comprenden la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolución.

La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Concejal Delegado queda obligado a informar a la Alcaldía, a posteriori, de la gestión de los servicios, en los términos previstos en el artículo 115º del R.O.F.

DELEGACIONES	NOMBRE DEL CONCEJAL
<i>MAYORES y MUJER.</i>	Dª Victoria Gómez Marchena.
<i>BASURA Y ALUMBRADO PÚBLICO</i>	D. Fernando Fernández Terraza.
<i>CULTURA Y DEPORTES</i>	D. Manuel Pérez Carrasco.
<i>JARDINES</i>	D. Francisco Javier Trejo Felipe.

Los vocales aceptan las delegaciones.

La Junta Vecinal por unanimidad aprueba la ratificación del nombramiento de D. Francisco Javier Trejo Felipe como Tesorero de esta Entidad, asumiendo todos la responsabilidad de su gestión, con el fin de eximirle de la prestación de fianza.

Igualmente aprueba por unanimidad las propuestas sobre nombramiento de Teniente de Alcalde y Delegaciones conferidas.

#### **7º) LICENCIA DE SEGREGACIÓN D. EMILIO TOMILLO SANVICENTE.-**

El Sr. Alcalde informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. Emilio Tomillo Sanvicente: Solicita segregar 181,50 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 274,50 m<sup>2</sup> a su nombre y otro de 181,50 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Rafaela Tomillo Díaz.

La Secretaria informa del informe emitido por la aparejadora municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

El Sr. Alcalde explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. El Alcalde tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por el Sr. Alcalde la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

#### **8º) PRÓRROGA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

El Sr. Alcalde informa que en el mes de septiembre se cumplirán tres años desde la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local y que se contempla la posibilidad de contratación por cuatro años, pero es necesario acordar y solicitar la correspondiente prórroga.

Se propone que se prorrogue el contrato y se solicite la subvención correspondiente del Sexp.



013159589

**CLASE 8.ª**

La Junta Vecinal, por unanimidad, aprueba la prórroga del contrato por un año mas.

### **9º) OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2007.-**

El Sr. Alcalde explica que han quedado vacantes las tres plazas de Agente de Policía Local que existen en esta Entidad, por traslados, por lo que es necesario aprobar la correspondiente oferta de empleo público para el año 2007, con el fin de proceder a cubrir las mismas. Aunque de momento sólo se van a ofertar dos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente oferta de empleo y enviar para su publicación en el DOE y en el BOE:

- Provincia: Badajoz
- Entidad: Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo.
- Grupo según art. 25 Ley 30/84 y Decreto 74/2002: C
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala

Servicios Especiales.

- Número de vacantes: Dos.
- Denominación: Agente de Policía Local.

### **10º) BASES CONVOCATORIA DOS PLAZAS AGENTE DE POLICÍA LOCAL.-**

Una vez aprobada la oferta de empleo de esta Entidad para el año 2007, y resultando vacantes dos plazas de agente de Policía Local, a la espera de su publicación.

Examinadas las bases redactadas para la provisión por oposición libre de dos plazas de agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, y halladas conforme; la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de dos plazas de agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, convocando las

correspondientes pruebas selectivas.

- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto detallado en el Boletín Oficial de Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de esta última publicación.

#### **11º) CONCESIÓN CASETA MUNICIPAL.-**

El Sr. Alcalde explica que el contrato de concesión de la caseta municipal cumple en septiembre y hay que volver a convocar la licitación para proceder a la adjudicación. Ya se han consensado los términos de la concesión con el grupo PSOE y se ha decidido que el Pliego sea el mismo de la última vez, sólo que será concurso en lugar de subasta y se valorará la experiencia en trabajos similares.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se convoque Concurso para la adjudicación de la Caseta Municipal y se aprueba el Pliego de Condiciones que regirá el citado concurso.

#### **12º) EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO.-**

El Sr. Alcalde explica que a raíz del trágico acontecimiento ocurrido, en el que ha resultado muerto un vecino de esta localidad; esta Alcaldía se ha puesto en contacto con los sanitarios del Consultorio y éstos han dado cuenta de ciertas carencias en cuanto a medios se refiere. Se ha elaborado un listado con las cosas más importantes y necesarias y se va a proceder al suministro.

El Sr. Alcalde continúa explicando que ésta va a ser la política de esta Entidad de aquí en adelante porque es un tema trascendental. Se va a equipar el Consultorio con lo necesario.

La Junta Vecinal, por unanimidad se muestra conforme con la anterior propuesta.

#### **13º) LICENCIA DE APERTURA Dª ALICIA TEJADO SÁNCHEZ.-**

La Sra. Secretaria explica que por Dª Alicia Tejado Sánchez, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para "Panadería, Alimentación y Golosinas" en Plaza Mayor, 17-B de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por el Técnico Municipal y el Servicio Sanitario.



013159590

CLASE 8.ª

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a D.ª Alicia Tejado Sánchez, para la actividad "Panadería, Alimentación y Golosinas" en Plaza Mayor, 17-B, a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.27 horas, de lo que como secretaria certifico.



**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 9 páginas del presente libro de actas que son la 236, la 237, la 238, la 239, la 240, la 241, la 242, la 243, y la 244, en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159586, en su anverso y reverso, la 013159587, en su anverso y reverso, la 013159588, en su anverso y reverso, la 013159589, en su anverso y reverso, y la 013159590, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el V.º.B.º. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.007.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007.**

### **SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

### **SRS. ASISTENTES: G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Fernando Fernández Terraza*

### **G. PP**

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### **SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 26 de julio de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 5 de julio de 2007.

### **2º) INSTANCIA AGUSTÍN GALLEGO BARRENA.-**

De orden de la Alcaldía, se da lectura al escrito presentado por el vecino y alcalde de esta Entidad hasta el año 2003, D. Agustín Gallego Barrena, en el que expone que la obra del Pabellón Polideportivo Cubierto fue ejecutada durante su mandato y sin embargo en la placa existente sólo se hace mención a que cuando fue inaugurado era Alcaldesa D.ª Concepción Lebrato Plaza; por lo que



013159591

**CLASE 8.ª**

solicita que se sustituya la placa actual por otra en la que se mencione además que la construcción de este Pabellón se realizó durante la legislatura 1999-2003, siendo Alcalde-Presidente D. Agustín Gallego Barrera.

El Sr. Alcalde expone que este asunto es ajeno a su gobierno, pero que cree que es de justicia el reconocimiento que se pide. No obstante no le parece bien el sustituir la placa existente ya que la misma se colocó en un acto al que asistió el Consejero de Cultura que fue el encargado de la inauguración.

Lo que su grupo propone es colocar otra placa en la que se recoja esta información. El texto concreto se estudiará y se decidirá con la conformidad de los vocales.

El Sr. Fernández comenta que le parece bien que igual que el solicitante ha reconocido la labor de los que trabajaron durante su mandato y las Instituciones, le parece de justicia que también le reconozcan a él su trabajo.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se coloque al lado de la placa actual en el Pabellón Polideportivo, otra, en la que se reconozca el mérito del anterior Alcalde D. Agustín Gallego Barrera.

**3º) ACUMULACIÓN PLAZA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II.-**

Dada cuenta de la necesidad de acumular la plaza de Secretaría-Intervención de esta Entidad con la de la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II (de acuerdo con lo establecido en los Estatutos aprobados de la Mancomunidad), puesto que la Presidencia ha sido asumida por el Sr. Alcalde de Guadiana del Caudillo; la Junta Vecinal por unanimidad da conformidad a la acumulación de las plazas antes citadas y que se solicite la correspondiente autorización a la Dirección General de Administración Local.

**4º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO.-**

Se acuerda retirar el presente asunto, y esperar las ofertas de Caixa y Caja Badajoz que aún no se han presentado.

**5º) NOMBRE DE CALLES.-**

Se informa que existen dos vías en la localidad que al ser traseras y callejas no tienen nombre, pero dado que hay familias que ya tienen viviendas en estas calles y desean empadronarse, es

necesario proceder a nombrarlas.

Se trata de una prolongación de la c/ Escuelas hacia el este y las traseras de las calles Constitución y Zurbarán. Se presentan los planos correspondientes.

El Sr. Alcalde explica que donde termina la c/ de las Escuelas hacia la ronda Este, han pensado que se llame también c/ de las Escuelas como una prolongación y a las traseras de Constitución y Zurbarán darle un nuevo nombre. Se propone C/ Los Millares.

El grupo PSOE se muestra conforme pero comenta que no hay ninguna calle con el nombre de Miguel de Cervantes por ejemplo; y el Sr. Alcalde les dice que para la próxima vez pueden proponer algún nombre siempre que no se trate de políticos.

**La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la propuesta antes descrita sobre los nombres de las C/ de las Escuelas y C/ Los Millares y se acuerda enviar certificado y planos al Ayuntamiento de Badajoz para dar de alta las nuevas vías en el callejero.**

#### **6º) ANULACIÓN Y TRASPASOS SALDOS NO PRESUPUESTARIOS.-**

La Secretaria explica que en algunas de las cuentas no presupuestarias existen saldos que no corresponden, que se deberán a errores anteriores.

En la cuenta 20200 de MUNPAL existe un saldo de 180,03 € y este organismo desapareció en 1993 cuando se integraron los funcionarios de Administración Local en la Seguridad Social.

En las cuentas 10042 y 20049 de IVA aparecen saldos de 2.569,14 y 3,95 € respectivamente y la Delegación de Hacienda no es deudora ni acreedora en la actualidad por estos conceptos.

En la cuenta 20500 donde se ingresó el premio de la lotería para todo el pueblo hay un sobrante de 1.200 € del premio del ayuntamiento y vecinos que no habrán cobrado por pérdida u otras causas.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda anular los saldos de las cuentas 20200, 10042 y 20049 y traspasar a presupuesto el importe de 1.200 € de la cuenta 20500.**

#### **7º) RECTIFICACIÓN PRESUPUESTO: PLANTILLA DE PERSONAL.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Desarrollo Rural en el que se solicita la rectificación de la plantilla de personal del Presupuesto para el año 2007, dado las nuevas normas que han entrado en vigor, respecto de la clasificación del puesto en el grupo B.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda que se rectifique la plantilla de personal aprobada en el sentido de clasificar el Puesto de Secretaría-Intervención existente en los grupos A1 y A2.**



013159592

CLASE 8.ª

## **8ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde expone que no tiene asuntos de los que informar. Las puertas de su despacho están abiertas para todos los vecinos que deseen información. Igualmente se dirige a los vocales del grupo PSOE y les dice que cree que se les ha dado toda la información realizada hasta ahora y que pueden seguir obteniéndola cuando deseen. Los vocales del grupo PSOE están de acuerdo.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde comenta que existen varios asuntos a tratar por la vía de urgencia.

Se trata de una rectificación de las Bases de Policía Local, una licencia de segregación y una proposición del derecho de adquisición preferente de un solar.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se incluyan en el orden del día los citados asuntos.

### **CUESTIONES DE URGENCIA.**

#### **1.- RECTIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA DOS PLAZAS AGENTES POLICÍA LOCAL.**

El Sr. Alcalde informa que ha comentado las pruebas físicas con personas entendidas y piensa que a lo mejor hay una prueba algo complicada, que resultó difícil la última vez. Se trata del lanzamiento del balón medicinal.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda que se modifique ese punto en el sentido de cambiar el balón medicinal de 5 kg por el de 3 kg y la distancia de 7 metros a 9 metros para los hombres. Para las mujeres seguiría igual.

#### **2.- LICENCIA SEGREGACIÓN ANA Mª GONZÁLEZ JIMÉNEZ.**

El Sr. Alcalde informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- Dª. Ana Mª González Jiménez: Solicita segregar 196,01 m<sup>2</sup> de un solar de 401,86 m<sup>2</sup> (según planos) y 450 m<sup>2</sup> (según escrituras), resultando dos lotes: uno de 205,86 m<sup>2</sup> a su nombre y otro de 196,01 m<sup>2</sup> a nombre de Dª Ana Mª Zahinos González.

La Secretaria informa del informe emitido por la aparejadora municipal, según el informe

para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

El Sr. Alcalde explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. El Alcalde tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por el Sr. Alcalde la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

### 3.- POSPOSICIÓN DERECHO ADQUISICIÓN PREFERENTE SOLAR C/ CONQUISTADORES, 60

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. José Domingo Jiménez Jaramillo, en la que exponen que es propietario de la finca urbana nº 23.920 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, sita en C/ Conquistadores, 60, con cláusula de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente a la hipoteca constituida para la construcción de vivienda en favor de Caja Rural de Extremadura sobre la finca antes mencionada, quedando, por tanto, antepuesta dicha hipoteca al citado derecho de adquisición preferente.

#### **9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan  
Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.28 horas de lo que como Secretario certifico.



EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.

**DILEGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 5 páginas del presente libro de actas que son la 245, la 246, la 247, la 248 y la 249, en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159590, en su reverso, la 013159591, en su anverso y reverso, la 013159592, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.007.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,





013159593

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2007.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Fernando Fernández Terraza*

**G. PP**

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 30 de agosto de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de julio de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Fernández Terraza comenta que no dijo exactamente lo que pone en su intervención en el punto 2, ya que no pretende que se le reconozca nada, pero se le aclara que se refiere al Sr. Gallego.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 26 de julio de 2007.

## **2º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO.-**

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería, para atender gastos corrientes, por importe de 100.000 €, con la cual se cancelaría la existente de 100.000 € (se trataría pues de una renovación); a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 51 y 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde explica que hay oferta de Caja Rural, La Caixa y Caja Badajoz, a las que se da lectura, siendo la mas ventajosa económicamente para esta Entidad la oferta de la Caixa, por lo que el Sr. Alcalde propone concertar la operación con esta Entidad. Asimismo informa que nos van a domiciliar las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta cuánto dinero nos ahorraríamos y se le contesta que los intereses son 0,30 y 0,55 puntos más bajos además de no haber comisiones, ni siquiera la de apertura.

Tras una breve deliberación, **La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito La Caixa una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:**

- **Entidad: La Caixa.**
- **Crédito máximo: 100.000 euros.**
- **Tipo de interés anual: variable. Euribor mas 0,30.**
- **Comisión apertura: 0%.**
- **Saldo medio no dispuesto: 0%**
- **Mayor excedido: 0%**
- **Intervención fedatario público: A cargo de la Caixa**

**SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.**

**TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.**



013159594

CLASE 8.ª

### **3ª) MODIFICACIÓN BASES POLICÍA LOCAL.-**

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo con el nuevo Estatuto Básico del empleado público, resulta que los Tribunales de Selección no pueden estar formados por personal electo. Dado que en las Bases se establece como miembros del Tribunal a un representante del grupo PP y otro del grupo PSOE, se trata de cambiar a estos dos miembros por dos funcionarios de otras Entidades a designar.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda rectificar las Bases en el sentido antes descrito**

### **4ª) PLAN PROVINCIAL 2008.-**

Se da lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial en la que se nos asigna la cantidad de 56.649 euros para el Plan Provincial 2008 y se solicita acuerdo referente a las obras propuestas, según modelo establecido FOM 02-09, en el cual constarán los siguientes datos:

Denominación de la obra: Arreglo de calles  
Presupuesto: 56.649 euros.  
Proyecto: Que se redacte por Técnicos de la Diputación.  
Terrenos: Disponibles.  
Gestión: Por el Ayuntamiento para contratarla.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, dice que ellos habían pensado en seguir la calle Mayor a la derecha, Ronda Sur hasta la Ronda Oeste y después la calle Mayor hacia la izquierda y así completar las Rondas.

El Sr. Alcalde le comenta que las Rondas se están haciendo con el PER, que se van a arreglar las calles según la necesidad que se vea porque hay algunas que están en un pésimo estado.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de actuaciones, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para la mencionada anualidad.**

## **5º) CUENTA GENERAL 2006.-**

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2006, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2006.

Antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- La Feria va a volver a la Plaza, ya os lo había comentado. Además he llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Pueblonuevo y durante los días de feria van a cedernos algunos operarios y nosotros haremos igual. Respecto al tema de la Feria los asistentes se muestran conformes y el Sr. Pérez manifiesta que la feria tan sólo son dos o tres días y que hay que ceder un poco y soportar los inconvenientes esos días.

Se intentará que nos cedan algún Policía Local de Badajoz para la feria, si no habría que contratar vigilancia privada.

El Sr. Fernández comenta que la Junta de Extremadura debería intervenir, que habría que comunicárselo y el Sr. Pérez le responde que no tiene competencia. El Sr. Alcalde dice que desde la Junta se han hecho las normas marco que permiten que los policías se vayan y dejen a un pueblo sin fuerzas del orden.

No obstante, el Sr. Alcalde manifiesta que se intentará dar una solución viable hasta que se ocupen las plazas.

- Se ha dotado al Consultorio de otro electro, ya hay dos, uno para cada equipo médico.

La Sra. Gómez pregunta que otro equipamiento se les ha entregado y el Sr. Alcalde le contesta que lo que los médicos habían pedido por escrito.

La Sra. Gómez pregunta si el Ayuntamiento puede intervenir y tiene competencias en el tema de las citas y las recetas. El Sr. Alcalde le contesta que no, lo mas que se puede hacer es presentar las quejas correspondientes ante la coordinadora médica.

- La caseta del mercado ya está arreglada, se va a utilizar para bautizos, comuniones y otras celebraciones, pero no para despedidas de solteros. Se cobrará 150 euros.

Antes de pasar al último punto se informa que existen dos puntos que tratar por razones de urgencia: Una instancia de la vecina Luisa Acedo y la petición a la Confederación de la cesión de un camino.

### **CUESTIONES DE URGENCIA.**

#### **1.- PETICIÓN CESIÓN CTRA MATADEPORRAS.**

El Sr. Alcalde comenta que la Confederación no está por la labor de arreglar caminos. Hay posibilidad de solicitar la cesión de los mismos, una vez arreglados y en



013159595

CLASE 8.ª

perfecto estado de uso, para que sea esta Entidad la que se encargue del mantenimiento. Tenemos cedido el camino de Matadeporras, 520 metros desde la Ronda y se trataría de solicitar la cesión hasta el término de Montijo.

El Sr. Alcalde también informa que ha hablado del tema del desagüe de Mopel y le han dicho que es competencia de la Comunidad y que luego debería repercutir las tasas en los regantes. El problema es que no hay regantes por lo que no van a hacer nada. Nos dan permiso para entubarlo. He pensado reunir a todos los afectados y según el presupuesto, se divide en partes iguales y se procede al arreglo.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que una vez reparada y en perfecto estado de uso la Carretera de Matasdeporras, sea cedida a esta Entidad desde la salida del pueblo hasta el término de Montijo; comprometiéndose esta Entidad a su mantenimiento y conservación.

## 2.- INSTANCIA D<sup>a</sup> LUISA ACEDO MORENO

Se da lectura a la instancia presentada por D<sup>a</sup> Luisa Acedo Moreno, en la que solicita que se prohíba el aparcamiento en la C/ Torrefresno, en el tramo de las dos plazoletas ya que al ser la calle tan estrecha no entran los camiones de los repartidores.

El Sr. Pérez comenta que también habría que valorar los negocios que existen, creo que sólo hay una panadería.

El Sr. Alcalde explica que las peticiones deben atenderse siempre que exista un interés general. Creo que se le debería pedir que presentara mas apoyo, la firma de los vecinos, por ejemplo.

El Sr. Pérez considera que es mejor que sea el propio ayuntamiento el que constate que es una necesidad de todos los vecinos, y le parece excesivo prohibir el aparcamiento en una calle para el beneficio de un negocio.

La Sra. Gómez también cree que no es necesario prohibir el aparcamiento y el Sr. Fernández dice que también hay que tener en cuenta que casi todas las viviendas tienen su garaje.

El Sr. Alcalde comenta que hablará con el vecino que aparca el coche para pedirle si lo puede aparcar un poco más lejos para no impedir que puedan entrar los repartidores.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda notificar a la interesada que de momento no se va a prohibir el aparcamiento en la zona descrita.

#### **6º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.58 horas, de lo que como Secretaria certifico.



**DILEGENCIA:**



Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 6 páginas del presente libro de actas que son la 250, la 251, la 252, la 253, la 254, y la 255 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159593, en su anverso y reverso, la 013159594, en su anverso y reverso, la 013159595, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Diciembre de 2.007.





013159596

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Fernando Fernández Terraza*

**G. PP**

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 27 de septiembre de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DIA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de agosto de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 30 de agosto de 2007.

## **2º) INICIO TRÁMITES DESAFECTACIÓN VIVIENDA MAESTRO C/ CONSTITUCIÓN.-**

EL Sr. Alcalde informa que se ha presentado en estas oficinas, escrito de la vecina Dª Luisa Orrego Romero, en el que comunica que accede a la desafectación de la vivienda que actualmente ocupa sita en C/ Constitución nº 34 de esta localidad, propiedad de esta Entidad pero afectada a uso de vivienda de maestros.

Para ello es necesario tramitar el correspondiente expediente de desafectación para incluir el citado bien en el Inventario como Bien Patrimonial para destinarlo a otras actividades que la Corporación acordare. Dicho expediente conlleva una información pública y acuerdo de pleno.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se inicien los trámites necesarios para la desafectación de la vivienda de la C/ Constitución, 34.

## **3º) COMPROMISO COFINANCIACIÓN PROGRAMA DESARROLLO COMARCAL.-**

El Sr. Alcalde explica que por ADECOM se ha presentado un Programa de Desarrollo Comarcal, que incluye diferentes aspectos (del cual se entrega copia) , de acuerdo con la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de fecha 24 de mayo. En la citada orden se establece que la aportación de los ayuntamientos no superará el 10% y es necesario acordar este compromiso.

La Junta Vecinal, por unanimidad se compromete a la cofinanciación del Programa de desarrollo comarcal en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007.

## **4º) POSPOSICIÓN DERECHO REVERSIÓN SOLARES C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 17 Y 19.-**

Se da lectura a la instancia presentada por los vecinos D. Teodosio Gómez Marchena y Dª Mª Cruz González Mendez, en la que exponen que son propietarios de la fincas urbanas nº 14.248 y 14.537 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, sitas en C/ Príncipe de Asturias 17 y 19, respectivamente, con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad.



013159597

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición de los citados derechos de adquisición preferente a la hipoteca constituida para la construcción reforma y ampliación de vivienda en favor de Caja Rural de Extremadura sobre las fincas antes mencionadas, quedando, por tanto, antepuesta dicha hipoteca a los citados derechos de adquisición preferente.

#### **5º) LICENCIA SEGREGACIÓN FRANCISCO MURILLO VALOR.-**

El Sr. Alcalde informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D. Francisco Murillo Valor: Solicita segregar 225 m<sup>2</sup> de un solar de 450 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 225 m<sup>2</sup> a nombre de D. Pedro Murillo Hidalgo y otro de 225 m<sup>2</sup> a nombre de D. Celestino Murillo Hidalgo.

La Secretaria informa del informe emitido por la aparejadora municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

El Sr. Alcalde explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. El Alcalde tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por el Sr. Alcalde la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

## **6º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde no tiene asuntos de los que informar.

Antes de pasar al último punto se informa que existen dos puntos que tratar por razones de urgencia: Dos instancias de las vecinas Ana y Mª Paz Gallarín Fabián y licencia de segregación de Dª Isabel Zorzano Lobato.

### **CUESTIONES DE URGENCIA.**

#### **1.- INSTANCIAS Dª ANA Y Dª Mª PAZ GALLARÍN FABIÁN.**

Por secretaría se da lectura a los escritos presentados por las vecinas Dª Ana y Dª Mª Paz Gallarín Fabián, en las que exponen sus quejas respecto a hechos ocurridos en el Cementerio Municipal, debido a la piedra, que sobresale en exceso, colocada en el nicho 460 que es el que está justo encima del 459 de su propiedad. Debido a este hecho, resulta casi imposible el acceso al nicho 459 y a su limpieza. Las solicitantes exponen que han intentado llegar a un acuerdo con los propietarios del nicho 460 y no ha sido posible; por ello solicitan del ayuntamiento que se apruebe una anchura máxima con carácter retroactivo o que se recorte la piedra del nicho 460 al menos 6 cm.

El Sr. Alcalde comenta que este asunto es muy delicado y de difícil solución. El Ayuntamiento no puede quitar la piedra ya que existen en el cementerio otras dos iguales ya colocadas. No se puede hacer una ley con carácter retroactivo que cause perjuicios a otros vecinos.

El Sr. Alcalde propone, que al tratarse de una cuestión de centímetros, permitir sacar la lápida del nicho 459, 6 cm y así se evitaría el problema.

El Sr. Alcalde también comenta que hablando con las dos partes, la cosa está complicada y no se quiere ceder. Los propietarios del nicho 460 dicen que la piedra se la han rallado.

Otra solución sería que uno se recortara 3 cm y otro sobresaliera 3cm, pero esto debería ser mediante acuerdo entre las partes. El Ayuntamiento no puede prohibir la colocación de la piedra y de la lápida.

**La Junta Vecinal por unanimidad aprueba la propuesta de la alcaldía de permitir que la lápida del nicho 459 sobresalga 6 cm, e igualmente se acuerda que se procederá a la elaboración de unas normas del cementerio.**



013159598

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2007.

### 2.- LICENCIA SEGREGACIÓN D<sup>a</sup> ISABEL ZORZANO LOBATO.

El Sr. Alcalde informa que el Plan General de Urbanismo ya se encuentra en la Junta de Extremadura, pendiente de aprobación definitiva, pero que esta aprobación puede tardar meses. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución, no podemos esperar a que la Junta apruebe definitivamente el Plan.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- D<sup>a</sup>. Isabel Zorzano Lobato: Solicita segregar 257,32 m<sup>2</sup> de un solar de 600 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 342,68 m<sup>2</sup> y otro de 257.32 m<sup>2</sup>, los dos a su nombre.

La Secretaria informa del informe emitido por la aparejadora municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

El Sr. Alcalde explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. El Alcalde tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por el Sr. Alcalde la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.



**7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE presenta el informe sobre la celebración del Día de la Mujer. Todos los actos a realizar y el presupuesto con el que cuenta del ayuntamiento, 1.500 euros.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



DILEGENCIA:

LA SECRETARIA.



Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 6 páginas del presente libro de actas que son la 256, la 257, la 258, la 259, la 260, y la 261 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159596, en su anverso y reverso, la 013159597, en su anverso y reverso, la 013159598, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Enero de 2.008.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,





013159599

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2007.****SR ALCALDE (G. PP)***D. Antonio Pozo Pitel***SRS. ASISTENTES:****G. PSOE***D.ª Victoria Gómez Marchena**D. Fernando Fernández Terraza***G. PP***D. Manuel Pérez Carrasco**D. Francisco Javier Trejo Felipe***SRA. SECRETARIA:***D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 25 de octubre de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DIA****1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Secretaria da lectura al escrito presentado por Ana y Mª Paz Gallarín Fabián con fecha 15 de octubre y nº de registro de entrada 2007001000608, en el que solicitan se modifique el borrador del acta en distintos aspectos.

Una vez conocido el contenido del escrito se modifica el acta en el sentido siguiente:

En el párrafo tres donde dice "permitir sacar la lápida del nicho 460" debe decir nicho 459

En el párrafo cuatro donde dice "Los propietarios del nicho 459", debe decir nicho 460.

Los demás aspectos contemplados en el escrito no tienen que ver con errores materiales del acta, por lo que la Junta Vecinal simplemente se da por enterada.

No existiendo mas objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 27 de septiembre de 2007, con las modificaciones antes descritas.

## **2º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y GUARDERÍA.-**

EL Sr. Alcalde explica que se han elaborado los correspondientes estudios económicos (que se entregan a los asistentes), en los que figuran los gastos e ingresos del servicio de Guardería y de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Respecto al servicio de Guardería, la previsión de gastos asciende a 20.899,67 euros y los ingresos a 13.500 euros, por lo que para cubrir la diferencia, la tasa se tendría que incrementar en 22,43 euros mensuales.

El Sr. Alcalde dice que no se trata de aumentar tanto pero sí un poco. Él había hablado de 15 y 18 euros.

Los Srs. Del Grupo PSOE también opinan que habría que subir la tasa un poco. El Sr. Fernández dice que no se puede olvidar las subidas de los servicios durante cuatro años como en la pasada legislatura, es mejor un aumento progresivo.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas para la Guardería municipal, quedando como sigue el anexo de la ordenanza:

"El curso escolar comenzará en el mes de septiembre y finalizará en el mes de junio.



013159600

CLASE 8.ª

### TARIFAS:

- \* Cuota mensual por cada niño asistente a la Guardería Infantil: 15 euros si el horario es de 10 a 13 horas y 18 euros si es de 9 a 13 horas.
- \* Los meses de septiembre y junio, en el caso de que el servicio comience después del 15 de septiembre o finalice antes de 15 de junio, sólo se abonará media mensualidad.
- \* Cuando una misma familia tenga tres niños o más en la Guardería Infantil, la cuota mensual se reducirá a criterio municipal.”

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Respecto al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, la previsión de gastos asciende a 65.560,36 euros y los ingresos a 30.930 euros, por lo que para cubrir la diferencia, la tasa se tendría que incrementar más del doble.

El Sr. Alcalde propone una subida de un 50% de momento, dado que considera que el ayuntamiento no puede asumir tanto coste, no se debe ganar dinero con los servicios pero tampoco perder tanto, es ilógico. Este servicio es muy importante y se presta adecuadamente.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, está de acuerdo con el aumento, pero un 50% le parece excesivo.

El Sr. Alcalde reitera su postura y asume la responsabilidad.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, comenta que ellos habían pensado en una subida en torno al 15%, ya que entiende que no pueden los ciudadanos pagar el pato por el tiempo que han estado las tarifas estancadas.

El Sr. Pérez, del grupo PP, entiende que el dinero que se recaude se podría utilizar para otros servicios, se trata de redistribuir el dinero.

El Sr. Alcalde explica la situación del ayuntamiento y que no se puede permitir perder tanto dinero. Se habla de una subida de 15 euros al año. Es algo insignificante.

La Sra. Gómez replica que hay personas mayores que viven solas y 15 euros les supone bastante.

El Sr. Fernández dice que no sólo es basura, también la contribucion y otros impuestos.

**Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

**PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas para el Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos municipal, quedando como sigue el anexo de la ordenanza:**

**Viviendas: 45 Euros anuales**

**Bares y Cafeterías: 105 euros anuales y no paga la vivienda del titular.**

**Hoteles, Fondas, Residencias y Restaurantes: 120 euros anuales.**

**Locales Industriales: 120 euros anuales y no paga la vivienda del titular.**

**Locales Comerciales: 105 euros anuales y no paga la vivienda del titular.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se**



013159601

**CLASE 8.ª**

entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

**3º) FIESTAS LOCALES 2008.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2008.

El Sr. Alcalde propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2008, los días 15 de mayo y 15 de septiembre.

Los grupos PSOE y PP se muestran conformes con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda establecer fiestas locales para el año 2008, los días 15 de mayo y 15 de septiembre.

**4º) BAJA SERVICIO DE LAVADO DE CONTENEDORES.-**

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo con lo hablado en la Junta Vecinal anterior, se realizó un escrito al Consorcio Provincial solicitando la baja del servicio de lavado de contenedores; y nos han solicitado que la petición se realice a través de un acuerdo plenario.

Como ya se habló, se va a solicitar la baja de este servicio ya que esta Entidad no está satisfecha con el mismo, dado que sólo se hace una ducha, no se limpian en profundidad, y además no arreglan los desperfectos en ruedas y otros. En cambio el anterior contratista, FERSEGA, el servicio prestado es mejor, aunque sea un poco mas caro y no hay que estar pendiente de arreglar nosotros los contenedores, ya que él se encarga.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar del Consorcio de Gestión Medioambiental, la baja de esta Entidad en el servicio que le prestan actualmente referido a la Limpieza de contenedores, desde la fecha 1 de enero de 2008.

### **5º) LICENCIA SEGREGACIÓN Y DEMOLICIÓN JUANA ARIAS GALEANO.-**

El Sr. Alcalde informa que el Plan General de Urbanismo ya se aprobado definitivamente por la Junta de Extremadura, pendiente de publicación para su entrada en vigor. Tenemos pendiente una solicitud de licencia de segregación y hay que darle una solución.

La Secretaria da lectura a la siguiente solicitud de Licencia de segregación:

1.- Dª Juan Arias Galeano: Solicita segregar 154 m<sup>2</sup> de un solar de 327 m<sup>2</sup>, resultando dos lotes: uno de 154 m<sup>2</sup> a nombre de Dª Susana Hernández Arias y otro de 173 m<sup>2</sup> a nombre de D. Manuel Gómez Gómez.

La Secretaria informa del informe emitido por la aparejadora municipal, según el informe para proceder a la segregación es necesario que se realice por esta Entidad un Estudio Urbanístico de las manzanas para conocer las condiciones de segregación y edificación. Dicho estudio será aprobado por el pleno.

El Sr. Alcalde explica que el estudio urbanístico no se podrá realizar hasta tanto no se apruebe definitivamente el Plan y como es posible que esto tarde bastante, hay que dar una solución a los vecinos. El Alcalde tiene competencia para otorgar licencias urbanísticas, pero como se trata de circunstancias especiales, es preferible que toda la corporación esté de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada segregación y que se le otorgue por el Sr. Alcalde la correspondiente licencia, teniendo en cuenta que se debe realizar por el interesado el oportuno Estudio Urbanístico de la manzana para establecer las condiciones a la hora de edificar.

A continuación se da lectura a la solicitud de Licencia de Obras para Demolición presentada por Dª Juana Arias Galeano, de la vivienda sita en C/ La Puebla, 13, según proyecto presentado.

La Secretaria da lectura al informe emitido por la Técnico Municipal, e informa de que en el nuevo Plan las obras de demolición en el Area de Protección no están permitidas.

Según el criterio de la Técnico Municipal, no se puede proceder a la demolición de la vivienda, con arreglo a lo establecido en el nuevo Plan. No obstante hasta ahora se han venido permitiendo con el Plan antiguo.



013159602

### CLASE 8.ª

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, comenta que hay que tener cuidado con lo que se aprueba y pregunta si podría existir delito. La Secretaria le contesta que no sabría decirle, el informe técnico no es concluyente al no estar en vigor el nuevo Plan.

El Sr. Pérez, del grupo PP cree que habría que dar el mismo trato que a los demás hasta que entre en vigor el plan nuevo.

El Sr. Fernández dice que votarán a favor dado que aún no se ha publicado el nuevo Plan.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder Licencia de Obras para la demolición de la vivienda de la C/ La Puebla nº 13, con arreglo al Proyecto redactado por el Técnico D. Jesús Gil y visado por el correspondiente Colegio Oficial.**

### **6º) CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA CLIMATIZACIÓN SALÓN DE ACTOS CASA DE LA CULTURA.-**

El Sr. Alcalde explica que esta subvención se solicitó por la anterior Corporación, y gracias al concejal D. Fernando Fernández, del grupo PSOE, que ha realizado las gestiones oportunas, nos la han concedido. Por ello le agradece el hecho.

A continuación se da lectura al Convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura para la ayuda a obtener de 10.500 euros para la climatización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura. Esta Entidad debe aportar 325 euros y el plazo de ejecución es hasta el 1 de diciembre.

Una Vez examinado el Convenio, **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del mismo, aceptando todas sus cláusulas y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.**

### **7º) CONCURSO CONCESIÓN SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO.-**

Este punto se pospone por el Sr. Alcalde para el próximo Pleno.

## **8º) APROBACIÓN ESTUDIO DE MANZANA RONDA ESTE - SAN ANTONIO.-**

Se da cuenta del siguiente Proyectos de Actuación Singular, presentados por el vecino afectado D. Luis Moreno Morgado:

De la Manzana entre calles San Antonio, Ronda Este, calle Escuelas y Calle de Carro.

Con el fin de dar cumplimiento al nuevo Plan General de Urbanismo y para justificar la actuación de un propietario en un solar de la manzana descrita para edificación de vivienda.

El citado estudio ha sido expuesto por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, mediante notificación personal a todos los propietarios de la manzana citada, sin que se haya presentado ninguna alegación o reclamación.

La Arquitecto-Técnico Municipal ha elaborado el correspondiente informe favorable.

Una vez examinada toda la documentación correspondiente, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto de Actuación Singular de la Manzana entre calles San Antonio, Ronda Este, C/ Escuelas y Calle de Carro.

Antes de pasar al último punto se informa que existen un punto que tratar por razones de urgencia: Una instancia del vecino D. Juan José Caballero Guerrero. Estando todos de acuerdo se pasa al debate y votación del siguiente punto:

### **CUESTIONES DE URGENCIA.**

#### **1.- INSTANCIA D. JUAN JOSÉ CABALLERO GUERRERO.**

Por secretaría se da lectura al escrito presentado por el vecino D. Juan José Caballero Guerrero, en el que expone que es propietario del bar sito en la Plaza Mayor y tiene previsto realizar un cerramiento en la terraza, para lo que solicita la correspondiente autorización.

El Sr. Alcalde comenta que se trata de un cerramiento tipo el del Bar Velasco y Cristofer, no es de carácter definitivo.

Se trata de una ocupación de la vía pública que excluye el uso por los demás ciudadanos, por ello nuestra postura es permitirlo con condiciones.



013159603

CLASE 8.ª

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta vecinal, por unanimidad acuerda conceder autorización municipal para la instalación de un cerramiento en la terraza del bar propiedad de D. Juan José Caballero Guerrero, con las siguientes condiciones:

- Dicho cerramiento se podrá realizar en los límites de su fachada.
- Se debe procurar no interrumpir la actividad del quiosco sito al lado.
- Dicha autorización podrá ser revocada por esta Entidad en cualquier momento, si es necesario, por diversas causas como reformas en plaza, colocación de otros elementos...

#### **9º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

La celebración de la convivencia de mujeres organizada en esta localidad fue un éxito. Hubo muchas participantes La Asociación de Guadiana se esmeró en todos los sentidos para que todo marchara bien y por ello se les agradece, esperando que pronto se vuelva a organizar un acto similar.

#### **10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, desea hacer un ruego. Se trata de estudiar la posibilidad de poner una sola dirección a la calle Mayor dado los atascos que se forman por lo estrecha que es la calle para dos direcciones y además aparcamiento. Se propone se haga de una sola dirección, de entrada hasta la Plaza y la salida por las rondas.

El Sr. Alcalde le contesta que este asunto lo llevan en su programa y se va a cumplir. Seguramente el año que viene se va a solucionar el problema del aparcamiento en la calle Mayor.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILEGENCIA:

Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 10 páginas del presente libro de actas que son la 262, la 263, la 264, la 265, la 266, la 267, la 268, la 269, la 270, la 271, en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159599, en su anverso y reverso, la 013159600, en su anverso y reverso, la 013159601, en su anverso y reverso, la 013159602 en su anverso y reverso, la 013159603 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 9 de Febrero de 2.008.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,





013159604

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena*

*D. Fernando Fernández Terraza*

**G. PP**

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barreno*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 29 de noviembre de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DIA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 25 de octubre de 2007.

## **2º) DESAFECTACION VIVIENDA MAESTROS C/ CONSTITUCIÓN.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para la alteración de la calificación jurídica de la vivienda sita en C/ Constitución, 34, destinada afectada aun servicio público: vivienda de maestros.

Se da cuenta de los informes que obran en el expediente, la información pública y la certificación de no presentación de reclamaciones. Por último es necesario acuerdo de la Junta Vecinal y mandar el expediente a la Dirección Provincial de Educación para la autorización final.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda alterar la calificación jurídica de la vivienda sita en C/ Constitución, 34, desafénandola del dominio público, quedando calificada como Bien Patrimonial, y facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal del Bien; enviando copia del expediente a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Extremadura, para la autorización definitiva.

## **3º) PROPUESTAS MODIFICACIONES PLAN GENERAL DE URBANISMO.-**

Se da cuenta de la reunión mantenida con la oficina del Plan de Badajoz, sobre diferentes aspectos que afectan al urbanismo en Guadiana. Esta Entidad expuso que necesita algo mas de flexibilidad en ciertos aspectos referentes a condiciones estéticas, demoliciones...Se estudió la posibilidad de elaborar un escrito con las modificaciones que se propondrían.

Se ha elaborado por la técnico el siguiente escrito de propuestas al que se da lectura:

### **1.- DEMOLICIONES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN**

Según el documento 3 del PGOU de Badajoz en su art. 2.9.2 que remite al art. 1.1.4, en las áreas de protección, no está permitida la demolición total de vivienda.

Debido al tipo de construcción de estas viviendas, sería más seguro el demolerlas para construir una nueva, que el reformarlas, por lo que sería conveniente la modificación de esta artículo en ese sentido.

### **2.- CONDICIONES ESTÉTICAS EN ÁREAS DE PROTECCIÓN**

En este área proponemos que se flexibilicen las condiciones estéticas, puesto que a lo largo de los años, se ha ido deteriorando la imagen primitiva y homogénea que se pretende.



013159605

**CLASE 8.ª**

### **3.- NORMAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN**

Puesto que las viviendas existentes en estas áreas son muy recientes y no guardan homogeneidad alguna (salvo promociones), solicitamos se detallen unas normas más acordes con las ya existentes, y en concreto en lo referente a:

- Permitir demoliciones
- Libertad de diseño en lo que a fachadas se refiere, permitiendo del mismo modo otros colores distintos del blanco y todo tipo de materiales para acabados (revestimientos cerámicos, pétreos, etc.,) ya que la mayoría de las viviendas existentes en estas áreas no cumplen con lo establecido por el PGOU, por lo que seguir un criterio tendente a mantener lo existente, sería imposible.
- Permitir realizar balcones en las mismas condiciones que en APR

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda aprobar las propuestas descritas y enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que se estudie la posibilidad de realizar las modificaciones que se solicitan para adecuar el Plan a lo ya existente y dar cobertura a las necesidades de los vecinos de Guadiana.**

#### **4º) RATIFICACIÓN PLAN PROVINCIAL 2008.-**

El Sr. Alcalde explica que el acuerdo de de incluir en el Plan Provincial 2008, la obra "Arreglo de calles" no es válido, ya que hay que especificar el tipo de obra y las calles. Por ello se ha enviado, mediante acuerdo del Alcalde, la siguiente obra: "Renovación tuberías, asfaltado y acerado Ronda Sur y otras".

El Sr. Alcalde explica que se trata de continuar lo que se iba haciendo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad ratifica el acuerdo de la Alcaldía.**

## **5º) CONCURSO CONCESIÓN SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para convocar concurso para la concesión del servicio de agua y saneamiento, en el que constan los informes correspondientes y los Pliegos de cláusulas técnicas y económico-administrativas.

El Sr. Alcalde informa que debido a unas carencias que había en el anterior Pliego, han surgido problemas con el servicio del agua. Ahora se han elaborado unos Pliegos que creemos son beneficiosos para Guediana.

La Sra Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta cual es la urgencia de convocar nuevo concurso, si todavía faltan dos años del contrato anterior.

El Sr. Alcalde contesta que según noticias de la ministra, el agua va a subir un 30% y creemos que ahora es el momento de negociar un contrato, cuando se pueden obtener más ventajas. Así se ha hecho en otros pueblos: Talavera, Pueblonuevo, Guadajira, y tampoco habían finalizado su contrato, pero si se espera, se corre el riesgo de que el servicio quede desierto. Creemos que el acuerdo que queremos es muy bueno, hace falta que alguna empresa lo acepte. El Sr. Alcalde dice que no va a aceptar menos de 440.000 euros.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE manifiesta que a su grupo le gustaría esperar un poco mas de tiempo. Además opina que han tenido poco tiempo para examinar el Pliego económico, habría que profundizar.

El Sr. Alcalde pregunta al grupo socialista si están de acuerdo con los pliegos y la única pega es el momento de convocar el concurso.

El Sr. Fernández contesta que sí están de acuerdo con los pliegos y con el dinero que se solicita, pero que se debería esperar algo más de tiempo.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

**1.- PRIMERO: Aprobar el Pliego de cláusulas Económico-Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la concesión de la gestión integral del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.**

**2.- SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de la concesión del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas aprobado en este acuerdo, que se considera parte integrante del contrato.**

El Sr. Pérez, del grupo PP, pregunta si no se puede votar por separado, ya que el grupo PSOE ha dicho que está de acuerdo con todo menos con que el concurso se convoque tan pronto y la Secretaria contesta que es un solo acuerdo y que las posturas de los grupos quedan expuestas en el turno de intervenciones.



013159606

**CLASE 8.ª**

**6º) APROBACIÓN ESTUDIO DE MANZANA CALLES RONDA NORTE, MAYOR Y ANTONIO MACHADO.-**

Se da cuenta del siguiente Proyectos de Actuación Singular, presentados por el vecino afectado D. Juan Luis Gragera González y Dª Mª Victoria Gallego Casco:

De la Manzana entre calles Ronda Norte, Mayor y Antonio Machado.

Con el fin de dar cumplimiento al nuevo Plan General de Urbanismo y para justificar la actuación de un propietario en un solar de la manzana descrita para edificación de vivienda.

El citado estudio ha sido expuesto por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, mediante notificación personal a todos los propietarios de la manzana citada, sin que se haya presentado ninguna alegación o reclamación.

La Arquitecto-Técnico Municipal ha elaborado el correspondiente informe favorable.

Una vez examinada toda la documentación correspondiente, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto de Actuación Singular de la Manzana entre calles Ronda Norte, Mayor y Antonio Machado.

**7º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ha habido una avería de agua estos últimos días. Ha sido una avería de carácter general, de la presa de Villar del Rey, ha afectado a Talavera, Pueblonuevo y Alcazaba además.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE pregunta si ya está arreglado y si el agua ya es potable. El Sr. Alcalde le contesta que sí, y que el agua no ha dejado de ser potable, según la empresa. Lo que ha pasado es que llamaron al Ayuntamiento para pedir que se dijera por megafonía que el agua no era potable y se pensó que llamaban de aqualia pero no fue así, fue un error y a hora los vecinos esperan que se diga que vuelve a ser el agua potable.

- Se han empezado a enviar las cartas desde Promedio a todos los vecinos para que sepan el canon que deben abonar por el servicio de depuración de aguas residuales. No es cosa del Ayuntamiento, es una normativa que hay que cumplir.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, dice que este acuerdo es de febrero o marzo, ya se sabía.

El Sr. Alcalde contesta que sí, además ha sido un buen acuerdo de la Corporación anterior, ya que sale el m3 a 0,18 y en Valdelacalzada que no están con Promedio, lo pagan a 0,50, más del doble.

Antes de pasar al último punto se informa que existe un punto que tratar por razones de urgencia: Una instancia del trabajador de esta Entidad D. Antonio Risco Capella. Estando todos de acuerdo se pasa al debate y votación del siguiente punto:

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- INSTANCIA D. ANTONIO RISCO CAPELLA.**

Por secretaría se da lectura al escrito presentado por el trabajador D. Antonio Risco Capella, en la que solicita el reconocimiento de los servicios prestados en esta Entidad durante el periodo del 11/03/1992 al 16/03/1995, y adjunta vida laboral para que se compruebe por esta Entidad.

La Secretaria informa que cuando se elaboró la Relación de Puestos de Trabajo, se les reconoció a todos los trabajadores la antigüedad, de acuerdo con los datos obrantes en las oficinas y seguramente hubo un error.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda reconocer los servicios prestado a D. Antonio Risco Capella en las fechas solicitadas y que se le abone lo que le corresponda desde que se aplicó la RPT a todos los trabajadores: junio 2007.

### **8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, desea hacer un ruego. Cuando se asfalte otra calle, se suban las alcantarillas porque quedan unas aberturas enormes. El Sr. Alcalde le responde que se va a hacer, lo va a hacer el personal del Ayuntamiento para que nos salga más barato, fue el acuerdo al que se llegó con la empresa.

Por último el Sr. Fernández pregunta que tal va el tema de la Independencia.

El Sr. Alcalde responde que bien. Creemos que se firmará el acuerdo antes de final de año, no lo han llevado aún a Junta de Gobierno por unos problemas que han tenido en Badajoz, pero para la próxima, seguramente, se apruebe. Nos beneficia que no nos den



013159607

**DILEGENCIA DE CIERRE.** Para hacer constar, que el presente Libro de Actas consta de CUARENTA Y CINCO ACTAS de las

Sesiones celebradas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, entre el veintisiete de enero de dos mil cinco y el 20 de Noviembre de dos mil siete, siendo el primer acta comprendida en este

Libro la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil cinco y la última correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil siete. Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.30 horas, de lo que se certifica.

Y para que así conste y a efectos de lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, extiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Gadiana del Caudillo, a diez de marzo de dos mil ocho.

**DILEGENCIA.** Y para que así conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde - Presidente, en Gadiana del Caudillo a diez de marzo de dos mil ocho.

Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 7 páginas del presente libro de actas que son la 272, la 273, la 274, la 275, la 276, la 277, y la 278, en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159604, en su anverso y reverso, la 013159605, en su anverso y reverso, la 013159606, en su anverso y reverso, la 013159607, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 10 de Marzo de 2008.

EL ALCALDE.,

LA SECRETARIA.,

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja N° 013159607 en su anverso y reverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 9 de Junio de 2.006.

V° B°  
EL PRESIDENTE



V° B°  
LA SECRETARIA





013159608

CLASE 8.ª

demasiada importancia. El Sr. Fernández está de acuerdo, pero tampoco que nos den largas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



DILEGENCIA:

LA SECRETARIA.



Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa 7 páginas del presente libro de actas que son la 272, la 273, la 274, la 275, la 276, la 277, y la 278, en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son la 013159604, en su anverso y reverso, la 013159605, en su anverso y reverso, la 013159606, en su anverso y reverso, la 013159608, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 10 de Marzo de 2.008.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA.,







... para que se acuerde...  
... en el mes de mayo de 2014...  
... de la Diputación Provincial de Badajoz...  
... en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1979...  
... de la Diputación Provincial de Badajoz...  
... en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1979...

Y para que así conste se acuerda que se ponga en el expediente 100 del  
... de 2014...  
... de la Diputación Provincial de Badajoz...  
... en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1979...

Tratándose del asunto, se declara que el expediente 100 del  
... de 2014...  
... de la Diputación Provincial de Badajoz...  
... en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1979...

EL ALCALDE

EL CONCEJAL





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

